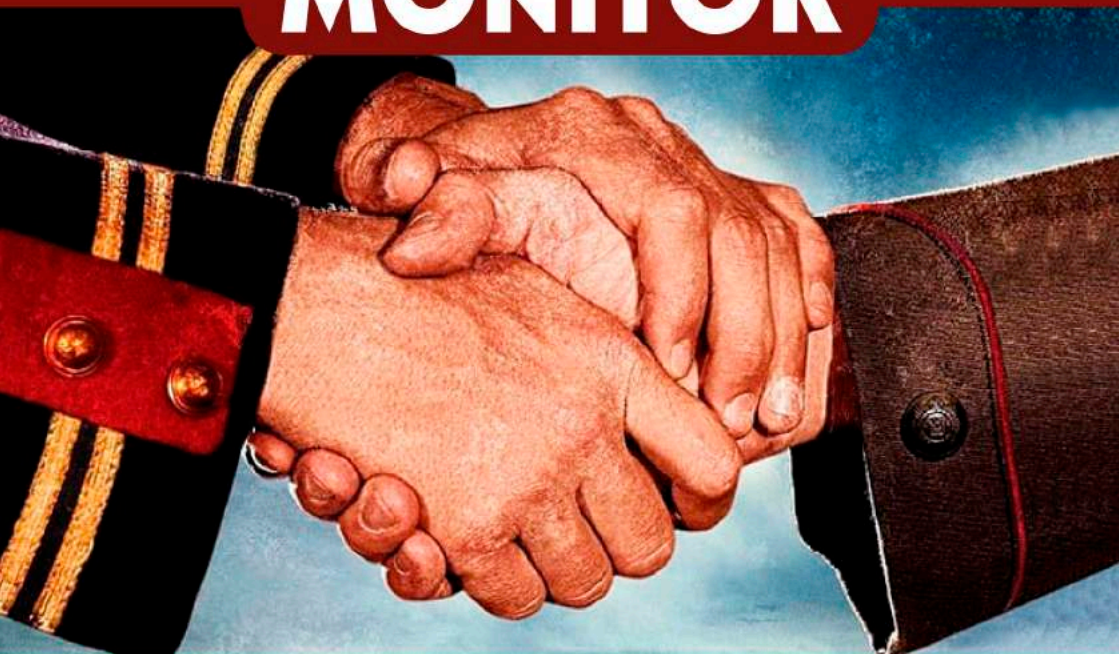


MONITOR



**CESE AL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL
ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN POR 180 DÍAS**

**TOMO I
100 PRIMEROS DÍAS**

**CARLOS ARTURO VELANDIA JAGUA
PROMOTOR DE PAZ**

EDITADO POR ABCPAZ



MONITOR CFBNT

**CESE AL FUEGO BILATERAL
NACIONAL TEMPORAL**

TOMO I

100 DÍAS

Corte: 03 de Agosto – 10 de Noviembre de 2023

Carlos Arturo Velandia Jagua

Promotor de Paz

Editado por ABCPAZ



Bogotá D.C. 2023

Imagen de la portada tomada de:
<https://muchahistoria.com/tregua/>

Primera edición virtual
Noviembre de 2023

Diagramación
Carlos Arturo Velandia Jagua

Diseño de carátula
Carlos Arturo Velandia Jagua

Portada:
Imagen tomada de:
<https://muchahistoria.com/tregua/>

Este libro virtual es de distribución y circulación libre y gratuita, puede ser reproducido parcial o totalmente siempre que se mencione al autor, propietario de los derechos patrimoniales.

El Cese al fuego es la detención de las acciones ofensivas entre las partes del conflicto armado y la suspensión de las acciones hostiles hacia la población civil.

Los ceses al fuego pueden ser unilaterales, bilaterales, y multilaterales; pueden ser temporales, permanentes y definitivos.

Los ceses al fuego se hacen por distintos motivos: para reponer y reparar las fuerzas, para abrir negociaciones de paz, para dar muestras de buena voluntad, para acompañar los procesos de conversaciones de paz, para acompañar acciones humanitarias, para brindar condiciones favorables y garantías a las sociedades que participan en la construcción de paz.

Carlos Arturo Velandia Jagua – “Treguas y Ceses al fuego”

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	19
ACUERDO DE CFBNT	23
ACUERDO N° 10 – ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ELN – SEGUNDO ACUERDO DE CUBA	24
PROTOCOLOS	30
PROTOCOLO DEL MANDATO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN PARA EL CFBNT ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN	31
PROTOCOLO DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CESE AL FUEGO BILATERAL TEMPORAL Y NACIONAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN	37
DECLARACIÓN Y ACUERDO N° 11 – ALISTAMIENTO PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL CESE AL FUEGO BILATERAL	42
ÓRDENES DE LAS PARTES PARA EL CFBNT	47
ÓRDENES DEL ELN PARA EL CESE EL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN	48

ÓRDENES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL CESE EL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN	50
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - INSTRUCCIONES DURANTE EL CESE AL FUEGO	56
FASE DE ALISTAMIENTO DEL CFBNT MONITOR	58
ORDEN GENERAL DEL COMANDO CENTRAL DEL ELN DE SUSPENDER TODAS LAS ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LAS FUERZAS ARMADAS, LA POLICÍA Y LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO - 31 de julio de 2023	84
REPORTE CONSOLIDADO DE LA FASE DE ALISTAMIENTO DEL CFBNT	88
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT	89
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA ORIENTAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT	90
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORTE ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT	91
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA URBANO NACIONAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT	93
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA DARÍO RAMÍREZ CASTRO ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT	94
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORORIENTAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT	95

RESOLUCIÓN 2694/2023 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS QUE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN EXISTENTE EN COLOMBIA EXTENDER SU MANDATO PARA VERIFICAR EL CFBNT PACTADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN – 2 DE AGOSTO DE 2023	96
EL SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS FELICITA AL GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA Y AL ELN POR LOS ACUERDOS LOGRADOS EN EL CAMINO A LA PAZ	98
ARRANCA CESE AL FUEGO CON ELN: FF.MM. SUSPENDEN OPERACIONES DE INTELIGENCIA OFENSIVA	99
COMUNICADO DE INSTALACIÓN FORMAL DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT – 4 de Agosto de 2023	102
ELN DENUNCIA VIOLACIÓN DEL CFBNT EN EL CHOCÓ – 04 – DE AGOSTO DE 2023	105
DENUNCIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CONFINAMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS EN SAMANIEGO – NARIÑO	107
COMUNICADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON DENUNCIA DE COMLOT DEL ELN PARA ATENTAR CONTRA LA VIDA DEL FISCAL GENERAL FRANCISCO BARBOSA	112
ELN DICE QUE ACUSACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SON FALSOS	113
COMUNICADO DEL ALTO COMISIONADO DE PAZ RECHAZA PLAN PARA ATENTAR CONTRA EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN	114

LA CANCELACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EXPRESA PREOCUPACIÓN POR DIVULGACIÓN DE INFORMES QUE MINAN EL PROCESO DE PAZ	115
COMUNICADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL RECHAZA LAS AMENAZAS DENUNCIADAS CONTRA LA VIDA DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN	117
COMUNICADO DEL COMANDO CENTRAL DEL ELN CON DESMENTIDO DE PLANEAR ATENTADOS CONTRA EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRAS PERSONAS	119
COMUNICADO DE LA PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE VETERANOS; DE RESERVISTAS Y VÍCTIMAS Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PÚBLICA "FUERZA PURPURA", CONDENA POSIBLES ATENTADOS CONTRA EL FISCAL GENERAL Y OTRAS PERSONAS	120
COMUNICADO DE ACORE SE SOLIDARIZA CON EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL GENERAL ZAPATEIRO POR POSIBLE ATENTADO CONTRA SUS VIDAS	124
COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DICE QUE ANALIZA DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE POSIBLES VIOLACIONES A LOS PROTOCOLOS	125
COMUNICADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN TRAS LA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE PETRO	126
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA TRAS LA REUNIÓN CON EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN	127

COMUNICADO DEL FRENTE URBANO NACIONAL DEL ELN SOBRE LA LUCHA ARMADA	130
COMUNICADO CONJUNTO N° 15 EN LA INSTALACIÓN DEL IV CICLO	132
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN INFORMA: COMBATES CON CLAN DEL GOLFO Y EMC-FARC EN CHOCÓ Y VALLE, Y ORDEN PARO DE TRANSPORTE EN RÍO SAN JUAN Y AFLUENTES POR 24 HORAS	138
COMUNICADO DEL ELN PIDIENDO A LAS DELERGACIONES Y AL MMV UN MANEJO PRUDENTE DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL CFBNT	144
COMUNICADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, LA CÚPULA MILITAR, LA DIRECCIÓN DE POLICÍA NACIONAL Y LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA SOBRE SUPUESTO PLAN DE ATENTADO CONTRA EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN	147
MENSAJE DEL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO SOBRE EL COMUNICADO DEL MINISTRO DE DEFENSA LAS CÚPULAS MILITARES Y DE POLICÍA Y LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA	148
REACCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE EL COMUNICADO DEL MINISTRO DE DEFENSA, LAS CÚPULAS MILITARES Y DE POLICÍA Y LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA	149
COMUNICADO CONJUNTO N° 16 DE LA MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL – ELN	151
MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE CESE AL FUEGO DARÁ CONCEPTO SOBRE PLAN CONTRA FISCAL: ONU	154

COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT SOBRE LA VEEDURÍA SOCIAL	163
COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT ANUNCIA LA INSTALACIÓN DE LA INSTANCIA REGIONAL DEL MMV EN PASTO Y LAS INSTANCIAS LOCALES DE IPIALES Y TUMACO	165
COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFFBNT ANUNCIA INSTALACIÓN DE INSTANCIAS REGIONALES EN BUCARAMANGA Y OTRAS CIUDADES DEL PAÍS	174
REPORTE PARCIAL: PRIMEROS 30 DÍAS DEL CFBNT	178
SEGUNDO MES DEL CESE AL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL – ELN 02 de Septiembre – 01 de Octubre de 2023	179
LA ALERTA DEL FISCAL Y OTROS INCIDENTES: ASÍ FUE EL PRIMER MES DEL CESE AL FUEGO CON ELN – EL ESPECTADOR.....	181
COMUNICADO DE LA PERSONERÍA DE TAME – ARAUCA SOBRE CRISIS HUMANITARIA POR ENFRENTAMIENTOS ENTRE GUERRILLAS DE ELN Y EMC-FARC	190
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL 275/6 de Sept de 2023 PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO PARA INTEGRAR EL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT.....	195
COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT SOBRE INSTALACIÓN DE INSTANCIA REGIONAL DE ARAUCA	199

INFORME DE INCUMPLIMIENTOS Y VIOLACIONES DEL CESE EL FUEGO BILATERAL NACIONAL Y TEMPORAL CON EL ELN – CERAC	200
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA ORIENTAL SOBRE LOS COMBATES EN VEREDA SIBERIA DE TAME	205
COMUNICADO DEL COMANDO CENTRAL DEL ELN ACUSA A FFAA DEL ESTADO DE ATACAR AL ELN EN MEDIO DEL CFBNT	207
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL PIDE COHERENCIA AL GOBIERNO ENTRE FIRMA DE ACUERDOS Y ACTUACIONES DE LA FUERZA PÚBLICA	212
COMUNICADO DE FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN SOBRE HECHOS DE MISTRATÓ	216
COMUNICADO DE EMC-FARC SOBRE ATAQUE DE FUERZA PÚBLICA A PRISIONEROS	217
COMUNICADO DE RESGUARDOS INDÍGENAS AWÁ DENUNCIAN DESPLAZAMIENTOS, CONFINAMIENTOS Y CRISIS HUMANITARIAS POR COMBATES DE ELN Y SEGUNDA MARQUETALIA	218
SHOW MEDIÁTICO: QUE PAREZCAN VENCIDOS	222
CARTA DE JOSEFÉLIX LAFAURIE Y FABIO VALENCIA COSSIO	230
COMUNICADO DE EMC-FARC DECLARA CESE UNILATERAL DE ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LA FUERZA PÚBLICA HASTA EL 8 DE OCTUBRE	234
COMUNICADO DEL EMC – FARC SOBRE LIBERACIÓN DE 8 PRIONEROS DEL ELN	238

COMUNICADO 02 DE LA DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO PARA LOS DIALOGOS DE PAZ CON EL EMC-FARC	247
REPORTE PARCIAL: PRIMEROS 60 DÍAS DEL CFBNT	250
EL CESE AL FUEGO BILATERAL Y LOS DIÁLOGOS DE PAZ CON EL ELN	251
TERCER MES DEL CESE AL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL – ELN	254
ASÍ SE DISEÑARÁ EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD	255
COMUNICADO DE LA SUBCOMISIÓN DE AJUSTE A LOS PROTOCOLOS PARA EL CESE AL FUEGO DE LAS FARC – EP	259
EL FRENTE COMUNEROS DEL SUR DEL ELN HABLA SOBRE CORREDORES HUMANITARIOS EN NARIÑO	262
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN ACUSA A LA ARMADA NACIONAL DE ATACAR UNIDADES GUERRILLERAS	263
EL EMC-FARC ACUSA AL GOBIERNO Y LA FUERZA PÚBLICA DE QUERER LLEVARLOS A LA MESA DERROTADOS	264
DECLARACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE PAZ DEL GOBIERNO Y DEL EMC-FARC ANUNCIAN DECISIÓN DE PARAR LA GUERRA	268

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL PARA DESIGNAR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO EN EL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT CON EL ELN	270
DECRETO 1640 de 9 de Octubre de 2023 – SUSPENSIÓN DE ACCIONES OFENSIVAS HASTA EL 16 DE OCTUBRE	275
PALABRAS DE CARLOS RUIZ MASSIEU, REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	281
DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO CELEBRA DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS AVANCES EN EL PROCESO CON EL ELN	289
DISCURSO DE CAMILO GONZÁLEZ POSSO JEFE DE LA DELEGACIÓN PARA LOS DIÁLOGOS DE PAZ CON EL EMC_FARC	293
COMUNICADO PÚBLICO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN DENUNCIA DETENCIONES ARBITRARIAS DE LÍDERES SOCIALES	313
RESOLUCIÓN 2704/2023 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU RENUEVA POR UN AÑO MAS EL MANDATO DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA	315
REPORTE PARCIAL: PRIMEROS 90 DÍAS DEL CFBNT	319
COMUNICADO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO INFORMA QUE EL ELN ES EL AUTOR DEL SECUESTRO DE LUIS MANUEL DÍAZ PADRE DE “LUCHO” DÍAZ	321

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORTE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL SECUESTRO DE DON LUIS MANUEL DÍAZ	324
ANTONIO GARCÍA RECONOCE QUE SECUESTRO DE DON LUIS MANUEL DÍAZ FUE UN ERROR Y JUSTIFICA LA PRÁCTICA DEL SECUESTRO	326
COMUNICADO DE LUIS FERNANDO "LUCHO DÍAZ"	327
COMUNICADO DEL AUTONOMBRADO EMC-FARC DECLARA LEVANTAMIENTO DE LA MESA DE DIÁLOGOS Y SUSPENSIÓN DE ACUERDOS	329
COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORTE DEL ELN INFORMA DE IMPEDIMENTOS PARA LA LIBERACIÓN DE DON LUIS MANUEL DÍAZ	331
COMUNICADO DEL FRENTE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN ORDENA PARO ARMADO	333
COMUNICADO DE LA DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO SOBRE LA LIBERACIÓN DE DON LUIS MANUEL DÍAZ	336
MODALIDADES DE CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES	340
EL CESE AL FUEGO BILATERAL EN SU MÁXIMA TENSIÓN	342

PRESENTACIÓN

El pasado 5 de julio colgué en mi cuenta de X una imagen de un texto de una entrevista publicada en mi libro virtual "Treguas y Ceses al Fuego, ¿Armas de guerra o instrumentos de paz?" , en esa imagen se lee en uno de los apartes en los que me refiero al secuestro, como el factor de perturbación mas grave de un cese al fuego bilateral con el ELN, dado que esta práctica está prohibida por el Derecho Internacional Humanitario, aunque en su letra no se mencione la palabra secuestro, pero que si está descrita en el término y acepción de rehén; y aseguro que este tipo de hechos se presentarán y serán factor de inestabilidad y hasta de ruptura de procesos.

Pues bien, 100 días después de iniciado el Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal entre el ELN y el Gobierno Nacional, tenemos un proceso en crisis, en ciernes de ser abordada con el inicio del V Ciclo de las conversaciones de paz; y con una tendencia a agravarse habida cuenta de la disparada de casos de secuestro protagonizada por el ELN y otros actores armados, en distintos territorios del país.

Al día siguiente 6 de julio, anuncié que en ejercicio de mis derechos como ciudadano y como Promotor de Paz, designado por este Gobierno y los dos gobiernos anteriores, iniciaría un monitoreo del Cese al Fuego Bilateral, en los términos en que había sido pactado, incluida la Fase de Alistamiento. El anuncio reflejaba mi determinación, pero jamás llegué a imaginar la enorme complejidad que significa escudriñar en la maraña de hechos violentos y hostiles que ocurren en el país, cuales son los hechos, los lugares,

los actores, que deben ser observados en este monitoreo, habida cuenta que para ello solo tengo mis manos y mi tiempo, sin ningún tipo de ayuda adicional como un equipo de trabajo o una red de reporteros u observadores territoriales.

En fin, "sostener la vara" del monitoreo diario ha sido un asunto de convicción, determinación, constancia, tiempo disponible y de método. Se trataba de partir del axioma de los Vietnamitas de "Con lo poco hacer lo mucho", y de la recomendación de quien fuera mi profesor y amigo Vicent Martínez Guzmán(+) en tiempos de exilio, de "Con los bueyes que tienes haz de arar".

Pues bien, debí partir de establecer los territorios de presencia histórica y de influencia del ELN, para centrar la observación en ellos, a través de los medios de prensa y redes sociales con mayor cobertura en esos territorios, además de los medios nacionales. De entre los hechos de violencia o posibles actos hostiles que se presentaran, hacer una criba de los que pudieran constituir violaciones a los protocolos, seleccionar los que fueran de la autoría o presunta autoría y solo tomar para incluir en los reportes aquellos hechos denunciados con nombre propio, ya fuese por autoridad u otra fuente reconocida.

Los hechos denunciados o reportados en medios, cuyo conocimiento era de oídas, o de autoría imprecisa eran dejados archivados en una carpeta temporal, como una sección de objetos perdidos de los que en cualquier momento puede aparecer un propietario.

En cualquiera de los casos solo seleccionaba los hechos denunciados de los cuales había alguien que se responsabilizaba de la información. Fueron numeras las veces que recibí mensajes desde los territorios, en los que me decían que había ocurrido o estaba ocurriendo un hecho determinado, pero sin autorización para usar el nombre del remitente como fuente. Estos hechos, desde luego no fueron incluidos en mis reportes.

Al pasar los días se ha creado una rutina para escudriñar, hacer seguimiento, registro de hechos y consultar fuentes en territorios, en la búsqueda de un dato o una confirmación; era un asunto de encontrar un método y "cogerle el tranquilo". Lo demás ya lo saben los seguidores de este reporte diario, diseñar una matriz

sobre la cual volcar la información, que no podía exceder el tamaño de una página tamaño carta, para poder al final hacer una imagen en formato transmisible por las redes sociales

Así uno a uno ha transcurrido los días del MONITOR, como han transcurrido los días del Cese al Fuego Bilateral, con la diferencia de que el Cese se ha abierto paso lentamente y en la medida en que las distintas estructuras insurgentes lo iban asumiendo e incorporando en su cotidianidad.

Solo las estructuras más grandes, más fuertes, más activas militarmente y más letales, aquellas que integran los Frentes de Guerra Oriental y Occidental; las que de conjunto representan el 70% (por constatación empírica) de la operatividad armada global del ELN, y que curiosamente no tienen delegados en la Mesa de diálogo; son las que han protagonizado el mayor número de hechos hostiles y acciones que deberán ser calificados y clasificados como infracciones al Cese, por el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, pues es el único autorizado por las partes para "verificar" el Cese al fuego, interpelar a las partes y recomendar correctivos.

Este MMV, ha pasado también por su propio viacrucis, pues el cese arrancó solo con la promesa de que el Consejo de Seguridad de la ONU renovarían el mandato a la Misión de la ONU en Colombia para verificar el Acuerdo Final de Paz de 2016, entre el Gobierno Nacional y la insurgencia de las FARC-EP, y extender su actividad a la verificación del Cese al Fuego Bilateral con el ELN; autorización que se produjo mediante Resolución 2694 del 2 de agosto de 2023, y que se empezó a implementar el día 4 de agosto, un día después de iniciado el Cese al fuego.

Cien días después, aún no se ha completado al 100% la composición y despliegue del MMV, principalmente por no haber podido tener al completo los equipos para las instancias locales.

Finalmente, el Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal, pese a los hechos ocurridos y a la crisis que la práctica de los secuestros ha detonado a su interior, es un mecanismo útil, porque funciona como freno de mano frente a la inercia de violencia de la máquina de guerra que lleva activa desde hace casi 60 años, al mismo tiempo hace las veces de saco de arena de boxeador, está hecho

para impedir golpes, y los que recibe los asimila, pero no es capaz de recibir navajazos, como el ocurrido con el secuestro del padre del futbolista "Lucho" Díaz.

Es útil porque genera alivios que empiezan a ser percibidos en los territorios donde están las estructuras de menor conflictividad y más comprometidas con el proceso de paz total. Obviamente esto no está determinado solo por las actuaciones del ELN, también por las de las Fuerzas Armadas del Estado y por la incidencia de otros actores en los territorios comunes.

Es útil porque su cumplimiento da solidez, soporte y construye confianza entre las partes, y crea "puentes de oro" entre el proceso y la sociedad, máxime que este proceso de paz da un extraordinario protagonismo a la sociedad.

Está en manos de las partes, introducir los cambios necesarios en el CFBNT, para llenar los vacíos y aclarar las zonas grises, para evitar los "sobre entendidos", para introducir los correctivos necesarios y las recomendaciones, en el entendido de que el CFBNT es un instrumento que allana el camino para el final de las violencias y el cierre del conflicto armado, mas no es un fin en sí mismo.

Este acuerdo de CFBNT, es un acuerdo joven, flexible, perfectible; no es un acuerdo cerrado e inamovible, como aquellos acuerdos en el que si se incumple una parte se incumple todo; depende de la voluntad de las partes, pero por sobre todo depende de la determinación que tengan para cerrar el conflicto armado de una buena vez por todas.

Pongo en sus manos esta compilación de imágenes, de fotografías secuenciales, que le permitirán ubicarse en cualquiera de los días del CFBNT, para examinar un evento puntual, o dejar pasar las páginas a la manera de un "flipbook" para verlo como una película, en movimiento, lo que a su vez le dará la posibilidad de apreciarlo como un todo interrelacionado y destacar sus debilidades y fortalezas. Es una herramienta de trabajo que ayuda a construir interpretaciones sobre bases más seguras.

El autor

**ACUERDO
DE
CFBNT**

ACUERDO N° 10 – ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ELN – SEGUNDO ACUERDO DE CUBA

Acuerdo No. 10

Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional -ELN (Segundo Acuerdo de Cuba)

En desarrollo de la Agenda de Diálogos para la Paz de Colombia, el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional -ELN, acuerdan un Cese al Fuego de carácter Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) con el propósito de mejorar la situación humanitaria de las poblaciones y los territorios.

1. Este Acuerdo de CFBNT tiene como marco de referencia común el Derecho Internacional Humanitario -DIH-, en particular el Protocolo II de 1977 Adicional a los Convenios de Ginebra, y los Acuerdos de la Mesa de Diálogos de Paz.
2. A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo de CFBNT, las Fuerzas Armadas, la Policía y los organismos de seguridad del Estado colombiano, por una parte, y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, por su parte, suspenden operaciones ofensivas entre sí, esto incluye no realizar acciones de inteligencia entre las partes.
3. Tanto las Fuerzas Armadas, la Policía y los organismos de seguridad del Estado colombiano, y el Ejército de Liberación Nacional - ELN mantendrán las acciones defensivas.
4. Son objetivos de este Acuerdo de CFBNT: bajar la intensidad del conflicto, desarrollar acciones y dinámicas humanitarias, propiciar la participación de la sociedad en el proceso de paz y concretar acuerdos humanitarios para las zonas con mayor crisis humanitaria definidos por la Mesa de Diálogos para la Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN.
5. Para cumplir este Acuerdo de CFBNT, prevenir y dar solución a los incidentes que se presenten en el transcurso de la implementación del mismo, el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN se guían por los principios de buena fe, voluntad política, lenguaje respetuoso, entrega de información rigurosa, veraz, oportuna a los medios y espacios de comunicación, así como en las labores de pedagogía que se acuerden.
6. Con el anuncio del presente acuerdo, las Partes dan inicio al proceso de alistamiento del cese al fuego bilateral. Del 9 de junio al 5 de julio de 2023 se surte un proceso de alistamiento que incluye, entre otros, la activación de un canal de comunicación entre las partes a través del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia, la redacción de protocolos pendientes, el inicio de las actividades de pedagogía, y la preparación para la puesta en marcha del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV).

mas b.l.

Handwritten initials and signatures on the left margin.

Handwritten signature: *Winn Lopez*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *F. h*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *A. C.*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten signature: *[Signature]*

Handwritten initials: *n. MI* and *J.P.*

Handwritten initials: *in PB* and *[Signature]*

Las órdenes de cese de operaciones ofensivas por las partes se harán vigentes el 6 de julio de 2023. En el 10 de julio de 2023 se hará una reunión plenaria y presencial de la Mesa de Diálogos para la Paz para aprobar los protocolos elaborados. Durante ese periodo se continuarán desarrollando las actividades de pedagogía.

El 3 de agosto de 2023 iniciará la implementación plena del CFBNT, con la aplicación en su totalidad de los protocolos y el completo funcionamiento del MMV en todas sus instancias. A partir de esta fecha se empezarán a contar los 180 días de vigencia del CFBNT, el cual tendrá vocación de continuidad, previa evaluación de las partes.

7. La Mesa de Diálogos para la Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional -ELN- conforma un Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) con presencia nacional, regional y local, compuesto por delegados del Gobierno, del ELN, la Misión de Verificación de la ONU en Colombia y la Conferencia Episcopal de Colombia. Su función será monitorear y verificar el cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus objetivos. El mandato de funciones del MMV y su relación con la Mesa se registrarán por un protocolo específico.
8. Los componentes del MMV, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, coordinarán con organizaciones sociales la constitución de una Veeduría Social, entendida esta como una articulación de equipos locales y regionales en red para fortalecer el monitoreo dirigido a prevenir incidentes armados entre las Partes, reportar y dar alerta de presencia y de acciones armadas contra la vida y la seguridad de las comunidades que pueda ocasionar cualquier actor armado.
9. Las regiones de mayor conflictividad armada y crisis humanitaria serán prioridad para el funcionamiento y fortaleza de enlaces, comunicación y monitoreo regionales y locales del MMV con el propósito de ubicar y detectar a tiempo las acciones de actores armados que puedan interferir y afectar el desarrollo del CFBNT, con ataques contra una de las partes o contra la población civil.
10. El acuerdo de CFBNT se rige por los siguientes protocolos: 1) Acciones Específicas, 2) de evaluación, prórroga o suspensión del CFBNT, 3) Mandato del MMV, 4) Rol de la Mesa en el CFBNT, 5) Rol específico de la Iglesia Católica, 6) Seguridad y protección para los integrantes del MMV, 7) Sobre la seguridad para el ELN y los lugares donde hace presencia, 8) Veeduría social y los mecanismos de protección humanitaria, 9) Pedagogía del Acuerdo de CFBNT, 10) Comunicaciones.

Otros protocolos que se estimen necesarios, se construirán como acuerdos de la Mesa y se anexarán a este acuerdo de CFBNT.

11. En todo momento debe tenerse presente que las partes actuarán bajo el marco de un proceso de paz.

12. El Gobierno Nacional dará las ordenes necesarias y precisas a las Fuerzas Armadas de Colombia, a la Policía y a los organismos de seguridad del Estado colombiano, para dar cumplimiento al CFBNT. Así mismo, les orientará pedagogías y dinámicas para el estudio y conocimiento de los protocolos y acuerdos que deben cumplir en desarrollo de este Acuerdo de CFBNT.

13. El Ejército de Liberación Nacional - ELN emanará las ordenes necesarias y precisas a la totalidad de sus estructuras para cumplir el acuerdo de CFBNT. Así mismo, les orientará pedagogías y dinámicas para el estudio y conocimiento de los protocolos y acuerdos que deben cumplir en su desarrollo.

La Habana, República de Cuba, 9 de junio de 2023.

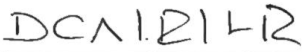
Firman,

Delegación del Gobierno de la República de Colombia

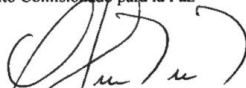
Delegación del Ejército de Liberación Nacional - ELN


 José Otty Patiño Hormaza
 Jefe de Delegación

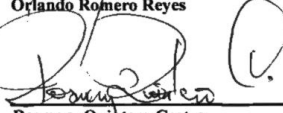

 Pablo Beltrán
 Jefe de Delegación


 Iván Danilo Rueda Rodríguez
 Alto Comisionado para la Paz


 Aureliano Carbonell


 Orlando Romero Reyes


 Bernardo Téllez


 Rosmery Quintero Castro


 Isabel Torres

mis l.

AC

rey

H. C.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SP

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Horacio Guerrero García

[Handwritten signature]

Manuel Gustavo Martínez

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Adelaida Jiménez Cortés

[Handwritten signature]

María Consuelo Tapias

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Carlos Alfonso Rosero

[Handwritten signature]

Tomás García Laviana

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Olga Lilia Silva López

[Handwritten signature]

Simón Pabón

[Handwritten signature]

Iván Cepeda Castro

[Handwritten signature]

Mauricio Iguarán

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

José Félix Lafaurie Rivera

[Handwritten signature]

Dayana Paola Urzola Domicó

[Handwritten signature]

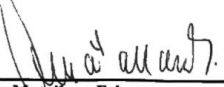
Rodrigo Botero García

[Handwritten marks]

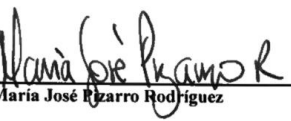
[Handwritten marks]



 Nigeria Rentería Lozano

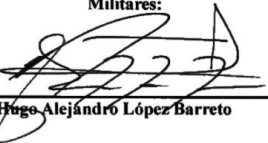


 Alvaro Matallana Eslava



 Maria José Pizarro Rodríguez

Como observación de las Fuerzas
 Militares:




 Mg. Hugo Alejandro López Barreto

Como testigos y depositarios:

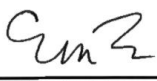
Países Garantes



 Glivânia Maria de Oliveira
 República Federativa de Brasil



 Raúl Vergara Meneses
 República de Chile



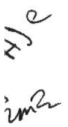
 Eugenio Martínez Enriquez
 República de Cuba



 Claudia Helietta González Hernández
 Estados Unidos Mexicanos







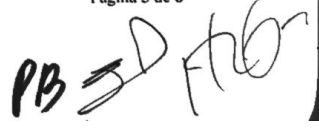
















B

H.C.

beg. 10/12

A

ASC

BY

THG
Wm
Jumf.

10


4

10

3A

CR


Jon Otto Brodholt
Reino de Noruega


Gral. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes


Carlos G. Ruiz Massieu
Representante Especial del Secretario
General de las Naciones Unidas


Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia
Estado, CEC

CE

PROTOKOLOS

PROTOCOLO DEL MANDATO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN PARA EL CFBNT ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN

Protocolo del Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) Para el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT), Entre El Gobierno Nacional Y El Ejército De Liberación Nacional-ELN

En virtud del Acuerdo de CFBNT, suscrito entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN el 8 de junio de 2023, el presente Protocolo establece el mandato del MMV del CFBNT.

1. Componentes de la instancia nacional

- Al menos cuatro integrantes de la misión de verificación de la ONU en Colombia
- Al menos tres integrantes por el Gobierno nacional
- Al menos tres integrantes por el ELN
- Dos integrantes de la Conferencia Episcopal de Colombia

2. Funciones de la instancia nacional

- a. Garantizar el despliegue de los integrantes del MMV.
- b. Conducir el MMV supervisando las actividades de las instancias Regionales y Locales.
- c. Emitir conceptos técnicos sobre los hechos que constituyan posibles incidentes durante el CFBNT al protocolo de las acciones específicas y que por su trascendencia deban ser atendidos por esta instancia.
- d. Apoyar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los Protocolos en el marco de sus labores de monitoreo y verificación.
- e. Realizar las labores de monitoreo y verificación con el fin de ayudar a calificar posibles incidentes.
- f. Proferir las recomendaciones correspondientes a la Mesa de Diálogos de Paz para asegurar el cumplimiento del CFBNT.
- g. Acudir al terreno, en los casos que por su complejidad requieran su presencia, para apoyar las actividades de monitoreo y verificación.
- h. Presentar ante las Partes y la opinión pública evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de su mandato.
- i. Garantizar la protección y archivo de la información que reciba de las instancias regionales y locales.
- j. Mantener comunicación y coordinación permanente entre todos sus componentes, a su vez, cada uno de estos se comunicará con las instancias regionales y locales a través de sus respectivos canales de comunicación.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including 'Tomás G.L.', 'H.C.', 'F', 'A.C.', 'H.P.', 'C.P.', 'C.A.S.', 'S.P.', 'S.', and 'P.B.']

k. En caso de privaciones de la libertad de integrantes del ELN, de las Fuerza Militares, de policia y de seguridad, o de la población civil durante el CFBNT, se pondrá en conocimiento, lo más pronto posible, por cualquiera de los componentes del MMV a la instancia nacional, donde mediante el procedimiento pertinente, se evaluará la situación, se hará seguimiento y de ser necesario se efectuarán las recomendaciones a que haya lugar en el marco de los protocolos acordados.

3. Instancia regional

3.1 Composición

- Al menos tres integrantes de la misión de verificación de la ONU en Colombia
- Al menos dos integrantes por el Gobierno nacional
- Enlace de comunicación de los Frentes del ELN con la misión de verificación de la ONU
- Un integrante de la Conferencia Episcopal de Colombia

3.2. Funciones:

- a. Reportar a la instancia nacional la información sobre los hechos e incidentes que esta debe conocer. Si el incidente es de su competencia, remitirá su concepto y las respectivas recomendaciones.
- b. Coordinar con la instancia nacional y local las tareas de recopilar, verificar, evaluar y elaborar los reportes técnicos sobre los incidentes que constituyan presuntos incumplimientos al CFBNT, así como sobre el cumplimiento a las recomendaciones emitidas para las partes.
- c. Orientar el trabajo de campo de las instancias locales y, cuando la complejidad del incidente lo amerite, apoyar el trabajo de campo.

4. Instancia local

4.1. Composición

- Al menos tres integrantes de la misión de verificación de la ONU en Colombia
- Al menos un integrante por el Gobierno nacional
- Enlace de comunicación de los Frentes del ELN con la misión de verificación de la ONU
- Un integrante de la Conferencia Episcopal de Colombia

4.2. Funciones

- a. El componente internacional se encargará de observar, recolectar, registrar y analizar la información en el terreno respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional y el ELN de lo establecido en el CFBNT, en lo relacionado con su mandato.

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'AC', 'FAC', 'S', 'M', 'B', 'M', 'sp', 'f', 'n', 'CFBNT']

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M', 'AC', 'H', 'M', 'E', 'A', 'J', 'S']

- b. El componente internacional realizará las coordinaciones necesarias con los integrantes designados del Gobierno Nacional - Fuerza Pública y del ELN para la instancia local, en los términos del CFBNT, con el fin de evitar incidentes.

El ELN mantendrá comunicación con sus estructuras, a través de sus propios canales, para informar y coordinar con los delegados de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia todas las actividades relacionadas con el CFBNT para evitar incidentes.

Por su parte, el integrante designado del Gobierno Nacional - Fuerza Pública para la instancia local, mantendrá comunicación permanente con las unidades de la Fuerza Pública y otras instituciones ubicadas en sus respectivas jurisdicciones y, a través de los canales definidos, serán los encargados de comunicar y coordinar con los delegados de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia todas las actividades relacionadas con el CFBNT para evitar incidentes.

- c. Generar alertas a la instancia regional respecto a la posible ocurrencia de incidentes que puedan llegar a constituir incumplimientos al CFBNT.
- d. Recibir la información de la veeduría social.

5. Mesa de Diálogos de Paz

La Mesa de Diálogos de Paz es la instancia superior de decisiones del cese al fuego basadas en los informes y las recomendaciones de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia.

La Mesa recibirá los informes y recomendaciones del MMV, los evaluará, resolverá situaciones de crisis, prorrogará y ajustará el acuerdo y los protocolos del CFBNT.

Ningún incidente por sí mismo será causa de ruptura unilateral del acuerdo del cese al fuego.

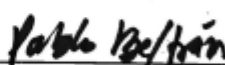
La Habana, República de Cuba, 9 de junio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República de Colombia

Delegación del Ejército de Liberación Nacional - ELN


José Olay Paríño Hormaza
Jefe de Delegación


Pablo Beltrán
Jefe de Delegación

Tomás G.L.
A.P.C.
el
roy
Ale
Alc
HP
F
g...
Alc
#
SP
h
PB

[Handwritten mark]

DCAIBLR

Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz

Bernardo Tellez

Aureliano Carbonell

H.C.

[Handwritten signature]

Orlando Romero Reyes

Bernardo Carbonell

Bernardo Téllez

[Handwritten signature]

Rosmary Quintero Castro

Isabel Torres
Isabel Torres

[Handwritten signature]

Horacio Guerrero García

[Handwritten signature]
Manuel Gustavo Martínez

[Handwritten signature]

Adelaida Jiménez Cortés

[Handwritten signature]
María Consuelo Tapias

[Handwritten signature]

Carlos Alfonso Rosero

Tomás García Laviana
Tomás García Laviana

[Handwritten signature]

Olga Lilia Sibila López

Simón Pabón
Simón Pabón

[Handwritten marks and initials]
PM

[Handwritten marks and initials]
Alc

Tomás G.L.

A.C.

Alfonso

AK

PB

Iván Cepeda Castro

José Félix Lafaurie Rivera

Dayana Paola Urzola Domicó

Rodrigo Botero García

Nigeria Rentería Lozano

Alvaro Matallana Esteva

María José Pizarro Rodríguez

Como observación de las Fuerzas
Militares:

Mg. Hugo Alejandro López Barreto

Mauricio Iguarán

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

[Handwritten initials and signatures on the left margin]

[Signature]
Glivânia Maria de Oliveira
República Federativa de Brasil

[Signature]
Raúl Vargara Meneses
República de Chile

[Signature]
Eugenio Martínez Enriquez
República de Cuba

[Signature]
Claudia Helietta González Hernández
Estados Unidos Mexicanos

[Signature]
Jon Otto Brødholt
Reino de Noruega

[Signature]
Graal. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

[Signature]
Carlos G. Ruiz Massieu
Representante Especial del Secretario General de
las Naciones Unidas

[Signature]
Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia - Estado,
CEC

[Handwritten initials: A.C.]

[Handwritten initials: C.A.]

[Handwritten initials: CR]

[Handwritten initials: J.P.B.]

PROTOCOLO DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL CESE AL FUEGO BILATERAL TEMPORAL Y NACIONAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN

Protocolo de Acciones Específicas para el Cese al Fuego Bilateral, Temporal y Nacional entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional – ELN

Estas acciones específicas están enmarcadas en el Derecho Internacional Humanitario – DIH con el propósito de generar condiciones para que la población civil pueda ejercer sus derechos y libertades, con énfasis en los más vulnerables, entre ellos, los liderazgos sociales y ambientales, pueblos étnicos, mujeres, personas defensoras de derechos humanos y los menores de edad; así como evitar incidentes que pongan en riesgo el cumplimiento del cese al fuego, incluyendo el desarrollo de misiones médicas, de salud pública y humanitarias y la atención de enfermos y heridos de la población civil y de los integrantes de las fuerzas militares y policía y del Ejército de Liberación Nacional – ELN.

Asimismo, En virtud del Acuerdo de Cese al Fuego suscrito entre el Gobierno Nacional y el ELN el 08 de junio de 2023, el presente protocolo establece las acciones específicas que las partes deben cumplir.

Este protocolo determina las acciones que son el núcleo principal de la actividad que tendrá el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) y que serán aplicables al ELN y al Gobierno Nacional que se encuentran en cumplimiento del acuerdo de cese al fuego.

Por lo anterior, el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional – ELN, se comprometen a:

1. No realizar las acciones prohibidas en el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en particular las contenidas en el Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra.
2. No realizar acciones ofensivas de ningún tipo entre las Fuerzas Militares, de policía y de seguridad y todas las estructuras del ELN. Esto incluye no realizar acciones de inteligencia entre las partes.
3. Evitar o evadir en toda circunstancia y no entrar bajo ninguna razón en contacto armado con unidad alguna de las partes. Si esto llegare a suceder, se debe romper el contacto o la acción defensiva, de manera inmediata.
4. No obstaculizar las labores de coordinación, supervisión y control, y desplazamiento de los integrantes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación en ninguna de sus instancias, nacional, regional y local.
5. No omitir información a ser transmitida por los canales de comunicación establecidos para evitar incidentes y garantizar la eficiencia técnica que requiere el MMV a nivel nacional, regional y local.
6. No obstaculizar ni estigmatizar la labor de los componentes de los mecanismos de protección humanitaria que se creen en el marco de los acuerdos parciales, facilitando y garantizando la seguridad de sus integrantes.
7. Las Partes no usarán lenguajes irrespetuosos, estigmatizante y la generación de noticias falsas que afecten el buen nombre y la legitimidad de alguna de las Partes.
8. No desarrollar operaciones de desmovilización individuales y/o colectivas y de desarticulación de ninguna forma a estructuras del ELN.

Tomis G.L.

py

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

- 9. No planear ni desarrollar, ni facilitar que se ejecute alguna operación que conlleve perfidia.
- 10. No impedir ni obstaculizar el desarrollo de los acuerdos humanitarios parciales.
- 11. No obstaculizar el desarrollo de estrategias de comunicaciones para socializar, comunicar y hacer pedagogía sobre el Acuerdo de Cese al Fuego y acciones y dinámicas humanitarias acordadas por la Mesa.
- 12. No omitir información al MMV cuando se presente la privación de la libertad de personas durante el cese al fuego, que concierna a una de las partes.


El mandato del MMV se concentra en el cumplimiento de este protocolo de acciones específicas. Lo no incluido se seguirá analizando en la Mesa, con el propósito de llegar a una conclusión conjunta, que permita su inclusión en el mandato del MMV.


La Habana, República de Cuba, 9 de junio de 2023.

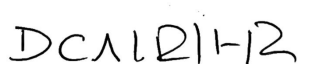
Firman,


Delegación del Gobierno de la República de Colombia

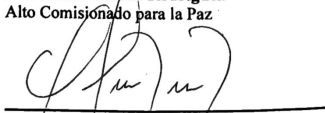
Delegación del Ejército de Liberación Nacional - ELN

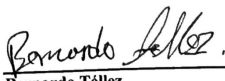

 José Otty Patiño Hormaza
 Jefe de Delegación


 Pablo Beltrán
 Jefe de Delegación


 DCAIRD112
 Iván Danilo Ruéda Rodríguez
 Alto Comisionado para la Paz


 Aureliano Carbonell


 Orlando Romero Reyes


 Bernardo Téllez

Tomás G.L.

A.C. med

Rosmery Quintero Castro

Isabel Torres

Horacio Guerrero García

Manuel Gustavo Martínez

Adelaida Jiménez Cortés

María Consuelo Tapias

Carlos Alfonso Rosero

Tomás García Laviana

Olga Lilia Silva López

Simón Pabón

Iván Cepeda Castro

Mauricio Iguarán

José Félix Lafaurie Rivera

Dayana Paola Urzola Domicó

SP

de

2

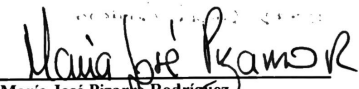

Rodrigo Botero Garcia

mf

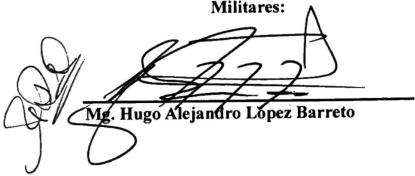

Nigeria Renteria Lozano

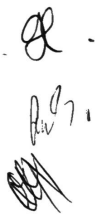
A.C. 



Alvaro Matallana Eslava


Maria José Pizarro Rodríguez

Como observación de las Fuerzas Militares:


Mg. Hugo Alejandro López Barreto



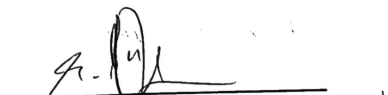


Como testigos y depositarios:

Países Garantes


Glivania Maria de Oliveira
República Federativa de Brasil

sh


Raül Vergara Melleses
República de Chile



M. PB 



DECLARACIÓN Y ACUERDO N° 11 – ALISTAMIENTO PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DEL CESE AL FUEGO BILATERAL

Declaración y Acuerdo No. 11

Alistamiento para el Proceso de Participación de la Sociedad y del Cese al Fuego Bilateral

El Gobierno Nacional de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional – ELN, han decidido dar inmediato cumplimiento a los Acuerdos de Cuba. Para tal fin, las Partes declaran que la Mesa de Diálogos de Paz entra en una actividad permanente que conjuga distintas modalidades de trabajo en diversos escenarios y tiempos, manteniéndose los ciclos de conversaciones.

Preparativos para la participación de la sociedad en la construcción de la paz:

- Convocatoria a la sociedad a participar en el proceso de paz.
- Conformación de equipos preparatorios para la instalación del Comité Nacional de la Participación (CNP).
- Elaboración del reglamento operativo y plan de trabajo del CNP.
- El 25 de julio de 2023 se hará la instalación pública del CNP.

2. Proceso de alistamiento del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT)

Este comprende en su fase inicial tres momentos:

- Con el anuncio del presente acuerdo, las Partes dan inicio al proceso de alistamiento del cese al fuego bilateral. Del 9 de junio al 5 de julio de 2023 se surte un proceso de alistamiento que incluye, entre otros, la activación de un canal de comunicación entre las partes a través del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia, la redacción de protocolos pendientes, el inicio de las actividades de pedagogía, y la preparación para la puesta en marcha del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV).
- Las órdenes de cese de operaciones ofensivas por las partes se harán vigentes el 6 de julio de 2023. El 10 de julio de 2023 se hará una reunión plenaria y presencial de la Mesa de Diálogos de Paz para aprobar los protocolos elaborados. Durante ese periodo se continuarán desarrollando las actividades de pedagogía.
- El 3 de agosto de 2023 iniciará la implementación plena del CFBNT, con la aplicación en su totalidad de los protocolos y el completo funcionamiento del MMV en todas sus instancias. A partir de esta fecha se empiezan a contar los 180 días de vigencia del CFBNT, el cual tendrá vocación de continuidad, previa evaluación de las partes.

Tomás C.L.

[Handwritten signature]

hcc

buy

[Handwritten signature]

Algal

A.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

3. Cuarto ciclo

Entre el 14 de agosto y el 4 de septiembre de 2023 sesionará en la República Bolivariana de Venezuela el cuarto ciclo de conversaciones, en el cual, entre otros temas, se hará un balance del cumplimiento de los acuerdos suscritos.

La Habana, República de Cuba, 9 de junio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República
de Colombia

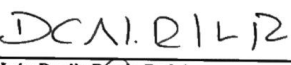
Delegación del Ejército de Liberación
Nacional - ELN



José Orty Patiño Hormaza
Jefe de Delegación



Pablo Beltrán
Jefe de Delegación



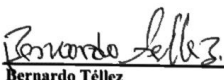
Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz



Aureliano Carbonell



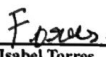
Orlando Romero Reyes



Bernardo Téllez



Rosmery Quintero Castro



Isabel Torres



Horacio Guerrero García



Manuel Gustavo Martínez

Tomas G. A.C.

Adelida Jimenez Corton
Adelida Jimenez Corton

[Signature]
Maria Consuelo Tapias

[Signature]
Carlos Alfonso Rosero

Tomas Garcia Laviana
Tomas Garcia Laviana

A.C.
puy puy

[Signature]
Olga Lilia Silva Lopez

[Signature]
Simón Pabón

[Signature]
Iván Cepeda Castro

M. Iguaran
Mauricio Iguarán

[Signature]
José Félix Lafaurie Rivera

Dayana Paola Urzola Domico
Dayana Paola Urzola Domico

[Signature]
Rodrigo Botero Garcia

[Signature]
Nigeria Renteria Lozano

[Signature]

A.T.C. *[Signature]*

[Signature]
Página 3 de 5
[Signature]
PB

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

MI

[Signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Alvaro Matallana Eslava

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
María José Pizarro Rodríguez

[Handwritten mark]

Como observación de las Fuerzas Militares:

[Handwritten signature]
Mg. Hugo Alejandro López Barreto

[Handwritten marks: P.C., Jha]

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

[Handwritten marks: CME]

[Handwritten signature]
Glivânia Maria de Oliveira
República Federativa de Brasil

[Handwritten signature]
Raúl Vergara Meneses
República de Chile

[Handwritten marks]

[Handwritten marks: CME, PB, HB, SP]

[Handwritten signature]
Eugenio Martínez Enriquez
República de Cuba

[Handwritten signature]
Claudia Helietta González Hernández
Estados Unidos Mexicanos

[Handwritten marks: SA, MI, WTW]

mas g.l.

Jon O Brodhet
Jon Otto Brodholt
 Reino de Noruega

Grak Carlos Martínez Mendoza
Grak Carlos Martínez Mendoza
 República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

A.C.

Carlos G. Ruiz Massieu
Carlos G. Ruiz Massieu
 Representante Especial del Secretario
 General de las Naciones Unidas

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
 Delegado para las Relaciones Iglesia -
 Estado, CEC

rey

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ale

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PB

**ÓRDENES
DE LAS PARTES
PARA EL CFBNT**

ÓRDENES DEL ELN PARA EL CESE EL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN



ÓRDENES PARA EL CESE EL FUEGO BILATERAL NACIONAL Y TEMPORAL ACORDADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

Comandantes Dirección Nacional, Estado Mayor Nacional, Mandos de Direcciones de Frentes de Guerra, Estados Mayores Regionales y Responsables de Estructuras y Equipos Nacionales Especializados.

Considerando: que el 9 de junio de 2023, fue firmado el Acuerdo de Cese el Fuego Bilateral, Nacional y Temporal entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Protocolo de Acciones Específicas y Protocolo del Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV).

En cumplimiento de la Declaración y Acuerdo No. 11 *"alastamiento para el Proceso de Participación de la Sociedad y del Cese el Fuego Bilateral"*, que en su numeral 2. Proceso de alistamiento del Cese el Fuego Bilateral, Nacional y Temporal CFBNT, define: *"las órdenes de cese de operaciones ofensivas por las partes se harán vigentes el 6 de julio de 2023"*.



Ordenamos:

1. A partir de las 00 horas del 6 de julio, hasta las 00 horas del 3 de agosto de 2023, las estructuras del Ejército de Liberación Nacional deben cesar todas las acciones militares ofensivas contra las Fuerzas Militares y de Policía en todo el territorio nacional, incluyendo las acciones de Inteligencia.
2. Mantener activados todos los dispositivos de Defensa y Seguridad para responder a amenazas o ataques de cualquier estamento o grupo armado contra nuestras unidades o contra la población civil.
3. La Gestoría de Paz del ELN queda habilitada como enlace de comunicación entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional para informar sobre novedades que puedan presentarse relacionadas con el cese el fuego.

Comando Central
Ejército de Liberación Nacional
Julio 4 de 2023

ÓRDENES DEL GOBIERNO NACIONAL PARA EL CESE EL FUEGO BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1117

5 JUL 2023

Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional, en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 22, 188 y 189 de la Constitución Política, la Ley 2272 de 2002 que promueve, modifica y adiciona la ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1106 de 2006, Ley 1421 de 2010, Ley 1738 de 2014, la Ley 1941 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento y según el artículo 188 de la misma, el presidente de la República simboliza la unidad nacional y, al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado, y de acuerdo con el numeral 3º de la misma norma, el presidente de la República dirige la Fuerza Pública y es el comandante supremo de las Fuerzas Armadas.

Que el artículo 1º de la Ley 2272 de 2002 señala que la política de paz es una política de Estado.

Que el artículo 2º de la Ley 2272 de 2002, al referirse a la paz total, dispone: "la política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación."

Que el mismo artículo 2º señala que el Gobierno Nacional podrá tener dos tipos de procesos en el marco de la política de paz: (i) diálogos de carácter político en los que se pacten acuerdos de paz; y (ii) acercamientos y conversaciones con grupos armados de crimen de alto impacto, para el sometimiento a la justicia y el desmantelamiento.

DECRETO NÚMERO

1117

Página N° 2

Continuación del decreto: "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBNT), en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 9º de la Ley 2272 de 2022, que modificó el artículo 8º de la Ley 1941 de 2018, establece: "los representantes autorizados expresamente por el Gobierno nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República, podrán: - Realizar todos los actos tendientes a establecer acercamientos y conversaciones con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que demuestren voluntad para transitar hacia el Estado de Derecho (...) y - Realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y lograr acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley (...)"

Que, en el párrafo 8º del mismo artículo 9º dispone que al Presidente de la República le corresponde la dirección de los acercamientos, conversaciones, negociaciones y diálogos de paz.

Que el párrafo 4º del artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 5º de la Ley 2272 de 2022, dispone que el Presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se desconozcan los derechos y libertades de la comunidad.

Que mediante Resolución No. 264 del 15 de noviembre de 2022, el Presidente de la República, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, autorizó la instalación y reanudación de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y la organización armada rebelde Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Que el pasado 21 de noviembre de 2022 se instaló la Mesa de Diálogos de Paz con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), de la cual se han desarrollado los siguientes ciclos: (i) primer ciclo del 21 de noviembre al 12 de diciembre de 2022 en Caracas, República Bolivariana de Venezuela; (ii) segundo ciclo del 13 de febrero al 10 de marzo de 2023, en México, Estados Unidos Mexicanos; y (iii) tercer ciclo entre el 2 de mayo al 8 de junio de 2023 en La Habana, República de Cuba.

Que el 9 de junio de 2023, en el desarrollo del tercer ciclo de la Mesa de Diálogos de Paz, la delegación del Gobierno Nacional y los miembros representantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN), mediante el Acuerdo No. 10 denominado "Primer Acuerdo de Cuba", pactaron un cese al fuego en aplicación del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y con los acuerdos entre las partes como marco de referencia. Dicho acuerdo fue suscrito por los integrantes de cada una de las delegaciones, los representantes de los países garantes, los observadores y de los acompañantes permanentes.

Que el mencionado acuerdo, estableció un cese de operaciones ofensivas entre las Partes a partir del 6 de julio de 2023 y el inicio de la implementación plena del cese al fuego bilateral, nacional y temporal a partir del 3 de agosto de 2023, por ciento ochenta días (180), el cual incluyó el cese de operaciones ofensivas, la aplicación de la totalidad de protocolos acordados entre las partes y el funcionamiento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

Que las delegaciones del Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) acordaron, como propósito del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBNT), mejorar la situación humanitaria de las poblaciones y los territorios.

Que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz ha recibido comunicaciones mediante las cuales el campesinado, comunidades indígenas y afrocolombianas, y organizaciones de víctimas y de juventudes de las zonas en las cuales hace presencia el Ejército de Liberación

DECRETO NÚMERO

1117

Página N° 3

Continuación del decreto: "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN), en el marco del diálogo de carácter público entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones".

Nacional (ELN), piden que se decrete el cese al fuego entre el Gobierno Nacional y ese grupo armado, para aliviar las violencias que los afectan.

Que, para el cumplimiento del acuerdo del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN), las partes acordaron un protocolo de acciones específicas y la creación de un Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV), integrado por el Gobierno Nacional, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Colombia. Este mecanismo tendrá instancias Nacional, Regional y Local.

DECRETA:

CAPÍTULO I

Del cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional

ARTÍCULO 1º. Sobre el cese al fuego bilateral, nacional y temporal. Decretar el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN) entre el Gobierno Nacional y la organización armada rebelde Ejército de Liberación Nacional (ELN), a partir de las 00:00 horas del día 3 de agosto de 2023 hasta las 24:00 horas del día 29 de enero de 2024. El CFBTN podrá ser prorrogado previa valoración de la Mesa de Diálogos de Paz de los informes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) y conforme con lo acordado por las Partes.

PARÁGRAFO 1º. El CFBTN tendrá como objetivo mejorar la situación humanitaria de las poblaciones y los territorios. Igualmente, las acciones específicas acordadas entre las partes tienen el propósito de generar condiciones para que la población civil pueda ejercer sus derechos y libertades, con énfasis en los más vulnerables, entre ellos, los liderazgos sociales y ambientales, pueblos étnicos, mujeres, personas defensoras de derechos humanos y los menores de edad, así como evitar incidentes que pongan en riesgo el cumplimiento del cese al fuego, incluyendo el desarrollo de misiones médicas, de salud pública y humanitarias y la atención de enfermos y heridos de la población civil y de los integrantes de las Fuerzas Militares y Policía y del ELN.

PARÁGRAFO 2º. La continuidad del CFBTN está condicionada al cumplimiento de acuerdos y protocolos aprobados para tal efecto por la Mesa de Diálogos de Paz.

CAPÍTULO II

De las operaciones de la fuerza pública

ARTÍCULO 2º. Suspensión de las operaciones ofensivas de la fuerza pública. Ordenar la suspensión de operaciones militares y operativos policiales ofensivos, a partir de las 00:00 horas del 6 de julio de 2023, en contra de los integrantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN) que participan en el proceso de paz y se encuentran dentro de los procedimientos para la ejecución del Acuerdo del CFBTN y los protocolos correspondientes.

A partir de las 00:00 horas del 3 de agosto de 2023 está prohibido realizar, además de acciones ofensivas, actos contrarios a lo establecido en el Protocolo de Acciones Específicas acordado entre las partes en la Mesa de Diálogos de Paz, entre los cuales se

DECRETO NÚMERO

1117

Página N° 4

Continuación del decreto: "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBNT), en el marco del Acordo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones".

encuentran: (i) entrar en contacto armado y, si esto ocurre, no romper dicho contacto; (ii) obstaculizar las labores del MMV; (iii) omitir información al MMV; (iv) impedir la atención de enfermos o heridos de la población civil y de las partes; (v) incurrir en perfidia; y (vi) incurrir en actos prohibidos en el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, como el homicidio, la toma de rehenes, la violación, el desplazamiento forzado o el reclutamiento de menores, etc.

PARÁGRAFO. La suspensión de operaciones militares y operativos policiales ofensivos se hará sin perjuicio del cumplimiento de la función y obligación constitucional y legal de la Fuerza Pública de preservar la integridad del territorio nacional, garantizar el orden constitucional y legal y asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3°. Cumplimiento de la normatividad. Los integrantes de la Fuerza Pública están obligados a dar estricto cumplimiento a la Constitución Política, a la ley y a las demás normas internas, así como respetar los instrumentos internacionales de derechos humanos y el DIH. Sus actuaciones estarán enmarcadas en el principio de buena fe.

ARTÍCULO 4°. De las acciones de la fuerza pública. En todo momento y bajo cualquier circunstancia debe tenerse presente que las acciones de la Fuerza Pública, que se realicen en virtud del presente decreto, se efectúan bajo el marco de un proceso de paz autorizado expresamente por la Constitución Política, permitido por la ley y ordenado por el Presidente de la República.

CAPÍTULO III

Del mecanismo para el monitoreo y verificación del CFBNT

ARTÍCULO 5°. Monitoreo y verificación. Establézcase el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del CFBNT, como instancia técnica, integrada por: (i) el Gobierno Nacional (Fuerza Pública y Oficina del Alto Comisionado para la Paz); (ii) el Ejército de Liberación Nacional (ELN); (iii) la Conferencia Episcopal de Colombia; y (iv) la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Colombia.

PARÁGRAFO 1°. El MMV estará compuesto por tres instancias (nacional, regional y local) y funcionará con el propósito de informar y prevenir incidentes, así como recopilar, clasificar, verificar, evaluar y calificar cualquier hecho que pueda considerarse violatorio del CFBNT y sus protocolos, y emitir los conceptos correspondientes.

PARÁGRAFO 2°. El Gobierno Nacional autorizará a las personas designadas por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), para que hagan parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV), quienes en el marco de la ley contarán con las garantías necesarias para el cumplimiento de su misión.

PARÁGRAFO 3°. El MMV elaborará evaluaciones sobre el cumplimiento del Acuerdo del CFBNT y su Protocolo de Acciones Específicas, efectuando las recomendaciones que considere necesarias, con destino a la Mesa de Diálogos de Paz.

ARTÍCULO 6°. De la protección de los integrantes del MMV. La Policía Nacional, a través de la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNPEP), cumplirá la función de protección a los integrantes del MMV, sin perjuicio de la colaboración armónica que puedan prestar las demás instituciones de seguridad del Estado, entre otras, la Unidad Nacional de Protección.

DECRETO NÚMERO

1117

Página N° 5

Continuación del decreto: "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBTN), en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 7°. Veeduría social. La labor de la veeduría social se desarrollará en los términos y las condiciones fijadas en el protocolo correspondiente, acordado por las partes en la Mesa de Diálogos de Paz.

ARTÍCULO 8°. Lineamientos. El Ministro de Defensa Nacional emitirá los lineamientos necesarios a la Fuerza Pública para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto y en lo de su competencia, incluida la designación de los delegados de la Fuerza Pública ante las instancias nacional, regional y local del MMV.

El personal de la Fuerza Pública que por delegación haga parte del MMV, tendrá una relación de coordinación funcional con el Ministerio de Defensa Nacional, el Comando General de las Fuerzas Militares, a través del Comando Conjunto Estratégico de Transición, y con la Dirección General de la Policía Nacional, a través de la Unidad para la Edificación de la Paz (UNPEP).

ARTÍCULO 9°. Coordinaciones con unidades militares y de policía. Las coordinaciones relacionadas con el CFBTN que requieran realizar los miembros del MMV con las unidades militares y de policía, deberán efectuarse por conducto del Comando General de las Fuerzas Militares, Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET), en lo que corresponde a las Fuerzas Militares. Así mismo, la Dirección General de la Policía Nacional y la Unidad Policial para la Edificación de la Paz (UNPEP), atenderán lo pertinente a la Policía Nacional. Lo anterior según los lineamientos que para el efecto establezca el Ministerio de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 10. Coordinaciones con otras autoridades. Las coordinaciones que requieran efectuarse con otras autoridades del orden nacional, departamental o municipal, se canalizarán a través de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

ARTÍCULO 11. Vigencia del Estado social de derecho. Se mantendrá en todo momento y lugar la vigencia del Estado Social de Derecho. Las autoridades civiles continuarán ejerciendo sus funciones y atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, sin ninguna excepción.

ARTÍCULO 12. Evaluación, prórroga y suspensión del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional. La continuidad del CFBTN está determinada por las condiciones acordadas por las partes en la Mesa de Diálogos de Paz, a través del Protocolo de Evaluaciones, Prórroga o Suspensión del CFBTN.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones

ARTÍCULO 13. De los recursos necesarios para la implementación. El Gobierno Nacional, a través del Fondo de Programas Especiales para la Paz o de otros fondos que se creen para estos efectos, dispondrá de los recursos necesarios para la implementación de los compromisos y responsabilidades derivadas del presente decreto.

ARTÍCULO 14. Campañas de divulgación. El Gobierno Nacional, mediante el Fondo de Programas Especiales para la Paz o de otros fondos que se creen para estos efectos, destinará los recursos necesarios para las campañas de difusión, socialización y pedagogía sobre el CFBTN, dirigidas a las comunidades locales, territoriales y, en general, de toda la Nación.

DECRETO NÚMERO

1117

Página N° 6

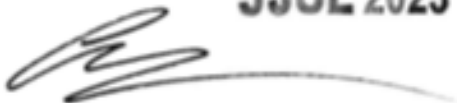
Continuación del decreto: "Por el cual se decreta el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional (CFBNT), en el marco del diálogo de carácter político entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 15. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los

5 JUL 2023



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

Ivan Velásquez Gómez
IVAN VELÁSQUEZ GÓMEZ

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA - INSTRUCCIONES
DURANTE EL CESE AL FUEGO

17 de julio de 2023

El día 3 de agosto de 2023 se iniciará el Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal que tendrá una vigencia de 180 días, es decir, hasta el día 3 de febrero de 2024.

1. Las Fuerzas Militares en todos los niveles continuarán con el desarrollo de operaciones militares en todo el territorio nacional; es importante entender, que en este primer periodo de alistamiento técnico no se suspenden las operaciones contra el ELN.

2. La suspensión de operaciones ofensivas contra el ELN iniciará mediante orden expresa del señor Presidente de la República, a partir de la generación del acto administrativo correspondiente del Cese al Fuego Bilateral Temporal de Carácter Nacional.

3. Los Comandantes en todos los niveles deben continuar cumpliendo lo dispuesto en los Manuales y Reglamentos, especialmente lo relacionado con la preservación de la fuerza y seguridad de las propias tropas, aplicando las técnicas, tácticas y procedimientos según corresponda.

4. Ante las acciones o situaciones que se presenten con el ELN cuando se vulneren los derechos y libertades de la población civil, las tropas deberán actuar en cumplimiento a la misión constitucional, asimismo deberán informar inmediatamente al escalón superior,

interponer las denuncias ante la autoridad competente según corresponda, y una vez esté activado el canal de comunicación entre las partes, a través del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia, siguiendo lo establecido en el correspondiente protocolo.

5. Cada Comandante militar en su área de responsabilidad debe identificar, graficar y georreferenciar el área de injerencia del ELN,

con el fin de hacer seguimiento a las acciones que afecten a la población civil.

6. Los Comandantes en todos los niveles deben mantener y verificar el dispositivo operacional y la ubicación exacta de las tropas, de acuerdo con la apreciación dinámica operacional diaria, mantener la protección y seguridad de las instalaciones y el personal.

7. Se debe continuar con las operaciones militares, terrestres, fluviales, marítimas y aéreas contra el narcotráfico, la minería ilegal, la extracción ilegal de recursos naturales, el secuestro, la extorsión, reclutamiento de menores, contrabando, tráfico y porte ilegal de armas y demás conductas punibles contempladas en el código penal colombiano.

8. Se debe dar cumplimiento a las órdenes de captura vigentes ordenadas por la autoridad competente, o hasta que ella misma las suspenda.

9. Se debe mantener un control permanente institucional en los territorios, bloqueando corredores de movilidad y puntos nodales utilizados por los diferentes actores generadores de amenazas.

10. El actuar de cada uno de los miembros de las Fuerzas Militares debe seguir caracterizándose por su integridad, legalidad, legitimidad y respeto hacia la población civil, dejando siempre constancia de lo actuado.

11. Se llevará a cabo un proceso de pedagogía sobre la primera fase del alistamiento técnico, para el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, por parte de la Oficina Estratégica para la Paz (OEPAZ) del Comando General y el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET)

Tomado de: <https://caracol.com.co/2023/06/12/asi-operaran-las-ffmm-durante-el-cese-al-fuego-con-el-eln/>

**FASE
DE ALISTAMIENTO
DEL CFBNT
MONITOR**

6 de julio de 2023 – **DÍA 1°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 1° - 6 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTMAS	
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIÓN	<p>1- El paro armado decretado e iniciado el 4 de julio por el Frente de Guerra Occidental del ELN, paralizó el transporte fluvial, el comercio y dejó en condición de confinamiento y produjo desplazamientos, y con escasez de alimentos a los habitantes de las poblaciones ribereñas del Río San Juan, como Sipí, Toidó, Manamá, Chambacú, Puerto Murillo, Muanamá y Negría. Comunidades piden levantamiento del paro y creación de un corredor humanitario.</p> <p>2- Continúa el secuestro de la Sargento de Ejército Ghislaine Karina Ramírez y sus dos hijos de 8 y 6 años de edad y en condición de salud vulnerable, ocurridos en Arauca. Este hecho ha sido atribuido por las autoridades al Frente Domingo Laín del ELN.</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

7 de julio de 2023 – **DÍA 2°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTE DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DIA 2° - 7 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	La empresa KMA Construcciones, con operaciones de obras civiles en El Catatumbo, denunció el secuestro de 19 de sus trabajadores y de la retención de parte de su maquinaria. Posteriormente informaron que del grupo de secuestrados habían sido liberados 13, quedando en poder de los captores los restantes 6. Al finalizar el día fueron liberados los restantes 6 trabajadores. La Empresa y las autoridades no atribuyen del hecho a una organización guerrillera específica, pero se sabe que esa parte del territorio es controlado por el ELN; organización que de tiempo atrás venía presionando a la empresa para que desistiera del contrato de obras y abandonara el territorio.
LUGAR	El Catatumbo – Norte de Santander
FECHA	7 de Julio de 2023
AUTOR	Presuntamente ELN
VÍCTIMAS	19 trabajadores: Todos liberados. Empresa KMA Construcciones
AFECTACIÓN	Parálisis del Proyecto Vía transversal del Catatumbo – Comunidades del Catatumbo
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Se desconoce
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1- Continúa el paro armado decretado e iniciado el 4 de julio por el Frente de Guerra Occidental del ELN, que ha paralizado el transporte fluvial, el comercio y dejado en condición de confinamiento y con escasez de alimentos y sin servicios de salud a los habitantes de las poblaciones ribereñas del Río San Juan, como Sipi, Toidó, Manamá, Chambacú, Puerto Murillo, Muanamá y Negría. Frente al pedido de las comunidades de levantamiento del paro y creación de un corredor humanitario; el mando del ELN en esa región autorizó levantar el paro parcialmente los días 9 y 10 de julio desde las 6:00 AM hasta las 6:00 PM 2- El Frente de Guerra Oriental del ELN liberó a la Sargento de Ejército Ghislaine Karina Ramirez y sus dos hijos de 8 y 6 años de edad que habían sido secuestrados el pasado 3 de julio en la vía que va de Tame a Fortul en el departamento de Arauca. Los liberados fueron recibidos por una comisión humanitaria integrada por la Defensoría del Pueblo y la Iglesia Católica. 3- Quedó instalado el canal de diálogo permanente entre el Gobierno Nacional y el ELN, por intermedio de la ONU, para operativizar el CFBNT, tal como fue establecido en la mesa. 4- El Frente de Guerra Oriental mediante comunicado asegura que acatará las órdenes impartidas en el marco del CFBNT.
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

8 de julio de 2023 – **DÍA 3°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 3° - 8 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	<p>Continúa el paro armado indefinido impuesto e iniciado el 4 de julio por el Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, que ha paralizado el transporte fluvial, el comercio y dejado en condición de confinamiento y con escasez de alimentos y sin servicios de salud a los habitantes de las poblaciones ribereñas del Río San Juan, como Sipí, Toidó, Manamá, Chambacú, Puerto Murillo, Muanamá y Negría.</p> <p>Los habitantes de Nóvita, Sipí, Istmina, Medio San Juan; se enfrentan al quinto paro armado en lo que va corrido del año. En este paro son 41 comunidades afro y 11 comunidades indígenas confinadas, para un total de 8.275 personas; y 6 comunidades con 228 familias desplazadas para un total de 700 personas.</p> <p>La Defensoría del Pueblo asegura que los habitantes viven en medio de una crisis humanitaria.</p> <p>Frente al pedido de las comunidades de levantamiento del paro y creación de un corredor humanitario; el mando del ELN en esa región autorizó levantar el paro parcialmente los días 9 y 10 de julio desde las 6:00 AM hasta las 6:00 PM</p>
LUGAR	Territorio del Medio San Juan en el Departamento de Chocó
FECHA	Desde el 4 de Julio de 2023
AUTOR	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
VÍCTIMAS	9.000 personas de comunidades negras e indígenas
AFECTACIÓN	Crisis humanitaria por confinamiento de comunidades, desplazamiento masivo, escasez de alimentos, carencia de servicios de salud, parálisis de actividades de educación, comercio. Intimidación a la población y pérdida de libertades de derechos humanos y ciudadanos.
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIÓN	El Presidente de la República Gustavo Petro, aseguró que el Cese al Fuego con el ELN implica el fin de los confinamientos y la libre movilidad de las gentes en los territorios.
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

9 de julio de 2023 – **DÍA 4°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LA HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTE DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 4° - 9 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	<p>Continúa el paro armado indefinido impuesto e iniciado el 4 de julio por el Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, que ha paralizado el transporte fluvial, el comercio y dejado en condición de confinamiento y con escasez de alimentos y sin servicios de salud a los habitantes de las poblaciones ribereñas del Río San Juan, como Sipí, Toldó, Manamá, Chambacú, Puerto Munillo, Muanamá y Negría.</p> <p>En este paro son 41 comunidades afro y 11 comunidades indígenas confinadas, para un total de 8.275 personas; y 8 comunidades con 226 familias desplazadas para un total de 700 personas. Los habitantes de Nóvita, Sipí, Istmina, Medio San Juan y Litoral de San Juan; se enfrentan al quinto paro armado en lo que va corrido del año.</p> <p>Se activó un corredor humanitario permitido por el ELN, entre las 6 de la mañana y las 6 de la tarde, que hizo posible que el gobierno departamental enviara a la región 15 toneladas de alimentos, medicinas y combustible.</p> <p>Las comunidades piden al ELN el levantamiento del paro armado y el acatamiento del Cese de fuego pactado con el Gobierno, a la vez que piden un cese multilateral de fuegos, que haga posible que todos los grupos armados paren la violencia, y cesen las humillaciones que se agravan con el confinamiento y el desplazamiento forzado.</p>
LUGAR	Territorio del Medio San Juan en el Departamento de Chocó
FECHA	Desde el 4 de Julio de 2023
AUTOR	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
VÍCTIMAS	9.000 personas de comunidades negras e indígenas
AFECTACIÓN	Crisis humanitaria por confinamiento de comunidades, desplazamiento masivo, escasez de alimentos, carencia de servicios de salud, parálisis de actividades de educación, comercio. Intimidación a la población y pérdida de libertades de derechos humanos y ciudadanos.
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autoridades de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dijeron que por causa del paro armado los funcionarios de las Registradurías municipales de Nóvita, Sipí, Istmina, Medio San Juan, Río Iró y Litoral de San Juan; no han podido acceder a los puestos de votación de las áreas rurales para iniciar el proceso de inscripción de cédulas, que debería iniciarse el pasado 5 de julio; afectando al derecho de elegir de los ciudadanos de 42 corregimientos de estos municipios. 2. El Gobernador del departamento del Chocó Ariel Palacios Calderón, dice que lo más humanitario es que el ELN levante el paro armado, en vez de hacer un corredor humanitario.
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

10 de julio de 2023 – **DÍA 5°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 5° - 10 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Continúa el paro armado indefinido impuesto e iniciado el 4 de julio por el Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, que ha paralizado el transporte fluvial, el comercio y dejado en condición de confinamiento y con escasez de alimentos y sin servicios de salud a los habitantes de las poblaciones ribereñas del Río San Juan, como Sipí, Toidó, Manamá, Chambacú, Puerto Murillo, Muanamá y Negría.
LUGAR	Territorio del Medio San Juan en el Departamento de Chocó
FECHA	Desde el 4 de Julio de 2023
AUTOR	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
VICTMAS	9.000 personas de comunidades negras e indígenas
AFECTACIÓN	Crisis humanitaria por confinamiento de comunidades, desplazamiento masivo, escasez de alimentos, carencia de servicios de salud, parálisis de actividades de educación, comercio. Intimidación a la población y pérdida de libertades de derechos humanos y derechos ciudadanos.
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ministro del Interior Luis Fernando Velasco, aseguró que el Gobierno garantizará la instalación de los 52 puestos de inscripción de cédulas para las elecciones regionales que se realizarán en Octubre. Asimismo el ministro confirmó que en el día de hoy se generó un corredor, para que los habitantes de la región del Medio San Juan pudieran salir a abastecerse. 2. Unidades del Ejército hallaron en la Vereda Santa Inés del municipio de Tame – Arauca, una batería de 4 rampas de lanzamiento y 2 artefactos explosivos listos para ser lanzados. El Ejército atribuyó al ELN la autoría de este montaje bélico que estaba listo para ser usado. Este armamento de fabricación artesanal fue destruido de manera controlada.
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

11 de julio de 2023 – DÍA 6°

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 6° - 11 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Se agrava la situación humanitaria en las poblaciones ribereñas del Río San Juan, en el departamento de Chocó, causada por el paro armado impuesto por el ELN. Las autoridades departamentales y la Iglesia Católica coinciden al afirmar que más de 9.000 personas están al borde de la hambruna, por la falta de alimentos. A esta crisis se suma el anuncio del Clan del Golfo de imponer otro paro armado en el mismo territorio, como reacción frente a la "tolerancia que el gobierno le ha tenido al ELN". El alcalde de Sipí dice que todos los habitantes están secuestrados, y pide la intervención del Gobierno Nacional
LUGAR	Territorio del Medio San Juan en el Departamento de Chocó
FECHA	Desde el 4 de Julio de 2023
AUTOR	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
VÍCTMAS	9.000 personas de comunidades negras e indígenas
AFECTACIÓN	Crisis humanitaria por confinamiento de comunidades, desplazamiento masivo, escasez de alimentos, carencia de servicios de salud, parálisis de actividades de educación, comercio. Intimidación a la población y pérdida de libertades de derechos humanos y derechos ciudadanos.
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por enfrentamientos entre el Clan del Golfo y el ELN en inmediaciones de Segovia, en el Nordeste Antioqueño, se han desplazado mas de 300 personas, además que las instituciones educativas de las veredas afectadas han cerrado sus puertas por el temor de los estudiantes de quedar en medio de los fuegos cruzados. Los habitantes y autoridades de la región piden que haya cese al fuego multilateral. 2. El ELN, en comunicado público reconoce haber realizado 31 acciones en 7 ciudades, durante la conmemoración del aniversario 59 de su fundación. Las acciones fueron ejecutadas antes de entrar en vigor la orden de cesar las acciones ofensivas el pasado 6 de julio.
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

12 de julio de 2023 – DÍA 7°

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 7° - 12 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	<ol style="list-style-type: none"> 1- El paro armado del ELN en el Medio San Juan se extendió a otras regiones del departamento de Chocó, afectando a comunidades del Bajo San Juan. Según la Procuraduría General de la Nación, serían cerca de 25.000 personas las víctimas de este acto hostil contra las comunidades, que permanecen confinadas, sin movilidad y sin el disfrute de sus derechos humanos y ciudadanos. 2- El Frente de Guerra Omar Gómez del ELN, en comunicado asegura que levantará el paro armado a las 00:00 horas del 13 de julio.
LUGAR	Territorio del Medio y Bajo San Juan en el Departamento de Chocó
FECHA	Desde el 4 de Julio de 2023
AUTOR	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
VICTIMAS	25.000 personas de comunidades negras e indígenas
AFECTACIÓN	Crisis humanitaria por confinamiento de comunidades, desplazamiento masivo, escasez de alimentos, carencia de servicios de salud, parálisis de actividades de educación, comercio. Intimidación a la población y pérdida de libertades de derechos humanos y derechos ciudadanos. Hambruna.
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1- El representante de Estados Unidos en el Consejo de seguridad de la ONU, dijo que el ELN "...debe terminar con todos los actos de violencia: extorsión, raptos y reclutamiento forzoso, para que el cese al fuego pueda dar fruto y permitir una auténtica mejora en la seguridad de los ciudadanos en Colombia." Por su lado, la representante de Gran Bretaña ante este organismo, dijo que su país "...acoge con satisfacción el anuncio de cese al fuego entre el ELN y el Gobierno de Colombia, y hace votos porque las comunidades vean auténticas mejoras en su seguridad. 2- El Presidente mediante resolución, "...ordena a las autoridades del Gobierno Nacional a que en el marco del Cese al Fuego tengan en cuenta que las Partes actuarán bajo el marco de un proceso de paz, y usarán lenguajes de desescalamiento del conflicto armado." 3- El Alto Comisionado para la Paz Danilo Rueda, en comunicado escrito, dice: "Exigimos a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia y al Ejército de Liberación Nacional permitir de inmediato el libre tránsito de personal civil y ayuda humanitaria para las comunidades afectadas por sus operaciones armadas en la región de los ríos Sipi y San Juan, municipios de Sipi, Nóvita, Istmina y Medio san Juan." "Exigimos al ELN levantar el paro armado y rechazamos estas acciones violatorias del DIH."
Elaborado por: Carlos Arturo Velantia Jagua – Promotor de Paz	

13 de julio de 2023 – **DÍA 8°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 8° - 13 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VÍCTIMAS	
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>El Frente de Guerra Omar Gómez del ELN, levantó el paro armado en la región del Medio San Juan a las 00:00 horas del día de hoy; paro que generó: una profunda crisis humanitaria por confinamiento de comunidades, desplazamiento masivo, escasez de alimentos, carencia de servicios de salud, parálisis de actividades de educación, comercio, intimidación a la población y pérdida de la movilidad y de las libertades civiles, de derechos humanos y derechos ciudadanos; además dejó al borde de la hambruna a toda la población de esa región. El paro se mantuvo activo desde el pasado 4 de julio.</p> <p>Las comunidades de la región y las autoridades civiles piden al Gobierno Nacional presencia activa y protección de la fuerza pública y programas de ayuda humanitaria urgente.</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jaqua – Promotor de Paz	

14 de julio de 2023 – **DÍA 9°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 9° - 14 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VÍCTIMAS	
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIONES	Las delegaciones de paz del Gobierno Nacional y del ELN, sesionan en la ciudad de La Habana, para aprobar los Protocolos del Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal, los que deberán ser aplicados al completo a partir del próximo 3 de agosto y con vigencia plena durante los 180 días de duración del Cese acordado. Los Protocolos serán la guía de actuación general para las partes, y la herramienta primordial para que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación pueda desarrollar su labor.
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

16 de julio de 2023 – **DÍA 11°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 11° - 16 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA O AUTORIDAD RESPONSABLE	
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIONES	Horacio Guerrero, integrante de la delegación del gobierno colombiano que habla con el ELN, sobre la firma de los Protocolos del CFBNT dice: "Todo acto que vaya contra las libertades y los derechos de las personas, será inmediatamente atendido por el Mecanismo de Monitoreo y Verificación que estará atendido por la Misión de Verificación de la ONU, la Iglesia Católica y ambas delegaciones". "Este Mecanismo tendrá una sede nacional en Bogotá, 9 regionales y 29 locales, donde estará presente Naciones Unidas con sus equipos para cualquier tipo de infracción que se presente se pueda notificar inmediatamente". "La Instancia única de decisión ante cualquier cambio o contingencia relacionados con el cese al fuego será la Mesa de Diálogos de Paz". "El Mecanismo de Monitoreo y Verificación hará un informe mensual, luego un informe cada dos meses, y 20 días antes de finalizar los seis meses". https://caracol.com.co/2023/07/15/la-idea-es-que-el-cese-al-fuego-entre-el-gobierno-y-eln-sea-progresivo-horacio-guerrero/
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jaqua – Promotor de Paz	

17 de julio de 2023 – **DÍA 12°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023.	
DÍA 12° - 17 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Retención del Gobernador (E) de Arauca Wellington Rodríguez Benavides, en compañía de tres escoltas, en la localidad de Betoyes – Municipio de Tame. Los escoltas fueron desarmados por guerrilleros que se identificaron del ELN. Todos fueron liberados.
LUGAR	Betoyes – Tame - Arauca
FECHA	17 de julio de 2023 – 15:30 Horas
AUTOR	ELN
VICTIMAS	4 personas
AFECTACION	Privación transitoria de la libertad, robo del armamento de dotación de los escoltas
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente Domingo Laín Sáenz – Comisión Martha Elena Barón – Presunto "alias" Chejo
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>La Corporación Comité de Derechos Humanos Jesús María Valle emitió una ALERTA TEMPRANA, en la que denuncia y advierte sobre potenciales acciones bélicas de parte de unidades de las Fuerzas Militares del Estado, a raíz de sobrevuelo y posibles desembarcos de tropas helicoportadas en el Corregimiento La Marizosa del Municipio de Santa Rosa en el Sur de Bolívar. Habitantes de la región aseguran haber visto militares con sus rostros tapados en el territorio de Mina Chamizo. Los hechos tuvieron ocurrencia el 8 de julio de 2023. Las comunidades del Sur de Bolívar temen que el Cese al Fuego Bilateral entre el Gobierno y el ELN se vaya a romper, pues creen que puede haber combates inminentes entre los militares y la guerrilla del ELN, que es la fuerza que permanece en esa región. La Corporación pide al Gobierno Nacional y a las autoridades, actuar de inmediato para dar garantías a los habitantes de la región y para evitar que el Cese al Fuego pactado se rompa.</p> <p>https://twitter.com/DdhhJesusmariav/status/1680936240013619200/photo/3</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

19 de julio de 2023 – **DÍA 14°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 14° - 19 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	El Frente de Guerra Oriental del ELN denuncia que agentes judiciales de la SIJIN capturaron a 2 miembros de esa organización en área rural del municipio de Arauquita el pasado 14 de julio. Califican de perfidia el hecho por cuanto los agentes vestían prendas de una empresa electrificadora y por hacer inteligencia, incumpliendo el Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal pactado con el Gobierno Nacional y vigente desde el 8 de julio, cuando las partes ordenaron parar las acciones ofensivas y de inteligencia. https://twitter.com/orientaleln/status/1681791917959290880
LUGAR	Área rural del municipio de Arauquita - Arauca
FECHA	14 de julio de 2023
AUTOR	Seccional de Investigación Judicial de la Policía Nacional - SIJIN
VICTIMAS	2 personas
AFECTACION	Privación de la libertad con fines judiciales
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Policía Nacional – SIJIN - Arauca
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	El ciudadano Defensor del Pueblo, Carlos Camargo, dijo que "Con invitación o sin ella, verificaremos los procesos de diálogo de la Paz Total" y que harán una vigilancia al Cese al Fuego Bilateral con el ELN, aunque no los incluyeran en los grupos de monitoreo. Para ello el Defensor pone a disposición las 42 oficinas regionales dispersas en todo el territorio nacional, y el despliegue de sus funcionarios en el terreno al lado de la población civil. Reafirma que "Con o sin protocolos seguiremos verificando las afectaciones que las acciones, presencia o tránsito de los grupos armados generan sobre las comunidades en el territorio." https://caracol.com.co/2023/07/19/con-o-sin-invitation-verificaremos-los-procesos-de-dialogo-de-la-paz-total-defensoria/
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

29 de julio de 2023 – **DÍA 24°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE ALISTAMIENTO: ORDEN DE LA PARTES DE CESAR ACCIONES OFENSIVAS DURANTE PERIODO DE 6 de julio al 3 de agosto de 2023	
DÍA 24° - 29 de Julio de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Secuestro del Intendente Luis Alberto Gómez, Comandante de la Estación de Policía del municipio de Colón – Génova en el departamento de Nariño
LUGAR	Las Cuchillas entre los municipios de Florencia y Mercaderes - Cauca
FECHA	29 de julio de 2023 – 07:00 Hs
AUTOR	ELN
VICTIMAS	Intendente de Policía Nacional Luis Alberto Gómez
AFECTACION	Familia del Intendente Gómez, la Institución Policial, la Comunidad y el Acuerdo de CFBNT
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Frete de Guerra Sur-Occidental del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Las informaciones suministradas sobre el secuestro del Intendente Luis Alberto Gómez, proceden de información oficial y pública de la Policía Nacional y de su familia. https://twitter.com/BluRadioCo/status/1685401400442757120 https://www.wradio.com.co/2023/07/29/policia-retenido-en-narino-al-parecer-por-el-eln/</p> <p>2- En el Protocolo sobre "el Glosario" del CFBNT se leen las siguientes definiciones: INCIDENTE: Hecho o conjunto de hechos ocasionados por una de las partes, que analizados por el MMV, sean calificados como una violación al Acuerdo de CFBNT y al Protocolo de Acciones Específicas. MONITOREO: Es la recopilación de información, utilizando diferentes medios de recolección sobre cualquier hecho que pueda considerarse como posible incidente, que viola el Acuerdo de CFBNT y al Protocolo de Acciones Específicas. VERIFICACIÓN: Es el proceso de analizar, evaluar y calificar hechos con base en la información recopilada a través del monitoreo, con el objetivo de establecer si estos constituyen un incidente que viola el Acuerdo de CFBNT y el Protocolo de Acciones Específicas.</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

ORDEN GENERAL DEL COMANDO CENTRAL DEL ELN DE SUSPENDER TODAS LAS ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LAS FUERZAS ARMADAS, LA POLICÍA Y LOS ÓRGANOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO – 31 de julio de 2023

Siguiendo los Acuerdos de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional, Antonio García, Primer Comandante del ELN, imparte las órdenes a los Frentes de Guerra para cumplir con el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT).

En el marco del acuerdo firmado con el Gobierno colombiano de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal (CFBNT), el Comando Central del Ejército de Liberación Nacional ordena a todas sus estructuras a suspender las operaciones ofensivas contra las Fuerzas Armadas, la Policía y los organismos de seguridad del Estado colombiano.

El Cese al Fuego durará ciento ochenta (180) días, durante ese tiempo se mantendrán las operaciones defensivas para mantener y preservar la seguridad e integralidad de la fuerza y de sus territorios.

Sí se presentan incidentes las estructuras reportarán a la comandancia dichos sucesos y la comandancia los reportará a los Mecanismos de Monitoreo y Verificación (MMV), será la Dirección Nacional la encargada de orientar la manera de tratar y resolver dichos incidentes, buscando que se coordinen las estructuras implicadas con el apoyo de los Mecanismos de Monitoreo y Verificación acordados.

Durante el transcurso del Cese al Fuego se adelantará el proceso de Participación de la Sociedad, que tiene como propósito realizar un diagnóstico sobre los problemas del país y además construir una Agenda Nacional de Transformaciones para hacer de Colombia un país más justo, más democrático e incluyente.

Llamamos a todos los mandos y combatientes del Ejército de Liberación Nacional (ELN) a cumplir de manera rigurosa con este Cese al Fuego acordado, además a mantener en alto todo el sistema de defensa para proteger y preservar la seguridad e integralidad de la fuerza, así como también de sus territorios.

REPORTE CONSOLIDADO DE LA FASE DE ALISTAMIENTO DEL CFBNT

MONITOR DE LA FASE DE ALISTAMIENTO DEL CFBNT ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL PERIODO: 6 DE JULIO - 3 DE AGOSTO DE 2023					
INCIDENTE	LUGAR	FECHA	VICTIMAS	AFECTACIÓN	RESPONSABLE
Paro armado	Región Medio San Juan - Chocó	4 de julio a 12 julio 2023	9.000 – 25.000 personas	Crisis humanitaria por confinamiento de comunidades, desplazamiento masivo, escasez de alimentos, carencia de servicios de salud, parálisis de actividades de educación, comercio. Intimidación a la población y pérdida de libertades, de derechos humanos y derechos ciudadanos.	Frentes de Guerra Occidental Omar Gómez - ELN
Secuestro masivo de 19 trabajadores de empresa KMA Construcciones y robo de maquinaria. Todos los secuestrados fueron liberados 24 horas después	Vereda Las Mercedes – Municipio Teorama – Región del Catatumbo	7 de julio de 2023	19 personas	Pérdida de la libertad, temor de perder la vida, pérdida de los trabajos. La empresa ha sido forzada a abandonar la región produciendo la parálisis del Proyecto Vial Transversal del Catatumbo, que interconecta la región.	Estructuras del Frente de Guerra Nor-Oriental del ELN que operan en el Catatumbo
Captura de dos miembros del Frente de Guerra Oriental	Área rural del municipio de Arauquita - Arauca	14 de julio de 2023	2 personas	Captura y privación de la libertad por orden judicial	Policía Nacional – SUJIN - Arauca
Retención del Gobernador de Arauca, su esposa e hija y 3 escoltas. Robo de armas de los escoltas	Comregimiento Betoyes – Municipio de Tame - Arauca	17 de julio de 2023	6 personas	Detención temporal, intimidación, temor de ser secuestrados.	Frentes Domingo Laín del Frente de Guerra Oriental
Secuestro del Intendente de Policía Nacional Luis Alberto Gómez	Sector Las Cuchillas, entre Florencia y Mercaderes, Cauca	28 de julio de 2023 – 2 de agosto de 2023	1 persona	La familia, la institución policial, la comunidad, el CFBNT. Temor de muerte o desaparición.	Frente Manuel Vásquez Castaño del Frente de Guerra Sur-Occidental
REPORTE CONSOLIDADO					
5 incidentes: - Paro armado 1 - Secuestro masivo 1 - Captura de quemilleros 1 - Retención de funcionarios 1 - Secuestro individual 1	5 territorios afectados - Chocó - El Catatumbo - Arauca - Nariño	Duración: 28 días	Entre 9'000 y 25.000 afectados por el Paro armado del Chocó + 28 afectados directos por otros hechos hostiles.	Crisis humanitaria en comunidades por escasez de alimentos medicinas, servicios, pérdida de libertades, intimidación, confinamiento, imposición de inmovilidad. Pérdida de la libertad de personas	Frentes de Guerra Occidental, Nororiental, Oriental, Sur-Occidental, Policía Nacional – SUJIN - Arauca
Elaborado por Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz					

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT

Agosto 01 de 2023

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA



El Frente Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, informa a la comunidad nacional e internacional:

1. La conducción del Frente de Guerra Occidental Omar Gómez y toda su militancia, envía un fraternal saludo y nuestra voz de respaldo, al inicio, el próximo 03 de agosto de 2023, del proceso de PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, como parte fundamental en la búsqueda de una salida al conflicto social que padece Colombia. Hacemos un llamado al pueblo colombiano a respaldar y acompañar estos espacios de deliberación, presentando propuestas que aporten a la transformación democrática e incluyente del país.

2. Como parte de los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogos entre el ELN y el gobierno nacional y acatando la orden de cese al fuego nacional bilateral y temporal, expedida por el Comando Central (COCE), la dirección del Frente de Guerra Omar Gómez, ORDENA a todos los mandos, militantes y combatientes pertenecientes a nuestros frentes guerrilleros y compañías, PARAR las operaciones militares ofensivas contra las fuerzas armadas, policía y organismos de seguridad del estado desde las 00 horas del día 03 de agosto de 2023.

3. El cese al fuego nacional bilateral y temporal tendrá una duración de 6 meses, las acciones defensivas se mantendrán para preservar los acumulados guerrilleros, defender la población civil y los territorios. Cualquier violación o infracción al cese al fuego debe ser informado a la comandancia del frente de guerra y se tramitará a través de los mecanismos de monitoreo y verificación. Será la dirección nacional del ELN la encargada de tratar y resolver dichos incidentes, en coordinación con los frentes de guerra.

Montañas del Occidente Colombiano

Frente de Guerra Occidental Omar Gómez

¡Comandante Fabián, Venceremos!

Ejército de Liberación Nacional -ELN-

Colombia Para los Trabajadores

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA ORIENTAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT



COMUNICADO



El Frente de Guerra Oriental Comandante en Jefe Manuel Vásquez Castaño del Ejército de Liberación Nacional, E.L.N, saluda al pueblo del oriente colombiano, al país y a la vez...

HACE SABER:

1. Como Estructura Orgánica del Ejército de Liberación Nacional, y en concordancia con las definiciones del V Congreso y los acuerdos de la Delegación de Diálogos en la Mesa con el Gobierno Nacional de Colombia, **asumimos el compromiso con El Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal (CFBNT), que comenzará el próximo 3 de Agosto de 2023.**
2. Saludamos la conclusión de la mesa, determinando que los excluidos y sin voz del pueblo, como lo ha sido el **Bloque Popular y Revolucionario**, participe en la determinación de los Cambios profundos Estructurales que requiere la Sociedad y el Estado burgués Colombiano.
3. Reiteramos, que hay un **Plan Perverso** de sectores de las FF.AA, en contubernio con mercenarios, narcoparamilitares y bandas delincuenciales, azuzados por sectores de la derecha y ultraderecha del país, para atentar contra nuestras estructuras, Mandos y Dirigentes Sociales a nivel Nacional.

**¡Colombia para los Trabajadores,
Ni Un Paso Atrás, Liberación o Muerte!
¡Ni Rendición Ni Entrega,
Siempre Junto al Pueblo!
Mando Político Militar Estratégico
Frente de Guerra Oriental
Ejército de Liberación Nacional
Montañas, selvas, sabanas y ciudades del Oriente colombiano.**

AGOSTO 02 DE 2023

EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORTE ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT



El Karibeño Rebelde

ORGANO INFORMATIVO DEL FRENTE DE GUERRA NORTE COMANDANTE JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ QUIROZ

Agosto 02 de 2023 / comunicado/ Costa Karibe, Colombia

SALUDA EL EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

FIRMES Y COMPROMETIDOS

La sociedad colombiana requiere transitar por los cambios profundos para arribar a una sociedad en paz, donde la dignidad sea la expresión cotidiana de todas, todos y todos. Estas transformaciones son posibles solo si son construidas colectivamente, en donde sean reconocidas las voces, los sueños y aspiraciones de los sistemáticamente excluidos. Esta es una apuesta política del Ejército de Liberación Nacional desde su nacimiento del vientre del pueblo.

Con los acuerdos de la PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD Y CESE EL FUEGO en la construcción de paz, continuamos el camino de hacer posible una Colombia llena de soberanía, democracia, justicia social y ambiental. El Frente de Guerra Norte, estructura política militar en el territorio del Caribe Colombiano, está totalmente identificado y comprometido con estos acuerdos, porque hemos sido parte activa de su elaboración reafirmando que el ELN es un cuerpo democrático lo que hace que tengamos

Ejército de Liberación Nacional // comunicado

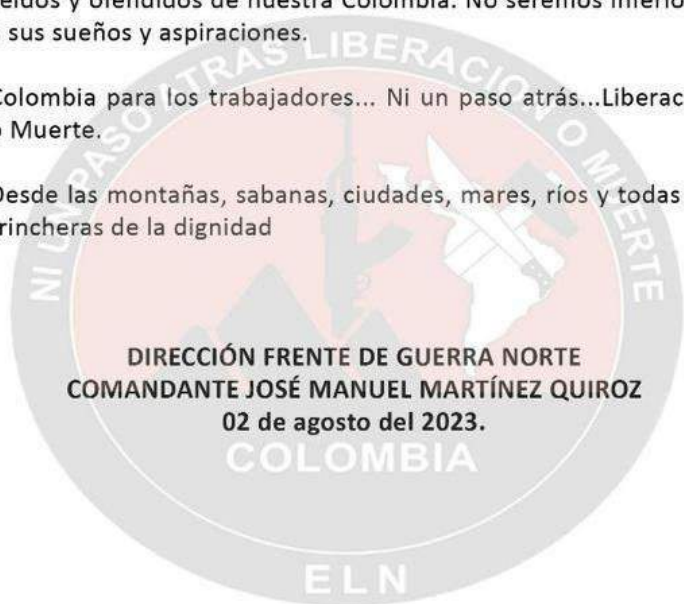
unidad de acción en contra corriente a las mentiras.

Hoy le expresamos a los pueblos y gobiernos del mundo; a Colombia y su gente, a la diversidad social del Caribe, que estamos firmes en el cumplimiento del Cese el Fuego como fue acordado con todos sus protocolos, con esto queremos que se ejecuten alivios humanitarios para el pueblo que sufre los rigores del conflicto armado.

Expresamos de igual manera que estamos firmes y comprometidos con los sueños de Paz con Transformaciones, por los cuales han entregado sus vidas combatientes y luchadores de desposeídos y ofendidos de nuestra Colombia. No seremos inferiores a sus sueños y aspiraciones.

Colombia para los trabajadores... Ni un paso atrás...Liberación o Muerte.

Desde las montañas, sabanas, ciudades, mares, ríos y todas las trincheras de la dignidad



**DIRECCIÓN FRENTE DE GUERRA NORTE
COMANDANTE JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ QUIROZ
02 de agosto del 2023.**

COLOMBIA

ELN

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA URBANO NACIONAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Frente de Guerra Urbano Nacional Comandante en Jefe Camilo Torres Restrepo saluda al pueblo colombiano e informa:

1. Que acata la orden de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal (CFBNT), dada por el Comando Central, a través de nuestro Primer Comandante Antonio García, en consecuencia, todas nuestras unidades guerrilleras que hacen presencia en las ciudades de Colombia, se disponen al cumplimiento de lo orientado y a cesar toda operación ofensiva contra las Fuerzas Armadas del Estado colombiano, dando cumplimiento a los protocolos acordados por nuestra Delegación.

2. Saludamos la instalación del Comité Nacional para la Participación, que se instalará el día 3 de agosto en la ciudad de Bogotá, dicho Comité jugará un papel fundamental en el reconocimiento de las causas reales que dieron origen al conflicto social, político y armado de nuestra sociedad colombiana, causas que al día de hoy están mucho más vigentes.

La participación de quienes han padecido el conflicto son parte fundamental en la búsqueda de salidas concertadas para darle fin a la guerra, y darle paso a la construcción de una nueva nación en paz y equidad, con justicia social.

3. Ratificamos nuestra confianza y reconocimiento a nuestra Delegación de Diálogos y en los acuerdos que pacte con el gobierno de Colombia.

Es nuestra intención buscar una solución concertada al conflicto, que genere las condiciones necesarias para que los cambios sean posibles y den origen a los procesos sociales, económicos y culturales para transitar conjuntamente con el pueblo Colombiano por las ciudades y aceras de la paz.

Siempre junto al pueblo

¡Colombia... Para Los Trabajadores!
¡Ni Un Paso Atrás... Liberación o Muerte!

**FRENTE DE GUERRA URBANO NACIONAL
COMANDANTE EN JEFE CAMILO TORRES RESTREPO**

EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

Ciudades de Colombia
2 de agosto de 2023

COLOMBIA
ELN

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA DARÍO RAMÍREZ CASTRO ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT



COMUNICADO PÚBLICO.

El Frente de Guerra Darío Ramírez Castro del Ejército de Liberación Nacional saluda al pueblo colombiano, en especial a los pobladores del Sur de Bolívar y Antioquia.

Comunicamos que todas las estructuras guerrilleras del Frente de Guerra acatan la orden de Cese el Fuego impartida por el Comando Central.

Saludamos el proceso de Participación de la Sociedad en la construcción de la paz que se anunciará el 3 de agosto en Bogotá y les deseamos muchos éxitos desde su inicio.

¡Colombia...Para los trabajadores!

¡Ni un paso atrás...Liberación o muerte!

Frente de Guerra Darío Ramírez Castro.

Ejército De Liberación Nacional.

Montañas y Ciudades Del Sur De Bolívar y Antioquia.

Agosto 2 del 2023.

Ejército de Liberación Nacional

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORORIENTAL ANUNCIA ACATAMIENTO AL CFBNT



COMUNICADO PÚBLICO

El abrazo fraterno y revolucionario para todo el pueblo del Nororiente Colombiano de parte del FRENTE DE GUERRA NORORIENTAL COMANDANTE EN JEFE MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ del Ejército de Liberación Nacional.

El ELN avanza en acuerdos con el gobierno nacional en el marco del diálogo iniciado el año anterior con importantes anuncios para el país como son la Participación de la Sociedad en el proceso y el acuerdo de Cese el Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT).

La apuesta del ELN es la construcción de una nueva sociedad donde predomine la paz con justicia y equidad social lo que está determinado por transformaciones estructurales que permitan un camino de nueva nación. En este gran objetivo ha estado comprometido el Frente de Guerra Nororiental (FGNO) sembrando semillas de lucha y esperanza en los territorios siendo fiel a la causa de los pobres, por ello saludamos la apertura como nunca antes en la historia de la participación protagónica de la sociedad en la búsqueda de la paz para Colombia y el inicio del Cese el Fuego.

Como es de conocimiento público, el próximo 03 de agosto, tal como se acordó en Cuba, se inicia el Cese el Fuego Bilateral, Nacional y Temporal que compromete tanto al gobierno como al conjunto del ELN, en este sentido en correspondencia con lo acordado por las delegaciones y acatando las orientaciones del Comando Central, todo el conjunto de estructuras que integran la fuerza del FGNO se disponen para cumplir con todos los protocolos establecidos para el desarrollo del CFBNT.

La dirección del Frente de Guerra habiendo culminado con el plan de pedagogía y alistamiento, ordena a todas las unidades guerrilleras bajo su mando, el acatamiento de lo orientado para dar cumplimiento al CFBNT, ratificando de esta manera nuestro compromiso con la solución política al conflicto político, social y armado que vive Colombia.

¡Colombia... para los trabajadores!
¡Ni un paso atrás... Liberación o Muerte!

**DIRECCIÓN FRENTE DE GUERRA NORORIENTAL
COMANDANTE EN JEFE MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ**

EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

Montañas del Nororiente Colombiano.
Agosto 02 del 2023.

Ejército de Liberación Nacional

RESOLUCIÓN 2694/2023 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS QUE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN EXISTENTE EN COLOMBIA EXTENDER SU MANDATO PARA VERIFICAR EL CFBNT PACTADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL ELN – 2 DE AGOSTO DE 2023



Consejo de Seguridad

2 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Resolución 2694 (2023)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9391ª sesión, celebrada el 2 de agosto de 2023

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su pleno compromiso con el proceso de paz de la República de Colombia,

Recordando todas sus resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa relativos al proceso de paz de Colombia,

Recordando en particular su resolución 2655 (2022), en la que promulgó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia hasta el 31 de octubre de 2023,

Recordando la importancia de continuar implementando el Acuerdo Final de Paz de 2016 previsto en la resolución 2307 (2016), acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno de Colombia por lograr una paz más amplia a través del diálogo y reconociendo que los acuerdos de cese al fuego son un paso hacia el establecimiento de acuerdos de paz más amplios,

Tomando nota de la carta del Secretario General de fecha 1 de junio de 2023 (S/2023/406), en la que se transmitió la solicitud del Gobierno de la República de Colombia de que el Consejo considerase la posibilidad de encomendar a la Misión de Verificación la tarea de participar en el monitoreo y la verificación de los acuerdos de cese al fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), de la carta del Secretario General de fecha 19 de junio de 2023, en la que se comunicó el acuerdo de cese al fuego bilateral, nacional y temporal entre el Gobierno de la República de Colombia y el ELN ("Segundo Acuerdo de Cuba"), y de la carta del Secretario General de fecha 19 de julio de 2023 (S/2023/540), por la que se transmitieron los protocolos firmados del acuerdo de cese al fuego entre el Gobierno de Colombia y el ELN,

Considerando que el cese al fuego entre el Gobierno de Colombia y el ELN debería contribuir a mejorar la situación humanitaria en las zonas afectadas por el conflicto, y alentando a las partes a que continúen reforzando la protección de los civiles de conformidad con el derecho internacional humanitario,

Observando que el Gobierno de Colombia y el grupo armado que se autodenomina Estado Mayor Central (EMC) han iniciado un diálogo para la construcción de la paz y el restablecimiento de un acuerdo de cese al fuego,

Habiendo examinado las recomendaciones y propuestas del Secretario General sobre las opciones para la verificación y el monitoreo del cese al fuego que figuran en su carta de fecha 13 de junio de 2023 (S/2023/438),

1. *Decide* que, además de las disposiciones del mandato actual de la Misión de Verificación que figuran en la resolución 2655 (2022) y en la resolución 2673 (2023), la Misión de Verificación monitoreará y verificará la implementación del cese al fuego establecido en el Segundo Acuerdo de Cuba entre el Gobierno de Colombia y el ELN y, a tal fin, autoriza un incremento de hasta 68 observadores internacionales adicionales en la dotación actual de la Misión, así como un componente civil adecuado teniendo en cuenta los recursos existentes cuando sea posible;

2. *Expresa* su disposición a considerar la posibilidad de encomendar a la Misión de Verificación la tarea de monitorear y verificar la implementación de un acuerdo de cese al fuego entre el Gobierno de Colombia y el grupo armado que se autodenomina EMC cuando el Secretario General confirme que se ha alcanzado un cese al fuego que incluya protocolos de verificación adecuados, y teniendo en cuenta la información actualizada proporcionada por el Secretario General sobre los progresos en la aplicación de la presente resolución;

3. *Acoge con beneplácito* la propuesta del Secretario General de informar sobre las tareas adicionales establecidas en la presente resolución en el marco del mismo ciclo trimestral de informes ya establecido por la resolución 2655 (2022), así como la propuesta del Secretario General de mantener al Consejo al corriente de la situación sobre el terreno, incluida la contribución del cese al fuego a la mejora de la situación humanitaria en las zonas afectadas por el conflicto, de conformidad con el mandato actual de las Naciones Unidas.

EL SECRETARIO GENERAL DE NACIONES UNIDAS FELICITA AL
GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA Y AL ELN POR
LOS ACUERDOS LOGRADOS EN EL CAMINO A LA PAZ



Naciones Unidas

**DECLARACIÓN ATRIBUIBLE AL PORTAVOZ DEL
SECRETARIO GENERAL DE LA ONU SOBRE COLOMBIA**

Nueva York, 3 de agosto de 2023. El Secretario General felicita al Gobierno de Colombia y al Ejército de Liberación Nacional (ELN) por iniciar una nueva etapa en su proceso de paz, al entrar hoy en vigor su acuerdo bilateral de cese al fuego y tras el establecimiento del Comité Nacional de Participación.

Si las partes se adhieren de buena fe al cese al fuego y con un compromiso claro de aliviar el sufrimiento de los civiles, podrán reducir significativamente la violencia y aumentar la confianza en la mesa de negociaciones de paz. En virtud del mandato otorgado ayer por el Consejo de Seguridad, la Misión de Verificación está preparada para desempeñar su función de monitoreo y verificación del cese al fuego.

Las Naciones Unidas también están preparadas para apoyar la labor fundamental del Comité Nacional de Participación en el diseño de una participación inclusiva de la sociedad colombiana en el proceso de paz.

Los continuos esfuerzos de Colombia por ampliar la paz mediante el diálogo avanzan. El Secretario General exhorta a la comunidad internacional que continúe apoyando estas iniciativas tanto políticamente como a través del apoyo a la implementación de los acuerdos.

**Traducción no oficial*

ARRANCA CESE AL FUEGO CON ELN: FF.MM. SUSPENDEN OPERACIONES DE INTELIGENCIA OFENSIVA

En un documento enviado por el Comandante General de las Fuerzas Militares, se explica a las tropas, la segunda fase del cese al fuego con la guerrilla del ELN, que inicia a partir de este 3 de agosto de 2023 por un periodo de 180 días. Es decir, la medida finalizaría el día 29 de enero de 2024, por lo que en este tiempo se mantiene la suspensión de operaciones ofensivas y se adiciona el cumplimiento obligatorio de lo establecido en los protocolos aprobados por las partes.

“Aquí es necesario precisar, que los Frentes de Guerra y estructuras del ELN no tendrán una ubicación geográfica delimitada o georreferenciada en el territorio nacional; es decir, mantendrán su movilidad en las áreas de injerencia, sin embargo, no pueden ocupar nuevos espacios, no podrán hacer presencia en cascos urbanos, vías principales o terciarias; tampoco existen zonas vedadas para el actuar de la Fuerza Pública contra los factores de inestabilidad contemplados en el “Plan de Campaña Estratégico Conjunto Ayacucho 2023-2026”, dice el documento.

Además, se agrega que considerando que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación en el cual participa la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, aún no cuenta con el mandato para el inicio de las labores relacionadas con el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y el ELN, “para efectos de coordinación y flujo de información se mantendrá activo el canal de comunicación entre las partes, a través del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Colombia, mediante el cual se intercambiará información con la Fuerza Pública y el ELN”.

Es decir, los reportes que realicen los comandantes frente a los hechos relacionados con el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal deben hacerse en el Formato que para ese fin se estableció; además debe ser detallada y obedecer al principio de inmediatez a efectos de darlos a conocer a través del canal de comunicación establecido entre las partes.

“Queda definido que el ELN mantendrá sus propias medidas de seguridad y defensa en los lugares donde hace presencia. En ningún

caso los Comandantes realizarán coordinaciones directas con los miembros del ELN designados como enlaces de comunicación; el único canal autorizado para las coordinaciones con las Unidades militares es por conducto del Comando General de las Fuerzas Militares a través del personal destinado por el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) en las instancias nacional, regionales y locales del Mecanismo de Monitoreo y Verificación”, agrega el documento.

Ningún miembro de las Fuerzas Militares podrá realizar algún pronunciamiento público donde señale el cumplimiento o incumplimiento del Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Nacional; “toda vez que la máxima vocera es la Mesa de Diálogos de Paz, quien realizará sus pronunciamientos mediante boletines informativos, comunicados y declaraciones conjuntas”.

“En ningún caso se limitará el derecho a la legítima defensa propia y de terceros y el actuar ante un delito cometido en flagrancia, conforme la normatividad y reglas de enfrentamiento y del uso de la fuerza vigentes. Como consecuencia de lo anterior, se reitera que las Fuerzas Militares actuarán en una situación de flagrancia, de violación de DDHH e infracción al DIH”.

Por último, se deja en claro que se suspenden las operaciones y misiones de inteligencia encaminadas a la ejecución de operaciones militares ofensivas en contra de los integrantes del ELN. “Se mantienen las misiones de inteligencia para prevenir acciones que puedan afectar a la población civil, Unidades y personal militar y activos estratégicos del Estado o que sean insumo para contrarrestar los demás Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados”.

“Se debe continuar con el desarrollo de operaciones militares defensivas, de acuerdo con la doctrina militar Conjunta o de cada Fuerza Institucional, que contribuyan a la Seguridad Humana, Acción Unificada del Estado, y en general, las que protejan a la población civil, dando estricto cumplimiento a la misión encomendada constitucionalmente”.

<https://www.wradio.com.co/2023/08/04/gobierno-reactivo-el-sistema-nacional-de-reforma-agraria/>

03 de Agosto de 2023 – DÍA 1º

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 03 de Febrero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 1º - 03 de Agosto de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Choque armado de patrulla de Ejército con grupo de guerrilleros del ELN
LUGAR	Sitio Peñas del Olvido en carretera entre Santa Cecilia – Risaralda y Tadó - Chocó
FECHA	3 de agosto de 2023
AUTOR	Patrulla de Ejército Nacional – Grupo de guerrilleros del ELN
VICTIMAS	Se desconoce
AFECTACIÓN	Primera violación del CFBNT
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Brigada 15 de Séptima División del Ejército Grupo de ELN
ACTUACIÓN DEL MMV	Recepción de información
ANOTACIONES	<p>1- El Comando General de las Fuerzas Militares ordenó la suspensión de la inteligencia con fines ofensivos a todas las estructuras militares, manteniendo la disposición para las acciones defensivas. https://www.wradio.com.co/2023/08/03/arranca-cese-al-fuego-con-eln-ffmm-suspenden-operaciones-de-inteligencia-ofensivas/</p> <p>2- Continúan las expresiones públicas de los Frentes de Guerra del ELN, mediante comunicados, en los que ratifican su disposición a acatar el acuerdo de CFBNT. En esta ocasión el Frente Guerra Darío Ramírez Castro dice que " Comunicamos que todas las estructuras guerrilleras del Frente de guerra acatan la orden de Cese al Fuego impartida por el Comando Central". Por su parte el Frente de Guerra Occidental Omar Gómez, que agrupa las estructuras del Chocó y que sostuvo un paro armado al comienzo de la Fase de Alistamiento, dice que, "La Dirección del Frente de Guerra Omar Gómez ordena a todos los mandos, militantes y combatientes pertenecientes a nuestros frentes guerrilleros y compañías, PARAR las operaciones militares ofensivas contra las fuerzas armadas, la policía y organismos de seguridad del Estado desde las 00:00 horas del día 03 de agosto de 2023." https://twitter.com/DelegacionEln/status/1687252765200797697/photo/1</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DE INSTALACIÓN FORMAL DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT – 4 de Agosto de 2023



Misión de Verificación
de las Naciones Unidas
en Colombia

COMUNICADO
DE PRENSA

COMUNICADO DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA ONU EN COLOMBIA

Bogotá, 4 de agosto de 2023. – En el marco del acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), sobre el Cese al Fuego Nacional, Bilateral y Temporal que empezó a regir ayer, 3 de agosto, se instaló formalmente, hoy, en Bogotá, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego, junto con las partes y la Conferencia Episcopal Colombiana.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia participa de este mecanismo por mandato del Consejo de Seguridad de conformidad con la Resolución 2694 del 2 de agosto de 2023.

La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia saluda el esfuerzo de las partes y hace eco de la declaración del Secretario General, António Guterres, en la cual resalta que, si las partes se adhieren de buena fe al cese al fuego y con un compromiso claro de aliviar el sufrimiento de los civiles, podrán reducir significativamente la violencia y aumentar la confianza en la mesa de negociaciones de paz.

El inicio del Cese al Fuego Nacional, Bilateral y Temporal constituye un paso fundamental para consolidar los esfuerzos en busca de la paz en Colombia.

04 de Agosto de 2023 - **DÍA 2°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 03 de Febrero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 2° - 04 de Agosto de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Ataque contra comunidad indígena cristiana
LUGAR	Vereda La Palma – Resguardo Indígena de Pueblo Nuevo – Territorio Sa'ih Tama Kiwe – Municipio de Caldono - Cauca
FECHA	04 de Agosto 2023 – 2:00 PM
AUTOR	Grupo armado del ELN
VÍCTIMAS	Oslia Soscué – 51 años (herida), Luz Adriana Osnas – 30 años (herida), Leydi Johana Ramos Soscué – 11 años (herida)
AFECTACION	Grupo de comuneros cristianos de la Iglesia El Edén – Atentado contra la vida, confinamiento y pérdida de libertades, miedo generalizado en la comunidad, pérdida de la armonía comunitaria.
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Ejército de Liberación Nacional - ELN
ACTUACION DEL MMV	Recepción de información
ANOTACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1- La Fundación Save The Children, expresó su rechazo a la tolerancia del Decreto del Gobierno colombiano que ordena el CFBNT, porque admite que el ELN al registrarse por el DIH, pueda continuar reclutando menores de edad, habida cuenta que esta normativa establece que desde los 15 años de edad se pueda vincular a personas a ejércitos en conflictos bélicos. https://savethechildren.org.co/cese-al-fuego-bilateral-con-eln-no-termina-con-el-reclutamiento-de-la-ninez/ 2- La Fundación INDEPAZ denuncia que en el Resguardo Indígena La Montaña en el Municipio de Samaniego – Nariño, se han presentado combates entre Jaime Toño Obando del ELN y del Frente Franco Benavides del Bloque Occidental del EMC, generando el desplazamiento masivo de la comunidad de este Resguardo, lo que a su vez acarreará desarraigo, hambruna, pobreza extrema, deserción, escolar, abandono de tierras y desintegración familiar. INDEPAZ pide a los actores armados que apliquen el principio de precaución contemplado en el DIH, para proteger a la protección civil. Clama también por el Cese al Fuego Multilateral. https://twitter.com/leonardonzalez/status/1687167930344022016 3- Ha quedado instalado el Mecanismo de Monitoreo y Verificación – MMV. En acto formal realizado en la sede la ONU en Bogotá, se dieron cita las delegaciones del Gobierno, del ELN, de la Iglesia Católica y de la ONU-Colombia para iniciar sus actividades. En lo inmediato se dará el despliegue el MMV en los distintos territorios y regiones determinados en el acuerdo de CFBNT. https://twitter.com/CGRuizMassieu/status/1687587877113270272
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

EN FORTUL - ARAUCA



<https://www.eltiempo.com/opinion/caricaturas/rodrigo-guerreros/en-fortul-arauca-caricatura-de-guerreros-793361>

ELN DENUNCIA VIOLACIÓN DEL CFBNT EN EL CHOCÓ - 04 - DE AGOSTO DE 2023

Agosto 04 de 2023



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN informa a la opinión pública nacional e internacional:

1. El cese al fuego nacional bilateral y temporal con el gobierno inició el día 03 de agosto de 2023 con unos protocolos de seguridad previamente establecidos para hacer control ante posibles violaciones e infracciones. No se habían cumplido las primeras 24 horas del mismo y ya las fuerzas militares cometieron la primer violación del cese en el departamento del Chocó.

2. En la comunidad Meseta, corregimiento de Guarato, municipio de Tado, departamento de Chocó, el día 03 de Agosto de 2023, a las 2: pm, se encontraba haciendo presencia una comisión guerrillera del frente Cacique Calarcá, a ese sitio llegaron tropas del ejército pertenecientes a la fuerza de Tarea Conjunta Titán, nuestros compañeros les hacen señales a corta distancia para que no haya agresión, la respuesta de las fuerzas militares fue disparar de manera indiscriminada sin importar que se encontraban niños y población civil.

3. Durante 22 minutos fueron atacadas nuestras unidades, en ningún momento se responde al fuego y se repliegan para evitar heridos o muertos en la población no combatiente. Como respuesta de la agresión hacia comunidad, la guardia indígena toma control del hecho e intentan detener los miembros del ejército quienes emprenden la huida del sitio. Todos estos hechos pueden ser investigados, recoger los testimonios de los habitantes y realizar una inspección de la trazabilidad de los disparos, armas y munición empleada, que ayuden a verificar estos graves hechos.

4. Como Frente de Guerra reafirmamos nuestra voluntad y compromiso de acatar la orden emitida de parar las acciones ofensivas contra las fuerzas militares y solicitamos a los mecanismos de monitoreo y verificación que se investigue esta situación, se hagan los correctivos del caso y sobre todo que el gobierno y las fuerzas militares cumplan los compromisos firmados.

Frente de Guerra Occidental Omar Gómez

¡Comandante Fabián, Venceremos!

Ejército de Liberación Nacional -ELN-

Colombia Para los Trabajadores

Ni un Paso atrás Liberación O muerte

DENUNCIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y CONFINAMIENTO DE COMUNIDADES CAMPESINAS E INDÍGENAS EN SAMANIEGO - NARIÑO



AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA
"por la pacha mama" - AICO
NIT: 900.519.729 - 4

DENUNCIA PÚBLICA.

DESPLAZAMIENTO FORZADO DE 120 FAMILIAS INDÍGENAS DEL CABILDO DE LA MONTAÑA MUNICIPIO DE SAMANIEGO POR DISPUTA TERRITORIAL ENTRE LAS DISIDENCIAS DE LAS FARC Y EL ELN

Samaniego, Nariño. Jueves 3 de agosto de 2023. Denunciamos ante las autoridades competentes del Gobierno Nacional, los organismos internacionales y nacionales y defensores de derechos humanos el desplazamiento forzado de familias indígenas del Cabildo indígena de la Montaña del municipio de Samaniego Nariño.

HECHOS

En las últimas semanas del presente año se ha producido una disputa territorial entre las disidencias de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional - ELN en la zona donde se encuentran ubicadas las familias del Cabildo indígena de la montaña perteneciente al pueblo de los Pastos. Según lo denunciado por las autoridades indígenas el día de hoy 3 de agosto han sido desplazadas forzosamente alrededor de 120 familias indígenas en la cabecera municipal del municipio de Samaniego.

SOLICITAMOS

- A la Unidad para la Atención y Reparación de Víctimas - UARIV atender las 120 familias indígenas desplazadas forzosamente por la disputa territorial armada entre las disidencias de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional - ELN en los territorios del Cabildo de la Montaña municipio de Samaniego Nariño.
- Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF atender los niños, niñas y adolescentes afectadas por el desplazamiento forzado del Cabildo de la Montaña del municipio de Samaniego Nariño para el restablecimiento de sus derechos humanos afectados por este hecho resultado del conflicto armado entre las disidencias de las FARC y el Ejército de Liberación Nacional - ELN.
- A la Unidad Nacional de Protección implementar las medidas de protección colectiva lo más urgente posible para salvaguardar a la vida e integridad de las familias, comunidades y autoridades indígenas del Cabildo de la Montaña en el municipio de Samaniego Nariño.
- A la gobernación del departamento de Nariño atender la situación de desplazamiento forzado de las 120 familias indígenas en consecuencia de la disputa territorial armada en el territorio indígena del Cabildo de la Montaña Samaniego Nariño.
- A la Misión de Verificación de la Mesa de diálogos de Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN monitorear la situación compleja a

Carrera 4 – Nº 6-14 Barrio Gólgota
Celular: +57 316 4289829
E-mail: pachamamaaico@gmail.com
Ipiales - Nariño



AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA
 "por la pacha mama" - AICO
 NIT: 900.519.729 - 4

fin de prevenir más acciones violentas hacia la comunidad indígena del Cabildo de la Montaña en el municipio de Samaniego Nariño.

- Al sistema de Naciones Unidas - ONU, sistema Interamericano de derechos humanos, a los defensores de derechos humanos hacer el seguimiento de estos hechos violentos que vulneran los derechos de las Comunidades, familias y autoridades indígenas del Cabildo indígena de la Montaña del municipio de Samaniego Nariño.

#AICOPorLaVida
#AICOTEjiendoLaUnidad
#AICOPachaMama



06 de Agosto de 2023 - **DÍA 4°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 03 de Febrero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 4° - 06 de Agosto de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Desplazamiento forzado de 300 familias campesinas y 120 familias indígenas. Confinamiento de 150 familias.
LUGAR	Desplazamientos en Corregimientos El Decio y el Cabildo Indígena La Montaña – Municipio de Samaniego – Nariño. Confinamientos en Corregimiento Betania y veredas Buena vista, San Diego y el Palacio
FECHA	03 de agosto de 2023
AUTOR	ELN y EMC de FARC
VICTIMAS	1.800 personas
AFECTACION	Parálisis de actividad económica y social, desescolarización de niños, desplazamiento, confinamiento, intimidación, miedo generalizado, sensación de desprotección.
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Frente de Guerra Sur-Occidente del ELN - EMC-FARC
ACTUACION DEL MMV	Receptación de información
ANOTACIONES	<p>Tensa situación se vive en el municipio de Samaniego, a cuya cabecera han llegado cerca de 1.000 personas desplazadas procedentes de los contornos rurales, producto de los continuos enfrentamientos armados entre la guerrilla del ELN y de las llamadas disidencias del EMC, quienes desde tiempo atrás están enfrascados en una disputa territorial, que ha producido confinamientos y desplazamientos en los corregimientos Decio y Betania. Los habitantes informan que las guerrillas están sembrando minas en los suelos e instalado automóviles y barriles con explosivos, con las siglas del ELN. Además hay más de 10 personas de las que no se sabe su destino; y redaman al gobierno ayuda humanitaria y la intervención de la Fuerza Pública.</p> <p>https://www.facebook.com/PrensaCiudadOficial/ https://kavilando.org/lineas-kavilando/conflicto-social-y-paz/9615-s-o-s-crisis-humanitaria-en-samaniego-nariño-colombia</p> <p>El Alto Mando Militar de las Fuerzas Armadas, impartió instrucciones a todas sus unidades, las que deberán ser acatadas durante el CFBNT. Entre estas destaca, que al ELN no le estará permitido expandirse a nuevos territorios, a no hacer presencia armada en centros poblados, a no establecer contacto ni trato entre mandos locales de Fuerza Pública con los de la guerrilla, a escalar a los mandos superiores cualquier situación que se estime violatoria del CFBNT. Las autoridades judiciales continuarán con sus actividades y podrán hacer detenciones de personas procesadas que no estén cubiertas por orden judicial expresa. Las Fuerzas Armadas del Estado permanecerán en todos los territorios. https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/eln-cese-el-fuego-ordenes-del-comandante-de-las-fuerzas-milbares-a-tropas-792772</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jaqua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON DENUNCIA DE COMplot DEL ELN PARA ATENTAR CONTRA LA VIDA DEL FISCAL GENERAL FRANCISCO BARBOSA



En la calle y en los territorios

COMUNICADO

Bogotá, 8 de agosto de 2023

La Fiscalía General de la Nación se permite informar:

1. Tres fuentes de información, una de ellas suministrada por la inteligencia militar de las Fuerzas Militares, otra que llegó a través del CTI- Cuerpo Técnico de Investigación-, y otra suministrada a un funcionario de policía judicial que apoya a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales en temporalidades distintas, señalaron que se realizará un atentado terrorista contra el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado.
2. Según la información de estas fuentes, en el pasado mes de julio se llevó a cabo una reunión en Venezuela entre cinco altos mandos del **ELN**. En dicho país, se estaría realizando una capacitación a integrantes de ese grupo armado organizado para producir un atentado con francotiradores, bajo la coordinación de alias "el Rolo", cabecilla de un frente urbano del ELN. Se trata de una modalidad que hace parte del *modus operandi* de los ataques armados de ese grupo, según la información probatoria recaudada por la Fiscalía en las distintas investigaciones que se vienen adelantando. Igualmente, tales fuentes indican que personas cercanas a alias "el Rolo" presentan reportes sospechosos de transacciones que sobrepasan los 3 mil millones de pesos, en flujos de dinero que guardan similitud con el atentado contra la Escuela de Policía General Santander, en enero de 2019.
3. La Fiscalía General de la Nación, por medio de sus fiscales adscritos a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, adelanta la investigación de estos hechos, en orden a corroborar la información, recaudar las pruebas necesarias y adoptar las decisiones que en derecho correspondan.

Esta información se publica por razones de interés general.

Información de prensa



FiscaliaCol



FiscaliaCol



Fiscalia General de la Nación Colombia



Fiscalia General de la Nación - Colombia



Fiscalia General de la Nación - Colombia



Fiscalia General de la Nación - Colombia



Fiscalia General de la Nación - Colombia



Fiscalia General de la Nación - Colombia

ELN DICE QUE ACUSACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SON FALSOS

DELEGACIÓN DE DIÁLOGOS

ELN PAZ



En la calle y en los territorios

COMUNICADO

Bogotá, 8 de agosto de 2023

La Fiscalía General de la Nación se permite informar:

1. Tres fuentes de información, una de ellas suministrada por la inteligencia militar de las Fuerzas Militares, otra que llegó a través del CTI- Cuerpo Técnico de Investigación-, y otra suministrada por un funcionario de policía judicial que apoya a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales en temporalidades distintas, señalaron que se realizó un atentado contra la Fiscalía General de la Nación en el municipio de Barbosa Delgado.
2. Según la información de los fiscales, en el pasado mes de julio se dio a cabo una reunión en Venezuela en la que se realizaron alto mando del ELN. En dicho momento, se estaría realizando una capacitación en el tema de ese grupo armado organizado para producir un atentado contra las fiscalías, en la que se estaría utilizando una "gran botecilla de un frente urbano del ELN. Se trata de un instrumento que es parte de los modus operandi de los ataques armados de ese grupo, según la información probatoria recaudada por la Fiscalía en las distintas investigaciones que se vienen adelantando. Igualmente, tales fuentes indican que personas cercanas a alias "el Rolo" presentan reportes sospechosos de transacciones que sobrepasan los 3 mil millones de pesos, en flujos de dinero que guardan similitud con el atentado contra la Escuela de Policía General Santander, en enero de 2019.
3. La Fiscalía General de la Nación, por medio de sus fiscales adscritos a la Dirección Especializada contra las Organizaciones Criminales, adelanta la investigación de estos hechos, en orden a corroborar la información, recaudar las pruebas necesarias y adoptar las decisiones que en derecho correspondan.

Esta información se publica por razones de interés general.

Dirección de Comunicaciones/+57(1)570 2000 ext.13441
www.fiscalia.gov.co

Fiscalía General de la Nación - Colombia
Fiscalía General de la Nación - Colombia
Fiscalía Col
Fiscalía Col

Información de prensa

FALSO

COMUNICADO DEL ALTO COMISIONADO DE PAZ RECHAZA PLAN PARA ATENTAR CONTRA EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN



AGOSTO | 9 | 2023

COMUNICADO DE PAZ

Rechazamos cualquier amenaza o plan para atentarse contra la vida del Fiscal General de la Nación

Con respecto a la denuncia realizada en las últimas horas por el Señor Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, sobre un posible atentado en su contra por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN), expresamos nuestra solidaridad con él y su familia, y rechazamos cualquier tipo de amenaza o plan para causar daño al fiscal o cualquier otro colombiano.

Desde el momento en que tuvimos conocimiento de la denuncia, la Oficina de Paz adelantó las acciones pertinentes, conforme a sus competencias y con base en los mecanismos de relacionamiento con la Delegación de Paz del ELN. A ellos se solicitó un pronunciamiento inmediato e inequívoco frente a la presunta responsabilidad de su organización en los hechos denunciados. De igual manera, emitimos comunicación al Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego solicitando el trámite de este caso a la mayor brevedad.

Confiamos en una investigación eficaz por parte de las autoridades competentes que permita el pronto esclarecimiento de este presunto plan de asesinato y de las hipótesis que han circulado. Reconocemos las actuaciones en derecho del Fiscal General de la Nación de cara al proceso de diálogos de paz con el ELN y a los procesos que se adelantan con otros grupos armados.

Reiteramos que la política de paz del Gobierno del presidente Gustavo Petro exige un compromiso con la vida y con la libertad de los colombianos, que permita construir justicia social, económica y ambiental.

LA CANCELILLERÍA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EXPRESA PREOCUPACIÓN POR DIVULGACIÓN DE INFORMES QUE MINAN EL PROCESO DE PAZ



República Bolivariana de Venezuela

Comunicado

La República Bolivariana de Venezuela expresa su profunda preocupación ante las escandalosas informaciones difundidas por algunos sectores el día de hoy, que intentan minar el proceso de paz que se desarrolla en los actuales momentos en la República de Colombia.

Ante la serie de rumores, que con dudosa intención son esparcidos en Colombia, y que intentan construir una matriz de opinión del uso de nuestro territorio con fines de generar inestabilidad y acciones terroristas, se ha ordenado una exhaustiva y transparente investigación que establecerá la verdad.

El Gobierno de Venezuela exhorta al Gobierno de Colombia, así como a los países y organizaciones garantes y acompañantes al proceso de paz, a continuar respaldando los compromisos adquiridos en función del plan de paz total, y echar por tierra cualquier intento de sabotearlo, así como rechazar cualquier intención de sugerir la posibilidad de que se este usando nuestro territorio para estos inverosímiles planes.

La República Bolivariana de Venezuela rechaza cualquier intento de entorpecer la salida pacífica que finalmente se vislumbra en el horizonte a décadas de conflicto armado en Colombia y de sufrimiento de su pueblo, al tiempo que reafirma su compromiso de seguir contribuyendo y sumando activamente en proceso de paz total en la hermana República de Colombia.

Caracas, 9 de agosto de 2023

COMUNICADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL RECHAZA LAS AMENAZAS DENUNCIADAS CONTRA LA VIDA DEL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

República de Colombia



Corte Constitucional

BOLETÍN DE PRENSA N° 135

Comunicado a la opinión pública

La Corte Constitucional expresa su profundo rechazo a las amenazas denunciadas que comprometen la integridad personal del Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado, así como de su familia. Así mismo, hace un llamado a la institucionalidad para que, en el marco de sus competencias, se adelanten las investigaciones que puedan esclarecer prontamente estas circunstancias.

La vida, la convivencia, la justicia, la igualdad, la libertad y la paz, son principios indeclinables de la Constitución Política, que nos apremian a resolver nuestras diferencias en democracia, de manera pacífica y con pleno respeto a la dignidad humana.

Bogotá, 10 de agosto de 2023

COMUNICADO DEL COMANDO CENTRAL DEL ELN CON DESMENTIDO DE PLANEAR ATENTADOS CONTRA EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRAS PERSONAS



COMUNICADO

El Comando Central del Ejército de Liberación Nacional desmiente la noticia que dice haberse orientado a atentar contra la vida del Fiscal General Francisco Barbosa, María Fernanda Cabal y al General (R) Zapateiro en el transcurso del Cese el Fuego en curso.

Dicha noticia es parte de la estrategia mediática que tiene como propósito crear confusión en la opinión nacional e internacional para restarle credibilidad y generar dudas sobre el ELN, referidas al cumplimiento del Cese el Fuego Bilateral, Nacional y Temporal acordado con el Gobierno Nacional.

Los compañeros señalados, en la actualidad no están en labores de inteligencia, por tanto, dicha información carece de objetividad, tampoco el ELN orientará labores de inteligencia, tal como está acordado, durante el tiempo del Cese el Fuego.

Cualquier incidente debe tramitarse con el Mecanismo de Monitoreo y Verificación acordado, instrumento encargado oficialmente de darle tratamiento.

¡Colombia... para los trabajadores!
¡Ni un paso atrás... liberación o muerte!

Comando Central
Ejército de Liberación Nacional

Montañas de Colombia
Agosto 10 de 2023

COMUNICADO DE LA PLATAFORMA DE ASOCIACIONES
DE VETERANOS; DE RESERVISTAS Y VÍCTIMAS
Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PÚBLICA
"FUERZA PÚRPURA", CONDENA POSIBLES ATENTADOS
CONTRA EL FISCAL GENERAL Y OTRAS PERSONAS



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

10 de Agosto del 2023

La Mesa de Trabajo "Fuerza Púrpura", compuesta por sesenta y ocho (68) Federaciones, Asociaciones y Fundaciones de la Reserva, Veteranos, Víctimas y Pensionados de la Fuerza Pública, condena con firmeza las versiones sobre planeamientos de atentados criminales contra el Señor General (r) Eduardo Zapateiro Altamiranda (ex Comandante del Ejército Nacional), el Doctor Francisco Barbosa (Fiscal General de la Nación) y la Senadora María Fernanda Cabal.

Nos solidarizamos con ellos y con sus familias, hoy víctimas del terror que generan grupos al margen de la ley. Con motivo de esta aberrante situación, reiteramos también nuestra solidaridad con todas las víctimas del terrorismo y del accionar criminal en todo el territorio nacional.

En medio de negociaciones de paz, con vigencia de cese al fuego bilateral, resultaría inadmisibles que la organización ELN tuviese planes criminales para atentar contra estas tres notables personalidades de la vida pública del país que representan distintas instituciones de los tres poderes públicos de Colombia. Vemos con mucha preocupación la posibilidad de que se adelanten procesos de negociación con organizaciones que a la par se beneficien de estos mientras mantienen intenciones de desestabilizar la institucionalidad y destruir la democracia.

Llamamos al Gobierno Nacional a examinar bien las informaciones conocidas; de confirmarse, a tomar medidas ajustadas a la gravedad del hecho y determinar si el generoso camino del diálogo es la vía adecuada para contener el avance criminal de esta organización.

Invitamos a todos nuestros compatriotas a rodear a las víctimas de cualquier tipo de violencia y a rechazar con total fervor a los violentos. La delicada situación de seguridad obliga a unir voluntades y a demostrar que en Colombia debe primar el orden constitucional, las instituciones democráticas y la acción de un Estado capaz de garantizar las libertades y la protección de todos los colombianos.

Firman:

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LAS FF.MM "ACORE"**
- **CUERPO DE GENERALES Y ALMIRANTES RETIRADOS DE LAS FF.MM "CGA"**
- **COLEGIO DE GENERALES DE LA RESERVA POLICÍAL**
- **CONSEJO DE EX DIRECTORES DE LA POLICÍA NACIONAL**
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "ACORPOL"**
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES FF.MM EN RETIRO "ACOLSURE"**
- **AGREMIACIÓN NACIONAL DE LA RESERVA VETERANOS Y SOCIEDAD CIVIL DE COLOMBIA "ANRAVEC"**
- **ASOCIACIÓN DE OFICIALES RETIRADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "ASORFAC"**
- **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LANCEROS "INTERLANZA"**
- **GRUPO DE INGENIEROS MILITARES Y DE LA RESERVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
- **COLEGIO DE CORONELES DE LA POLICÍA NACIONAL**
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE OFICIALES VETERANOS DE COREA "ASOVECOR"**
- **UNIÓN DE LA RESERVA POLICIAL "UNDERPONAL"**
- **UNIDAD SIMBÓLICA ANTONIO RICAURTE**
- **ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARACAIDISTAS "ASIPAR"**
- **DIVISIÓN DE INFANTERÍA JOSÉ MARIA CÓRDOVA**
- **REGIMIENTO DE CABALLERÍA SAN JORGE**
- **GRUPO ARTILLERÍA SANTA BARBARA**

- ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES (CAEM) Y DEL CURSO INTEGRAL DE DEFENSA NACIONAL (CIDENAL) "ASOCACI"
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE AGENTES Y PATRULLEROS EN RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "ACARPOL"
- LIGA MARITIMA DE COLOMBIA "LIMCOL"
- FEDERACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES EN RETIRO "FECOLSURE"
- FERDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA FUERZA PÚBLICA "FERPOL"
- UNIDADES SIMBÓLICAS RESERVA ACTIVA DE FF.MM SARGENTO INOCENCIO CHINCA
- ORGANIZACIÓN RESERVA ACTIVA COLOMBIANA "ORAC"
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SARGENTOS MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL "ACOLSAMAYE"
- ASOCIACIÓN HEROÍNAS DE LA FUERZA PÚBLICA
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES CON ASIGNACIÓN DE RETIRO PENSIONADOS DE LAS FF.MM "ASURCA"
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SOLDADOS E INFANTES DE MARINA EN RETIRO Y PENSIONES DE LAS FUERZAS MILITARES "ACOSIPAR"
- ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA "ASURFAC"
- FUNDACIÓN DE SUBOFICIALES DEL ARMA DE INGENIEROS MILITARES "FUSUARIN"
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA, PENSIONADOS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL RÉGIMEN ESPECIAL 1214/90 Y DECRETO 2743/10 "GENERAL GABRIEL PARÍS". "ASOGEPAR"
- COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIRO DE ANTIOQUIA "COOMITAN"
- FUNDACIÓN NACIONAL DE VETERANOS DE COLOMBIA "FUNTEV"
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO "ASURCOM"
- COOPERATIVA MULTIACTIVA TOLIMENSE DE SUBOFICIALES DE LAS FF.MM EN RETIRO "COOMUATOLSURE"
- COOPERATIVA JOMAGUCCOOP CURSO EL FOGOSO 1975
- COOPERATIVA DE SUBOFICIALES COOLEGUIZAMO "COOLEGUIZAMO"

- **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MILITARES EN RETIROS "COOMILITAR"**
- **ASOCIACIÓN DE INFANTES DE MARINA "ASIMAR"**
- **ASOCIACIÓN DE SOLDADOS PENSIONADOS DE COLOMBIA "ASOPECOL"**
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SUBOFICIALES DE INFANTERÍA PASO DE VENCEDORES DE LA RESERVA ACTIVA "ASOINFANTERIA"**
- **FEDERACIÓN DE VETERANOS**
- **GRUPO DE OFICIALES CARABINEROS "GOCAR"**
- **CURSO TOMAS RUEDA VARGAS 1976**
- **CURSO 450 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ**
- **ASOCIACIÓN DE OFICIALES, SUBOFICIALES, SLP Y CIVILES DE LAS FF.MM REGIÓN DEL SUMAPAZ "ASRUM"**
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM Y PONAL "ASUALUD M.P"**
- **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN "MISALUDMED"**
- **ASOCIACIÓN DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA EN RETIRO "AMIFUR"**
- **ASOCIACIÓN DESTACAMENTO DE INTELIGENCIA POLICARPA SALAVARRIETA "DIPOS"**
- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MILITARES Y POLICÍAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO "ACOMIVIC"**
- **ASOCIACIÓN HUILENSE DE MILITARES RETIRADOS "ASHUMIR"**
- **ASOCIACIÓN DE RESERVAS UNIDAS DE LA FUERZA PÚBLICA-ASORUC**
- **ASOCIACIÓN CURSO 26-56 SUBOFICIALES FUERZA AÉREA**
- **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD-ASOSDES**
- **ASOCIACIÓN DE LA RESERVA PUERTO SALGAR Y LA DORADA**
- **ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE SUBOFICIALES EN RETIRO DE LAS FF.MM "ACOLSURE ATLÁNTICO"**
- **ACOLSURE ATLÁNTICO**
- **SEGUNDO CURSO FEMENINO DE SUBOFICIALES DE EJERCITO**

COMUNICADO DE ACORE SE SOLIDARIZA CON EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN Y EL GENERAL ZAPATEIRO POR POSIBLE ATENTADO CONTRA SUS VIDAS



10 de agosto de 2023

PRONUNCIAMIENTO

Desde la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de las FF.MM ACORE rechazamos con firmeza cualquier plan de atentar contra el General (r) Eduardo Zapateiro, miembro de nuestra Asociación y excomandante del Ejército Nacional.

Es de conocimiento público que el ELN no sólo tenía planeado atentar contra el señor Fiscal General de la Nación, sino también contra el General (R) Eduardo Zapateiro y una Congresista de la República, estas tres personas representan la institucionalidad del país, por lo que es sumamente preocupante que este grupo al margen de la ley pretenda callar voces con autoridad y representación por medio de la violencia.

Los organismos correspondientes deben corroborar la veracidad de estas amenazas, apoyar las investigaciones y brindar las garantías para salvaguardar la integridad física de cada uno de ellos y examinar los compartimentos de una guerrilla que parece no tener unidad de mando, imponiendo el concepto conocido en Colombia como lo es "todas las formas de lucha", implementando un doble discurso, uno de paz frente a la opinión pública y otro de ordenar violencia indiscriminada al interior de sus estructuras.

Nos solidarizamos con todas las víctimas de la violencia en Colombia y acompañamos a nuestro respetado General y demás colombianos que están siendo amenazados por el terrorismo.

Así mismo, hacemos un llamado al pueblo colombiano para rodear a quienes hoy están sufriendo por el terror de estos grupos criminales y a rechazar todo tipo de violencia contra cualquier ciudadano en el territorio nacional.



General (R) **GUILLERMO LEÓN LEÓN.**
Presidente Nacional ACORE

"ACORE: CONSTRUYENDO ENTRE TODOS Y PARA TODOS"

COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DICE QUE ANALIZA DENUNCIAS PÚBLICAS SOBRE POSIBLES VIOLACIONES A LOS PROTOCOLOS



Comunicado del Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV, del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT.

Bogotá, 11 de agosto de 2023— El Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV, compuesto por el Gobierno de Colombia, el Ejército de Liberación Nacional - ELN; La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y la Conferencia Episcopal de Colombia, fue instalado en Bogotá, el 4 de agosto de 2023.

Desde su instalación, los componentes del Mecanismo han actuado guiados por los principios de buena fe, voluntad política, entrega de información rigurosa, veraz y oportuna, definidos en el Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal - CFBNT.

A la fecha el Mecanismo ha realizado labores técnicas fundamentales para su funcionamiento y la efectiva verificación del Cese al Fuego, incluyendo acciones de pedagogía para las diferentes instancias que lo conforman.

Con el propósito de prevenir, resolver y verificar, el Mecanismo está monitoreando y realizando análisis técnico sobre informaciones que ha recibido desde diferentes zonas del territorio nacional, contribuyendo a la construcción de confianza para el avance del proceso de paz.

Toda la información es analizada de forma rigurosa, de acuerdo con los protocolos establecidos para el cumplimiento del cese al fuego; desde aquella que afecta el día a día de las comunidades, hasta denuncias públicas, como la presentada por el Fiscal General de la Nación.

En cumplimiento de los protocolos y de acuerdo con su mandato, el Mecanismo determina cuáles de estas informaciones son de su competencia y, de acuerdo con ello, presenta un informe y recomendaciones a la Mesa de Diálogos para la Paz entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN.



COMUNICADO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN TRAS LA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE PETRO



En la calle y en los territorios

COMUNICADO

Bogotá, 11 de agosto de 2023

Con respecto a la reunión entre el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado, y el Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, la Fiscalía se permite informar:

1. El Fiscal General y el Presidente de la República hablaron sobre el posible atentado terrorista del ELN que fue denunciado por el ente acusador.
2. En la reunión privada el Fiscal General le manifestó al Presidente su molestia y preocupación por las declaraciones públicas del Alto Comisionado para la Paz, Danilo Rueda, quien de forma irresponsable y peligrosa desestimó la información presentada por la Fiscalía sobre el posible atentado cuando manifestó en una entrevista pública el pasado 10 de agosto que: "El sabotaje de la paz tiene diferentes mecanismos, uno de ellos es desinformar, y tener unas supuestas fuentes que no se verifican y que llevan a que se tomen decisiones políticas y públicas que no corresponden a esa realidad". El jefe del ente investigador lamentó que el Alto Comisionado no actúe en su cargo en defensa de la institucionalidad y de la justicia.
3. El Fiscal General Francisco Barbosa indicó que con esta declaración del Alto Comisionado para la Paz se puso en riesgo su vida y la su familia, y manifestó en la reunión su preocupación por su seguridad y la de su círculo familiar no solo ahora que se encuentra en el ejercicio de su cargo, sino cuando termine su periodo en el ente acusador en febrero de 2024.
4. El Fiscal General le manifestó al Presidente que a pesar de la gravedad de los hechos denunciados, ratifica su compromiso con el proceso de paz con el ELN y con la paz total. En ese sentido, le recordó que seguirá acompañado la paz en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
5. Luego de escuchar los argumentos, el señor Presidente de la República declaró su preocupación por la seguridad del Fiscal General y le brindó su apoyo.

Información de prensa



COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA TRAS LA REUNIÓN CON EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN



Presidencia de la República

Bogotá D.C., 11 de agosto 2023

El Presidente de la República, Gustavo Petro Urrego, se reunió en la mañana de hoy con el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado, en el despacho presidencial y de manera privada, para abordar su situación de seguridad.

El mandatario de los colombianos escuchó atentamente los argumentos y recibió la información que posee el señor Fiscal General por su caso en particular.

El encuentro se realizó por solicitud del señor Presidente de la República y, al término del mismo, le expresó que el gobierno nacional le brindará toda la protección requerida y solicitó a los entes competentes una investigación con la mayor celeridad y de manera exhaustiva, para determinar la gravedad de los hechos.

COMUNICADO DEL FRENTE URBANO NACIONAL DEL ELN SOBRE LA LUCHA ARMADA

EL DERECHO A LA REBELIÓN ES VIGENTE

El pasado 4 de julio cumplimos un año más de existencia, 59 aniversario como Organización Revolucionaria donde las causas que originaron nuestro nacimiento hoy siguen vigentes.

La concentración de la riqueza y el monopolio de los medios de producción siguen sacrificando vidas en nombre del mal llamado desarrollo económico. La tierra sigue siendo negada y despojada de quienes la trabajan y las políticas laborales siguen empujando a miles de desempleados hacia la informalidad y al rebusque. Las y los jóvenes no cuentan con oportunidades educativas reales para aportar a la construcción de país y sus opciones resultan siendo la indiferencia y la delincuencia. Todas las razones expuestas en el manifiesto de Simacota, el 7 de enero de 1965, hacen eco en las realidades de millones de colombianos que solo desean una vida digna y un bienestar para ellos y sus familias.

Si algo nos ha mostrado la historia en el país es que no hay real democracia, las vías políticas de participación son pocas, son para todo aquel que le es funcional a los intereses del sistema, por lo tanto la lucha armada sigue siendo la alternativa para todos aquellos que soñamos con un mejor país con justicia social.

Nuestro accionar insurgente el pasado 4 de julio, se desarrolló haciendo uso del legítimo derecho a la rebelión, con el objetivo de hacerle sentir al pueblo colombiano que aquí estamos junto a ellos y ellas, que sus luchas son también las nuestras. Ejercemos la violencia revolucionaria como medio para denunciar los abusos de poder y atropellos que mantienen sus fuerzas armadas contra la ciudadanía. La policía de tránsito, por ejemplo, lejos de velar por una óptima movilidad, deja ver su inmensa corrupción y su espíritu asesino poniendo por encima de la vida sus intereses económicos, muestra de esto es el asesinato en manos de un agente de tránsito del joven motorizado, Daniel Ibañez, el 5 de julio en la ciudad de Bucaramanga, hecho que generó profunda indignación.

Recurrimos a la propaganda armada para informar, cómo rebeldes nos tomamos las calles, acudimos a las pintas, a la instalación de banderas y a las panfletarias como método para difundir nuestro proyecto político. Las paredes hablan y las calles informan, ya que de otra manera es imposible, nuestros canales los bloquean, nuestras páginas las cierran, las emisoras las bombardean.

Como Ejército de Liberación Nacional tenemos voluntad de paz y estamos comprometidos y comprometidas a encontrar una solución política al conflicto social y armado, siempre y cuando se aborden las verdaderas causas que lo originaron. Convocamos al pueblo Colombiano a ser protagonista, a participar de manera activa y consciente en la construcción de soluciones reales a los problemas que nos aquejan, sumando esfuerzos y creando alternativas desde los territorios, caminando juntos hacia la edificación de un nuevo gobierno de nación, paz y equidad.

¡Vamos todos a la participación! Cese al fuego... ¡Participar es decidir!

¡Colombia... Para Los Trabajadores!
¡Ni Un Paso Atrás... Liberación o Muerte!

**FRENTE DE GUERRA URBANO NACIONAL
COMANDANTE EN JEFE CAMILO TORRES RESTREPO**

EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL

Ciudades de Colombia
Agosto de 2023

COMUNICADO CONJUNTO N° 15 EN LA INSTALACIÓN DEL IV CICLO

MESA DE DIÁLOGOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL-ELN

COMUNICADO CONJUNTO N° 15

Se instala en Caracas el cuarto ciclo de diálogos de paz

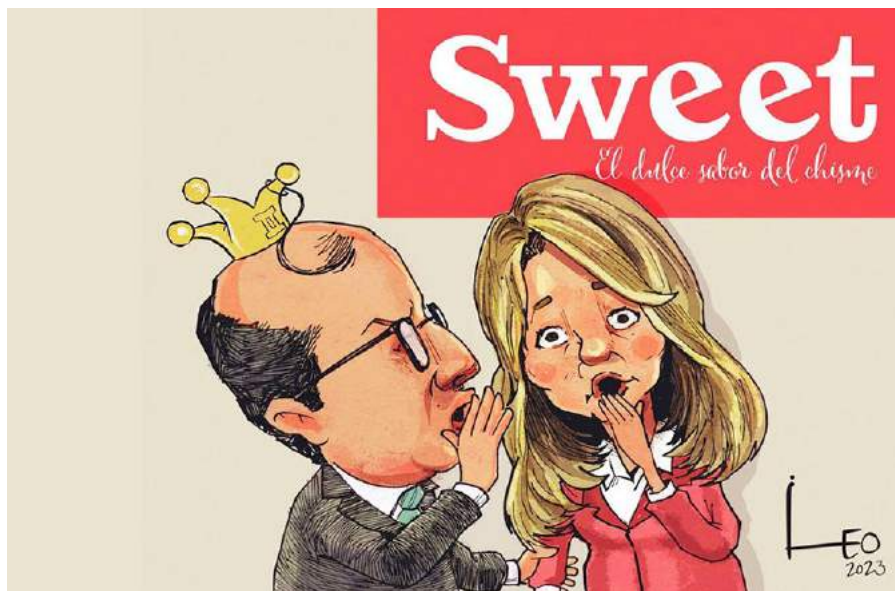
La ceremonia de instalación se lleva a cabo este lunes 14 de agosto, a las 11 a.m. (Caracas) / 10 a.m. (Bogotá) y será transmitida en directo.

Al comenzar el cuarto ciclo de diálogos de paz en Caracas, las delegaciones del Gobierno de Colombia y del Ejército de Liberación Nacional - ELN, declaran lo siguiente:

1. Reafirman su convicción sobre la trascendencia de la participación de la sociedad en este proceso, y de las transformaciones como base de la paz y de un acuerdo nacional. En esa ruta, el acto público realizado el pasado 3 de agosto en Bogotá muestra el desarrollo y los resultados positivos de los Acuerdos de Cuba. Dicho evento, sin precedentes en la historia de la búsqueda de la paz entre las partes, puso de relieve que el signo distintivo de este proceso comienza a ser, en efecto, la construcción democrática de la paz con la participación de la sociedad colombiana en su diversidad.
2. Los avances de la Mesa quedan plasmados igualmente en el cumplimiento del cronograma previsto para la implementación de los acuerdos de participación social y de cese al fuego. Con relación al primero, fue instalado el Comité Nacional de Participación con sus integrantes, su instancia de coordinación, su secretaría técnica y sus cinco comisiones de trabajo. Asimismo, se han dado los primeros pasos para el despliegue de 25 procesos nacionales y territoriales para el diseño de dicha participación que se llevará a cabo en los próximos cuatro meses.
3. En cuanto al Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, luego del pasado 6 de julio se ha conseguido: i) ampliar el mandato de la misión de verificación del Consejo de Seguridad de la ONU; ii) poner en marcha en todo el país el Mecanismo de Monitoreo y Verificación y abrir canales de comunicación para evitar enfrentamientos, y iii) conocer, verificar y aclarar mancomunadamente cada hecho informado al mecanismo. Con esto se contribuye a mejorar la situación humanitaria de las poblaciones y los territorios.
4. En el presente ciclo, las delegaciones continuarán desarrollando estos dos acuerdos. Igualmente, tratarán otros asuntos relevantes del desarrollo de la agenda de diálogos y del proceso de paz. Los resultados de estos nuevos trabajos serán oportunamente comunicados a la opinión pública. Adicionalmente, y en forma paralela, integrantes de ambas delegaciones continúan sus trabajos en Colombia en desarrollo de las labores tanto del diseño de la participación como del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

El Gobierno y el ELN agradecen nuevamente la hospitalidad y las labores que han hecho posible este nuevo ciclo de diálogos por parte del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela. También expresan su gratitud a los países garantes y al representante especial del Secretario General de la ONU, Carlos Ruiz Massieu, a la Conferencia Episcopal de Colombia, así como al Grupo de Países de Apoyo, Acompañamiento y Cooperación.

LAMENTOS DETRÁS DE UN ESCRITORIO



Comandante Antonio García

Aprovechando el tiempo de lamentos y temores generado por las declaraciones que el Fiscal Francisco Barbosa ha circulado a diestra y siniestra, podemos realizar una serie de reflexiones, ya que el actual Cese el Fuego genera circunstancias favorables. El ELN está comprometido con dicho pacto y será coherente en su actuación.

Así las cosas, el ELN no realizará acciones ofensivas contra las Fuerzas Armadas y de Policía, ni contra los Organismos de Seguridad del Estado, así como tampoco se realizarán acciones de inteligencia. Esto nos permite reflexionar por fuera de un clima de amenazas y prepotencias, pues ambas partes estamos obligadas a actuar con mesura, pero sin creer en cuentos infantiles.

En el alto mando del ELN, como en las Direcciones de los Frentes de Guerra, sabemos con claridad que los 4 o 5 compañeros señalados como implicados en el presunto atentado, jamás se han reunido y menos para ejecutar planes de tal naturaleza, pues cada uno de

ellos anda en sus tareas asignadas, menos en la que se inventaron. De verdad este es un 'cuento chimbo', donde los organismos de inteligencia y la Fiscalía quedan muy mal parados, si a esos resultados llegan los analistas de inteligencia... pobre Colombia.

Hemos sido claros al señalar que estamos alzados en armas contra el Estado colombiano; una realidad de confrontación militar, que para nuestro caso, está regulado por los Principios de la Guerra y el Derecho a la Rebelión que nos permite actuar con independencia del Estado en el uso de la fuerza y de las armas, la tributación y con nuestra propia jurisdicción. En este marco nuestra actuación siempre estará por fuera de la jurisdicción del Estado, por cuanto no aceptamos ni acatamos su legalidad ya que estamos en una situación de Conflicto Armado Interno.

Por lo anterior es ingenuo pretender que el ELN acate esa legalidad, y las acciones del Estado y sus instituciones son leídas como las de la contraparte enemiga.

Pero volvamos por donde empezamos: los temores a las amenazas. Cuando el Estado colombiano y la misma Fiscalía establece una orden de captura contra un integrante del ELN, ¿cómo puede llamar eso?, es una amenaza, no tiene otro nombre y casi que es una pena de muerte. Ya la Fiscalía se ha saltado la «presunción de inocencia» y ha «construido las pruebas» con «testigos ocultos» incluidos y por tanto la condena, en el mejor de los casos, pero si en el acto de ser detenido, como ha ocurrido en varios casos, en vez de captura se planifica un operativo para «dar de baja al objetivo», ¿cómo puede llamarse eso? Lo legal sería la captura o detención, pero «darlo de baja» ya sería un acto ilegal dentro de la jurisdicción del Estado y un crimen de guerra, en la legislación internacional.

Por eso, para el ELN toda orden de captura es una amenaza de un enemigo, y por tanto parte de un acto de guerra que podrá desencadenarse. En el contexto político internacional son normales las amenazas entre gobiernos y países, como actos de disuasión o inducción política.

Junto a las órdenes de captura están las listas de miembros del ELN que deben ser «dados de baja», «neutralizados» o capturados,

los medios de información, prensa escrita, televisión y radio lo dan a conocer de manera recurrente. Podría preguntarse cuál es el objetivo de esta estrategia comunicacional: ¿infundir temor?, ¿difamar?, ¿disuadir?, el Estado colombiano lo hace dentro de su legalidad. ¿El ELN lo podría hacer dentro de su legalidad?, está claro que no obedecemos su legalidad y hacemos uso del derecho a la rebelión, y en derecho somos contrapartes en un Conflicto Armado Interno reconocido internacionalmente.

En rigurosidad, al existir un Estado de guerra o confrontación es necesario definir si quienes expiden órdenes de captura, que son amenazas que llegan hasta la muerte, también hacen parte o no de la confrontación, esas autoridades dan la autorización para adelantar una acción judicial que termina siendo una acción militar. En este momento de ambiente de paz, es una excelente oportunidad para hablar sobre el tema. Este debería ser el asunto de fondo y no ponerse a lanzar lamentos detrás de un escritorio cuando en la práctica autoriza actos de guerra, así como lo hacen otros tantos funcionarios.

Hay muchas órdenes políticas, económicas, judiciales, informativas que derivan en operaciones militares, muchas de ellas que desdicen del honor militar, donde las fuerzas militares se ven en la obligación de realizarlas, pero quienes las piensan y las orientan se escudan en una supuesta «civilidad». Llama la atención que un funcionario como Francisco Barbosa que cuenta con más de 20 mil agentes especializados en inteligencia y actividades policiales, que debe contar con sistema de seguridad personal, acuda a los medios de comunicación para hacerse la víctima de un supuesto atentado; como se dice: 'quien las usa, las imagina'.

<https://eln-voces.net/lamentos-detras-de-un-escritorio/>

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN INFORMA: COMBATES CON CLAN DEL GOLFO Y EMC-FARC EN CHOCÓ Y VALLE, Y ORDEN PARO DE TRANSPORTE EN RÍO SAN JUAN Y AFLUENTES POR 24 HORAS

Agosto 15 de 2023

COMUNICADO PÚBLICO



El Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, informa a los habitantes de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y a la opinión pública nacional e internacional:

1. El día lunes 14 de agosto de 2023, desde las 9:40 am hasta las 2:20 pm, unidades guerrilleras del Frente de Guerra Occidental Omar Gómez combaten contra paramilitares del Clan del Golfo que se encontraban en el caño Cócoperro, corregimiento San Miguel, municipio Andagoya, departamento de Chocó. Como resultado de esta acción fueron dados de baja 4 paramilitares y 4 más heridos. Entre los muertos está el segundo al mando, alias "W" o "Tril", además se recuperó 1 fusil AK-47, 1 un chaleco para el mismo.

2. El día lunes 14 de agosto de 2023, en el río Raposo, zona rural del municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, la Compañía Omar Silgado del Frente de Guerra Occidental Omar Gómez, combatió a las disidencias del frente Jaime Martínez de las extintas FARC-EP, como resultado de la acción se les causa 2 muertos, 2 heridos, y se les recupera: 1 fusil M16 con 400 tiros 223, 6 proveedores para fusil, 1 ametralladora, 562 tiros 762, y 2 Chalecos.

3. Continúa el contubernio entre paramilitares del Clan del Golfo, disidencias de las extintas FARC-EP y las fuerzas militares en los departamentos del Chocó y Valle del Cauca. Es inocultable el apoyo que les brindan en terreno a estos mercenarios, en todos los combates que se realizan contra estos grupos criminales siempre reciben auxilio del ejército o la armada. Con cese al fuego o sin cese, las operaciones militares en conjunto entre paramilitares del Clan de Golfo, disidencias y las fuerzas militares se mantienen y se intensifican.

4. Debido a que continúan las operaciones militares contra el paramilitarismo en el departamento de Chocó, se suspende el tránsito de transporte de cualquier medio de transporte durante 24 horas en todo el río San Juan y sus afluentes, desde las 00 horas del día 16 de agosto hasta las 00 horas del día 17 de agosto de 2023, todo esto para proteger a la población civil debido a la intensidad de los combates.

Frente de Guerra Occidental Omar Gómez

Ejército de Liberación Nacional - ELN -

! Ni un paso atrás liberación o muerte!

! Comandante Fabián... Venceremos!

16 de Agosto de 2023 – **DÍA 14°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 14° - 16 de Agosto de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Orden de paro por 24 horas de transporte fluvial en el Río San Juan y sus afluentes - Chocó
LUGAR	Río San Juan - Chocó
FECHA	16 de Agosto de 2023
AUTOR	Frente Guerra Occidental del ELN
VICTIMAS	Poblaciones y comunidades ribereñas del Río San Juan y sus afluentes
AFECTACION	Suspensión de la movilidad, alteración de las actividades económicas y sociales, afectación a las libertades de los ciudadanos
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El Frente de Guerra Occidental del ELN, mediante comunicado informa que: El día 14 de agosto sostuvo combates con "paramilitares del Clan del Golfo en el corregimiento de San Miguel – Municipio de Andagoya, con resultado de 4 muertos y 4 heridos del Clan del Golfo. Ese mismo día en el Río Raposo en Buenaventura – Valle, unidas de la Compañía Omar Silgado del Frente de Guerra Occidental sostuvo combates con unidades guerrilleras del Frente Jaime Martínez del EMC de FARC, produciéndole 2 muertos y 2 heridos. En el comunicado se denuncia que tanto el Clan del Golfo como el EMC – FARC en Valle y Chocó actúan en contubernio con las Fuerzas Militares contra el ELN, a pesar del Cese al Fuego Bilateral del ELN con el Gobierno Nacional, y que debido a que en Chocó continúan los combates con el Clan del Golfo, decretan una suspensión de todos los medios de transporte a lo largo del Río San Juan y sus afluentes por 24 horas, "para proteger a la población civil, debido a la intensidad de los combates." https://twitter.com/Cmdr_fabian/status/1691599568339818996/photo/1</p> <p>2- El Presidente Gustavo Petro salió en defensa del General Luis Mauricio Ospina, Comandante del Ejército, por el presunto ocultamiento de información relacionada con un posible plan de atentar contra el Fiscal General y otras personas. El Presidente en su cuenta de X asegura que la información que le entregaron al Fiscal no se movió por el conducto regular a la Comandancia del Ejército ni al Presidente, por lo que Inteligencia y la Fiscalía deberán establecer la veracidad de la información. https://www.elcolombiano.com/colombia/politica/petro-defiende-a-general-investigado-por-ocultar-informacion-de-atentado-del-eln-MH22160972</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jaques – Promotor de Paz	

COMUNICADO DEL ELN PIDIENDO A LAS DELEGACIONES Y AL MMV UN MANEJO PRUDENTE DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL CFBNT



Delegación de Diálogos del Ejército de Liberación Nacional (ELN)
COMUNICADO | 21 de agosto de 2023

La prudencia y el respeto de los protocolos es la base del éxito del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal

La Delegación de Diálogos del Ejército de Liberación Nacional -ELN-, ante las declaraciones fragmentadas en medios de comunicación sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) que entró en vigor el pasado 3 de agosto en cumplimiento de los Acuerdos de Cuba, firmados por las partes de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno de la República de Colombia y la organización insurgente del ELN, quiere expresar lo siguiente:

- 1) El éxito del CFBNT depende de la buena voluntad de las partes, del cumplimiento estricto de los protocolos y de la prudencia con la que se maneja la información que, por su carácter y posibles consecuencias, es sensible.
- 2) La Mesa de Diálogos es la responsable final del Mecanismo de Monitoreo y Verificación y, por tanto, debe ser la única instancia de la que salga información seria, verificada y relevante. Esa información debe ser compartida con la opinión pública de manera pertinente y sin dejar espacios para las interpretaciones o las manipulaciones.
- 3) El Mecanismo de Monitoreo y Verificación, tal y como está diseñado, no se ha desplegado al 100% todavía, ni en su dimensión territorial, ni respecto a la veeduría social, uno de sus elementos diferenciales. Aunque hubiera sido preferible que el Mecanismo estuviera al 100%, entendemos la complejidad logística y de organización y pedimos paciencia a las partes y a la sociedad colombiana.
- 4) El Ejército de Liberación Nacional hace todos los esfuerzos por cumplir de manera estricta los compromisos y los protocolos que se refieren al CFBNT y ha respetado de manera escrupulosa el principio de confidencialidad respecto a la información no verificada por el Mecanismo.
- 5) Desde que entró en vigor el CFBNT se han producido diferentes declaraciones en medios de comunicación que no ayudan a los procesos de implementación y prevención relacionados con el cese al fuego.
- 6) Solicitamos a todas las partes, incluidos los delegados en la Mesa, las Fuerzas Armadas y las organizaciones acompañantes, que se extreme la prudencia y el cumplimiento de los protocolos.

Caracas, 21 de agosto de 2023

21 de Agosto de 2023 – **DÍA 19°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 19° - 21 de Agosto de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Secuestro de soldado Ariel Oswaldo Rios Vinasco, en estado de indefensión y en visita a su familia
LUGAR	Corregimiento de Caranal, municipio de Fortul - Arauca
FECHA	20 de Agosto de 2023
AUTOR	ELN
VICTIMAS	El soldado Ariel Oswaldo, su familia Rios Vinasco, y la comunidad del Corregimiento de Caranal
AFECTACION	Temor por la vida del soldado
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Frente de Guerra Oriental del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Mientras se encontraba de permiso para visitar a su familia, fue secuestrado el soldado Ariel Oswaldo Rios Vinasco, en el Corregimiento Caranal del municipio de Fortul en Arauca. Por relato de habitantes se ha sabido que guerrilleros del ELN fueron los autores, quienes se lo llevaron en una camioneta con rumbo desconocido. El soldado Rios Vinasco es orgánico del Batallón de Alta Montaña N° 10 de Tulua. La comandancia de la III Brigada del Ejército, dijo a los medios de prensa que espera que el soldado sea liberado sano y salvo muy prontamente. https://caracol.com.co/2023/08/21/soldado-adscrito-al-batallon-de-tulua-valle-fue-secuestrado-en-arauca/</p> <p>2- El Alto Comisionado para la Paz hace un llamado a las organizaciones armadas del EMC-FARC y al ELN para que cesen sus enfrentamientos, que están produciendo desplazamiento y confinamiento de comunidades. Paradójicamente quienes se están enfrentando y afectando a la población civil, son organizaciones que están en procesos de paz. El Comisionado les dice que "Escuchar el clamor de paz en los territorios es un imperativo ético en la construcción de la paz." https://www.semana.com/nacion/articulo/el-llamado-especial-del-comisionado-de-paz-daniel-nueda-a-los-grupos-armados-ilegales-que-les-dijo/202356/</p> <p>3- El líder social y dirigente del Congreso de los Pueblos Olimpo Cárdenas dice que "Cuando se habla de un cese al fuego la gente descansa. Sólo el anuncio de un cese al fuego hace que se puedan mover más tranquilamente en sus territorios y buscar otras alternativas que les permitan desarrollar sus labores y obviamente eso reactiva las economías locales, las economías populares y podría dar lugar a que se desencadene a un bienestar en los territorios." https://www.revistaraya.com/los-rostros-de-la-sociedad-civil-en-la-vigilancia-del-cese-al-fuego-entre-el-eln-y-el-gobierno</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jaqua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, LA CÚPULA MILITAR, LA DIRECCIÓN DE POLICÍA NACIONAL Y LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA SOBRE SUPUESTO PLAN DE ATENTADO CONTRA EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN



Comunicado de Prensa

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, LA CÚPULA MILITAR, EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA, REUNIDOS EL DÍA 22 AGOSTO DE 2023, SE PERMITEN COMUNICAR CON RESPECTO A LA POSIBLE INTENCIÓN DE ATENTADO TERRORISTA EN CONTRA DEL SEÑOR FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN FRANCISCO BARBOSA, DE LA SENADORA MARÍA FERNANDA CABAL Y DEL GENERAL EN RETIRO EDUARDO ENRIQUE ZAPATEIRO, LO SIGUIENTE:

1. Se concluye que hasta el día 4 de agosto de 2023, fecha en que el Ejército Nacional tuvo acceso a la información sobre la posible intención de atentado contra los mencionados ciudadanos, ni éste, ni ningún otro organismo de inteligencia tuvo conocimiento de las intenciones señaladas en el comunicado de prensa emitido por la Fiscalía General de la Nación.
2. Se pudo confirmar que una vez verificados los registros que poseen los organismos de inteligencia, la fuente que suministró la información a la Fiscalía General de la Nación, se trataría de la misma que entregó los datos al Ejército Nacional.
3. Se pudo comprobar que ningún organismo que integra la comunidad de inteligencia, en desarrollo de sus labores propias, manifestó haber tenido información adicional a la existente sobre la mencionada intención terrorista.
4. De igual manera, se pudo constatar que ningún organismo de inteligencia ha tenido información adicional a la relacionada en el comunicado de la Fiscalía General de la Nación.
5. Se determinó que la UIAF, no tiene información financiera relacionada con un posible atentado contra las personas antes mencionadas.
6. Así mismo, se confirma que ningún organismo de inteligencia recibió información de agencias de inteligencia extranjeras, en relación con la situación a que se alude en el presente comunicado.
7. Finalmente, se reitera que el espíritu de trabajo, planeamiento, esfuerzo de búsqueda, proceso, análisis y difusión de la información, previs ponderación, se desarrolla en función de preservar los derechos fundamentales, y especialmente la vida de todos los colombianos, conforme a los artículos 2 y 4 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013.

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá

Comutador: (57-601) 315 0111

Línea gratuita: 018000 913022

MENSAJE DEL PRESIDENTE GUSTAVO PETRO
SOBRE EL COMUNICADO DEL MINISTRO DE DEFENSA
LAS CÚPULAS MILITARES Y DE POLICÍA
Y LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA



Gustavo Petro

@petrogustavo

Un alto funcionario del estado se ha dejado engañar. Siempre personalmente le he ofrecido mi apoyo para la seguridad que requiere como es mi deber, y lo seguiré haciendo

Nunca supimos de un plan de atentado en su contra sino por su propio comunicado público.

El origen de su engaño tiene que ver con los procesos para verificar fuentes. Más profundos en inteligencia militar que en la fiscalía. A ambas entidades llegó la misma fuente, más rápido le llegó su información al funcionario sin mayor verificación y la hizo pública.

El prejuicio y señalamiento irresponsable de carácter político al presidente de la república desdice del respeto a las instituciones y solo muestra el afán para que el procedimiento constitucional de reemplazo de fiscal no se verifique.

REACCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE EL COMUNICADO DEL MINISTRO DE DEFENSA, LAS CÚPULAS MILITARES Y DE POLICÍA Y LA COMUNIDAD DE INTELIGENCIA



En la calle y en los territorios

Información de prensa

COMUNICADO

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023.

Con relación al comunicado confuso divulgado la noche anterior por el Ministerio de Defensa Nacional, la Fiscalía General de la Nación informa:

1. Hace dos meses la Fiscalía abrió una investigación formal relacionada con la intención del ELN de realizar atentados terroristas en Bogotá en contra del Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa Delgado; algunas sedes de la entidad, varias personalidades de la vida pública y organismos internacionales, entre otros objetivos.
2. En el curso de la investigación se han conocido tres fuentes distintas de información que coinciden en señalar de manera independiente que existe una intención real del ELN de ejecutar una acción criminal en Bogotá en las condiciones y en contra de las personas o entidades indicadas, y precisan que se han realizado reuniones y capacitaciones en Venezuela con el fin de materializar las acciones criminales. Una de estas fuentes está a cargo del Ejército Nacional, y también estuvo a disposición del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI); otra fue conocida directamente por la Fiscalía; y la tercera fue contactada por una agencia estadounidense.
3. El pasado 4 de agosto, el Ejército Nacional comunicó a la Fiscalía General de la Nación la información recibida sobre el atentado que estaría planeando el ELN en contra del Fiscal General de la Nación y reveló la existencia de un reporte de la Unidad de Investigación de Análisis Financiero (UIAF) que da cuenta de movimientos financieros sospechosos de personas cercanas a alias El Rojo, cabecilla del denominado Frente Urbano Nacional del ELN y uno de los posibles implicados en la planeación del ataque terrorista. Desde entonces, se está a la espera del informe oficial de la UIAF para contrastar la información manejada por esa entidad.
4. Hace dos años los organismos de inteligencia han conocido de las intenciones del ELN de realizar un atentado en Bogotá. Dispositivos electrónicos encontrados durante las operaciones a los cabecillas del Frente de Guerra Occidental evidencian que varias estructuras de este grupo armado han realizado inteligencia criminal y obtenido detalles sobre la vida privada de algunas personalidades públicas del país. Adicionalmente, en los últimos ocho meses han sido capturados en Bogotá, por lo menos, tres hombres que tendrían nexos con el ELN. Dos de ellos pretendían ingresar armas a la ciudad, y el otro era un explosivista del Frente de Guerra Oriental. Asimismo, inteligencia militar advirtió en marzo de 2022, que un presunto integrante del Frente Urbano Nacional capacitado en Venezuela llegó a Bogotá. Actividades de policía judicial corroboraron que frecuentaba sectores aledaños al búnker de la Fiscalía General de la Nación y a la Embajada de Estados Unidos en Colombia.



En la calle y en los territorios

Información de prensa

5. La Fiscalía ve con profunda preocupación que, ante todos estos antecedentes y otros elementos obtenidos en el curso de las investigaciones, la Comunidad de Inteligencia y los organismos de defensa del Estado no han ejercido una profunda capacidad de análisis y han restado trascendencia a información sensible sobre las pretensiones del E1N. En ese sentido, hace un llamado para que se verifique con rigurosidad este escenario de amenaza real y se tomen urgentes medidas en beneficio de la institucionalidad, la seguridad y la vida de las personalidades involucradas, y la ciudadanía en general.

Esta información se publica por razones de interés general.

COMUNICADO CONJUNTO N° 16

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL-ELN

COMUNICADO CONJUNTO N° 16

El 8 de agosto de 2023 y en días posteriores, el fiscal general de la Nación, Francisco Barbosa, dio a conocer mediante comunicado de prensa y medios de comunicación, la noticia de un supuesto plan para atentar contra su vida, la de la senadora María Fernanda Cabal y la del general (r) Eduardo Zapateiro. Este grave hecho y la forma en la que fue comunicado a la opinión pública hubiese podido afectar la confianza entre las partes y de la sociedad colombiana con relación al cese al fuego acordado.

En el día de ayer, hemos conocido la declaración emitida como resultado del examen y de la reunión extraordinaria de la Junta de Inteligencia Conjunta con respecto a esos hechos. Ante esta situación, la Mesa de Diálogos ha decidido remitir dicho pronunciamiento al Mecanismo de Monitoreo y Verificación del cese al fuego, con el fin de que emita su concepto sobre este caso.

Desde la Mesa reiteramos nuestra confianza recíproca para la continuidad y el fortalecimiento de este proceso de paz.

Se adjunta copia del comunicado de prensa de la Junta de Inteligencia Conjunta.

Caracas, República Bolivariana Venezuela, 23 de agosto de 2023.

MECANISMO DE VERIFICACIÓN DE CESE AL FUEGO DARÁ CONCEPTO SOBRE PLAN CONTRA FISCAL: ONU

Carlos Ruiz Massieu, jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, habla sobre si la alerta sobre un presunto plan del ELN de atentar contra la vida el fiscal Francisco Barbosa impactó la mesa de negociación con esa guerrilla. También dice que confía en que las autoridades sigan el conducto regular para alertar posibles violaciones al cese al fuego.

Gloria Castrillón Pulido

Directora Editorial de Colombia 2020

Cindy A. Morales Castillo

Editora General Colombia+20



Carlos Ruíz Massieu, jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia
Foto: Cortesía

En su papel como representante especial del secretario general de Naciones Unidas en Colombia y jefe de la Misión de Verificación, Carlos Ruiz Massieu es una de las pocas voces autorizadas para hablar sobre cómo avanza el cese al fuego bilateral entre el

Gobierno y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ya que las partes decidieron que su oficina tuviera la vocería del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) de ese cese.

Massieu ha acompañado en varias ocasiones las sesiones de la mesa de diálogos con esta guerrilla y delegados de su oficina acompañan también los encuentros exploratorios con las dos facciones disidentes de las FARC: el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia. En esta entrevista explica los retos de verificar el cese al fuego y hasta dónde puede llegar el mecanismo en el caso del atentado al fiscal general, Francisco Barbosa, y otros dirigentes políticos.

¿Cómo han observado ustedes estas primeras semanas de vigencia del cese al fuego con el ELN?

Como saben el Mecanismo es un organismo autónomo e independiente compuesto por cuatro componentes: las partes, la Misión de la ONU y la Iglesia. Agradecemos la confianza que le dieron a la Misión para que ejerza de vocero del mismo, pero por ello designamos a una vocera que responde solo a este. Más allá de lo que ella tenga que decir o tuviera que decir a nombre del mecanismo, la mía como Representante Especial del secretario de la ONU sería primero que se arrancó bien en estas semanas de trabajo del Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

El Espectador le explica

El mecanismo se instaló a nivel nacional con las dos delegaciones para trabajar en la prevención de incidentes, resolver problemas que se presenten o para verificar en general lo que se vaya llevando ante esa instancia. El ambiente es muy constructivo, muy positivo y tiene la intención de que este cese al fuego sea exitoso, que dure los 180 días pactados y ojalá se extienda en el tiempo e inclusive se pueda considerar su propia ampliación. Para Naciones Unidas y para mí como representante del secretario realmente se empieza muy bien y ojalá que siga así. Se tienen que instalar las sedes del mecanismo a nivel regional y a nivel local. Confiamos en que esto se hará en las próximas semanas.

Sabiendo eso y entendemos la limitación que usted tiene, sería importante saber que si la denuncia que hubo por parte del fiscal general de la nación, Francisco Barbosa, ¿ha tenido algún impacto en la mesa o en el mecanismo?

Como se comunicó por parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación en su momento, el caso se trató en el interior del mismo, y creo que era importante que así se hiciera. Evidentemente, el tema en general es delicado. Lo he mencionado, cualquier amenaza que hubiera contra representantes de instituciones del Estado son amenazas que hay que rechazar, vengan de donde vengan. Las autoridades competentes también dieron seguimiento a la información acerca de dichas amenazas y tras el anuncio de las conclusiones de ese seguimiento por parte de la reunión extraordinaria de la Junta de Inteligencia Conjunta, la mesa emitió un comunicado en el que anunció haber remitido esa información al mecanismo con el fin de que este emita su concepto sobre el caso. El Mecanismo puede dar ese concepto y otra información a la opinión pública, cuando así lo determine.

Nosotros ahora que venimos del cuarto ciclo y vimos a la mesa trabajando en términos normales. Están determinando la agenda de las tres semanas que componen este ciclo y revisando cómo está avanzando el cese y el Comité Nacional de Participación. Quieren retomar el ejercicio de los alivios humanitarios y las lecciones aprendidas de los ciclos anteriores. La mesa está trabajando como debe y en un ambiente positivo, y esperamos que este ciclo arroje resultados tangibles e importantes como los ciclos anteriores.

Hay mucha expectativa sobre hasta dónde va a llegar o puede llegar el pronunciamiento del mecanismo, en este caso con la vocería de la ONU, sobre el tema Fiscal General de la Nación y otras personas que son actores políticos. ¿Qué decirle al país sobre eso?

El mecanismo, como se hizo de conocimiento público, consideró el caso cuando fue llevado. Se discutió y las partes dieron sus opiniones. Ahora volverán a analizarlo, a la luz de las nuevas informaciones emitirá su concepto y transmitirá las conclusiones a las que llegue a la mesa. Hasta ahí es donde el mecanismo actúa. En ese sentido no es un órgano investigativo, sino un órgano

técnico que verifica las informaciones que recibe. Además, tiene la capacidad de facilitar el intercambio de información y prevenir incidentes.

“Hoy en día tenemos alrededor de 120 observadores en Colombia y los adicionales que aprobó el Consejo de Seguridad son 68!

Carlos Ruiz Massieu, jefe de la Misión de Verificación de la ONU

¿El mecanismo tuvo en cuenta que ese caso del presunto plan contra el Fiscal Barbosa ocurrió antes de que se iniciara el cese al fuego y por lo que dijo la Fiscalía no pasó en territorio colombiano?

Otra vez aclaro que no soy parte del propio mecanismo, pero seguramente el mecanismo tuvo en cuenta esos elementos. El MMV tuvo un antecesor -si bien recuerda del 6 de julio al 3 de agosto se estableció un canal de comunicación para monitorear el cese de operaciones-. Con esos elementos, me atrevo a pensar que el mecanismo sí habrá analizado para ver si entraba entre los elementos de su competencia.



La instalación del Comité Nacional de la Participación en los diálogos con el ELN se dio el pasado 3 de agosto en Bogotá.

Foto: Mauricio Alvarado Lozada

¿Cómo valoran ustedes que, por un lado, el comandante de las Fuerzas Militares, Hélder Giraldo, y por el otro el fiscal Barbosa hablaran de violaciones al cese al fuego con el ELN sin pasar por el Mecanismo de Monitoreo y Verificación? Es decir, que ellos mismos violaran los protocolos...

Uno entiende siempre que las autoridades en el ejercicio de sus funciones tienen y sienten la responsabilidad de dar a conocer información que consideren valiosa para la opinión pública y para la sociedad en su conjunto, pero en este caso, como está acordado por los partes, sí esperamos y confiamos en que en futuras ocasiones estos temas se traten en el interior del mecanismo, porque precisamente la idea de esa instancia es -como lo decía al principio- prevenir y resolver incidentes, analizar y verificar cuando estos se den para ojalá evitar que se vuelvan a presentar en el futuro. Confiamos que tanto autoridades como ELN y otros actores como nosotros, la Conferencia Episcopal, etc., siempre tramiten cualquier información que se tenga. De la veeduría social que tiene una relación con el mecanismo para dar información sobre potenciales incidentes, también esperamos que ellos la canalicen por los medios que correspondan.

Usted hablaba del despliegue del mecanismo regional y local del MMV, ¿eso ya se dio o de qué depende la instalación?

Todavía no se ha dado. Se instaló ya la instancia nacional, pero sobre las instancias regionales las partes -en el marco de los trabajos del mecanismo- hicieron un plan de priorización. En las próximas semanas se piensa instalar dos regionales que serían Soacha y Pasto. Habrá trámites que hacer para efectos de habilitar a los representantes que el ELN designe en esas instancias, ya sea como gestor o bajo cualquier otra figura que se determine por las autoridades, y que pueda estar habilitado para atender esa interacción cotidiana dentro de los espacios creados. Esperamos que poco a poco se vaya ampliando. En el caso de Naciones Unidas estamos esperando redespregar nuestro propio personal. Vamos a recibir a personal nuevo por virtud de este nuevo mandato.

¿Con cuánta periodicidad va a haber comunicación entre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación y la mesa de negociación?

En tiempos de sesiones de la propia mesa, seguramente habrá momentos en los que el mecanismo pueda rendir en tiempo real algunas informaciones que considere que, por su importancia, se deban saber de manera inmediata. Nosotros esperamos que

mientras la mesa se siga reuniendo en estos ciclos que se dan en algunos de los países garantes que han puesto su territorio para las sesiones, ahí quizá puede ser un buen espacio para que el mecanismo haga llegar no solamente los resultados del trabajo del mismo, sino posibles recomendaciones.

¿Y cómo va la veeduría social que es uno más de los elementos novedosos de este Mecanismo de Monitoreo y Verificación?

Viene la invitación que vamos a hacer tanto la Iglesia como la Misión de Verificación de la ONU por petición de las partes. Se va a hacer en los próximos días. Por lo que entendemos, ya se ha hecho llegar alguna información desde algunas organizaciones sociales por casos o potenciales casos para análisis del propio mecanismo, pero la propia articulación con la veeduría se hará en las próximas semanas. Es un elemento muy importante, porque son organizaciones que pueden dar mucha información de lo que sucede en el territorio, y al tiempo es importante que se hagan protocolos claros de esa información y de la seguridad de esas organizaciones.

¿Esos protocolos no se han creado?

Hay protocolos sobre la veeduría, pero seguramente hay elementos que se van a agregar.

Usted dice que van a enviar una invitación, ¿a quiénes y cómo eligen?

Se hace una invitación abierta. El tema es que las organizaciones puedan de manera libre proveer la información que consideren pertinente y luego se sistematizará al interior del propio mecanismo. Esa información se valida, pero no se elige unas sobre otras, sino que es una información para que las organizaciones participen de manera amplia.

¿Cuándo llegarán los observadores que pondrá la Misión de Verificación de la ONU y cómo y dónde se van a desplegar?

Hoy en día tenemos alrededor de 120 observadores en Colombia y los adicionales que aprobó el Consejo de Seguridad son 68 que se agregan a esos 120. Vamos particularmente a fortalecer las áreas donde se tienen las sedes regionales y las sedes locales porque es

¿Cómo se han visto los procesos con las disidencias del Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia? Hay un guiño del Consejo de Seguridad para que ustedes verifiquen un posible cese con la primera.

Lo primero es señalar, destacar y reconocer el apoyo del Consejo de Seguridad de la ONU al proceso de Colombia. Este último mandato que nos dan que va más allá del Acuerdo de Paz de 2016 en estricto sentido, nos permite verificar el cese acordado entre el ELN y el Gobierno de Colombia ya con los protocolos, y expresan esa voluntad de considerar la extensión adicional del mandato de la Misión cuando se dé el cese con el EMC con el Gobierno. Entonces hay una expectativa, creo que se valora la posibilidad de diálogos con otros grupos que deriven en acuerdos como ceses o que beneficien a la población civil.

Siempre hemos valorado conceptualmente el tema de la Paz Total porque precisamente le vemos la virtud de que ingresen los grupos que han generado, ya sea por su fortalecimiento o su expansión, más violencia en los territorios, y además una vez que se hizo el acuerdo con las antiguas FARC, lastimosamente el Estado no pudo entrar con la velocidad, entonces se debía buscar vías alternativas para lidiar con los generadores de violencia en los territorios. Apreciamos estas iniciativas diversas del Gobierno como una respuesta a esa realidad. Nosotros acompañamos estos ejercicios, entre ellos el que hay con el EMC, que es probablemente el más avanzado de los dos que menciona, con delegaciones nombradas, una mesa anunciada y con la intención de tener un cese y una agenda de negociaciones. Es un hecho promisorio independiente de lo difícil que son esos procesos. Tenemos confianza que esto pueda seguir avanzando, no obstante, los diferentes hechos que han sucedido en los territorios, lamentables y rechazables.

Si es así, y el Consejo de Seguridad lo tiene a bien, pues la Misión ejercerá ese nuevo mandato de verificar y que eso aporte a reducción de violencia.

¿Podría ocurrir lo mismo en casos como el Clan del Golfo o AGC y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada? ¿En cuanto a acompañar los procesos o verificar ceses?

Este punto es muy difícil decirlo, creo que habría que ver cómo avanzan los diferentes procesos, cuál es la valoración que hace el Consejo sobre el tipo de diálogo que hay, si es un diálogo político orientado a un proceso, si es un diálogo más orientado al sometimiento a la justicia, cuál es el valor agregado de Naciones Unidas en esos espacios. Pienso que todavía es probablemente muy prematuro decirlo. Habría que ver cómo avanzan y cómo avanzan también los procesos en los cuales el Consejo ya está invertido, no solamente en la implementación del Acuerdo de 2016, que sigue siendo nuestro principal mandato, sino en la verificación del cese ahora con el ELN. El acompañamiento que hacemos, y potencialmente una verificación con el EMC, debe tener esa evaluación para ver si agregamos valor.

Y por ejemplo, los espacios que el gobierno llama socio jurídicos en tres ciudades como Medellín, Buenaventura y ahora Chocó... ¿Ahí Naciones Unidas tiene algo que hacer?

Nosotros hemos acompañado esos procesos por petición del Gobierno y la anuencia de las bandas o de quienes tienen estos diálogos también tendientes a la reducción de la violencia. Eso le da valor en sí mismo. El destino de esos arreglos a largo plazo ya tiene que ver con el concurso de otros agentes del Estado para proveer oportunidades distintas a jóvenes que están involucrados en la criminalidad. Hay otras agencias de Naciones Unidas que han ayudado históricamente con recursos y con fórmulas para apoyar a la juventud socioeconómicamente, y probablemente serían los más indicados a tener una participación más activa más que la Misión de verificación, que estamos más involucrados en temas de proceso de paz entre grupos armados y el Estado.

<https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/plan-del-eln-contra-fiscal-barbosa-onu-dice-que-mecanismo-de-verificacion-de-cese-al-fuego-debe-dar-concepto/>

COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT SOBRE LA VEEDURÍA SOCIAL



Comunicado del Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV, del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT.

Bogotá, 25 de agosto de 2023—. En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 10 del Cese al Fuego Bilateral Nacional y temporal (CFBNT) suscrito el 9 de junio de 2023 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, y con base al protocolo número 4 sobre el rol de la Veeduría Social, y en el marco del mandato otorgado al Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia hacen un llamado abierto a las autoridades étnicas, organizaciones sociales y de derechos humanos, con arraigo territorial establecido, a participar en la Veeduría Social en el marco de este Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT).

El objetivo de la veeduría social es contribuir con información objetiva, pertinente y rigurosa, con el propósito de fortalecer el monitoreo dirigido a prevenir incidentes armados entre las Partes, reportar y dar alerta de presencia y de acciones armadas contra la vida y la seguridad de las comunidades que pueda ocasionar cualquier actor armado.

La dinámica de la veeduría social estará dedicada exclusiva y directamente al cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

Las autoridades étnicas, organizaciones sociales y de derechos humanos que participen en la dinámica de veeduría social, en forma voluntaria, aportarán información directamente a los delegados de la Misión de Verificación y de la Conferencia Episcopal de Colombia que integran el Mecanismo de Monitoreo y Verificación en la instancia local, o a través del correo electrónico unvmc-mmwnacional@un.org o del correo de la Conferencia Episcopal mecanismodemonitoreo@cec.org.co

La Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia tratarán la información recibida, en caso de requerirse, preservando la confidencialidad de la fuente.

COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT ANUNCIA LA INSTALACIÓN DE LA INSTANCIA REGIONAL DEL MMV EN PASTO Y LAS INSTANCIAS LOCALES DE IPIALES Y TUMACO



Comunicado del Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV, del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT.

Pasto, Nariño, 26 de agosto de 2023— Este sábado a mediodía se instaló en Pasto, Nariño, ante autoridades locales y étnicas, la Instancia Regional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional ELN.

En el mismo evento, que contó con la presencia de la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, entidades que acompañan y participan del Mecanismo, se instalaron también las instancias locales de Ipiales y Tumaco (Nariño).

Esta es la primera instancia regional que se instala formalmente, en el marco del Cese al Fuego Nacional, Bilateral y Temporal (CFBNT) que empezó a regir el 3 de agosto y está pactado hasta el 29 de enero de 2024, con posibilidad de prórroga.

En el marco del evento se realizó un espacio de interlocución en presencia del Gobernador de Nariño, John Alexander Rojas, con autoridades locales y étnicas donde se destacó la importancia de la puesta en funcionamiento de las instancias regionales y locales.

Los objetivos principales del MMV en sus instancias Nacional, Regionales y Locales son: prevenir incidentes, resolver problemas, bajar la intensidad del conflicto, permitir la participación de la sociedad en el proceso de paz y mejorar la situación humanitaria de la población.

El Mecanismo de Monitoreo y Verificación, MMV, y todos sus componentes están trabajando de manera comprometida para lograr alcanzar los objetivos del Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, CFBNT. En los próximos días se instalarán las demás instancias regionales y locales.



Imagen tomada de:

<https://twitter.com/MisionONUCol/status/1695513448577143163/photo/1>



LOS TRAIADORES NO PASARÁN

En febrero de 1993, Joaquín Vergara Mojica, quien llevaba como nombre de guerra Timo, siendo mando de la Compañía Comuneros perteneciente al Frente Capitán Parmenio, que operaba en el área del Magdalena Medio santandereano, se deserto de las filas del ELN llevándose dineros y bienes. A partir de ese momento inició una larga carrera delincencial, adelantando planes y actividades con la inteligencia del Estado y la CIA para afectar de manera grave al ELN y a la población de la región.

En 1994, fue capturado por las autoridades gubernamentales mientras realizaba actividades delictivas y fue reclutado por el DAS y la Fiscalía como informante contra las estructuras del ELN y del movimiento social de Santander.

En su amplio repertorio delincencial entregaba información de supuestas acciones que serían realizadas por la guerrilla, información por la que cobraba recompensas. En el año 2002, con el propósito de infiltrarlo como agente en las estructuras de las entonces Farc, la CIA y el DAS le orientaron realizar la acción con explosivos que terminó lesionando a Germán Vargas Lleras.

Al servicio de organismos de Seguridad del Estado actuó como testigo en falsos procesos judiciales contra el movimiento popular, acusando a dirigentes sindicales, de Juntas de Acciones Comunales y defensores de DDHH, entre otros. Como consecuencia de lo anterior, buena cantidad de dirigentes fueron detenidos y judicializados injustamente.

Junto a lo anterior, con la información suministrada por este personaje el Estado colombiano durante toda la década de los 90, adelantó una campaña de persecución contra el ELN y el movimiento social en la región de Santander.

Como puede verse, jugó un papel de informante siniestro del DAS, la Fiscalía y la inteligencia militar. Realizó operaciones de información contra el ELN para captar mandos, guerrilleros activos y retirados, colaboradores, entre otros.



También con su activa participación, la inteligencia del Estado adelantó una campaña de desprestigio de la causa revolucionaria y del ELN.

Su papel no fue sólo de informante, sino que estuvo vinculado a la ejecución de varios asesinatos y masacres en zona rural de San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja, entre ellas la masacre de la Cooperativa en la Vereda Peroles.

Teniendo en cuenta la juridicidad propia del ELN, las acciones realizadas por este personaje son catalogadas como alta traición y crímenes contra el pueblo y por tanto merecedor de la pena capital, así reza el Código de Guerra.

En correspondencia con lo anterior los organismos de Conducción Nacional y del Frente de Guerra Nororiental orientaron en 1996 la aplicación de la normatividad para este caso particular.

En tal sentido, el 19 de agosto del presente año, Joaquín Vergara Mojica fue ajusticiado por un comando del ELN en el área de San Vicente de Chucurí, Santander.

Con esta acción queda claro que los traidores no podrán seguir actuando en la impunidad contra el ELN ni contra el pueblo.

Los traidores no pasarán.

¡Colombia... para los trabajadores!
¡Ni un paso atrás... liberación o muerte!

**DIRECCIÓN NACIONAL
EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL**

Montañas de Colombia.
Agosto 24 de 2023

27 de Agosto de 2023 – **DÍA 25°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 25° - 27 de Agosto de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Homicidio
LUGAR	San Vicente de Chucuri - Santander
FECHA	19 de Agosto de 2023
AUTOR	Comando de ELN
VICTIMAS	Joaquin Vergara Mojica
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA AUTORIDAD RESPONSABLE	Dirección Nacional del ELN
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- 33 Toneladas de ayuda humanitaria llegaron a la población de Sipi en el Medio San Juan del departamento del Chocó. El envío fue efectuado por la Unidad para las Víctimas, para mitigar la crisis humanitaria de los habitantes de esta región, que han permanecido en condición de confinamiento por los paros armados decretados por el Frente de Guerra Occidental, y por la confrontación armada entre esta organización y el Clan del Golfo. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/gestion-social-y-humanitaria/33-toneladas-ayuda-humanitaria-sipi-choco-confinamientos-unidad-victimas</p> <p>2- En entrevista de la Revista Cambio al Presidente Gustavo Petro, y ante la pregunta: "¿Se puede descartar que haya existido un plan para atentar contra la vida del Fiscal?"; respondió enfáticamente: "No se puede descartar." https://cambiocolombia.com/poder/he-tratao-de-ponerme-en-los-zapatos-de-nicolas-entrevista-con-el-presidente-gustavo-petro</p> <p>3- La Dirección Nacional del ELN, en comunicado público informa que un comando de la organización "ajustició" a Joaquín Vergara Mojica, en el área de San Vicente de Chucuri el pasado 19 de agosto. El comunicado explica que esta persona hizo parte del ELN y siendo mando de la Compañía Comuneros en febrero de 1993 "...desertó de las filas del ELN llevándose dineros y bienes. A partir de ese momento inició una larga carrera delincinencial, adelantando planes y actividades con la Inteligencia del Estado y la CIA para afectar de manera grave al ELN y a la población de la región." https://twitter.com/InsuUrbana/status/1695964475181113627/photo/1</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	



COMUNICADO PÚBLICO



El Frente De Guerra Oriental, Comandante En Jefe, Manuel Vásquez Castaño Del Ejército De Liberación Nacional, ELN saluda al pueblo del oriente colombiano, al país y a la vez...

INFORMA:

1. Que el día 20 de agosto de 2023 se captura en fragancia al soldado **Ariel Oswaldo Ríos Vinasco** identificado con cedula 1.115.720.406. orgánico del batallón de alta montaña N° 10 del municipio de Buga departamento del Valle del Cauca. Haciendo inteligencia a nuestra fuerza en la vereda Caranal municipio de Fortul departamento de Arauca, violando los acuerdos del Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal (CFBNT).
2. En un gesto de voluntad de paz hacemos entrega a los organismos humanitarios y cumpliendo con los protocolos del DIH y siendo consecuente con el cese pactado.

¡Colombia para los Trabajadores!
¡Ni Un Paso Atrás, Liberación o Muerte!

¡Ni Rendición Ni Entrega!
¡Siempre Junto al Pueblo!

Mando Político Militar Estratégico del Frente de Guerra Oriental
Comandante en Jefe Manuel Vásquez Castaño

Montañas, Selvas, Sabanas y Ciudades del Oriente Colombiano.
Agosto 28 de 2023

COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFFBNT ANUNCIA INSTALACIÓN DE INSTANCIAS REGIONALES EN BUCARAMANGA Y OTRAS CIUDADES DEL PAÍS



Comunicado del Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV, del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT.

Bogotá, 30 de agosto de 2023—. Este miércoles, en sesión plenaria y de manera simultánea se instalaron las instancias regionales de Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín, Soacha y Valledupar del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, CFBNT, entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN.

El evento contó con la participación de más de cien personas de los cuatro componentes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego: Gobierno de Colombia, Ejército de Liberación Nacional -ELN; Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia.

Las instancias regionales se conectaron de manera virtual con la instancia nacional del Mecanismo en Bogotá para dar inicio al funcionamiento y articulación de los niveles local, regional y nacional del MMV.

La instalación formal de todas las instancias afianza el trabajo del mecanismo y fortalece el logro de los objetivos del cese al fuego entre las partes: bajar la intensidad del conflicto, permitir la participación de la sociedad en el proceso de paz y mejorar la situación humanitaria de la población.

REPORTE PARCIAL: PRIMEROS 30 DÍAS DEL CFBNT

MONITOR DEL CFBNT ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL PERIODO: 3 DE AGOSTO DE 2023 - 29 DE ENERO DE 2024 REPORTE PARCIAL: 3 DE AGOSTO DE 2023 - 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023					
INCIDENTE	LUGAR	FECHA	VICTIMAS	AFECTACION	RESPONSABLE
Choque armado entre Ejército Nacional y ELN	Silva Peñas del Guarato - Tadó Chocó	3 de Agosto de 2023.	Sin Víctimas	Primera violación al CFBNT, incoherencia y escepticismo en la sociedad. Riesgo de perder la vida de civiles de la comunidad de Meseta	Brigada 15 - Grupo de Tarea Tlalin - Séptima División del Ejército Nacional Frente Cacique Calarcá - Frente de Guerra Occidental del ELN
Ataque armado contra Comunidad Indígena Cristiana	Vereda La Palma - Resguardo Indígena de Pueblo Nuevo - Territorio Sa'Th Tama Kwe - Calibono - Cauca	4 de Agosto de 2023	Ollis Sosoue - 51 años - Henda Luz Adriana Oarnas - 30 años - Henda Leydi Johana Ramos Sosoue - 11 años - Henda	Grupo de comuneros indígenas cristianos de la Iglesia El Edén. Alentado contra la vida, confinamiento y pérdida de libertades, miedo generalizado en la comunidad y pérdida de la armonía comunitaria	Frente de Guerra Sur-Occidental del ELN
Desplazamiento Forzado y confinamiento	Corregimiento El Decio - Cabildo Indígena La montaña, Corregimiento Belarín, Veredas Buenavista, san Diego y El Palacio - Samaniego - Nariño	3 de Agosto de 2023	300 Familias campesinas desplazadas, 120 familias indígenas desplazadas, 150 familias campesinas confinadas	Parálisis de actividad económica y social, desescolarización, confinamiento, intimidación, miedo generalizado, sensación de desprotección, desarmonía.	Frente de Guerra Sur-Occidental del ELN EMC - FARC
Paro Forzado de Transporte	Río San Juan y sus afluentes - Chocó	16 - 17 de Agosto de 2023	25.000 personas	Pérdida de las libertades ciudadanas, pérdida de la movilidad, afectación de la actividad económica y social, miedo generalizado y sentimiento de indefensión.	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
Homicidio	San Vicente de Chuquí - Santander	19 de Agosto de 2023	Joaquín Vergara Mojica	Impacto moral en la familia Vergara Mojica y su comunidad	Comando armado del ELN - Dirección Nacional
Secuestro de Soldado Ariel Oswaldo Ríos Vinasco	Corregimiento Alto Canal - Cauca	20 - 28 de Agosto de 2023	El Soldado Ariel Oswaldo y su familia Ríos Vinasco	Impacto moral e intimidación a la comunidad de Alto Canal en Fortal - Arauca	Frente Domingo Lain Saenz del Frente de Guerra Oriental
REPORTE CONSOLIDADO					
<ul style="list-style-type: none"> - Choque armado 1 - Ataque armado a comunidad 1 - Desplazamiento forzado y confinamiento 1 - Paro forzado de transportes 1 - Homicidio 1 - Secuestro 1 	5 Territorios Afectados <ul style="list-style-type: none"> - Chocó - Cauca - Nariño - Santander - Arauca 	Duración 30 días	Víctimas 26.715 personas	Afectación Riesgo para campesinos e indígenas de perder la vida, desplazamiento, confinamiento, pérdida de las libertades, miedo, desescolarización de niños, parálisis de actividades económicas y sociales, desarmonía social. Pérdida de vida de una persona	<ul style="list-style-type: none"> - Frente de Guerra Occidental del ELN - Frente de Guerra Sur-Occidental del ELN - EMC - FARC - Séptima División del Ejército Nacional - Dirección Nacional ELN - Frente Domingo Lain Saenz del Frente de Guerra Oriental del ELN
Elaborado por Carlos Arturo Velandía Jagua - Promotor de Paz					

**SEGUNDO MES DEL CESE AL
FUEGO BILATERAL NACIONAL
TEMPORAL ENTRE EL
GOBIERNO NACIONAL
Y EL EJERCITO DE LIBERACIÓN
NACIONAL – ELN**

02 de Septiembre –
01 de Octubre de 2023

LA ALERTA DEL FISCAL Y OTROS INCIDENTES: ASÍ FUE EL PRIMER MES DEL CESE AL FUEGO CON ELN – EL ESPECTADOR

Aunque aún no se conoce el primer informe oficial del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, organizaciones que llevan registros dicen que podría haber entre seis y 16 incidentes atribuibles al ELN y dos a la fuerza pública. La alerta sobre un presunto plan de atacar con el fiscal Francisco Barbosa fue el hecho que más sacudió el proceso.

Cindy A. Morales Castillo

02 de septiembre de 2023



La instalación del cese al fuego se dio el pasado 3 de agosto en un evento en Corferias, en Bogotá. En la imagen el presidente de Colombia, Gustavo Petro, y Pablo Beltrán, uno de los comandantes de la guerrilla del Eln. / Mauricio Alvarado

Foto: El Espectador - Mauricio Alvarado

El cese al fuego con la guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN) cumple hoy el primero de sus seis meses de vigencia con un balance positivo en medio del caos con el que fue instalado.

Aún no se conoce el primer informe oficial del Mecanismo de Verificación y Monitoreo (MMV) sobre posibles incumplimientos de las partes en el cese al fuego, que debe producirse cada mes, pero el documento que podría conocerse mañana en el cierre del cuarto ciclo de negociaciones en Caracas.



30 ago. 2023 - 4:58 p. m.

Pese a que no existe ese conteo oficial, algunas organizaciones han realizado registros de hechos violentos por parte de esa guerrilla.

De acuerdo con la Fundación Paz y Reconciliación (Pares), Indepaz y la Coordinadora Humanitaria –que difundirá un informe el próximo miércoles–, se han presentado entre seis y 16 incidentes que podrían catalogarse como presuntas violaciones al cese al fuego. Se trata de infracciones al Derecho Internacional Humanitario y, por tanto, constituirían acciones prohibidas, según los protocolos.

Entre los registros de las tres organizaciones hay hechos sobre confinamiento, desplazamiento y secuestro en zonas como Chocó, Nariño, Antioquia y Arauca, entre otras.

“Dentro de las conclusiones de nuestro informe sí está que el cese ha significado una disminución notable de las confrontaciones, pero también que es necesario seguir buscando ceses al fuego con otros actores armados, como la disidencia de las antiguas FARC autodenominada como el Estado Mayor Central y el Clan del Golfo, porque finalmente eso terminó teniendo repercusión en los que se tienen con el Gobierno”, explicó a Colombia+20 Lina Manrique, coordinadora de Derechos Humanos de la Corporación Vivamos Humanos, acompañantes de la Coordinadora Humanitaria.

Según el registro de la Fundación Pares, durante agosto se presentaron dos enfrentamientos, un hostigamiento a la fuerza pública, un hecho de confinamiento y un hecho de desplazamiento.

Para Laura Bonilla, subdirectora de esa fundación, se evidencia una disminución en las acciones armadas, especialmente porque durante julio, según las cifras de la organización, se perpetraron al menos 34 hechos violentos.

“Evidentemente las confrontaciones con la fuerza pública son las que están mas a la baja, aunque se debe señalar que en algunas regiones pueden persistir los confinamientos más enfocados en garantizar el control territorial. Es decir, más que desobedecer el cese al fuego, para esa guerrilla se trata de no dejarse sacar de los territorios que están en disputa con los otros grupos”, explica Bonilla.

El registro del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz) es el más alto, con 16 posibles incidentes. Según la entidad, se trataría, entre otros, de siete enfrentamientos con otros grupos armados, dos amenazas y un atentado contra civiles.

Tanto para Indepaz como para la Coordinadora Humanitaria, al menos dos incidentes del cese al fuego son atribuibles a la fuerza pública.

Estos registros no constituyen pruebas de posibles incumplimientos. Según los protocolos, el Mecanismo de Verificación y Monitoreo –

compuesto por delegados del ELN, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Conferencia Episcopal y la Misión de la ONU en Colombia– es el único encargado de determinar si esos incidentes podrían ser violaciones al cese.

“En general el balance es positivo, teniendo en cuenta que el cese bilateral no es solo un asunto de emitir órdenes y esperar que estas se cumplan de manera automática. Se necesita de una implementación en la que las órdenes deben acompañarse con un trabajo de pedagogía, seguimiento y control. Además, aún no se ha completado el despliegue del Mecanismo de Monitoreo y Verificación. Lo anterior no justifica los incidentes ocurridos, pero sí explica el contexto en que se desarrolla el cese”, dice a Colombia+20 Carlos Velandia, investigador en temas de paz y conflicto y quien ha acompañado los diálogos con al menos tres gobiernos.

En efecto, aún faltan algunas instancias por activarse. Apenas el pasado 25 de agosto se convocó a las organizaciones sociales, étnicas y defensoras de los derechos humanos del país a sumarse a una “veeduría social” que debe apoyar las labores de monitoreo al cese al fuego.

Esta veeduría social fue pactada entre ambas partes en el cuarto protocolo del cese al fuego y su objetivo es “contribuir con información objetiva, pertinente y rigurosa, con el propósito de fortalecer el monitoreo dirigido a prevenir incidentes armados entre las partes”, se lee en el comunicado. Sobre las instancias regionales que tendrá el mecanismo, ya se instalaron siete de las nueve. Se trata de Pasto, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín Soacha y Valledupar. Aún quedan pendientes Arauca y Quibdó.

Este mecanismo tiene, además de esas sedes regionales, una instancia nacional en Bogotá y 22 locales, que funcionarán en parroquias o en oficinas de la Misión de la ONU, para mantener contacto con las poblaciones y cumplir la veeduría social del proceso. Estas últimas aún no se han instalado.

La función de cada instancia es contribuir con información objetiva, pertinente y rigurosa, con el propósito de fortalecer el monitoreo dirigido a prevenir incidentes armados entre las Partes, reportar y dar alerta de presencia y de acciones armadas contra la vida y la seguridad de las comunidades que pueda ocasionar cualquier actor armado.

El difícil arranque del cese

El cese al fuego entre la fuerza pública y esa guerrilla, el avance más importante en 30 años de negociación con el grupo armado, tuvo el peor de los inicios: primero porque se dio el mismo día en que Nicolás Petro, hijo del presidente, confesó que a la campaña electoral habían entrado dineros de manera irregular.

Y luego porque, apenas seis días después de su inicio, otra tormenta política lo sacudió cuando la Fiscalía alertó de un supuesto plan del ELN –que se estaría fraguando desde Venezuela– para atentar contra la vida del fiscal Francisco Barbosa. La amenaza también habría cobijado a la senadora del Centro Democrático María Fernanda Cabal –esposa de José Félix Lafaurie, uno de los negociadores del Gobierno con esa guerrilla– y al excomandante del Ejército, general (r) Eduardo Zapateiro.

El hecho, aunque rechazado por todos los sectores, incluido el presidente Gustavo Petro, el Ministerio de Defensa, el alto comisionado de Paz y las dos delegaciones de la negociación, volvió a agitar la tensa relación entre la rama Ejecutiva y la Judicial. El fiscal, que en varias ocasiones se ha mostrado contrario a la política de Paz Total, lanzaba una alerta que podía hacer tambalear la negociación más avanzada de Petro, y en el Gobierno algunos se aventuraron a decir que se trataba de un sabotaje a los diálogos y que se debía investigar a fondo esa amenaza.

“Quedan dudas e hipótesis que tienden a señalar que hay un sabotaje a los avances de paz con el ELN”, dijo entonces el alto comisionado de Paz, Danilo Rueda.

El 23 de agosto de 2023 el Ministerio de Defensa concluyó que ningún organismo de inteligencia tuvo conocimiento de las intenciones señaladas por la Fiscalía.

“Se pudo comprobar que ningún organismo que integra la comunidad de inteligencia, en desarrollo de sus labores propias, manifestó haber tenido información adicional a la existente sobre la mencionada intención terrorista”, afirmó entonces el Mindefensa.

Petro también reaccionó al informe de esa cartera y dijo que “el origen de su engaño tiene que ver con los procesos para verificar fuentes”. Velandia, que fue comandante del frente Domingo Laín del ELN y exjefe de la dirección nacional de esa guerrilla, dice que la alerta de la Fiscalía provocó una polémica “que pudo ser evitada”.

“La mala relación entre el Gobierno y la Fiscalía se sobrepuso por encima del deber de cooperación de estas altas instancias, sobre

todo en momentos de vulnerabilidad de la seguridad nacional (...) Esta situación generó tensiones innecesarias en la mesa de diálogos, toda vez que al menos uno de los miembros de la delegación del Gobierno aparecía como potencial afectado. Creo que en este caso se demostró, voluntad, temple y prudencia”, dijo.

Además, agregó que esa experiencia obliga a las instancias del Gobierno y el Estado “a la serenidad y manejo cauto de los medios de comunicación”. Bonilla, de Pares, coincide con Velandía y afirma que esa alerta, el mayor hecho que ocurrió durante este primer mes del cese, careció de verificación por parte de la Fiscalía General.

El anuncio del ente investigativo se dio apenas unos días antes del inicio del cuarto ciclo de negociaciones, justamente en Venezuela. Fuentes de ambas delegaciones le dijeron a Colombia+20 que aunque el tema tuvo discusión, los diálogos estaban tan sólidos que no se paró nunca ninguna labor.

Eso sí, ambas partes advirtieron que el hecho hubiera podido afectar la confianza. “Este grave hecho y la forma en que fue comunicado a la opinión pública hubiese podido afectar la confianza entre las partes y de la sociedad colombiana con relación al cese al fuego acordado”, dijeron en un comunicado conjunto publicado ese día.

Las delegaciones remitieron el caso al Mecanismo de Monitoreo y Verificación “con el fin de que emita su concepto sobre el caso”. El MMV se pronunció sobre el tema con un escueto comunicado publicado el pasado 11 de agosto en el que afirmó que analizará de “forma rigurosa” las denuncias contra el fiscal Barbosa.

“El Mecanismo está monitoreando y realizando análisis técnicos sobre informaciones que ha recibido. Toda la información es analizada de forma rigurosa, de acuerdo con los protocolos establecidos para el cumplimiento del cese al fuego; desde aquella que afecta el día a día de las comunidades, hasta denuncias públicas, como la presentada por el fiscal general de la Nación”, dice el documento.

Los casos a verificar

Al margen de la noticia sobre el presunto atentado contra el fiscal Barbosa, se presentaron otros casos que involucran al ELN y que podrían ir en contra de lo estipulado en las acciones prohibidas dentro de los protocolos firmados por las partes.

Uno de ellos fue el secuestro por parte del Frente de Guerra Oriental del ELN del soldado Ariel Oswaldo Ríos en Fortul (Arauca) el pasado 20 de agosto.

Según el frente, Ríos –de 21 años– se encontraba haciendo inteligencia y por tanto violando las condiciones de ese cese. Sin embargo, el Protocolo de Acciones Específicas firmado por ambas delegaciones señala que las partes se comprometen a “no realizar acciones ofensivas entre las Fuerzas Militares, Policía y de seguridad y las estructuras del ELN incluidas las acciones de inteligencia. Esa suspensión solo se refiere a la inteligencia para realizar acciones ofensivas, no para las defensivas.

A inicios de esta semana y tras ocho días secuestrado, el soldado fue liberado y entregado por miembros de esa guerrilla a una comisión de la Defensoría y la Iglesia católica.

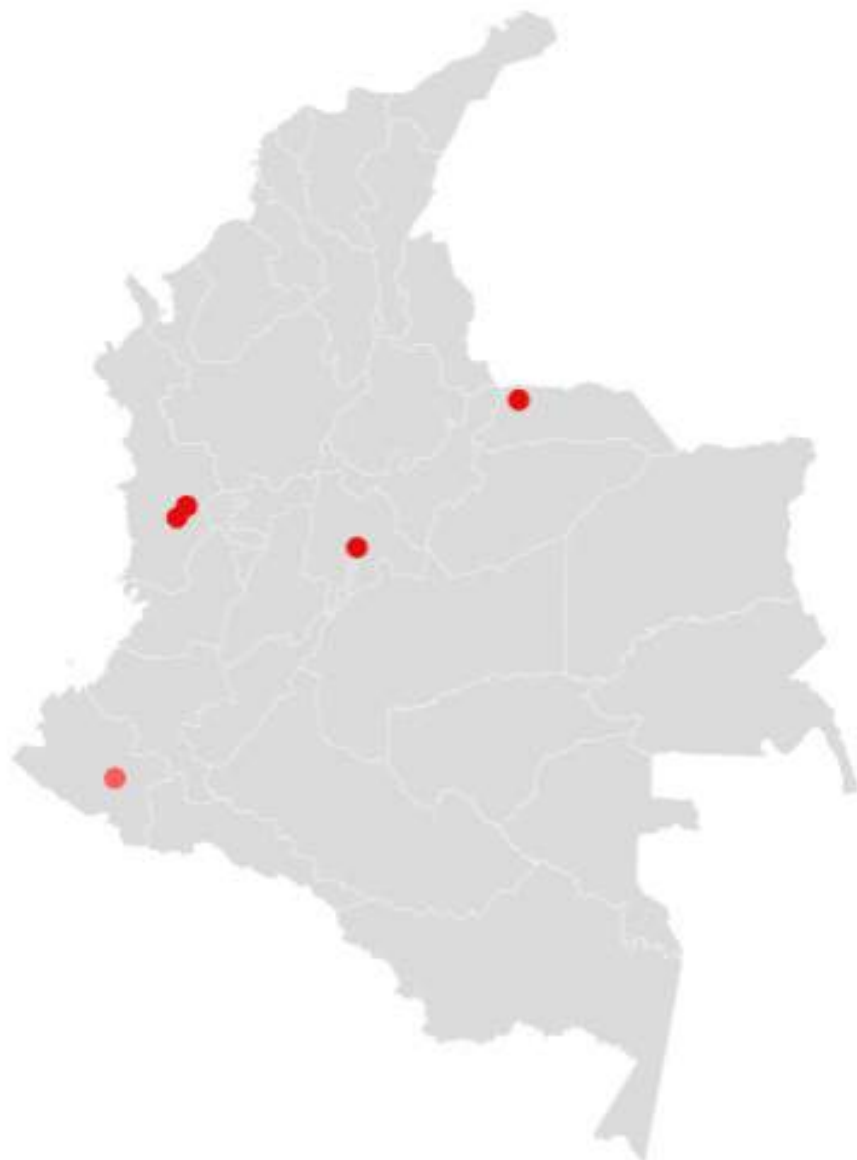
El 16 de agosto también circularon informaciones de un paro armado de la guerrilla que estaría en curso en Chocó y que fue denunciado por la Defensoría. Fuentes en el terreno le dijeron a Colombia+20 que se trató de una restricción para el movimiento de embarcaciones por el río San Juan debido a combates entre las AGC o Clan del Golfo y guerrilleros del ELN que tienen presencia en la zona.

También se presentó un desplazamiento forzado de cerca de 450 familias campesinas e indígenas y el confinamiento de otras 150 en diferentes veredas de Nariño. Los hechos fueron producto de enfrentamientos entre el ELN y las disidencias de las antiguas FARC autodenominadas como Estado Mayor Central (EMC). El cese aún no está contemplado con otros grupos armados.

Hace unos días la Misión de Verificación de la ONU dijo que se han presentado al menos 20 posibles casos de diferente índole de violación del cese, pero hace énfasis en que son susceptibles a la definición, resolución y verificación de si hubo o no incumplimiento.

La Misión de la ONU es parte del Mecanismo de Monitoreo y Verificación compuesto por miembros de la delegación del ELN y la Iglesia Católica. La vocería del MMV quedó en cabeza de la Misión de la ONU en Colombia, que a su vez designó como portavoz a Jennifer Wright. Será solo el documento que entregue ese mecanismo el que muestre si hubo o no violaciones del cese al fuego.

Incidentes del cese al fuego atribuibles al ELN



*Hay diferencias en el número de casos entre las organizaciones que hacen seguimiento al cese.

** Hay dos hechos atribuibles a la Fuerza Pública.

La participación de la sociedad también tuvo avances en agosto

El arranque del cese al fuego y la instalación del Comité Nacional de Participación (CNP) –la instancia para la participación de la sociedad civil en el proceso de paz– a principios de agosto también significó echar a andar toda una infraestructura a nivel nacional para las diferentes instancias.

El primer avance se dio el pasado 12 de agosto, cuando se definieron las cinco comisiones que habrá dentro del Comité Nacional de Participación.

Además, el pasado 25 de agosto se convocó a las organizaciones sociales, étnicas y defensoras de los derechos humanos de todo el país a sumarse a una “veeduría social”. Sobre las instancias regionales que tendrá el mecanismo, ya se instalaron siete de las nueve. Se trata de Pasto, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Medellín Soacha y Valledupar. Aún quedan pendientes Arauca y Quibdó.

Este mecanismo tiene, además de esas sedes regionales, una instancia nacional en Bogotá y 22 locales. Estas últimas aún no se han instalado.

<https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/cese-al-fuego-con-el-n-balance-del-primer-mes-plan-atentado-del-fiscal-barbosa-y-secuestro-de-soldado/>

COMUNICADO DE LA PERSONERÍA DE TAME – ARAUCA SOBRE CRISIS HUMANITARIA POR ENFRENTAMIENTOS ENTRE GUERRILLAS DE ELN Y EMC-FARC

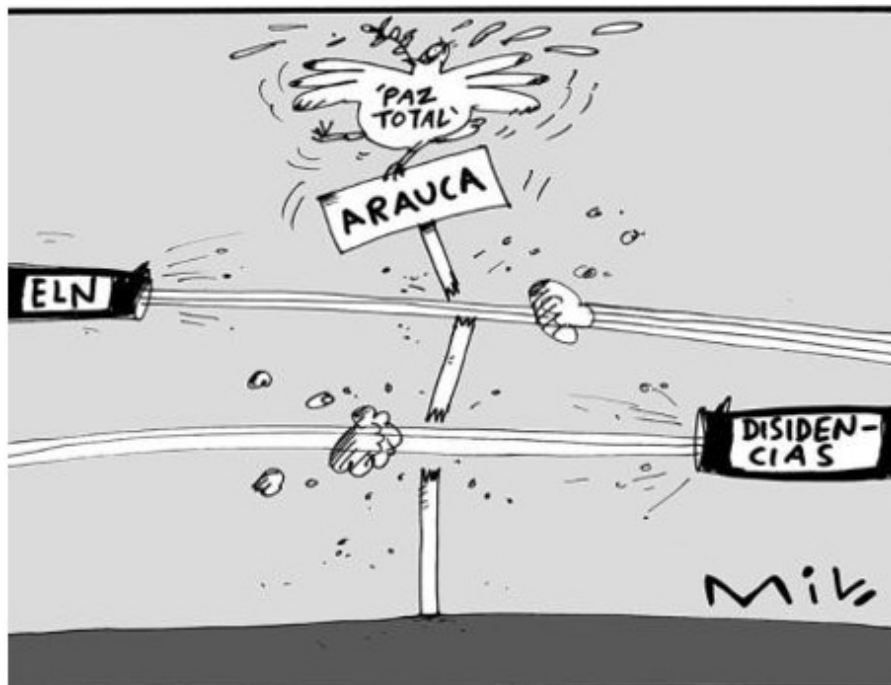


Tame, Arauca, 03 de Septiembre de 2023

ALERTA HUMANITARIA.

En calidad de Personero Municipal de Tame, Arauca y en salvaguarda del interés ciudadano, **ALERTAMOS Y DENUNCIAMOS** que desde el día de hoy 3 de Septiembre de 2023, en las veredas Siberia 1 y la esperanza jurisdicción del Municipio de Tame, se vienen presentado enfrentamientos entre el ELN y las Disidencias de las FARC, situación que ha comprometido la vida de las comunidades campesinas, e indígenas que residen en esta zona, solicitamos a los actores armados el respeto por el Derecho Internacional Humanitario, y de los derechos humanos, asimismo hacemos un llamado a la administración local, departamental y Nacional y a los organismos de cooperación internacional para activar los mecanismos de protección y asistencia para la población civil.

JUAN CARLOS VILLATE CAMARGO
Personero del Municipio de Tame, Arauca



<https://www.eltiempo.com/opinion/caricaturas/mil/la-guerra-no-se-detiene-caricatura-de-mil-802615>

05 de Septiembre de 2023 – **DÍA 34°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Dias -	
DIA 34° - 05 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Las autoridades han logrado recuperar 9 cuerpos de guerrilleros muertos en los combates de Siberia – Tame, protagonizados por guerrilleros del Frente de Guerra Oriental y el EMC-FARC, en los últimos días. Igualmente se ha conocido que en la actualidad los campesinos y finqueros están retomando a sus propiedades, las que habían abandonado para evitar quedar entre los fuegos. También se ha sabido que el EMC-FARC capturaron a 9 guerrilleros del ELN, los que mantiene como prisioneros de guerra. Se ha sabido que en los próximos días el Mecanismo de Monitoreo y Verificación se hará presente en la región. https://www.bluradio.com/nacion/paz/desidencias-de-las-farc-tendrian-en-su-poder-al-menos-9-guerrilleros-del-eln-tras-combates-en-arauca-rg10</p> <p>2- Como gesto humanitario fue calificada la liberación de un grupo de cinco personas que habían sido secuestrados por el Clan del Golfo en el municipio de Cáceres – Antioquia, y quienes habían sido acusados de ser miembros del ELN. En ceremonia fueron liberados ante una comisión humanitaria integrada por la MAPP/OEA, el CICR, el Personero de Tarazá y la Iglesia Católica. La AGC dijo estar dispuesta para sostener diálogos de paz con el Gobierno Nacional. https://twitter.com/AnalisisUrbano/status/1699268219407233409</p> <p>3- En el Comunicado Conjunto N° 18 de las Delegaciones del Gobierno Nacional y del ELN, en el cierre del IV Ciclo, se lee: “En las próximas semanas las delegaciones se trasladarán a los territorios para desarrollar actividades concernientes al cese al fuego bilateral, la participación de la sociedad en el proceso de paz, y el desarrollo de la pedagogía social de todos estos asuntos. Actividades que esperamos ayuden a crear un clima positivo para las elecciones locales del 29 de Octubre.” https://twitter.com/DelegacionEln/status/1698730439467315468/photo/2</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL 275/6 de Sept de 2023 PARA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GOBIERNO PARA INTEGRAR EL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 275 DE 2023 6 SEP 2023

Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1117 de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1779 de 2016, 1941 de 2018 y 2272 de 2022, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 1117 de 2023

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, y, de conformidad con los artículos 2º, 93 y 189 de la misma, es obligación del Gobierno Nacional garantizar la plena eficacia del derecho a la paz.

Que el artículo 188 de la Constitución Política señala que el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y, al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Que de conformidad con el numeral 4º del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Que el artículo 10 de la Ley 418 de 1997, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 de 2022, establece que la dirección de todo proceso de paz corresponde al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación.

Que la honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-630 de 2017, señaló "(...) los órganos políticos tienen amplio margen de discrecionalidad para diseñar mecanismos de solución pacífica de conflictos, como la negociación para lograr la sujeción al estado de Derecho de actores ilegales, con el fin de conseguir la paz, el cual sirve para enfrentar situaciones extremas o anómalas, como el conflicto armado interno padecido por el país por más de cincuenta años, en cuyo contexto derechos fundamentales como la vida, la libertad y la seguridad de las personas y en general los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de 1991, han resultado afectados".

Que el artículo 8º de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 5º de la Ley 2272 de 2022, establece que los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República, podrán: "(...) realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y lograr acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo. (...)".

Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022, son funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz: "(...) 3. Verificar la voluntad real de paz y de reinserción a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley con motivaciones y/o orígenes políticos (...), con fin de determinar la formalización de diálogos y celebración de acuerdos de paz, de conformidad con lo que disponga el

RESOLUCIÓN NUMERO 275 DE 2023

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1117 de 2023".

Presidente la República" y "(...) 8. Definir los términos de las agendas de negociación y diálogo, dirigir los diálogos y firmar acuerdos con los voceros y representantes de los grupos armados al margen de la ley con motivaciones y/u orígenes políticos (...) tendientes a buscar la reincorporación de sus integrantes a la vida civil o su tránsito al Estado de Derecho, de acuerdo con las órdenes que le imparta el Presidente la República".

Que el inciso 4° del mismo artículo citado establece que los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para adelantar el proceso de paz, y que su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes. Asimismo, en el siguiente inciso se estipula que estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Que el artículo 12 de la Ley 418 de 1997 señala que quienes participen en los acercamientos, diálogos o negociaciones, así como en la celebración de los acuerdos de paz con autorización del Gobierno Nacional, no incurrirán en responsabilidad penal por razón de su intervención en los mismos.

Que, mediante la Resolución No. 178 del 10 de agosto de 2022, se autorizó al Alto Comisionado para la Paz para adelantar acercamientos exploratorios y contactos con representantes de grupos armados organizados al margen de la ley, con el fin de verificar su voluntad real de paz, avanzar en la formalización de diálogos, y celebrar acuerdos, según los objetivos indicados por el Presidente de la República.

Que la honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-069 de 2020, concluyó:

"[L]a paz, como finalidad del Estado y como derecho individual y colectivo exige que las autoridades encargadas de mantener el orden público busquen preferencialmente una salida negociada a los conflictos con las organizaciones al margen de la ley. Este deber supone que el legislador no restrinja injustificadamente las potestades presidenciales para buscar el diálogo. Con todo, a pesar de lo anterior, el deber de buscar una salida negociada no significa que el presidente no conserve una amplia discrecionalidad para determinar cómo, cuándo y con quién busca establecer diálogos, y cuándo debe usar el aparato coercitivo del Estado para proteger los derechos de las personas."

Sin embargo, el ejercicio de la discrecionalidad presidencial para mantener el orden público supone que el jefe de gobierno cuente con todas las herramientas necesarias y suficientes para iniciar diálogos de paz cuando, y con quien, lo considere apropiado, sin necesidad del concepto previo y favorable de sus subalternos. Estos pueden y deben aconsejar al presidente, y proveerle todos los elementos de juicio necesarios para tomar una decisión. Sin embargo, en últimas, la decisión respecto del inicio de diálogos de paz con una organización al margen de la ley le corresponde única y exclusivamente al presidente como jefe de Estado y de gobierno. Por lo tanto, al restringir la potestad que tiene el presidente para buscar una salida negociada a los conflictos internos, la disposición demandada vulnera también los artículos 2° y 22 de la Constitución".

(...)

[e]s necesario concluir que, si ninguna autoridad pública puede conducir diálogos de paz sin autorización del presidente, a fortiori tales autoridades, al estar sujetos a las órdenes del presidente en la materia, tampoco pueden condicionar la potestad presidencial para decidir cómo, cuándo y con quiénes puede llevar a cabo tales diálogos. Estas decisiones son de naturaleza eminentemente política, y por lo tanto es el presidente, como representante de la unidad nacional y elegido mediante voto popular, quien debe tomarlas."

Que, en tal medida, es potestad constitucional del Presidente de la República decidir cómo, cuándo y con quiénes adelantará diálogos y negociaciones para lograr el desarme y la desmovilización del Ejército de Liberación Nacional (ELN), como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación y, en tal medida, del logro de la convivencia pacífica.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar al Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN)", decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1117 de 2023.

Que el Presidente de la República, mediante Resolución No. 264 del 15 de noviembre de 2022 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, autorizó la reanudación de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y la organización armada rebelde Ejército de Liberación Nacional (ELN). En desarrollo de la misma, se instaló la Mesa de Diálogos de Paz el 21 de noviembre de 2022.

Que el 9 de junio de 2023, en desarrollo del tercer ciclo de la Mesa de Diálogos de Paz, la delegación del Gobierno Nacional y los miembros representantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN), mediante el Acuerdo No. 10 denominado "Primer Acuerdo de Cuba", pactaron un cese al fuego en aplicación del Derecho Internacional Humanitario y con los acuerdos entre las partes como marco de referencia. Dicho acuerdo fue suscrito por los integrantes de las delegaciones, los representantes de los países garantes, los observadores y los acompañantes permanentes.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1117 de 2023, decretó el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), desde las 00:00 del 3 de agosto de 2023 hasta las 24:00 horas del día 29 de enero 2024.

Que el artículo 5º del Decreto 1117 de 2023 establece que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional es una instancia técnica, integrada por: "(i) el Gobierno Nacional (Fuerza Pública y Oficina del Alto Comisionado para la Paz); (ii) el Ejército de Liberación Nacional (ELN); (iii) la Conferencia Episcopal de Colombia; y (iv) la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Colombia".

Que el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) firmaron el *Protocolo del Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) para el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal*, en el que se establece que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) estará conformado por una instancia nacional y por instancias regional y local.

Que el Ministro de Defensa Nacional, mediante comunicación dirigida al Alto Comisionado para la Paz, informó los representantes designados por esa entidad y por la Fuerza Pública, para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) en sus instancias nacional, regional y local.

Que la Oficina del Alto Comisionado para la Paz designó al asesor Oscar Mauricio Silva Osorio (C.C. 79.381.085) para que integre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) en su instancia nacional.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocimiento de representantes del Gobierno Nacional. Reconocer como representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1117 de 2023, a las personas que se enlistan a continuación:

- A. Instancia nacional:** Brigadier General Rafael Olaya Quintero (C.C. 7.687.128); Teniente Coronel Isidro Barrero Vera (C.C. 93.132.998); Teniente Coronel Iván Alberto Pintor Acosta (C.C. 13.721.822); Teniente Coronel José Herman Díaz Torres (C.C. 79.871.880); Teniente Coronel Carlos Alberto Cortés Ariza (C.C. 79.904.494); Mayor Carmen Ximena Camargo (C.C. 29.118.432); Capitana Adriana María Vaquero Díaz (C.C. 26.430.845); Capitán de Fragata Steve Fernando Mendoza Moyano (C.C. 8.852.620); Isabella Sinisterra Berón (C.C. 1.020.730.969); Anderson Manuel Vargas Coronel (C.C. 80.076.013); y Oscar Mauricio Silva Osorio (C.C. 79.381.085).
- B. Instancia regional:** Teniente Coronel Robinson Carvajal González (C.C. 91.515.125); Mayor Edwin Leonardo González Moreno (C.C. 80.797.848); Mayor Wilfer Alfonso Gelacio Vargas (C.C. 1.070.954.110); Mayor Erwin Osvaldo Torres Jiménez (C.C. 1.032.401.680); Mayor Armbis España Muñoz (C.C. 12.202.870); Mayor Oscar Alfonso Mireles Acededo (C.C. 18.263.707); Mayor Pablo Augusto Perilla Cobos (C.C. 91.524.437); Mayor Leonel

RESOLUCIÓN NUMERO 275 DE 2023

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1177 de 2023".

Augusto Rangel Suárez (C.C. 1.106.889.039); Capitán de Corbeta Carlos Enrique Morales Correa (C.C. 80.197.422); Sargento Henry Castellanos Henao (C.C. 86.064.817); y Sargento Félix Manuel Torres Castro (C.C. 79.433.054).

- C. **Instancia local:** Sargento Manuel Jesús Benavides Tacán (C.C. 1.106.889.181); Sargento Albeiro Bustamante Sierra (C.C. 93.229.671); Sargento Jairo Alexander Suárez Luna (C.C. 13.861.919); Sargento Iván Ricardo Cano Monsalve (C.C. 71.278.321); Sargento Walter Tunjano López (C.C. 1.010.180.158); Sargento Rafael Rojas Montiel (C.C. 97.447.903); Sargento Milciades Anaconda Hoyos (C.C. 97.447.903); Sargento Adulhamil García Rivera (C.C. 1.115.184.464); Sargento Jaime Bolaños Moreno (C.C. 1.077.847.873); Sargento José Humberto Mosquera Marmolejo (C.C. 14.623.541); Sargento Ricardo Eliécer Jiménez Sierra (C.C. 1.002.130.221); Sargento Javier Morán Usamag (C.C. 1.086.104.138); Sargento Harold Johanny Sanandrés Trujillo (C.C. 72.341.783); Sargento Diego Fernando Cárdenas González (C.C. 1.110.466.177); Sargento Jaime Antonio Ascutar Ascutar (C.C. 1.087.406.742); Sargento Pablo Fandiño Santana (C.C. 1.022.944.070); Cabo Primero Andrés Mauricio Gaviria Quina (C.C. 1.061.748.008); Cabo Primero George Leonardo Angulo Ramos (C.C. 1.123.038.609); Cabo Primero Jamir Ortiz Vanegas (C.C. 1.008.006.183); Cabo Primero Leonardo Sarmiento Navarro (C.C. 1.090.463.630); Cabo Primero Yuber Andrés Garavito Lozano (C.C. 1.118.470.624); y Cabo Segundo Jhoiner Ordóñez Muñoz (C.C. 1.013.656.221).

ARTÍCULO 2°. Comunicación. Por intermedio de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, comunicar la presente Resolución a las autoridades correspondientes para lo de su competencia en el marco de la Ley 2272 de 2022.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **6 SEP 2023**
Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNICADO DEL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT SOBRE INSTALACIÓN DE INSTANCIA REGIONAL DE ARAUCA



Comunicado del Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV, del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT.

Arauca, 6 de septiembre de 2023— Este miércoles, en el departamento de Arauca, se instaló la Instancia Regional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT), entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN.

El evento contó con la participación de la viceministra de Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, del Ministerio del Interior, Lilia Clemencia Solano Ramírez; el Gobernador (e) de Arauca, Wilinton Rodríguez Benavides; del Obispo de la Diócesis de Arauca, Monseñor Jaime Cristóbal Abril González; y el alcalde de Arauca, Édgar Tovar.

También participaron representantes de los cuatro componentes de la Instancia Nacional del Mecanismo, que incluyen al Gobierno Nacional, el Ejército de Liberación Nacional, ELN, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, estas últimas, entidades que acompañan y participan del Mecanismo.

La instalación de la Instancia Regional de Arauca del MMV contó con una significativa presencia de sociedad civil y autoridades locales, que mostraron particular interés en el tema, dada la coyuntura actual de la región.

Esperamos que la puesta en marcha del mecanismo en Arauca contribuya a prevenir incidentes, resolver problemas, bajar la intensidad del conflicto, permitir la participación de la sociedad en el proceso de paz y mejorar la situación humanitaria de la población.

Invitamos a la ciudadanía a participar de la veeduría social, mediante los correos: unvmc-mmvnacional@un.org; mecanismodemonitoreo@cec.org.co

INFORME DE INCUMPLIMIENTOS Y VIOLACIONES DEL CESE EL FUEGO BILATERAL NACIONAL Y TEMPORAL CON EL ELN - CERAC

SEPTIEMBRE 04, 2023 CERAC

Reporte mensual número 1, septiembre 4 de 2023

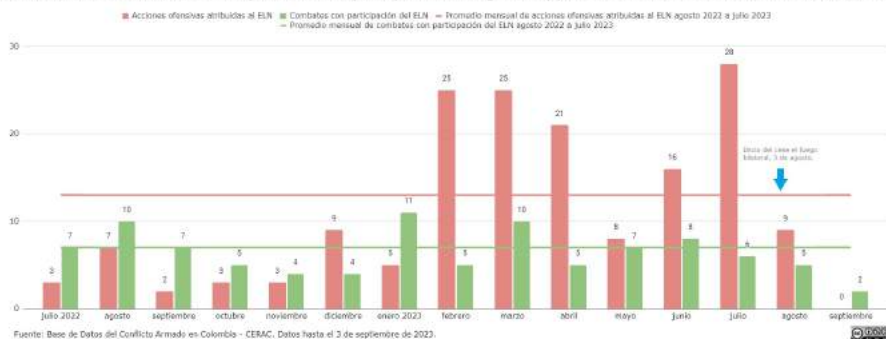
Periodo de monitoreo: del 3 de agosto al 3 de septiembre de 2023

- Desde el inicio -el pasado 3 de agosto- del Cese el Fuego Bilateral de carácter Nacional y Temporal (CFBNT) acordado entre el Gobierno Nacional y el ELN , CERAC registró seis eventos violentos atribuidos a esa guerrilla: cinco de ellos violaciones y un incumplimiento de los compromisos del CFBNT. En esas violaciones tres personas resultaron heridas, dos menores de edad están desaparecidos y un soldado del Ejército fue secuestrado (ya fue liberado).
- Las cinco violaciones ocurrieron en Chocó (dos), Arauca, Cauca y Santander (una en cada departamento); el incumplimiento ocurrió en Santander.
- Desde que inició el CFBNT no hemos registrado ningún incumplimiento o violación a los compromisos del cese por parte de la fuerza pública.
- En la última semana hubo un combate entre esa guerrilla y el Ejército en Norte de Santander del que no se conoce qué grupo tuvo la iniciativa por lo que no se puede inferir que fuera una violación a los compromisos del CFBNT.
- Durante el último mes hubo otros cuatro combates con participación del ELN contra otros grupos armados de conflicto: tres contra grupos pos FARC y uno contra el Clan del Golfo. Esos combates no son considerados como violaciones o incumplimientos ya que en ellos el ELN no falta a ninguno

de los compromisos que rigen el cese el fuego acordado entre el Gobierno y esa guerrilla.

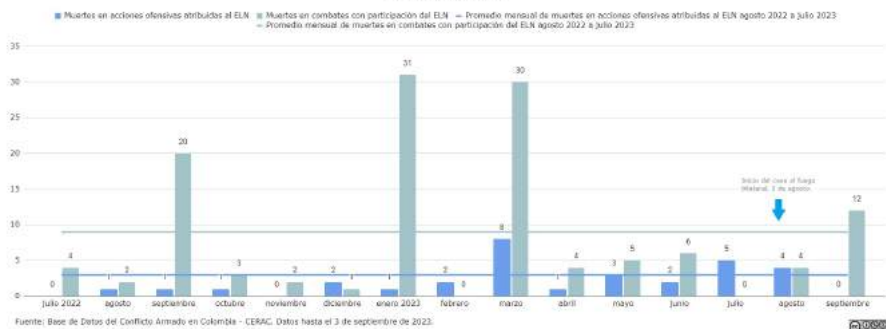
- Durante el periodo de observación hubo 23 acciones ofensivas y un combate que no fueron atribuidos a un grupo armado pero que ocurrieron en municipios con reciente presencia violenta del ELN, así como de otros grupos armados.

Acciones ofensivas atribuidas al ELN y combates con participación de esa guerrilla y promedios mensuales de esas acciones 2022-2023



Los niveles de acciones ofensivas (sin intercambio de fuego con la fuerza pública u otro grupo armado) atribuidas al ELN y los combates con participación de esa guerrilla estuvieron por debajo del promedio mensual de esas acciones entre agosto de 2022 y julio de 2023, con una reducción del 31% en las acciones ofensivas (de 13 en promedio mensual a nueve acciones) y del 40% en la participación en combates (de 7 combates en promedio mensual a cinco). Desde diciembre de 2022 no se observaba que el nivel de acciones ofensivas y combates estuvieran por debajo del promedio mensual reciente de ese grupo.

Muertes en acciones ofensivas atribuidas al ELN y en combates con participación de esa guerrilla y promedios mensuales de esas muertes 2022-2023



El número de muertes en combates con participación del ELN aumentó y superó el promedio mensual antes del inicio del CFBNT debido al enfrentamiento con el grupo pos FARC frente 28 registrado en zona rural de Tame, Arauca, el 3 de septiembre, en el que hubo el reporte de 12 guerrilleros del ELN muertos.

Presuntas violaciones o incumplimientos del cese el fuego en el periodo de observación

Entre el 3 de agosto y el 3 de septiembre de 2023 CERAC registró seis eventos violentos atribuidos a esa guerrilla: cinco violaciones y un incumplimiento de los compromisos del CFBNT. En esas violaciones tres personas resultaron heridas, dos menores de edad están desaparecidos y un soldado del Ejército fue secuestrado (ya fue liberado); las violaciones ocurrieron en Chocó (dos eventos), Arauca, Cauca y Santander (una en cada departamento), el incumplimiento ocurrió en Santander.

Combates con la fuerza pública

Hubo un combate entre el Ejército y el ELN en Norte de Santander en el que no hubo reporte de víctimas. No se conoce qué grupo tuvo la iniciativa. No se considera una violación a los compromisos del CFBNT debido a que no se conoce el grupo que tuvo la iniciativa en ese combate.

Combates con participación del ELN pero no contra la fuerza pública

En el primer mes de vigencia del cese el fuego bilateral registramos cuatro combates con participación del ELN, cuatro de ellos fueron contra otros grupos armados (tres contra grupos pos FARC y uno contra el Clan del Golfo) que no son considerados como violaciones o incumplimientos ya que en ellos el ELN no falta a ninguno de los compromisos que rigen el cese el fuego acordado entre el Gobierno y esa guerrilla- Los combates ocurrieron en Arauca (dos), Cauca y Chocó.

Acciones violentas no atribuidas en zonas de reciente presencia violenta del ELN y otros grupos armados

En el periodo de observación hubo 23 acciones ofensivas violentas y un combate que no fueron atribuidos, pero que ocurrieron en municipios con reciente presencia violenta del ELN. En 14 de esas acciones violentas hubo reporte de víctimas: 14 personas murieron, seis resultaron heridas, cuatro fueron secuestradas (dos de ellas liberadas) y 400 familias se desplazaron forzosamente. Las acciones ocurrieron en Norte de Santander (nueve acciones); Cauca (ocho); Nariño (cuatro) y en Cesar, Chocó y Sucre (una acción en cada departamento).

Operaciones de la fuerza pública contra el ELN

Durante el periodo de observación CERAC no registró operaciones de la fuerza pública contra el ELN.

<https://www.blog.cerac.org.co/informe-de-incumplimientos-y-violaciones-del-cese-el-fuego-bilateral-nacional-y-temporal-con-el-eln>

06 de Septiembre de 2023 – **DÍA 35°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 35° - 06 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA	
RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El Ministro de Defensa Iván Velásquez, en un debate de control político en el Senado de la República dijo: "A las Fuerzas Militares no les interesa un simple cese al fuego. A nosotros nos interesa un cese que implique beneficios a las comunidades. Lo dijo el presidente Gustavo Petro en Popayán, al término del consejo de seguridad, es un cese de hostilidades, es mejorar la situación de las amenazas que se realizan en contra de las comunidades, es lo que estamos interesados. Un cese al fuego, hemos entregado lineamientos sobre las acciones prohibidas, el respeto al derecho internacional humanitario que deben contener los protocolos." https://www.rcnradio.com/colombia/a-las-fmm-no-les-interesa-un-simple-al-cese-al-fuego-mindefensa</p> <p>2- El presidente Gustavo Petro emitió la Resolución 275 del 6 de Septiembre de 2023, mediante la cual designa a los miembros del Gobierno en las Instancias, Nacional, Regional y local del Mecanismo de Monitoreo y Verificación del CFBNT entre el ELN y el Gobierno Nacional. En la Instancia Nacional estarán: Brigadier General Rafael Olaya Quintero, Teniente Coronel Isidro Barrero Vera, Teniente Coronel Iván Alberto Pintor Acosta, Teniente Coronel José Herman Díaz Torres, Teniente Coronel Carlos Alberto Cortés Ariza, Mayor Carmen Ximena Camargo, Capitana Adriana María Váquiro Díaz, Capitán de Fragata Steve Fernando Mendoza Moyano, Isabela Sinisterra Berón, Anderson Manuel Vargas Coronel, y Oscar Mauricio Silva Osorio. https://www.bivradio.com/nacion/estos-son-los-delegados-del-gobierno-nacional-para-el-monitoreo-del-cese-al-fuego-con-el-eln-rg10</p> <p>3- Según el Centro de Investigación y Estudios sobre Conflictos Armados – CERAC, las actividades ofensivas del ELN disminuyeron en un 31% y los combates en un 40%, entre Agosto de 2022 y Julio de 2023, marcando el periodo más bajo en meses. Desde Diciembre de 2022 no se veían cifras tan bajas. https://twitter.com/CERAC/status/1698835202024341787</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA ORIENTAL SOBRE LOS COMBATES EN VEREDA SIBERIA DE TAME



COMUNICADO PÚBLICO



El Frente de Guerra Oriental, Comandante en Jefe Manuel Vásquez Castaño, del Ejército de Liberación Nacional-ELN, saluda e informa al pueblo del oriente colombiano, al país y al mundo, que:

1. El día 3 de septiembre en la vereda la Siberia 1, municipio de Tame, departamento de Arauca, unidades de nuestra fuerza fueron emboscadas y atacadas por el Ejército del régimen en contubernio con los mercenarios narcoparamilitares que se hacen llamar disidencias de las FARC. Producto de esta acción fueron masacrados, heridos y detenidos varios de nuestros compañeros, quienes están siendo utilizados para crear el show mediático, que vienen adelantando los mercenarios Antonio Medina y Pescado.
2. A los familiares de nuestros heroicos combatientes caídos, les hacemos llegar el sentimiento de dolor y las más sentidas condolencias ante la pérdida de nuestros seres queridos. Ellos ofrendaron sus vidas en cumplimiento del deber revolucionario, por ello, siempre serán recordados con honor ante su valentía y dignidad. Y de igual forma, a los familiares de los compañeros heridos y capturados por la fuerza pública en el combate y entregados a esos mercenarios narco paramilitares antes citados; les hacemos saber que estamos luchando para su recuperación y liberación.
3. Una vez más, los hechos evidencian el vínculo estructural del Ejército colombiano con las bandas mercenarias narcoparamilitares en el país, la violación sistemática del DIH y de los más básicos códigos de guerra y de los protocolos acordados en Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal-CFBNT. Este tipo de hechos han sido recurrentes, antes y en el actual marco del Cese, sin que hasta el momento los organismos de justicia y control del régimen ejerzan investigación alguna.
4. En un video grabado por un mando de los narcoparamilitares se escucha y muestra como iniciado el combate, el ejército ya estaba emboscado y activo en área de confrontación; también se ve en video a un encapuchado en pleno combate; estos hechos son una realidad que no la podrán ocultar, como tampoco los testimonios de sobrevivientes que confirman la combinación, coordinación y apoyo logístico, bélico y aéreo de las tropas del ejército oficial con los mercenarios, en el ataque efectuado contra nuestras unidades.
5. Hay testimonios que publicaremos, en su momento, donde uno de nuestros combatientes heridos testifica haber sido capturado por el ejército oficial y luego entregado a los mercenarios Antonio Medina y Pescado, para construir el videomontaje publicado como si se tratara de una victoria de sus unidades.
6. Hacemos un llamado a la Mesa de Diálogo para que implemente una exhaustiva investigación sobre los hechos, y se active con celeridad el Mecanismo de Monitorio y Verificación definido en el marco de los protocolos para el Cese al Fuego firmado entre el actual gobierno y nuestra Organización.
7. A los mandos y tropas operacionales, como también a nuestro pueblo les decimos que es necesario seguir ineludibles ante la ofensiva y plan enemigo; El llamado es a no dejarnos intimidar, porque unidos siempre seremos un torrente incontenible sembrador de paz, vida y futuro para el pueblo colombiano.

**¡Colombia para los Trabajadores,
¡Ni Un Paso Atrás, Liberación o Muerte!**

**¡Ni Rendición Ni Entrega,
¡Siempre Junto al Pueblo!**

**Mando Político Militar Estratégico
Ejército de Liberación Nacional**

**Montañas, selvas, sabanas y ciudades del Oriente colombiano.
Septiembre 07 de 2023**

07 de Septiembre de 2023 – **DÍA 36°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 36° - 07 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA	
RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Los combates sostenidos en días pasados entre fuerzas del ELN y del EMC-FARC en la vereda de Siberia del municipio de Tame en Arauca, mas allá de la pérdida de vidas humanas y el impacto en la sociedad del territorio; mete en una situación de fragilidad los ceses al fuego que cada una de estas organizaciones ha pactado con el Gobierno Nacional, habida cuenta que estas organizaciones mantienen una actitud pugnaz y a la ofensiva, antes que a la defensiva, lo que se constituye en un hilo muy delgado entre el acatamiento a lo acordado y la actitud hostil del uno frente al otro. En estas circunstancias lo que procede es buscar mediante el diálogo un acuerdo de cese bilateral entre las guerrillas enfrentadas, si no se lograra, conviene que las partes cada una por su lado, declare una tregua, para generar alivios humanitarios y consolidar los respectivos procesos de diálogos de paz. https://twitter.com/carlosvelandiaj/status/1699779751781568637</p> <p>2- El Frente de Guerra Oriental en comunicado público, denuncia que el día 3 de septiembre en la vereda La Siberia de Tame – Arauca, fuerzas guerrilleras del ELN "...fueron emboscadas y atacadas por fuerzas del Ejército del régimen en contubernio con los mercenarios narco paramilitares que se hacen llamar disidencias de las FARC." Aseguran que "Una vez más, los hechos evidencian el vínculo estructural del Ejército colombiano con las bandas mercenarias narco paramilitares en el país, la violación sistemática del DIH y de los más básicos códigos de guerra y de los protocolos acordados en el Cese al Fuego Bilateral Temporal. El comunicado abunda en detalles dirigidos a demostrar que el Ejército hizo parte de la fuerza atacante. Oficialmente, en el comunicado el FGO dice: "Hacemos un llamado a la Mesa de Diálogo para que implemente una exhaustiva investigación sobre los hechos, y se active con celeridad el Mecanismo de Monitoreo y Verificación definido en el marco de los protocolos para el Cese del Fuego firmados entre el actual gobierno y nuestra organización." https://twitter.com/orientaleln/status/1699943360365216171</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DEL COMANDO CENTRAL DEL ELN ACUSA A FFAA DEL ESTADO DE ATACAR AL ELN EN MEDIO DEL CFBNT



LAS FUERZAS ARMADAS ATACAN LOS ACUERDOS DE LA MESA DE DIÁLOGOS

El Acuerdo de Cese el Fuego Nacional Bilateral y Temporal firmado entre el Gobierno colombiano y el Ejército de Liberación Nacional, se hizo con el propósito de reducir la intensidad del conflicto armado para generar un ambiente favorable a la construcción de escenarios que permitan la Participación de la Sociedad en la búsqueda de salidas para un país en Paz con justicia social.

Pero la realidad evidencia que está en curso un plan para facilitar el avance del paramilitarismo y de los grupos de las Ex-Farc, que participan en el plan contrainsurgente, atacando las áreas en observación del Mecanismo de Monitoreo y Verificación –MMV- del cese el fuego.

En el desarrollo de dicho plan las Fuerzas Armadas del Estado realizan movimientos de tropas acompañando a paramilitares y grupos de las Ex-Farc en los ataques contra el ELN y a las comunidades de dichas regiones.

Días antes de la masacre paramilitar en San Pablo, municipio de Cáceres, Antioquia, el Ejército Nacional realizó movimientos en el área para facilitar la incursión desde la noche del 23 de agosto. Nada hizo el Ejército para impedirlo, como tampoco para perseguirlos, y luego se quedó en el sitio para atemorizar a la población.

De igual manera aconteció en Palmachica, municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, pues desde el 15 de agosto se realizaron constantes sobrevuelos de aviones y helicópteros del Ejército Nacional en el área, para direccionar y facilitar la incursión paramilitar el 27 de agosto, que se extendió hasta el día 31, donde la Fuerza Pública los dejó actuar a sus anchas contra las comunidades.



El 3 de septiembre, unidades guerrilleras del ELN fueron atacadas en Siberia, municipio de Puerto Rondón, Arauca, por una coordinación del Ejército Nacional con el grupo Ex-Farc de Antonio Medina. Existe un plan contrainsurgente donde los grupos de ex-Farc están articulados a la inteligencia militar del Estado, como es el caso del 33 Frente del Catatumbo que está enviando personal de inteligencia y unidades de refuerzo al departamento de Arauca.

Otro tanto acontece en varias regiones del país, pues en la misma lógica contrainsurgente, siendo el paramilitarismo funcional a las políticas del Estado, las acciones de la Fuerza Pública en coordinación con él son violaciones del Gobierno al Cese el Fuego en Curso.

Lo anotado anteriormente está soportado con pruebas que serán presentadas al Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese el Fuego y a la Mesa de Diálogos de manera formal.

¡Colombia... para los trabajadores!
¡Ni un paso atrás... liberación o muerte!

Comando Central
Ejército de Liberación Nacional

Montañas de Colombia
8 de septiembre 2023

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL PIDE COHERENCIA AL GOBIERNO ENTRE FIRMA DE ACUERDOS Y ACTUACIONES DE LA FUERZA PÚBLICA

Septiembre 09 de 2023



COMUNICADO PÚBLICO.

El Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, informa a la opinión pública nacional e internacional:

1. Como parte de los acuerdos del IV ciclo de la mesa de diálogos con el gobierno nacional se definieron unas zonas críticas o de crisis humanitaria entre ellas el Bajo Calima y San Juan para adelantar acciones que protejan las comunidades que sufren afectaciones debido al fenómeno paramilitar que ha querido mediante el desplazamiento forzado, masacres, asesinatos, confinamiento imponer a sangre y fuego el control territorial con ayuda de las fuerzas militares estatales.

2. La atención a estas zonas de crisis humanitaria esta en cabeza de la vicepresidencia nacional, apoyado entre otros, por la oficina del alto comisionado para la paz. El día de hoy nueve (09) de septiembre de 2023 iniciaron las actividades de acompañamiento de estos funcionarios y entidades del gobierno en el Bajo Calima, sin embargo, a la vereda la Mojarrá llegó hace ocho (8) días un grupo paramilitar del Cian del Golfo apoyado por las fuerzas militares.

3. No se puede hablar de alivios humanitarios para las comunidades afectadas por el conflicto armado interno cuando por un lado llega la cara oficial del gobierno hablando del retorno de las comunidades desplazadas y bajo cuerda se apoya al paramilitarismo a través de las fuerzas militares.

4. Como frente de guerra realizamos esta alerta temprana sobre la continuidad del plan militar enemigo de posicionar el paramilitarismo en los territorios donde el ELN tiene presencia activa, pedimos coherencia al gobierno nacional sobre el papel que vienen realizando las fuerzas armadas en el territorio nacional.

12 de Septiembre de 2023 – **DÍA 41°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FA SE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Dias -	
DÍA 41° - 12 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Constreñimiento, extorsión, reclutamiento, restricción de derechos civiles y libertades a comunidades
LUGAR	Municipio de Mistrató - Risaralda
FECHA	11 de Septiembre de 2023
AUTOR	Frente Manuel Hernández "El Boche"
VÍCTIMAS	Pobladores de Mistrató, Comunidades indígenas, alcalde municipal
AFECTACIÓN	Presencia armada en cascos urbanos, escuelas, intimidación, amenazas, restricciones a la movilidad, reclutamiento y extorsión
ESTRUCTURA RESPONSABLE	ELN
ACTUACIÓN DEL MMV	Ha sido informado por el Gobernador del departamento de Risaralda y recibido información suministrada por la institucionalidad
ANOTACIONES	<p>1- El Gobernador de Risaralda, Víctor Manuel Tamayo Vargas, denunció que: "El Frente Manuel Hernández El Boche del ELN, está haciendo presencia en el municipio de Mistrató, extorsionando, reclutando y amenazando a la población, incluso al mismo alcalde de la localidad. Según manifestó el Gobernador, el ELN no solo está extorsionando a los mineros, campesinos y comunidades indígenas de Mistrató, también ingresando a los colegios de la zona para ofrecerles a los estudiantes dinero a cambio de sumarse a la filas de esta guerrilla. A estos graves hechos se suman las amenazas al alcalde del municipio, Jorge Mario Medina Galeano, quien ante el peligro que corre solicitó al Gobernador de Risaralda, poder despachar desde la ciudad de Pereira. Igualmente este grupo armado ilegal está, según mencionaron las autoridades, llevando a cabo reuniones en las que se pueden apreciar personas con camuflado y portando armas largas, así mismo generando restricciones al libre desplazamiento de la población. La preocupación por la presencia del ELN en el territorio risaraldense es total, al punto que el Gobernador realizó ayer una reunión extraordinaria en la que participaron delegados de la comisión de verificación de la ONU y observadores internacionales. Con esta reunión se pone en conocimiento de la situación al Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>https://www.eldiario.com.co/noticias/risaralda/el-eln-invade-risaralda-afecta-toda-len-el-desplazamiento/</p> <p>2- El Frente de Guerra Oriental ha divulgado en las redes sociales el testimonio de uno de sus combatientes sobrevivientes, del combate de La Siberia en Tame, en el que asegura que en fueron atacados por fuerzas combinadas del EMC-FARC y del Ejército, quienes usaban pasamontañas para esconder sus rostros. Asegura también que fue capturado por el Ejército y entregado a las fuerzas que dirige Antonio Medina y alias "Pescado".</p> <p>https://twitter.com/oriental_eln/status/1701748623359479977?s=43&t=UeEoYy2BvNpEEQvbe7TDg</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz.	

COMUNICADO DE FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL SOBRE HECHOS DE MISTRATÓ

Septiembre 13 de 2023



COMUNICADO PÚBLICO.

El Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, informa a la opinión pública nacional y de manera particular a los habitantes del departamento de Risaralda.

1. Que no son ciertas las afirmaciones realizadas por el gobernador de Risaralda Víctor Manuel Tamayo donde nos señala de amenazar al alcalde del municipio de Mistrató Jorge Mario Medina, ningún mando del frente de guerra ha realizado este tipo de acciones.

2. Tampoco es cierto que unidades del frente guerrillero Manuel Hernández el Boche estén realizando censos de jóvenes pertenecientes a las instituciones educativas de dicho municipio y jamás el ELN ha tenido la política de ofrecer o pagar dinero alguno a cambio de que alguna persona haga parte de las filas guerrilleras. Todo miembro de nuestra organización se vincula de manera voluntaria y bajo un compromiso revolucionario claro en defensa de las luchas populares.

3. Nuestra presencia en el departamento de Risaralda ha sido histórica acompañando los procesos organizativos de las comunidades y en defensa del territorio ante los atropellos de las fuerzas militares y paraestatales. Todo lo que manifiesta el gobernador Víctor Manuel Tamayo es un burdo montaje con el fin de entorpecer el cese al fuego y el proceso de diálogos con el actual gobierno, para generar un ambiente de zozobra en la presente coyuntura electoral.

Montañas del Occidente Colombiano

Frente de Guerra Occidental Omar Gómez

Ejército de Liberación Nacional - ELN -

! Ni un paso atrás liberación o muerte!

! Comandante Fabián... Venceremos!

COMUNICADO DE EMC-FARC SOBRE ATAQUE DE FUERZA PÚBLICA A PRISIONEROS



Colombia, 13 de septiembre de 2023. -

COMUNICADO

Los guerrilleros de los frentes 10º. Y 28º, de Comando Coordinador de Oriente de las **FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, EJÉRCITO DEL PUEBLO**, comunicamos lo siguiente:

1. Informamos al gobierno nacional y a la opinión pública que en el día de ayer 12 de septiembre, a las 17:30 horas fuerzas del Ejército Nacional asaltaron la unidad que custodiaba a los prisioneros de guerra.
2. En la acción murieron dos guerrilleros nuestros. Durante el asalto murió también una menor de edad, de 17 años que estaba entre los prisioneros.
3. Por la falta de garantías nos vemos en la obligación de suspender la entrega. No vemos voluntad del gobierno nacional para hacer la entrega de estos combatientes.
4. Cuando veamos real voluntad de paz en el gobierno nacional, exigiremos un cuadrante real de 5 kilómetros a la redonda de la coordenada que pasaremos, donde no puede haber tropas enemigas ni sus agentes, o medios de inteligencia de combate.
5. Responsabilizamos a **Gobierno Nacional, al Comando General del Ejército Nacional** sobre la vida y seguridad personal de los guerrilleros del **ELN** que aún quedan prisioneros en nuestro poder. Otro intento de asalto contra nuestras unidades por parte de cualquier fuerza regular o irregular pone en fatal riesgo la vida de ellos.
6. Proponemos a la Oficina del Alto comisionado para la Paz, explorar ante el Mecanismo de monitoreo y verificación del cese al fuego instalado recientemente en la ciudad de Arauca con el **ELN**, el desescalamiento de la confrontación que el **Ejército de Liberación Nacional** ha emprendido contra las **FARC EP** en el departamento del Arauca, Casanare y Boyacá.
7. Finalmente, si la Paz Total exige voluntad de todas las partes, la guerra también exige treguas, repliegues o ceses. Esperamos del Gobierno Nacional congruencia en su discurso con sus acciones en el área de nuestro accionar. Las **FARC EP** somos una sola, y aplicamos el principio, **"contra la violencia reaccionaria del Estado, respondemos con violencia revolucionaria"**.

Revolucionariamente,

ESTADO MAYOR "COMANDO COORDINADOR DEL ORIENTE"

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, EJÉRCITO DEL PUEBLO.

FARC EP

COMUNICADO DE RESGUARDOS INDÍGENAS AWÁ DENUNCIAN DESPLAZAMIENTOS, CONFINAMIENTOS Y CRISIS HUMANITARIAS POR COMBATES DE ELN Y SEGUNDA MARQUETALIA



República de Colombia, departamento de Nariño el resguardo indígena Awá Magüí con resolución N°51 del 29 de noviembre de 1994 con NT: 84005935-1. Y los Cabildos Edén Cartagena, Libertad Telembí y Renacer Awá.

COMUNICADO PÚBLICO 007

Comunidad Nacional e Internacional

El Resguardos Indígenas de Magüí, GUADUAL, CUMBAS, INVINA, ARRAYAN y CAIMITILLO, y los Resguardo Edén Cartagena, Renacer Awá, Libertad Telembí y Resguardo chagüí Chimbuzza Vegas y otros. Colocan en conocimiento ante todas las entidades Gubernamentales y Organizaciones Sociales los nuevos hechos de desplazamiento y confinamiento que se han presentado en nuestro territorio Awá los grupos Armados Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Segunda Marquetalia frente Iván Ríos

HECHOS

- Desde el 28 de agosto hasta el día de hoy se presentan nuevos desplazamientos y crisis humanitaria en el resguardo Magüí del municipio de Ricaurte-Nariño.
- El día 28 de agosto desde las 2:00 pm hasta las 6:00 pm se presentan enfrentamientos entre los dos grupos armados que hacen presencia en la zona.
- El día 29 de agosto se genera el desplazamiento de algunas familias, y docentes que elaboran dentro de la comunidad prestando el servicio a la educación. En horas de la noche se escucharon detonaciones de artefactos explosivos en el territorio.
- Desde el día 30 de agosto hasta el día de hoy las comunidades del resguardo Magüí deciden por condiciones de seguridad salir de sus casas y veredas, dejando en especial la madre tierra y toda sus pertenencias, se trasladan a diferentes lugares buscando proteger sus vidas llegan a la Casa del Cabildo que se ubica en corregimiento de Aitaquer-Barbacoas, también se refugian en el casco urbano de Ricaurte y en el municipio de Pasto.
- El 31 de agosto se presenta el asesinato de Cristian Johan Cantobus Guanga de 17 años en el resguardo Palmar Imbí.
- El 4 de septiembre se dan nuevamente enfrentamientos en la vereda de Guadual (Magüí) con límite al resguardo Vegas entre grupos armados desde las 9:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. Nuevamente se presenta confinamiento, miedo, zozobra y desplazamiento de nuevas familias que se encontraban aun dentro del territorio.
- El día 7 de agosto en horas de la noche se acerca un grupo que se identifican como la Segunda Marquetalia frente Iván Ríos, en el lugar de concentración y refugio del resguardo de Magüí en Aitaquer, situación que



República de Colombia, departamento de Nariño el resguardo indígena Awá Magui con resolución N° 32 del 29 de noviembre de 2004 con NT: 8400503-4. Y los Cabalidos Eden Cartagena, Libertad Telembi y Renacer Awá generó a las familias miedo, vulnerabilidad, intimidada y sin garantías de la más mínima seguridad.

8. El día 10 de Septiembre en el corregimiento de Altaquer-Barbacoas detonaron frente a un a un establecimiento de comercio un artefacto explosivo, muy cerca del lugar donde se encuentran las comunidades en situación de desplazamiento.
9. El día 12 y 13 de septiembre nuevamente se presenta enfrentamientos entre los grupos al margen de la ley, desde la 1:00 pm hasta las 6:00 pm, la cual este hecho de violencia se ha convertido en tenacidad diaria en territorio.
10. Desde el inicio se ha solicitado a la alcaldía de Ricaurte atender a la emergencia humanitaria que viven las comunidades afectadas sin recibir la atención pertinente.
11. Igualmente se ha solicitado la activación del Comité Territorial de Justicia Transicional de emergencia para que se traten temas de seguridad y atención a la comunidad, con prontitud y urgencia que requiere el caso.
12. Igualmente se deja constancia que este es una nueva oleada de desplazamientos y afectaciones a la vida de las comunidades que viene desde el 26 de mayo del presente año. Reiteradamente se ha presentado la misma situación: - enfrentamientos, - desplazamientos, - confinamientos, - retorno sin garantías, - y nuevos desplazamientos... por tanto la atención brindada por parte de autoridades ha sido ineficiente y poco oportuna a las necesidades que se presentan y se deben atender para enfrentar la difícil situación que vive el Resguardo Indígena de Magui y Cabildo de Libertad Telembi.

EXIGENCIAS

Las comunidades étnicas, GUADUAL, CUMBAS, MAGUI, INVINA, Y ARRAYÁN del Resguardo MAGUI, Cabildo Libertad Telembi, le exigen al estado colombiano garantía a la vida de los pobladores de nuestros territorios ancestrales como es su deber constitucional.

Que, por medio de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Defensoría del Pueblo, UNP, Cruz Roja Nacional e Internacional, la ONU, Alcaldía de Ricaurte, Gobernación de Nariño, Unidad de Víctimas, Ministerio de Defensa y demás organizaciones Internacionales garantes de los Derechos Humanos para adelanten los procedimientos necesarios para que las comunidades afectadas puedan retornar a sus territorios y cuenten con garantías a la vida y permanencia en el territorio.



República de Colombia, departamento de Nariño el resguardo indígena Awá Magui con resolución N° 30 del 29 de noviembre de 2024 con NIT: 84405425-1. Y los Cabildos Edén Cartagena, Libertad Telembi y Renacer Awá

Requerimos de manera inmediata las atenciones humanitarias en alimentación, salud y seguridad de las entidades gubernamentales y no gubernamentales, para enfrentar la difícil situación que estamos viviendo el pueblo Awá.

También exigimos que se escuche nuestra voz de anhelo de la PAZ TOTAL, que seamos tenidos en cuenta en la construcción de alternativas viables de vida común, y seguir construyendo el tejido social organizativo como pueblo Awá.

**Comunidades étnicas, GUADUAL, CUMBAS, MAGUI, INVINA, ARRAYÁN Y
CAIMITILLO del resguardo MAGUI. Resguardo Edén Cartagena, Renacer
Awá, Libertad Telembi**

Ricaurta, Nariño, 13 de septiembre de 2023.

SHOW MEDIÁTICO: QUE PAREZCAN VENCIDOS

SHOW MEDIÁTICO,
QUE PAREZCAN VENCIDOS

Amalia Hernández

En las últimas semanas se hicieron conocidas dos acciones donde el paramilitarismo en asocio con el Ejército actuó contra hombres y mujeres del ELN. Estas situaciones profundamente tristes pueden pasar cuando dos fuerzas chocan en combate.

Los últimos acontecimientos no son propiamente resultado del combate, si de una connivencia denunciada, testificada y continua en la que se asesinan personas desarmadas y en estado de indefensión. Para luego montar ante los medios escenas de supuestas confrontaciones y simular falsas acciones de respeto al Derecho Internacional Humanitario.

En Arauca se denuncia que el Ejército emboscó y atacó unidades del ELN para luego permitir la llegada y entregar capturados a los mercenarios de las Disidencias de las Farc al mando de Antonio Medina. El show posterior vino a través de la divulgación de videos donde se mostraban los heridos y retenidos. Un montaje falso en el que se intenta generar una idea de falsa humanidad cuando en realidad lo que hay son violaciones a las normas que rigen la guerra.

En el caso ocurrido en Cáceres, Antioquia, la alianza del Ejército fue con los paramilitares del Clan del Golfo, entraron al pueblo de San Pablo, sacaron de sus casas a varios pobladores, asesinaron 6 y retuvieron 5. Luego en un montaje similar, divulgaron un video haciendo entrega de los retenidos.

Es tan clara la connivencia del Ejército con estos grupos que sus propios montajes los delatan; en Cáceres el mismo día en que se conocían las denuncias de pobladores y organizaciones defensoras de Derechos Humanos, el Ejército daba un parte de incautaciones hechas después de los supuestos combates, curiosamente fue el mismo parte que los paramilitares publicaron.

Es claro que este actuar conjunto y este show mediático sólo busca generar una sensación de derrota e impulsar una idea de sometimiento que ya aplicaron con otras fuerzas. En lo que se equivocan profundamente es creer que esta estrategia de montajes y falsedades puede generar ese mismo resultado.

Por el contrario, lo que logran es confirmar las tesis y planteamientos de una insurgencia que no se puede desprover de sus armas, que no se puede confiar y que debe mantener en alto su operatividad, seguridad y defensa. El Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal está pactado con las Fuerzas Armadas del Estado y permite las acciones de defensa. Además, cuando el Ejército estatal se pone otro brazalete, ya no es ese Ejército.

CARTA DE JOSEFÉLIX LAFAURIE Y FABIO VALENCIA COSSIO

Bogotá D. C., 21 de septiembre de 2023

Señores

IVÁN DANILO RUEDA RODRÍGUEZ

Alto Comisionado para la Paz

Alias PABLO BELTRÁN

Jefe Delegación del ELN

Alias ANDREY AVENDAÑO

Jefe Delegación del EMC – FARC EP

La mejor manera de explicar el propósito de esta carta es a través de los pronunciamientos y posiciones de sus destinatarios, con el Gobierno en primer lugar.

El presidente de la República, Gustavo Petro, desde Popayán, el pasado mes de agosto, fue tajante en afirmar que "Cualquier negociación en el territorio nacional con grupos armados debe tener en cuenta que antes que un cese al fuego lo que queremos es un cese de hostilidades a la población civil".

De otra parte, tanto el Ejército de Liberación Nacional, ELN, como el Estado Mayor Central- FARC EP, han aceptado, como marco de las negociaciones, el respeto al Derecho Internacional Humanitario y, en particular, al Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, "para preservar la vida, los derechos y libertades de la población civil, en general, y evitar la afectación humanitaria, en particular, a las comunidades y pueblos étnicos, territoriales, campesinos y demás grupos de especial protección".

Pablo Beltrán, como jefe de la delegación del ELN, ha insistido en la libre participación de las comunidades en la construcción de la paz, libertad que solo es posible a partir del cese de las hostilidades que las afectan; en tanto que el jefe de la delegación del EMC – FARC EP, Andrey Avendaño, en su declaración a los medios afirmó que "La paz no es solamente firmar un documento (...), la paz es que se pueda vivir tranquilamente en los territorios donde los efectos de la guerra tienen mayor trascendencia".

Estamos totalmente de acuerdo con esa afirmación. "La paz es que se pueda vivir tranquilamente en los territorios", algo que no está sucediendo en aquellos afectados debido a los enfrentamientos por el control territorial entre los llamados Grupos Armados Organizados (GAO), entre ellos el ELN, con un proceso avanzado de negociaciones de paz con el Gobierno y un Acuerdo de cese al fuego firmado y en funcionamiento, y el EMC – FARC EP, que acaba de suscribir una declaración conjunta en la que se anuncia, para el próximo 8 de octubre, la aprobación del "Acuerdo de respeto a la población civil y la implementación del Cese al Fuego Bilateral Temporal Nacional y Territorial -CFBTNT-".

Pues bien, ante la mirada atónita del país y de la comunidad internacional, todos esos "grupos de especial protección" están siendo víctimas de desplazamiento masivo o de confinamiento forzado, con total irrespeto de sus derechos fundamentales a la educación, salud, seguridad, libre movilidad, a la vida misma y, de cara a las próximas elecciones regionales, también a la libre expresión de sus preferencias políticas en las urnas.

En consecuencia, aunque un Acuerdo de cese al fuego con el Gobierno es necesario y urgente, no lo es menos un Acuerdo entre grupos armados que se encuentran adelantando negociaciones de paz, pues lo contrario no se compatice con la "voluntad de paz" que es inherente a un proceso de negociación para alcanzar, precisamente, la paz.

Tres razones fundamentales para esta invitación a llegar a un Acuerdo de cese al fuego entre el ELN y el EMC – FARC EP:

Primero: lo más importante, la gente en los territorios; las víctimas de desplazamiento, de confinamiento y de la zozobra de la violencia, que se suma a la del abandono, la peor de las violencias; las personas que hoy no pueden "vivir tranquilamente en los territorios".

Segundo: la confrontación entre grupos armados en proceso de negociación y, por tanto, con "voluntad de paz", al afectar gravemente a las comunidades, convoca la intervención de la Fuerza Pública, obligada a cumplir su deber constitucional de proteger a la población, lo cual, a su vez, deriva en eventuales "incidentes" que caen en la órbita de los respectivos Mecanismos de Monitoreo y Verificación, convirtiéndose en obstáculos a los dos procesos.

Tercero: la situación de violencia crónica que hoy se vive en Cauca, Nariño, Chocó, Arauca y el Catatumbo, entre otras regiones, por enfrentamientos entre grupos que, al mismo tiempo, adelantan conversaciones de paz con el Gobierno, es totalmente inconsecuente y les resta credibilidad a los procesos.

Un país como el nuestro, marcado por la violencia, que se mueve entre el escepticismo y la desesperanza, fruto de una negociación tras otra y de promesas frustradas de una paz estable y duradera, necesita empezar a creer que es posible esa paz, sinónimo de bienestar y de poder "vivir tranquilamente"; la verdadera paz que, como construcción colectiva, solo será posible alcanzar cuando callen los fusiles.

Cordialmente,



FABIO VALENCIA COSSIO

Miembro Delegación del Gobierno en las negociaciones con el EMC – FARC EP



JOSÉ FELIX LAFAURIE RIVERA

Miembro Delegación del Gobierno en las negociaciones con el ELN

CC:

José Otty Palizo Hormaza, jefe Delegación del Gobierno de Colombia en las negociaciones con el ELN

Camilo González Posso, coordinador Delegación del Gobierno en las negociaciones con el EMC – FARC EP

COMUNICADO DE EMC-FARC DECLARA CESE UNILATERAL DE ACCIONES OFENSIVAS CONTRA LA FUERZA PÚBLICA HASTA EL 8 DE OCTUBRE



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO FARC-EP

SI QUEREMOS LA PAZ, TOMEMOS DECISIONES Y PAREMOS LA GUERRA.

Montañas y ciudades de Colombia, 22 de Septiembre de 2022

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP, atendiendo el llamado a parar la guerra hecho por pueblos, comunidades, líderes, organizaciones sociales y de Derechos Humanos, informamos:

Que sobre las FARC-EP, existe un plan militar a gran escala dirigido contra nuestra comandancia, encabeza del Ministerio de Defensa, en respuesta a este plan se desarrollan nuestras acciones defensivas y ofensivas contra la fuerza pública.

Que lamentamos profundamente los hechos ocurridos en el corregimiento de Timba Cauca, en una acción de guerra contra la estación de policía, ubicada en medio de la población civil entre un colegio y un hospital infringiendo normas del Derecho Internacional Humanitario.

Reconocemos como error la imprecisión en esta acción militar en la que resultaron dos civiles muertos y cinco heridos, nos solidarizamos con sus familiares y amigos, sabemos que las heridas de guerra son difíciles de sanar por mucho que digamos o hagamos. En esta responsabilidad compartida debemos honrar la memoria del señor Ardany Álvarez y la profesora Luz Estela Balanta.

Las recientes declaraciones ante la JEP del general(r) Torres Escalante en las que involucra al general Mario Montoya y Guillermo Quiñones, como promotores de los crímenes de estado, mal llamados falsos positivos, además de los recientes hechos en Tierra Alta Córdoba y las alianzas entre fuerza pública y grupos paramilitares en varias regiones del país, nos invita a trabajar de manera incansable entorno a la discusión y desmonte de la doctrina militar y paramilitar que carcome a las Fuerzas militares y policiales.

Ante este panorama, como Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP, ofrecemos a el pueblo colombiano como medida inmediata para reducir las afectaciones contra la población civil que se presentan en medio de la guerra, **LA SUSPENSIÓN DE ACCIONES OFENSIVAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CONTRA LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIALES Y LAS GARANTÍAS PARA QUE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DESARROLLEN DE MANERA TRANSPARENTE Y SIN CORRUPCIÓN EL PROCESO ELECTORAL EN CURSO.**

EN CORCONDANCIA, ORDENAMOS A TODOS LOS FRENTES COLUMNAS Y COMPAÑÍAS PERTENECIENTES A LAS FARC-EP, SUSPENDER LAS ACCIONES OFENSIVAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL CONTRA LA FUERZA PÚBLICA: POLICÍA NACIONAL, EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROSPAZIAL DESDE EL DÍA DE HOY 22 DE SEPTIEMBRE, HASTA EL DÍA 8 DE OCTUBRE CUANDO SE PRETENDE INICIE A REGIR EL DECRETO DE CESE AL FUEGO.

Ante los planes militares contra las FARC-EP y entendiendo que no hay cese al fuego bilateral temporal de carácter nacional y territorial, nos reservamos el derecho a la legítima defensa. Convocamos al presidente de la república señor Gustavo Petro que ordene una medida similar a las Fuerzas Militares y Policiales. Si queremos la paz, tomemos decisiones y paremos la guerra.

Pueblo y dignidad, Manuel Marulanda vive la lucha Sigue!

**ESTADO MAYOR CENTRAL
FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO
FARC-EP**

24 de Septiembre de 2023 – **DÍA 53°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 53° - 24 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- La Defensoría del Pueblo reportó 14 desplazamientos masivos que afectaron a 2.596 familias, que suman 5.967 personas. Tres de estos desplazamientos se registraron en Cauca, uno de ellos el 11 de agosto, en López de Micay, donde se presentaron enfrentamientos entre las disidencias y el ELN. "Como resultado de estos enfrentamientos, 152 familias, que sumaban un total de 317 personas, se vieron forzadas a desplazarse de sus hogares en busca de seguridad", señaló la Defensoría. Paz Total: 'Iván Mordisco' y sus disidencias incrementaron ataques Análisis - Conflicto y Narcotráfico - Justicia - ELTIEMPO.COM</p> <p>2- La agencia de Prensa Reuters, citando fuentes de los organismos de inteligencia colombianos, asegura que al menos el 40% de la militancia del ELN no aceptaría un acuerdo de paz con dejación de armas, lo que significaría que 2.300 militantes se mantendrían en la guerra. El artículo noticioso dice además que "La mayoría de ellos se encuentran entre los 3.000 miembros armados del grupo y pertenecen especialmente a sus Frentes Occidental, Oriental y Nororiental, unidades basadas en la selva del Pacífico y en varias provincias a lo largo de la porosa frontera oriental de Colombia con Venezuela." "Las economías ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal y sus ganancias millonarias serán el principal incentivo para que muchos miembros del ELN continúen en su lucha armada y rechacen un acuerdo de paz", dijo una de las fuentes. Un segundo dijo que otro factor era la estructura autónoma y difícil de controlar del ELN. "Y muchos de sus miembros están en Venezuela y no están interesados en entrar en un proceso de paz." El ELN a través de la Delegación de Diálogos de Paz ha reaccionado rechazando tales versiones y asegurando que la totalidad de la organización está unida y acatan el Cese al Fuego Bilateral pactado con el Gobierno nacional. https://www.reuters.com/world/americas/east-40-colombias-eln-rebels-seen-rejecting-peace-deal-security-sources-2023-09-22/?aid=860d9232d3ab1c0001fd00b2&utm_campaign=trueAnthem:&Trending+Content&utm_medium=trueAnthem&utm_source=twitter</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DEL EMC – FARC SOBRE LIBERACIÓN DE 8 PRIONEROS DEL ELN



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO FARC-EP

COMUNICADO PÚBLICO

Saludo revolucionario al pueblo araucano, a las organizaciones sociales y defensoras de los Derechos Humanos, a las organizaciones internacionales con asiento en la región, como son la Cruz Roja Internacional, la ONU, la MAPP OEA, autoridades civiles y religiosas, periodistas y especialmente a la clase obrera y campesina de los llanos orientales.

1. El pasado 27 de agosto el Ejército de Liberación Nacional, aprovechando el cese al fuego pactado con el gobierno Nacional, lanza una ofensiva contra nuestras unidades en las veredas Normandía, el Progreso, La Esmeralda, Siberia 1, La Esperanza y La Holanda, jurisdicción de Tame Arauca..
2. El domingo 3 de septiembre fueron rendidos en combate 14 integrantes del ELN. El mismo día, debido a la gravedad de sus heridas, fueron entregados al componente internacional 5 de ellos.
3. El día 8 de septiembre uno de los prisioneros logró fugarse, y no tenemos información de su paradero.
4. Hoy, en cumplimiento de órdenes de nuestros organismos superiores y en virtud del Derecho Internacional Humanitario, al que por mandato del Pleno del Estado Mayor Central reunido el pasado mes de Abril, que ordena hacer los mejores esfuerzos para cumplir en medio de la irregularidad de la confrontación, y acatando el art. 7º. Literal K, de los Estatutos, como deber de todos los combatientes de las FARC EP "respetar los prisioneros de guerra en su integridad física y convicciones", liberamos, a 8 prisioneros de guerra a los organismos internacionales aquí presentes.
5. El pasado 12 de septiembre, en un intento fallido del Ejército Nacional por rescatar a los prisioneros a sangre y fuego, murieron dos de nuestros compañeros. Se puso en grave riesgo la vida e integridad física de los prisioneros elenos.
6. En medio del asalto una menor de edad que está en medio de los prisioneros se disgregó. Fue rescatada sana y salva por nuestra fuerza en cumplimiento de proteger su vida a costa de la nuestra.
7. Al pueblo colombiano le damos a conocer que este conflicto con el ELN en Arauca fue impuesto por ellos. Una vez más instamos al Ejército de Liberación Nacional a buscar una salida dialogada a la confrontación. El daño que se le causa a la región, a las familias y a las masas genera muerte y desplazamiento.

Finalmente, los guerrilleros de las FARC EP en Arauca, Boyacá y Casanare cumpliremos la directriz del Estado Mayor Central que ordena suspender actividades en contra de la fuerza pública, tal como reza el comunicado.

Revolucionariamente,

Dirección del Comando Conjunto de Oriente de las FARC EP.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA. EJÉRCITO DEL PUEBLO. FARC EP

Lunes 25 de septiembre de 2023.-

25 de Septiembre de 2023 – **DÍA 54°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 23 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 54° - 25 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Asalto armado e interceptación a caravana de misión humanitaria
LUGAR	Inmediaciones del Corregimiento de Betoyes
FECHA	25 de Septiembre de 2023
AUTOR	Unidades guerrilleras del Frente Domingo Lain Sáenz
VICTIMAS	CICR + Iglesia Católica + Defensoría del Pueblo + MAPP/OEA
AFECTACION	Violación de los Protocolos del Cese al Fuego Bilateral nacional Temporal
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Frente de Guerra Oriental del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El autodenominado EMC- FARC efectuó la liberación de ocho (8) combatientes del ELN que había hecho prisioneros, en el combate de la vereda La Siberia 1 del municipio de Tame en el departamento de Arauca, el día 3 de Septiembre. La liberación se hizo ante una comisión del CICR, la Iglesia Católica, La MAPP/OEA y la Defensoría del Pueblo. Antonio Medina, líder del EMC-FARC en Arauca dijo que la liberación era un gesto de buena voluntad con apego al Derecho Internacional Humanitario – DIH y que debería ser valorado por el ELN, a quien invitó al diálogo para parar la confrontación entre estas dos fuerzas. https://www.facebook.com/letSetCnolloNoticias/videos/1308736349747416/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&mibextid=cr9u03</p> <p>2- Luego de que hubiesen sido liberados ocho (8) guerrilleros del ELN por parte del autodenominado EMC-FARC, los que fueron entregados a una misión humanitaria encabezada por el CICR e integrada además por la Iglesia Católica, La Defensoría del Pueblo y la MAPP/OEA; la caravana que trasladaba a los liberados, integrada por vehículos con los emblemas distintivos del CICR, de la Defensoría del Pueblo y de la MAPP/OEA, fue interceptada en inmediaciones al Corregimiento de Betoyes por guerrilleros del ELN quienes procedieron a llevarse a los ocho guerrilleros que hacia una hora habían sido liberados por las FARC. El asalto a la Misión Humanitaria está prohibido por los protocolos que rigen el CFBNT, que han sido pactados en la Mesa de diálogos de paz y que el Frente de Guerra Oriental se comprometió a respetar al igual que todas las estructuras del ELN. Por su lado el Ciudadano Defensor del Pueblo Carlos Camargo, dijo que el ataque a una misión humanitaria es un hecho hostil muy grave, que no solo viola los protocolos del Cese al Fuego, sino que impacta negativamente en la confianza hacia los organismos que prestan estos servicios humanitarios. https://twitter.com/UltimaHoraCR/status/1706484055758307681</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

DEFENSOR DEL PUEBLO EXIGE RESPETO A MISIONES HUMANITARIAS

26 de Septiembre de 2023



- *Rechazó acción de hombres armados que se presentaron como integrantes del ELN y que interfirieron con misión humanitaria liderada por el CICR en Arauca.*

Comunicado 359/ Arauca, 25 de septiembre de 2023 (@DefensoriaCol).

El Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis, rechazó la afectación de un grupo armado ilegal al desarrollo de una misión humanitaria en Arauca, en un hecho sin precedentes en los últimos años del conflicto armado en el país.

“Como Defensor del Pueblo veo con absoluta preocupación la degradación que está sufriendo el conflicto armado en Colombia, de manera particular con lo ocurrido en Arauca a una misión humanitaria liderada por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en el que participó la Defensoría del Pueblo, la

Iglesia Católica, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPPOEA), la Misión de Verificación de la ONU y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz”, aseguró Carlos Camargo Assis.

El respeto a las misiones humanitarias es una regla básica inquebrantable del conflicto armado no internacional, que permite que entidades como el Comité internacional de la Cruz Roja y la Defensoría del Pueblo puedan trabajar para la protección de los heridos, los secuestrados y retenidos con la única finalidad de garantizar sus más básicos derechos.

“Lamentamos que una misión humanitaria dirigida a rescatar persona que estaban en poder de las disidencias de las FARC, y que fueron entregadas a un equipo encabezado por el CICR, fuera interceptada por hombres armados que se identificaron como integrantes del ELN y se llevarán a las personas que habían sido rescatadas, bajo el argumento de que pertenecían a sus tropas”, aseguró el Defensor del Pueblo.

Este tipo de hecho no tiene antecedentes en la historia reciente de nuestro país, además contraría claramente del derecho internacional humanitario, pero aún más grave, un acto abiertamente desconocedor de las reglas mínimas que deben respetarse en un conflicto. “Además de ser una violación del cese al fuego pactado con el gobierno nacional, se convierte en un mal precedente para quienes dicen estar dispuestos a negociar un proceso de paz”, recalcó.

El respeto por el personal y los vehículos de socorro está consagrado en el convenio primero y específicamente las reglas 30 y 31 del derecho internacional humanitario consuetudinario que es aplicable a los conflictos armados no internacionales.

26 de Septiembre de 2023 – **DÍA 55°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 55° - 26 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Luego que un grupo de guerrilleros del ELN en Arauca, interceptara una caravana que cumplía una misión humanitaria de liberación de 8 prisioneros en manos del EMC-FARC, liderada por el CICR, y se llevara los liberados, reclamándolos como miembros de esa organización; el organismo humanitario en su cuenta de X, dijo: "Hacemos un llamado a que la acción humanitaria, neutral e imparcial sea respetada por todos los actores, en todo momento y en todo lugar. El irrespeto de la misma tiene un impacto directo sobre las comunidades afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Es primordial que los actores armados permitan el acceso de las organizaciones humanitarias imparciales a todos los territorios, de manera que puedan aliviar el sufrimiento de quienes no participan o han dejado de participar en las hostilidades." https://twitter.com/CICR_co</p> <p>2- El ciudadano Defensor del Pueblo Carlos Camargo, en un comunicado público, en relación con la interceptación de la caravana del CICR en Arauca, dice lo siguiente: Este tipo de hecho no tiene antecedentes en la historia reciente de nuestro país, además contraría claramente del derecho internacional humanitario, pero aún más grave, un acto abiertamente desconocedor de las reglas mínimas que deben respetarse en un conflicto. "Además de ser una violación del cese al fuego pactado con el gobierno nacional, se convierte en un mal precedente para quienes dicen estar dispuestos a negociar un proceso de paz" El respeto por el personal y los vehículos de socorro está consagrado en el convenio primero y específicamente las reglas 30 y 31 del derecho internacional humanitario consuetudinario que es aplicable a los conflictos armados no internacionales. https://www.defensoria.gov.co/web/quest/-defensor-del-pueblo-exige-respeto-a-misiones-humanitarias?redirect%2F</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jaques – Promotor de Paz	

28 de Septiembre de 2023 – **DÍA 57°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 57° - 28 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>Los delegados del autonombrado EMC-FARC en la mesa de negociación con el gobierno nacional, "José Tomas Ojeda" y "Fernanda Briceño", estuvieron presentes en la liberación de los 8 integrantes del ELN en poder del Frente 28 desde el pasado 3 de septiembre luego de combates en zona rural del municipio de Tame. En entrevista, afirmaron que están dispuestos a dialogar con el Frente de Guerra Oriental, eso sí, reiteraron que su compromiso con la paz no es una prueba de debilidad. "Realmente es un conflicto que comenzó cuando se rubricó un acuerdo el 14 de diciembre de 2021 y pues el 2 de enero de 2022 hay una ofensiva de los 'Elenos' más que todo contra la población y contra una base social 'Fariana' y bueno se inician las acciones del lado y lado. Rubricación de acuerdos que venían desde 2010 de la conflictividad que había habido años antes, digamos se actualizan o se revisan estos acuerdos. Después lamentablemente de parte del ELN quince días después viene esta agresión", contó el vocero Tomas Ojeda. Además señaló que el ELN por sus canales oficiales ha tratado de vincular a las disidencias de FARC con el Ejército Nacional para justificar las acciones que ha emprendido, según él, contra la población civil. "Esas pruebas primero que todo se deben aclarar y evidenciar porque realmente no es serio poner gente de la propia tropa de uno a ser testigo porque eso no es imparcial, eso no es una demostración de nada. En ese sentido ese tipo de declaraciones sencillamente le ponen un palo a la rueda y realmente lo que estamos buscando aquí es que miremos cuáles fueron las causas de ese conflicto, que la sociedad araucana tenga plenas garantías y confianza en un proceso de armoniosa convergencia y que también las personas que se vieron afectadas sean resarcidas como víctimas de estas acciones", afirmó.</p> <p>https://www.facebook.com/lejSetCrisillaNoticias/videos/331756542677738/?extid=WA-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharelink&mibextid=op6mZa</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jaqua – Promotor de Paz	

29 de Septiembre de 2023 – **DÍA 58°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 58° - 29 de Septiembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- La delegación de paz del ELN dice en su cuenta de X: "...seguimos actuando bajo el precepto de no impedir el voto ni empujar a votar. La declaración final del último ciclo de conversaciones de la mesa de diálogos, expresa que el cumplimiento del cese bilateral aporta a crear un mejor clima para las elecciones de octubre; también la democracia directa que significa la participación de la sociedad en el logro de la paz..." https://twitter.com/DelegacionEln/status/1708745519782216151/photo/2</p> <p>2- El autonostrado EMC-FARC lanza un mensaje de alerta y ponen en cuestión la continuidad del cese unilateral de operaciones ofensivas, que esta guerrilla habia asumido hasta el 8 de octubre cuando debera iniciarse el Cese al Fuego Bilateral por 10 meses. Al respecto dicen: "Nuestro gesto de suspensión de acciones ofensivas en todo el territorio nacional corre riesgo. No se correspondió desde las FPMJ y Gustavo Petro. Reportan operaciones militares en varias regiones del país, lo dijimos: "Nos reservaremos el derecho a la legítima defensa." https://www.b1uradio.com/nacion/deidencias-al-mando-de-alias-ivan-mordisco-aseguran-que-cese-al-fuego-unilateral-esta-en-riesgo-ep10</p> <p>3- En su cuenta de X el autonostrado EMC-FARC anuncia que: "URGENTE!!! Se disuelve el grupo de contingencia pactado entre el Gob. Nal. y las FARC-EP, cuya función era resolver las dificultades que se presentarían previas a el cese al fuego. Motivo: incapacidad para parar la guerra." "Las acciones ofensivas contra las FARC-EP se mantienen en todo el territorio Nacional, gesto de paz se vuelve cada vez más insostenible." Y concluyen con un llamado al Presidente Petro: "Señor Presidente Gusta Petro, repetir fórmulas como la clásica de llevarnos derrotados a la mesa no funcionará con esta generación de las FARC-EP. Se reportan fuertes combates en Argelia Cauca, varios soldados muertos y heridos. Asumamos el reto de construir La Paz señor presidente!" https://twitter.com/EMCFarcEp/status/1707858352384963051</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO 02 DE LA DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO PARA LOS DIALOGOS DE PAZ CON EL EMC-FARC



SEPTIEMBRE | 30 | 2023

COMUNICADO 02

Avanzamos en la instalación de la Mesa de Diálogos el próximo 8 de octubre

De conformidad con lo anunciado por las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Central FARC-EP, el pasado 19 de septiembre en Playa Rica, Suárez, Cauca, el próximo domingo 08 de octubre se instalará oficialmente la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central FARC-EP, en el municipio de Tibú, región del Catatumbo, departamento de Norte de Santander.

La instalación de la Mesa de Diálogos es el resultado del trabajo que se ha venido desarrollando desde el 2022, con el acompañamiento permanente del Representante en Colombia del Secretario General de la ONU, la MAPP-OEA, la Conferencia Episcopal y el Consejo Mundial de Iglesias. Fueron invitados varios países, que han participado como testigos en eventos clave de la preparación, para que estén presentes en Tibú, Norte de Santander.

La delegación del gobierno nacional trabaja de manera articulada en los detalles y en la agenda del acto de instalación, a fin de garantizar una amplia participación de la comunidad del Catatumbo, y sus autoridades locales y departamentales.

Hemos avanzado en la propuesta de protocolos de respeto a la población civil y de implementación del Cese al Fuego Bilateral, Temporal de Carácter Nacional y Territorial.

La declaración de Iván Losada en nombre del Estado Mayor Central FARC-EP, en la cual reitera la decisión de mantener un cese de acciones ofensivas hasta la próxima instalación de la Mesa de Diálogos de Paz, es muy positiva, en medio de las tensiones armadas en Argelia y Playa Rica en Cauca.

Estamos seguros de que el respeto a la población civil y sus derechos como base de la paz y de las transformaciones territoriales seguirán siendo el norte de este proceso.

Mientras se instala el Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación, funcionarán las comunicaciones bilaterales, para atender las situaciones delicadas que se puedan seguir presentando.

La Delegación de la Mesa de Diálogos de nuestro gobierno ratifica el ineludible propósito de avanzar en acuerdos que permitan beneficiar a las comunidades y alcanzar el anhelado bien de la Paz para todos los colombianos con justicia social y ambiental.

Delegación de Paz de Gobierno en la Mesa de Diálogos con el Estado Mayor Central FARC-EP.

REPORTE PARCIAL: PRIMEROS 60 DÍAS DEL CFBNT

MONITOR DEL CFBNT ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL PERIODO: 3 DE AGOSTO DE 2023 - 29 DE ENERO DE 2024 REPORTE PARCIAL: 3 DE AGOSTO DE 2023 - 1 DE OCTUBRE DE 2023					
INCIDENTE	LUGAR	FECHA	VICTIMAS	AFECTACION	RESPONSABLE
Choque armado entre Ejército Nacional y ELN	Sitio Pielas del Dividí, Corregimiento Guarato – Taño Chocó	3 de Agosto de 2023	Sin Víctimas	Primera violación al CFBNT; Incredulidad y escepticismo en la sociedad. Riesgo de perder la vida de civiles de la comunidad de Meseta	<ul style="list-style-type: none"> Brigada 15 – Grupo de Teresa Tán - Séptima División del Ejército Nacional Frente Cacique Calarcá - Frente de Guerra Occidental del ELN
Ataque armado contra Comunidad indígena Crioliana	Vereda La Palma – Pueblo Nuevo – Territorio SirTi, Itana Ríve – Calabón - Cauca	4 de Agosto de 2023	Oficia Sissout – 51 años – Heredia Luz Adriana Ojeda – 30 años – Heredia Leydi Johana Ramos Sissout – 17 años – Heredia	Grupo de comuneros indígenas cristianos de la Iglesia El Edey. Alertado contra la vida, confinamiento y puntos de liberados, miedo generalizado en la comunidad y pérdida de la armonía comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Frente de Guerra Suizo Occidental del ELN
Desplazamiento Forzado y confinamiento	Corregimiento El Diedo, Cabildo Indígena La moranilla, Corregimiento Biteria, Veredas San Andrés, San Diego y El Pielado – Sanamango – Nariño	3 de Agosto de 2023	300 familias campesinas desplazadas, 120 familias indígenas desplazadas, 150 familias campesinas confinadas	Plataforma de actividad económica y social, desobediencia, desplazamiento, intimidación, miedo generalizado, desamunio	<ul style="list-style-type: none"> Frente de Guerra Suizo Occidental del ELN EMC - FARC
Paseo Forzado de Transporte	Río San Juan y sus afluentes - Chocó	16 – 17 de Agosto de 2023	25 000 personas	Pérdida de las libertades ciudadanas, pérdida de la movilidad, afectación de la actividad económica y social, miedo generalizado y sentimiento de indiferencia.	Frente de Guerra Occidental Ormer Gómez del ELN
Homicidio	San Moente de Chucufi – Santander	19 de Agosto de 2023	Joaquín Vergara Mojica	Impacto moral en la familia Vergara Mojica y su comunidad	Comando armado del ELN – Dirección Nacional
Secuestro de Soldado Arnel Osvaldo Ríos Vinazco	Corregimiento Alto Canal	20 – 28 de Agosto de 2023	El Soldado Arnel Osvaldo y su familia Ríos Vinazco	Impacto moral e intimidación a la comunidad de Alto Canal en Postul - Arauca	Frente Domingo Lora Suarez del Frente de Guerra Oriental del ELN
Confinamiento, extorsión, reclutamiento, restricción de derechos civiles y libertades de comunidades	Municipio de Mistrató - Risaralda	11 de Septiembre de 2023	Poblaciones de Mistrató, Comunidades indígenas, alcaldía municipal	Presencia armada en casco urbano, extorsión, intimidación, amenazas, restricciones a la movilidad, reclutamiento y extorsión	Frente de Guerra Occidental del ELN
Asalto armado e interceptación de caravana humanitaria	Corregimiento Batovyes del municipio de Tame - Arauca	25 de Septiembre de 2023	Misión humanitaria de CICR + MAPP/OEA + MMV + Iglesia Católica	Violación de los Protocolos del CFBNT y violación al Derecho Internacional Humanitario	Frente Guerra Oriental del ELN
REPORTE CON SOLIDARIDAD					
<ul style="list-style-type: none"> 18 Incidentes Choque armado 1 Ataque armado a comunidad 1 Desplazamiento forzado y confinamiento 2 Extorsión 1 Restricción a derechos y libertades de comunidades 4 Paseo forzado de transporte 1 Homicidio 1 Secuestro 1 Asalto armado e interceptación de caravana humanitaria 1 	7 Territorios Afectados: <ul style="list-style-type: none"> Chocó Cauca Nariño Santander Arauca Arauca Norte de Santander 	Víctimas: 30.000 personas	Afectación Riesgo para campesinos e indígenas de perder la vida, desplazamiento, confinamiento, pérdida de las libertades, miedo, desobediencia económica y social, desamunio personal, presencia armada en cascos urbanos, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes al CFBNT, violación al Derecho Internacional Humanitario	Responsable <ul style="list-style-type: none"> Frente de Guerra Occidental del ELN Frente de Guerra Suizo Occidental del ELN EMC - FARC Séptima División del Ejército Nacional Fuerza Nacional ELN Frente Domingo Lora Suarez del Frente de Guerra Oriental del ELN 	

EL CESE AL FUEGO BILATERAL Y LOS DIÁLOGOS DE PAZ CON EL ELN

Escrito por Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz

Desde la entrada en vigencia del Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal por 180 días entre el ELN y el Gobierno Nacional, el pasado 3 de Agosto a la fecha, podemos observar que en términos generales la partes cumplen y que el CFBNT se consolida al pasar de los días; pero no sin dejar de estar sometido a fuertes tensiones por cuenta de los combates en que se ven enfrascadas las estructuras elenas con otros actores con los que se mantienen en guerra, y con los que no existe ninguna posibilidad en el corto plazo de cesar los fuegos.

No es solo un asunto de percepción, es un asunto de constatación, toda vez que las distintas estructuras guerrilleras han cesado las acciones ofensivas contra la Fuerza Pública fijas y en movimiento, y que el Ejército ha asumido las ordenes del Alto Mando de suspender los ataques y acciones ofensivas en los territorios reconocidos por éstas como territorios donde históricamente el ELN ha permanecido. Salvo algunos hechos denunciados por cada una de las partes, como violaciones al acuerdo de CFBNT que deberán ser esclarecidos por el Mecanismo de Monitoreo y Verificación – MMV, integrado por la ONU, la Iglesia Católica, movimientos y organizaciones sociales territoriales y con presencia de delegados del ELN y del Gobierno.

Los fuegos que se cruzan las fuerzas elenas con el Clan del Golfo en el Bajo Cauca, Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar y Chocó; y con el autonombrado EMC-FARC en Arauca, Cauca, Nariño y Catatumbo; pretextando el derecho a la legítima defensa o la defensa del territorio en caso de ser o sentirse atacado, salvedad que es admitida en el Cese al Fuego Bilateral pactado; ponen al ELN al borde del incumplimiento toda vez que los combates tienen un hondo impacto en las comunidades, con lo cual los propósitos de generar alivios a la sociedad y crear condiciones positivas para que la sociedad participe en el proceso de paz, se desvanecen y ponen en cuestión la utilidad del Cese al Fuego.

Por otra parte, hechos bélicos y hostiles protagonizados por las dos estructuras regionales mas fuertes del ELN: el Frente de Guerra Occidental en el Chocó y el Frente de Guerra Oriental en Arauca, han enviado preocupantes mensajes sobre el acatamiento a las órdenes superiores y sintonía con los acuerdos de la mesa de diálogo de paz.

Los paros armados impuestos en el Chocó, y el reciente asalto a la caravana humanitaria para recibir 8 guerrilleros prisioneros liberados por el EMC-FARC, liderada por el CICR en Arauca; constituyen serias infracciones de hondo impacto por cinco razones principales: 1- Los prohíbe el DIH, 2- Los prohíben los protocolos del Cese al Fuego, 3- Porque manda el mensaje de que el ELN en Arauca y en Chocó va por libre y pasan por encima de los acuerdos pactados en la mesa de diálogos; 4- Porque mina la confianza entre los organismos humanitarios y las organizaciones armadas para futuras acciones humanitarias, y 5- Porque abre un boquete difícil de llenar en la legitimidad y capacidad de la delegación del ELN para representar y comprometer a la totalidad de la organización.

Ahora bien, el incidente protagonizado por el ELN en Arauca deberá ser atendido por las delegaciones a la mayor brevedad, antes de que escale a crisis, por lo cual conviene activar algún mecanismo que permita el diálogo directo extraordinario entre las dos delegaciones, para recibir el informe del Mecanismo de Monitoreo y Verificación, estudiar las recomendaciones que haga el MMV y asegurarse de que no se repita. Pero aun así la confianza del gobierno en la capacidad de la delegación del ELN de representar a todo el ELN habrá quedado interrogada.

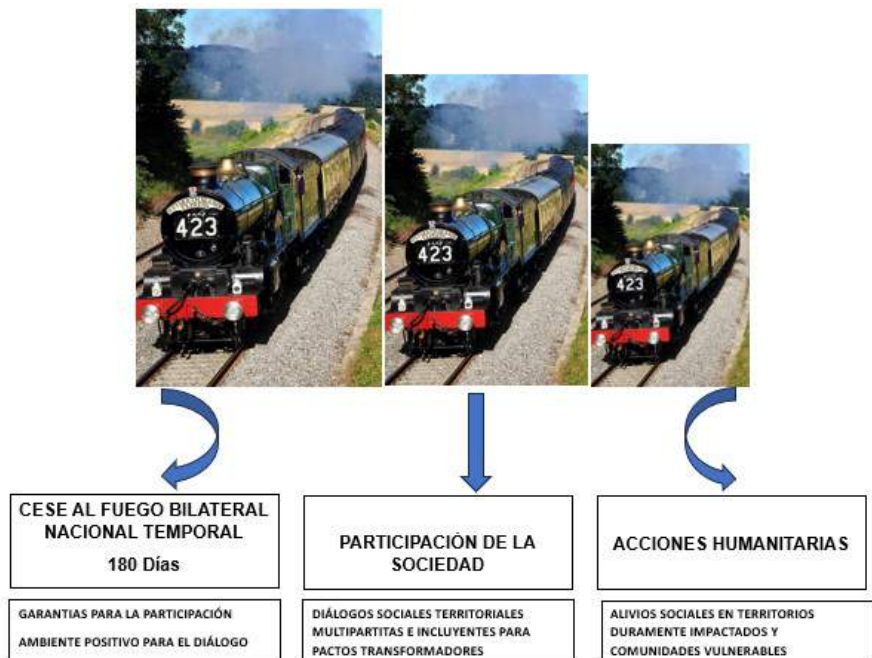
Los cuatro Ciclos de diálogos en la mesa, han permitido en tiempo récord activar un proceso complejo, en el que cobra progresivamente protagonismo la sociedad, principalmente la de los territorios del conflicto. La creación del Consejo Nacional de Participación, para diseñar la arquitectura de participación de la sociedad, la activación de mecanismos de alivio humanitaria en territorios golpeados por el conflicto y comunidades vulnerables; y el Cese Bilateral; se semejan a tres locomotoras que discurren por sendas carrileras paralelas que se dirigen a una misma estación, pero a velocidades diferentes.

La locomotora del Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal marcha adelante y provee condiciones propicias y garantías para que la sociedad pueda participar en el proceso de paz.

La locomotora de la participación de la sociedad promueve el diálogo social transformador, capaz de producir pactos sociales de implementación inmediata.

La locomotora de los alivios y acciones humanitarias genera "victorias tempranas" de la paz, que se traducen en mejoramiento inmediato de condiciones de vida de las comunidades vulnerables.

Así, de ese modo el proceso de paz se abre camino en el país, al mismo tiempo suma en la creación de condiciones para un gran Acuerdo Nacional, entre todas los factores sociales políticos, económicos y territoriales; para definir un consenso básico de transformaciones que enruten al país por la senda de una paz duradera, del progreso y la justicia social.



Elaborado por Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz

**TERCER MES DEL
CESE AL FUEGO BILATERAL
NACIONAL TEMPORAL ENTRE
EL GOBIERNO NACIONAL
Y EL EJERCITO DE LIBERACIÓN
NACIONAL – ELN**

02 de Octubre –
01 de Noviembre de 2023

ASÍ SE DISEÑARÁ EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD

MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL – ELN

Así se diseñará el proceso de participación de la sociedad en la Mesa de Diálogos del Gobierno de Colombia y el ELN

Nacional, octubre 02 de 2023.- Veinte sectores y poblaciones diversas y plurales de la sociedad colombiana se encontrarán durante el último trimestre del año para diseñar la metodología de participación, como resultado de las conversaciones y debates en las tres sesiones plenarias del Comité Nacional de Participación (CNP).

Esta etapa, liderada por el Comité Nacional de la Participación (CNP) forma parte de los acuerdos entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la Mesa de Diálogos de Paz, y busca desarrollar la forma como participará la sociedad colombiana en la construcción de una agenda que conduzca a un Gran Acuerdo Nacional.

Estos espacios darán inicio el próximo 6 y 7 de octubre en la ciudad de Bogotá con el encuentro de **Procesos y Medios de Comunicación Alternativos, Comunitarios y Populares**. Así mismo, durante este mes se encontrarán los sectores y poblaciones: **Procesos Urbanos; Niñas, Niños y Adolescentes; Campesinado; Pueblos Rom; Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras; Población con Discapacidad; Trabajadores; Pueblos Indígenas; Viviendistas; Ambientalistas; Trabajadores Informales; y Jóvenes.**

Entre noviembre y diciembre se adelantarán los encuentros de los sectores y poblaciones: **Estudiantil; Comunidades de Fe; Derechos Humanos; Mujeres; Víctimas; Población Carcelaria; Gremios Económicos; y Diáspora.** Otras organizaciones de la sociedad civil, como académicos de distintas universidades públicas y privadas, y jóvenes de las primeras líneas, están avanzando en encuentros autónomos para aportar al diseño de la metodología de participación.

Adicionalmente, se desarrollarán 10 encuentros regionales que corresponden a: **Litoral Pacífico, Suroccidente, Nororiente, Orinoquia, Amazonía, Caribe, Centro, Eje Cafetero, Antioquia y Magdalena Medio.**

La fase de diseño culminará en febrero de 2024 y en esta se precisarán los criterios y alcances para garantizar el papel central de la sociedad en el proceso de participación. Además, se desarrollará los temas, la metodología, y los escenarios para la participación, mediante un proceso nacional, deliberante y propositivo que tendrá como resultado el modelo de participación, el Plan Nacional de Participación y recomendaciones a la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y el ELN.

04 de Octubre de 2023 – **DÍA 63°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 63° - 04 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>Según un informe de inteligencia militar, se ha creado una alianza entre disidencias Farc y ELN que la lideraría alias 'John Fiera' en el Bajo Cauca Antioqueño. En un informe de inteligencia militar, se da a conocer que Luis Antonio Montoya Muriel, alias 'John Fiera', jefe de las disidencias de las Farc, tiene una alianza criminal con el ELN para atacar a la fuerza pública y al Clan del Golfo. De hecho, las disidencias de las Farc y el ELN estarían compartiendo las rentas ilegales derivadas de la extorsión, el narcotráfico y la minería ilegal. A dicha alianza se le vincula del desplazamiento de más de 300 personas en el nordeste antioqueño y el sur de Bolívar en una intensa disputa que mantiene contra el Clan del Golfo. Los desplazados tuvieron que refugiarse en el corregimiento de Carrizal, en Segovia, Antioquia. Según el informe de inteligencia, John Fiera se ha movido en el mundo delictivo y de la clandestinidad con un bajo perfil, lo que le ha permitido no registrar antecedentes penales en las bases de datos judiciales. Sin embargo, en los últimos meses se ha hecho visible en actos de liberación de secuestrados como el ocurrido el pasado 10 de septiembre, donde entregó a una comisión humanitaria a tres secuestrados. A mediados del 2020 fue contactado por 'Iván Mordisco', para ponerlo como cabecilla del Frente 4, con injerencia criminal en Segovia, Remedios y El Bagre en Antioquia), al igual que en Cantagallo, San Pablo y Santa Rosa en Bolívar. 'John Fiera' tiene su base ilegal en la vereda Cañaveral Chicamoqué en Segovia. 'Tiene una capacidad para reclutar jóvenes de la región y desmovilizados, por lo que sus delegados merodean el ETCR de Carrizal'. 'El frente 4 mantiene una alianza criminal con el frente José Antonio Galán del ELN, para obtener lucros por el control de la zona y planear atentados contra la Fuerza Pública, como el del 3 de mayo de 2021 en Puerto López (El Bagre), en el que murió el sargento Jesús Polo Meza y quedaron heridos tres soldados' https://www.wradio.com.co/2023/10/04/disidencias-farc-y-eln-tendrian-una-alianza-para-atentar-contra-la-fuerza-publica/</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DE LA SUBCOMISIÓN DE AJUSTE A LOS PROTOCOLOS PARA EL CESE AL FUEGO DE LAS FARC - EP

Muy buenas tardes apreciada comunidad nacional e internacional. Reciban un cordial saludo de parte de la Subcomisión de Ajuste a los Protocolos para el Cese al Fuego de las FARC-EP.

1. Les informamos que el gobierno nacional, de nuevo, cambia el documento de acuerdo de Cese al Fuego y adiciona elementos jamás dialogados. De hecho, se burla de la comunidad internacional y de las honorables embajadas, quiénes firmaron los acuerdos de Playa Rica, Suárez, Cauca, donde se consigna la voluntad de las partes en terminar los protocolos para el Decreto de Cese al Fuego.

2. Durante 15 días, previos a la Reunión de Playa Rica, Suárez, Cauca, con el acompañamiento de la ONU, MAPP-OEA, iglesia católica y el Consejo mundial de iglesias, en la ciudad de Bogotá, elaboramos documentos de acuerdo de Cese al Fuego y otros protocolos (cese al fuego y Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación (MVMV)), los cuales "ya estaban en un considerable estado de avance." El documento de Acuerdo de Cese al Fuego "solo le faltaba" eliminar un punto que está en rojo que se refiere a la "georreferenciación" y del cual se "acordó discutirlo en la Mesa de Diálogo" . El documento del gobierno llega luego de la firma de Playa Rica, contiene resaltados en amarillos que "tardarían varios días, probablemente hasta semanas" para concretarlo, lo que "deja en duda la realización de la instalación de la Mesa el 8 de octubre," porque en lo acordado en Playa Rica es que para el día de la instalación de la Mesa debe estar el Decreto de Cese al Fuego.

3. Coincide esta "actitud provocadora con" un mensaje del propio presidente en El Tambo, Cauca, contra las FARC-EP, quién *pudo llegar hasta ese lugar gracias al cese al fuego unilateral de parte nuestra.

4. En reiteradas ocasiones hemos puesto de manifiesto que nuestras buena voluntad son respondidas con agresiones militares que continuamente son infructuosas, con bajas sensibles en contra de los agresores, pero esas acciones que "el presidente admite abiertamente ordenar," humillan a las comunidades, lo que es un continuismo con las políticas de los gobiernos predecesores, haciendo del derecho supremo de la paz una estrategia de guerra psicológica.

5. Dejamos claro que los constantes *sabotajes a los documentos acordados* hacen parte de una estrategia integral, complementaria a la situación militar donde dejamos los casos más recientes, pero que ya son comunes durante el gobierno Petro, sin que se vea la famosa inversión social de la que tanto habló en campaña y en sus alocuciones presidenciales: operación trueno en El Micay (dónde un

general fue retirado de su cargo por tener relaciones con un grupo paramilitar); anuncio de operaciones militares de parte de Iván Velázquez en la región del Catatumbo (lugar donde se pretende instalar la mesa); bombardeos indiscriminados en El Castillo, Meta; permisividad con grupos paramilitares (creados y apoyados) desde guarniciones militares en Putumayo, Nariño, y otros puntos de toda Colombia como lo demuestra "la suplantación de nuestra fuerza por parte de personal militar en Tierra Alta", Córdoba; operaciones militares en Puerto Rondón, Arauca, departamento en el que debemos reseñar que en Betoyes fue el mismo punto donde el día anterior a la entrega de prisioneros del ELN en manos de las FARC-EP, había un retén del ejército, el cuál paró la caravana humanitaria, liderada por la MAPP-OEA, y le tomó fotos. Al día siguiente, en ese punto, el ELN violó el DIH al extraer los exprisioneros de los carros de la Cruz Roja Internacional, entregados a la comunidad internacional y a la iglesia católica, pero además, "buscaron a los delegados de las FARC-EP a" la Mesa de Diálogo, encañonando la otra parte de la comitiva humanitaria que iba en carros de la Defensoría del Pueblo, ONU y la MAPP-OEA.

6.

Hacemos responsables ante Colombia y el mundo al presidente Gustavo Petro Urrego, al ministro de defensa Iván Velázquez y al Alto Comisionado para la Paz, por el sabotaje a los documentos que surgen de "la fase exploratoria" y de un posible incumplimiento de cara a la instalación de la mesa que debe ir acompañada del Decreto de Cese al Fuego conforme a lo convenido entre las partes en Bogotá, previo al acuerdo de Playa Rica, Cauca, teniendo en cuenta, cómo se mencionó, que el punto de georreferenciación se discute en la Mesa de Diálogo.

7.

Al pueblo colombiano en campos y ciudades, le decimos: ustedes tienen la llave de la PAZ CON JUSTICIA SOCIAL. Somos sabedores de distintos incumplimientos a reuniones, eventos y acuerdos de parte del gobierno Petro. La movilización y la organización siguen siendo la mejor respuesta a un gobierno, que por ahora, se quedó en promesas de campañas, continuando con la tradición de mentir cuando se es candidato y administrar para la pequeña minoría despótica y terrorista, tanto nacional como transnacional.

Nos despedimos con plena convicción que se deben eliminar las causas SOCIALES que originaron el conflicto armado y que la conquista de la verdadera paz, de la paz total, depende de la participación del pueblo en la Mesa de Diálogo, en la implementación de lo acordado y de acciones soberanas que defiendan los intereses de los explotados y desposeído.

Atentamente,

Subcomisión de Ajuste a los Protocolos para el Cese al Fuego de las FARC-EP.

EL FRENTE COMUNEROS DEL SUR DEL ELN HABLA SOBRE CORREDORES HUMANITARIOS EN NARIÑO



El Frente Comunitario del Sur, envía un saludo fraterno y rebelde, expresando nuestro compromiso y espíritu de buscar salidas posibles en las zonas de presencia y permanencia histórica donde a pesar de tener un cese de fuego con el gobierno colombiano otros actores aprovecharon para generar caos e intranquilidad:

Sobre la MINGA HUMANITARIA POR LA VIDA Y LA DIGNIDAD DEL PUEBLO AWA, el ejercicio humanitario y creación de un corredor humanitario que plantea y desarrolla la organización UNIPA, damos estas consideraciones:

Entendemos que son 3 opciones de corredor humanitario hacia la zona de Samaniego, Guachavez y Barbacoas.

Expresamos que el acceso vía Decio - Buenavista - Montufar NO es posible porque la confrontación con la Franco Benaides se mantiene en estas zonas y hasta el momento NO hay garantías para la movilidad y tranquilidad.

Como salidas planteamos habilitar y resolver los otros dos corredores humanitarios planteados en el comunicado: por la vía Sande - Florida y el otro por Diviso hacia Tronquera - Naya.

06 de Octubre del 2023

Frente Comunitario del Sur

Frente de Guerra SurOccidental "Carlos Alberto Trochez"

Ejército de Liberación Nacional

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN ACUSA A LA ARMADA NACIONAL DE ATACAR UNIDADES GUERRILLERAS

Octubre 06 de 2023



COMUNICADO PÚBLICO.

El Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, informa a la opinión pública nacional e internacional, al mecanismo de monitoreo y verificación nacional (MMVN), a la Organización de Naciones Unidas (ONU) y a todos los países garantes en la actual mesa de diálogo con el gobierno:

1. Que miembros de la Armada Nacional de Colombia pertenecientes a las fuerzas militares, el día de hoy seis (06) de Octubre de 2023, a las Ocho (8) mañana, emboscaron una comisión guerrillera del Frente Ernesto Che Guevara.

2. Dicha acción tuvo lugar en la comunidad Guineal, sobre el río Docampadó, municipio de Pizarro, departamento de Chocó, cuando dos (2) lanchas artilladas de la armada atacaron nuestra comisión que opera y permanentemente se moviliza en este sector. Como resultado de esta violación se incinera una lancha, un motor fuera de borda, varios equipos y chalecos que pertenecían a nuestras unidades guerrilleras.

3. Como Frente de Guerra Occidental Omar Gómez, rechazamos esta acción de las fuerzas militares que atenta contra el Cese el Fuego de carácter Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) establecido con el gobierno nacional. Instamos al señor ministro de defensa Iván Velásquez Gómez y sus subalternos, a que cumplan con los compromisos firmados en la mesa de diálogo y que no sigan destruyendo los avances hasta hoy logrados, menoscabando con esto, el anhelo de Paz de los colombianos.

!!! Comandante Fabián... Venceremos !!!

Frente de Guerra Occidental Omar Gómez

Ejército de Liberación Nacional - ELN -

Colombia Para los Trabajadores

Ni un paso atrás liberación o muerte.

EL EMC-FARC ACUSA AL GOBIERNO Y LA FUERZA PÚBLICA DE QUERER LLEVARLOS A LA MESA DERROTADOS



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO FARC-EP

CAMBIAR TODO PARA QUEDAR IGUAL.

Montañas del Colombia, 4 de Octubre del 2023.

Cada día nos levantamos con las noticias repletas de intervenciones del presidente Gustavo Petro, la vicepresidenta Francia Márquez y el Ministro de Defensa Iván Velásquez Gómez azuzando la guerra; llamando a avanzar los operativos, retomar el control territorial, acabar con las bandas narcotraficantes y dar golpes contundentes a los dirigentes de las FARC EP.

Petro, en medio de disculpas públicas por delitos de las FFMM, dice que ese ejército es de los colombianos y deben ser apoyados por ser ahora el ejército de su gobierno. Le recordamos que es el mismo ejército con la doctrina del enemigo interno made in USA, el mismo de los falsos positivos, el mismo ejército que avanza como tropa de ocupación en varias partes del país en medio de gestos de buena voluntad de la Insurgencia.

¿En serio es el plomo como se llega al diálogo señor Petro?, ¿Es sensato seguir vendiendo la idea que la guerra es contra el narcotráfico?, ¿Cómo se puede abrir una mesa de diálogo cuando el gobierno nos sigue calificando de narcotraficantes?

Vemos que son los tircs los que le están sirviendo para implantar laboratorios de control social en las zonas más pobres del país, no se les resuelve los problemas estructurales al pueblo colombiano, pero sí se les impone la continuación de la guerra con discursos engañosos de cambio social y economías alternativas.

¿En serio se creyó el discurso de los uribistas y los dirigentes de Comunes que dicen que somos narcotraficantes? Señor presidente, el crecimiento, fortalecimiento y control territorial de nuestra fuerza, no es un tema de narcotráfico, usted sabe que ese es un cuento que reproduce la revista Semana y demás enemigos de la paz, pero usted sabe que detrás del nombre FARC-EP hay un proyecto político, una historia de casi 60 años y una ideología revolucionaria que está sembrada en miles de corazones de colombianos que nos han recibido nuevamente con los brazos abiertos.

Su discurso de miedo señor Petro, es el mismo que antes manejara Uribe: que debemos entregarnos para no terminar muertos o en la cárcel, eso nunca nos ha amilanado, ahora lo que hay es una suerte de extorsión al pueblo colombiano, vendiendo este gobierno reformista como mejor que el regreso del uribismo al poder.

Le invitamos Petro a que sea coherente en el discurso, cambiar la coca por otro producto no es un cambio real, sabemos que usted no es un revolucionario sino un liberal con discurso desarrollista, pero para nosotros no hay revolución sin cambios estructurales, eso que usted hace es lo mismo que decir que va a cambiar todo para que todo quede igual, lo que hace es un canto de sirenas para desviar la atención de los verdaderos problemas del pueblo colombiano. A usted le permitieron llegar al poder las mafias colombianas, los políticos gringos y los centros de control financieros mundiales, solo con el objetivo de contraer al movimiento social que hace dos años estaba en la calle exigiendo cambios estructurales. El despertar del pueblo colombiano presionado por el

hambre luego del COVID, asustó de tal forma al poder real que se jugaron la carta de encausar el descontento con un gobierno reformista y usted como caudillo aprovecho esta coyuntura.

Nosotros a diferencia de las FFMM no pagamos a nuestras tropas, seguimos siendo un ejército de dignidad del pueblo colombiano que con sus mejores hijos e hijas, enfrentamos el terror militarista, a los ejércitos narcotraficantes que mantienen los gringos y que envían a jóvenes a morir en una guerra de desgaste que en alianza con lo que ahora es SU ejército, intentan destruirnos.

Presidente Petro, nosotros hemos hecho gestos de paz en función de la instalación de la mesa de diálogo y solo hemos respondido a los ataques contra nuestras unidades que ustedes han ordenado. En manos suyas y del ministro de la defensa está el seguir con los discursos guerreristas o dar una posibilidad de acercamiento en que se cumplan los mínimos acordados previamente entre las partes, acuerdos que han sido modificados de forma unilateral por ustedes. Si la dinámica va a ser la misma que con gobiernos anteriores de negociar en medio de la guerra, ya todos conocemos los resultados. No se equivoque o se deje engañar de sus asesores militares solicitando plazos para golpearnos, nuestra solicitud de cese al fuego para sentarnos a conversar no es una muestra de debilidad o miedo, solo un ejercicio de sentido común basado en la historia cercana de los procesos, estamos preparados para abordar con altura diálogos profundos con usted y sus delegados o enfrentarnos en los campos de batalla hasta que sea la presión de la guerra y los muertos los que nos vuelvan a acercar, usted decide.

Deje los discursos para asustar, no tienen ningún efecto sobre nuestra moral revolucionaria, le pedimos que ordene a su ministro de defensa y tropas cesar los ataques para generar el ambiente propicio para la instalación de la mesa. El balón está en sus manos, su respuesta será esperada en las montañas de Colombia y en las calles de las ciudades.

Con el mejor ánimo de construir la paz en Colombia.

Iván Losada.

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO FARC-EP

06 de Octubre de 2023 – **DÍA 65°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FA SE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 65° - 06 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Ataque de la Armada Nacional a Unidad guerrillera en Chocó
LUGAR	Comunidad Guineal del Río Docampadó – Municipio de Pizarro - Chocó
FECHA	06 de Octubre de 2023 – 08:00 Horas
AUTOR	Armada Nacional de Colombia
VÍCTIMAS	Comisión guerrillera del frente Ernesto Che Guevara del ELN
AFECTACIÓN	Pérdida de lancha a motor y equipamiento guerrillero
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Armada nacional de Colombia
ACTUACION DEL MMV	Ha sido informada mediante comunicado público
ANOTACIONES	<p>1- El Frente de Guerra Occidental del ELN denuncia públicamente que la Armada Nacional de Colombia, atacó una comisión guerrillera, que se desplazaba por el Río Docampadó, frente a la Comunidad de Guineal, comprensión del municipio de Pizarro en Chocó, utilizando 2 lanchas artilladas, produciendo la destrucción de una lancha a motor de propiedad de la guerrilla y la pérdida de equipamiento guerrillero. El comunicado dice que el ataque viola el Acuerdo de Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal. El comunicado pide además al Mecanismo de Monitoreo y Verificación actuar en consonancia con lo ocurrido. https://twitter.com/Cmndt-fabian/status/1710436273483165792/photo/1</p> <p>2- El Frente Comuneros del Sur del ELN en comunicado público, informa que están abiertos dos corredores para la movilidad de las comunidades que han quedado confinadas por los enfrentamientos entre el ELN y el EMC-FARC. Dicen que los corredores habilitados son: la vía Sande – Florida; y Diviso hacia Tronquera – Naya. https://twitter.com/DelegacionEln/status/1710475907238940897/photo/1</p> <p>3- En la antecámara de la instalación de la mesa de diálogos y del inicio del Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal; el 8 de Octubre Iván Lozada, comandante de las autonombradas EMC-FARC, en comunicado público preguntó: “¿En serio es el plomo como se llega al diálogo Señor Petro?”; “¿Es sensato seguir vendiendo la idea de que la guerra es contra el narcotráfico?”; “¿Cómo se puede abrir una mesa de diálogo cuando el gobierno nos sigue calificando de narcotraficantes?”; “¿En serio se creyó el cuento de los unbistas y los dirigentes de Comunes que dicen que somos narcotraficantes?“. En el comunicado dicen no haber sido correspondidos por los gestos de buena voluntad que han realizado, los cuales no se pueden interpretar como señales de debilidad, y le piden al Presidente Petro que “... ordene a su ministro de defensa y tropas cesar los ataques para generar el ambiente propicio para la instalación de la mesa.” “Su respuesta será esperada en las montañas de Colombia y en las calles de las ciudades.” https://twitter.com/FARCEP/status/1710324656337477805/photo/2</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

DECLARACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE PAZ DEL GOBIERNO Y DEL EMC-FARC ANUNCIAN DECISIÓN DE PARAR LA GUERRA

PARAMOS LA GUERRA Y NOS PREPARAMOS PARA UN PROCESO DE PAZ SOSTENIDO Y CONSOLIDADO.

DECLARACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL ESTADO MAYOR CENTRAL DE LAS FARC-EP SOBRE LA INSTALACIÓN DE LA MESA DE DIÁLOGOS DE PAZ Y DEL ACUERDO DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN CIVIL Y DE CFBTNT

Informamos a las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes y expresiones sociales y populares en Colombia, a las autoridades locales y nacionales, a la comunidad internacional y al pueblo colombiano en general:

1. A partir de hoy las partes hemos tomado la decisión de parar la guerra y continuar con el Proceso de Paz iniciado entre el Estado Colombiano y el Estado Mayor Central de las FARC-EP, como forma para materializar una paz estable y duradera con justicia social y ambiental.
2. A partir de hoy, las partes hemos definido suspender las acciones ofensivas como mecanismo para proteger a la población civil y disminuir los efectos de la confrontación.
3. Las delegaciones acá reunidas manifestamos que se requiere un mayor alistamiento previo, para poner en marcha todos los mecanismos necesarios para el CFBTNT, los cuales contienen un énfasis en la protección de la población civil.
4. Por lo anterior, el día 16 de octubre el Gobierno Nacional expedirá el Decreto definitivo de Cese al Fuego para facilitar la continuidad de este proceso.
5. El día 16 de octubre de 2023 culminara la etapa exploratoria y de alistamiento, para dar inicio formalmente al proceso de Diálogos de Paz con la instalación de la Mesa.

Tibu, Norte de Santander. 08 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL PARA DESIGNAR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO EN EL MECANISMO DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DEL CFBNT CON EL ELN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 308 DE 2023 **4 OCT 2023**

Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1117 de 2023.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1779 de 2016, 1941 de 2018 y 2272 de 2022, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 1117 de 2023

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Constitución Política dispone que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, y, de conformidad con los artículos 2°, 22, 93 y 189 de la misma, es obligación del Gobierno Nacional garantizar la plena eficacia del derecho a la paz.

Que el artículo 188 de la Constitución Política señala que el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y, al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos.

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 189 de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Que el artículo 10 de la Ley 418 de 1997, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 de 2022, establece que la dirección de todo proceso de paz corresponde al Presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación.

Que la honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-630 de 2017, señaló "(...) los órganos políticos tienen amplio margen de discrecionalidad para diseñar mecanismos de solución pacífica de conflictos, como la negociación para lograr la sujeción al estado de Derecho de actores ilegales, con el fin de conseguir la paz, el cual sirve para enfrentar situaciones extremas o anómalas, como el conflicto armado interno padecido por el país por más de cincuenta años, en cuyo contexto derechos fundamentales como la vida, la libertad y la seguridad de las personas y en general los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de 1991, han resultado afectados".

Que el artículo 8° de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 5° de la Ley 2272 de 2022, establece que los representantes autorizados expresamente por el Gobierno Nacional, con el fin de promover la reconciliación entre los colombianos, la convivencia pacífica y lograr la paz, siguiendo los lineamientos del Presidente de la República, podrán: "(...) realizar todos los actos tendientes a entablar y adelantar diálogos, así como negociaciones y lograr acuerdos con los voceros o miembros representantes de los grupos armados organizados al margen de la ley, dirigidos a: obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto de los Derechos Humanos, el cese de hostilidades o su disminución, la reincorporación a la vida civil de los miembros de estas organizaciones o su tránsito a la legalidad y la creación de condiciones que propendan por un orden político, social y económico justo. (...)".

Que de conformidad con el artículo 23 del Decreto 2647 de 2022, son funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz: "(...) 3. Verificar la voluntad real de paz y de inserción a la vida civil de los grupos armados al margen de la ley con motivaciones y/u orígenes políticos (...), con fin de determinar la formalización de diálogos y celebración de acuerdos de paz, de conformidad con lo que disponga el

RESOLUCIÓN NUMERO 308 DE 2023

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1117 de 2023".

Presidente la República" y "(...) 8. Definir los términos de las agendas de negociación y diálogo, dirigir los diálogos y firmar acuerdos con los voceros y representantes de los grupos armados al margen de la ley con motivaciones y/u orígenes políticos (...) tendientes a buscar la reinserción de sus integrantes a la vida civil o su tránsito al Estado de Derecho, de acuerdo con las órdenes que le imparta el Presidente la República".

Que el inciso 4º del mismo artículo citado establece que los acuerdos y su contenido serán los que a juicio del Gobierno Nacional sean necesarios para adelantar el proceso de paz, y que su cumplimiento será verificado por las instancias nacionales o internacionales que para el efecto y de común acuerdo designen las partes. Asimismo, en el siguiente inciso se estipula que estos acuerdos deben garantizar el normal y pleno funcionamiento de las instituciones civiles de la región en donde ejerce influencia el grupo armado al margen de la ley que lo suscribe.

Que el artículo 12 de la Ley 418 de 1997 señala que quienes participen en los acercamientos, diálogos o negociaciones, así como en la celebración de los acuerdos con autorización del Gobierno Nacional, no incurrirán en responsabilidad penal por razón de su intervención en los mismos.

Que, mediante la Resolución No. 176 del 10 de agosto de 2022, se autorizó al Alto Comisionado para la Paz para adelantar acercamientos exploratorios y contactos con representantes de grupos armados organizados al margen de la ley, con el fin verificar su voluntad real de paz, avanzar en la formalización de diálogos, y celebrar acuerdos, según los objetivos indicados por el Presidente de la República.

Que la honorable Corte Constitucional, en la Sentencia C-069 de 2020, concluyó:

"[L]a paz, como finalidad del Estado y como derecho individual y colectivo exige que las autoridades encargadas de mantener el orden público busquen preferencialmente una salida negociada a los conflictos con las organizaciones al margen de la ley. Este deber supone que el legislador no restrinja injustificadamente las potestades presidenciales para buscar el diálogo. Con todo, a pesar de lo anterior, el deber de buscar una salida negociada no significa que el presidente no conserve una amplia discrecionalidad para determinar cómo, cuándo y con quién busca establecer diálogos, y cuándo debe usar el aparato coercitivo del Estado para proteger los derechos de las personas".

Sin embargo, el ejercicio de la discrecionalidad presidencial para mantener el orden público supone que el jefe de gobierno cuente con todas las herramientas necesarias y suficientes para iniciar diálogos de paz cuando, y con quien, lo considere apropiado, sin necesidad del concepto previo y favorable de sus subalternos. Estos pueden y deben aconsejar al presidente, y proveerle todos los elementos de juicio necesarios para tomar una decisión. Sin embargo, en últimas, la decisión respecto del inicio de diálogos de paz con una organización al margen de la ley le corresponde única y exclusivamente al presidente como jefe de Estado y de gobierno. Por lo tanto, al restringir la potestad que tiene el presidente para buscar una salida negociada a los conflictos internos, la disposición demandada vulnera también los artículos 2º y 22 de la Constitución".

(...)

Es necesario concluir que, si ninguna autoridad pública puede conducir diálogos de paz sin autorización del presidente, a fortiori tales autoridades, al estar sujetos a las órdenes del presidente en la materia, tampoco puedan condicionar la potestad presidencial para decidir cómo, cuándo y con quiénes puede llevar a cabo tales diálogos. Estas decisiones son de naturaleza eminentemente política, y por lo tanto es el presidente, como representante de la unidad nacional y elegido mediante voto popular, quien debe tomarlas".

Que, en tal medida, es potestad constitucional del Presidente de la República decidir cómo, cuándo y con quiénes adelantará diálogos y negociaciones para lograr el desarme y la desmovilización del Ejército de Liberación Nacional (ELN), como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación y, en tal medida, del logro de la convivencia pacífica.

RESOLUCIÓN NUMERO 308 DE 2023

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1117 de 2023".

Que el Presidente de la República, mediante Resolución No. 264 del 15 de noviembre de 2022 y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, autorizó la reanudación de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Nacional y la organización armada rebelde Ejército de Liberación Nacional (ELN). En desarrollo de la misma, se instaló la Mesa de Diálogos de Paz el 21 de noviembre de 2022.

Que el 9 de junio de 2023, en desarrollo del tercer ciclo de la Mesa de Diálogos de Paz, la delegación del Gobierno Nacional y los miembros representantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN), mediante el Acuerdo No. 10 denominado "Primer Acuerdo de Cuba", pactaron un cese al fuego en aplicación del Derecho Internacional Humanitario y con los acuerdos entre las partes como marco de referencia. Dicho acuerdo fue suscrito por los integrantes de las delegaciones, los representantes de los países garantes, los observadores y los acompañantes permanentes.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1117 de 2023, decretó el Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), desde las 00:00 del 3 de agosto de 2023 hasta las 24:00 horas del día 29 de enero 2024.

Que el artículo 5º del Decreto 1117 de 2023 establece que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional es una instancia técnica, integrada por: "(i) el Gobierno Nacional (Fuerza Pública y Oficina del Alto Comisionado para la Paz); (ii) el Ejército de Liberación Nacional (ELN); (iii) la Conferencia Episcopal de Colombia; y (iv) la Misión de Verificación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Colombia".

Que el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) firmaron el Protocolo del Mandato del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) para el Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal, en el que se establece que el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) estará conformado por una instancia nacional y por instancias regional y local.

Que, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en sus instancias nacional, regional y local, se estima necesario designar otros representantes del Gobierno Nacional para integrarlo, en adición a los que fueron reconocidos mediante la Resolución No. 275 del 6 de septiembre de 2023.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer como representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1117 de 2023, a las personas que se enlistan a continuación:

- A. Instancia Nacional:** Almirante (R) Orlando Romero Reyes (C.C. 73.110.494); Álvaro Jiménez Millán (C.C. 79.324.924); CR Alexander Castillo Marín (C.C. 75.080.549) CR Lurangel Franco Rodríguez (C.C. 52.284.887); MY Juan Carlos Carreño Arbeláez (C.C. 9.874.380); CT Edwin Aicardo Pérez Patiño (C.C. 98.774.063); IT William Fernando Hernández García (C.C. 74.381.301); SI Jorge Hernando Zamudio Torres (C.C. 80.191.477); PT Stephanie Moreno Díaz (C.C. 1.013.631.846); PT Diana Marcela Vargas Roldán (C.C. 1.073.714.748); y PT Wilder Jair Morales Avella (C.C. 1.001.349.105).
- B. Instancia regional:** MY Rafael Eduardo Bernal Sánchez (C.C. 1.053.326.497); MY Edwin Alexander López Pulido (C.C. 80.094.631); MY Carlos Andrés Almanza Olivero (C.C. 80.762.895); MY Luz Marystella Chacón de la Rosa (C.C. 59.311.672); MY Jaime Esteban Vanegas Torres (C.C. 1.049.603.269); MY Edgar Alejandro Moreno D'Antonio (C.C. 80.864.755); CT Jairo Fabián Rodríguez Martínez (C.C. 80.732.611); y MY Oscar Enrique Bernal Martínez (C.C. 1.069.721.000).
- C. Instancia local:** CT Matías Piedrahita Vallecilla (C.C. 1.136.294.834); MY Óscar Armando Chacón Quesada (C.C. 1.014.184.542); CT Robinson Steven Herrera Álvarez (C.C.

RESOLUCIÓN NUMERO 308 DE 2023

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan representantes del Gobierno Nacional para integrar el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1117 de 2023".

1.12.1841.833); MY Ciro Harley Delgado Serrano (C.C. 88.310.843); MY Luis Carlos de Ávila Turizo (C.C. 1.047.397.784); CT Harold Sánchez Cabarcas (C.C. 1.151.950.590); MY Germán David Oviedo Hidalgo (C.C. 12.750.873); CT Álvaro Enrique Marrugo Monsalve (C.C. 73.211.873); CT Arvey Andrés Parra Castaño (C.C. 94.463.885); CT Walter Alexander Aguirre Ramírez (C.C. 71.230.198); CT Natalia Yeraidín Hernández Noguera (C.C. 1.122.783.977); CT Carlos Andrés Rubio Forero (C.C. 1.129.575.464); CT Diego Fernando Moreno Meza (C.C. 1.110.487.806); CT Aliuri Vanessa Rincón Avella (C.C. 1.122.132.003); CT Edward David Niño Mireles (C.C. 18.264.196); CT Camilo Andrés Pérez Pérez (C.C. 1.018.430.106); CT Brenner Burgos Núñez (C.C. 11.166.020); CT Edie Alveiro Puello López (C.C. 1.028.000.143); CT Edison Fabián James Tarazona (C.C. 1.095.803.737); CT Luis Fernando Osorio Sánchez (C.C. 91.355.793); CT Jonathan Alexis Sepúlveda Camacho (C.C. 88.132.574); y CT Cristian Fabián Mancera Pacheco (C.C. 1.096.948.352).

PARÁGRAFO. La designación de los representantes del Gobierno Nacional de que trata el presente artículo, no modifica la Resolución 275 del 6 de septiembre de 2023, la cual mantiene plena vigencia.

ARTÍCULO 2º. Comunicación. Por intermedio de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, comunicar la presente Resolución a las autoridades correspondientes para lo de su competencia en el marco de la Ley 2272 de 2022.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

4 OCT 2023



DECRETO 1640 de 9 de Octubre de 2023 – SUSPENSIÓN DE ACCIONES OFENSIVAS HASTA EL 16 DE OCTUBRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1640 DE 2023

9 OCT 2023

Por medio del cual se ordena la suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de Policía en contra de los integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP, y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los numerales 4º y 11º del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 418 de 1987, modificada y prorrogada por las leyes 548 de 1999, 792 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1778 de 2016, 1911 de 2016 y 2272 de 2022.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 188 de la Constitución Política, corresponde al presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo cuando fuere turbado, y de acuerdo con el numeral 3 del prechado artículo constitucional, el presidente de la República dirige la Fuerza Pública y dispone de ella como comandante supremo de las Fuerzas Armadas de la República.

Que el artículo 10 de la Ley 418 de 1987, modificada, adicionada y prorrogada por la Ley 2272 de 2022, establece que la dirección de todo proceso de paz corresponde al presidente de la República como responsable de la preservación del orden público en toda la Nación.

Que el parágrafo 4 del artículo 8 de la Ley 418 de 1987, modificado por el artículo 5 de la Ley 2272 de 2022, dispone que el presidente de la República, mediante orden expresa y en la forma que estime pertinente, determinará la localización y las modalidades de acción de la Fuerza Pública, siendo fundamental para ello que no se conculquen los derechos y libertades de la comunidad, ni generen inconvenientes o conflictos sociales.

Que el Gobierno Nacional considera necesaria la suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de Policía en contra de los integrantes del Estado Mayor Central de las FARC-EP de manera temporal, como un mecanismo para disminuir los efectos de la confrontación.

Que el Estado Mayor Central de las FARC-EP ha acordado suspender las acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública, durante el período que así lo haga el Gobierno nacional.

Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

CAPÍTULO ÚNICO

De la suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de Policía

Artículo 1. Ordenar la suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de Policía en contra del Estado Mayor Central de las FARC-EP, a partir de las 00:00 horas del día 10 de octubre de 2023 hasta las 24:00 horas del día 16 de octubre de 2023.

DECRETO NÚMERO 1540 DE 2023

Continuación del Decreto: "Por medio del cual se ordena la suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de Policía en contra del Estado Mayor Central de las FARC-EP, y se dictan otras disposiciones"

Parágrafo. La suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de Policía se hará sin perjuicio del cumplimiento de la función y obligación constitucional y legal de la Fuerza Pública de preservar la integridad del territorio nacional, garantizar el orden constitucional y legal y asegurar las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Crear el equipo especial de contingencias conformado por un representante del Ministerio de Defensa Nacional, un representante de las Fuerzas Militares, un representante de la Policía Nacional, un representante de la delegación del Gobierno nacional en los diálogos de paz, un representante de la delegación del Estado Mayor Central de las FARC-EP en los diálogos de paz, con el fin de hacer monitoreo a la suspensión de las operaciones militares ofensivas y las operaciones especiales de Policía y prevenir incidentes entre las partes.

Se invitará a participar a la Misión de Verificación de Naciones Unidas, la Misión de Apoyo al proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), la Conferencia Episcopal de Colombia y el Consejo Mundial de Iglesias.

Este equipo desarrollará las funciones mencionadas, únicamente durante la vigencia del presente decreto.

Artículo 3. El ministro de Defensa Nacional designará al representante del Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, que harán parte del equipo especial de contingencias, y emitirá lineamientos a la Fuerza Pública para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 4. El presente Decreto mantendrá vigencia hasta las 24:00 horas del día 18 de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

9 OCT 2023



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

I. Velásquez G.
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

PALABRAS DE CARLOS RUIZ MASSIEU, REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN COLOMBIA EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD



11 Oct 2023

Señor Presidente,

Agradezco esta oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad ahora que examina el último informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación en Colombia.

Como siempre, tengo el honor de estar acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva, y una vez más le agradezco a él y al Gobierno de Colombia su continua confianza en el trabajo de la Misión en favor de la paz.

También saludo hoy la participación de Rodrigo Botero en esta reunión. Él es un destacado ecologista colombiano y participante en esfuerzos de paz en curso, su trabajo por tanto ilustra las importantes conexiones entre el conflicto, la construcción de paz y el medio ambiente.

Señor Presidente, Distinguidos Miembros del Consejo,

Nos reunimos ante la proximidad de hitos en el proceso de paz, en vísperas del séptimo aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz y cuando se acerca el punto medio del plazo de 15 años previsto para su implementación.

Quienes han estudiado a profundidad el conflicto armado de Colombia señalan como una de sus causas fundamentales la distribución desigual de la tierra y el fracaso a la hora de llevar a cabo las reformas rurales necesarias. Es por esta misma razón que las partes del Acuerdo situaron la reforma rural integral en el centro, convirtiéndola en el primer capítulo del Acuerdo y en el área que requiere las inversiones más sustanciales a largo plazo. No sorprende, por tanto, que los retrasos en este ámbito durante los primeros años de implementación hayan limitado el grado en que el Acuerdo ha podido llevar las transformaciones esperadas a zonas rurales y afectadas por el conflicto que llevan mucho tiempo marginadas.

Sin embargo, aunque todavía queda un largo camino por recorrer para alcanzar los ambiciosos objetivos del Acuerdo en esta materia, quisiera comenzar mi intervención de hoy con un reconocimiento a los crecientes esfuerzos que está realizando el Gobierno para llevar a cabo estas reformas. Diría que el compromiso con este punto del Acuerdo en particular, además de las nuevas iniciativas de diálogos de paz, fueron las características sobresalientes del recién concluido primer año de la administración Petro en su búsqueda por consolidar más profundamente la paz en el país.

Importantes acciones de política pública en este sentido se destacan en el último informe del Secretario General, que recuerda un año caracterizado por importantes asignaciones presupuestales para la reforma rural y su priorización en el Plan Nacional de Desarrollo, un mayor diálogo con las organizaciones campesinas y de terratenientes, y pasos recientes como la creación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y la designación de cuatro regiones prioritarias para intervenciones integrales en desarrollo rural.

El compromiso cobra vida en términos humanos en escenas como la vivida el pasado fin de semana en San Juan de Arama, en el departamento del Meta, donde se entregaron tierras adquiridas por el Gobierno a unos 500 beneficiarios, entre excombatientes de las FARC-EP, campesinos e indígenas de las comunidades donde se han reasentado. Momentos esperanzadores como éste son cada vez más frecuentes en la actualidad, a medida que el Gobierno de Colombia retoma con mayor dinamismo este aspecto crucial y atrasado del Acuerdo de Paz.

El más reciente informe del Secretario General también contiene múltiples ejemplos que ilustran la interdependencia entre la implementación del Acuerdo Final de Paz de 2016 y otros esfuerzos del Gobierno del Presidente Petro para consolidar la paz.

Hace unas semanas visité el antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación de Carrizal, en el departamento de Antioquia, donde más de 50 ex miembros de las FARC-EP y sus familias conviven con miembros de la comunidad local.

Allí, como en otros lugares similares de las zonas rurales del país, se puede ver la admirable persistencia de excombatientes y comunidades que unen esfuerzos para mejorar sus vidas y llevar a cabo las transformaciones previstas en el Acuerdo Final de Paz. En un proyecto apoyado por la Misión, mujeres excombatientes que trabajan en minas artesanales han aumentado sus ingresos y los de la comunidad mediante la elaboración y venta de joyas. Excombatientes y miembros de la comunidad también han unido sus fuerzas para plantar árboles y contrarrestar la deforestación. Sin embargo, como también escuché en mis conversaciones con excombatientes y líderes de organizaciones sociales, estas iniciativas se han visto amenazadas por los grupos armados ilegales.

De hecho, es probable que este espacio de reincorporación, al igual que otros anteriormente, sea reubicado en un futuro próximo debido a la inseguridad. Mientras se planifica el traslado, reitero mi llamado a las autoridades para que garanticen condiciones de vida dignas en la nueva ubicación y para que sigan velando por la seguridad y el bienestar de las comunidades que se quedan atrás.

Permítanme también condenar, una vez más y en los términos más enérgicos posibles, los asesinatos de excombatientes de las FARC-EP, dos desde la publicación del informe. Casi 400 excombatientes han sido asesinados desde la firma del Acuerdo de Paz. Esto es sencillamente inaceptable y exige de las autoridades medidas urgentes y concretas para su protección, así como la de líderes sociales y defensores de derechos humanos.

Señor Presidente,

Un paso importante en esa dirección es la reciente adopción por parte de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad de la tan esperada política pública de desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales. Esta política –producto de la concertación entre el Gobierno y la sociedad civil– busca abordar las múltiples causas que favorecen la creación y el fortalecimiento de actores criminales. Su implementación debería ayudar a las autoridades a responder eficazmente a las amenazas en constante evolución en los territorios.

Señor Presidente, Distinguidos Miembros del Consejo,

Las múltiples expresiones de violencia que persisten en varias regiones de Colombia no deben seguir obstaculizando la implementación. Las iniciativas de diálogo impulsadas por el Gobierno con actores armados son, sin duda alguna, un necesario esfuerzo adicional para desactivar estas amenazas y revertir sus impactos sobre las comunidades al permitir que se materialicen los compromisos pendientes del Acuerdo de Paz.

Esto es particularmente cierto para territorios indígenas y afrocolombianos, en regiones como el Pacífico, en donde las acciones de grupos armados y la implementación limitada del capítulo étnico del Acuerdo mantienen a las comunidades bajo niveles intolerables de violencia y de falta de oportunidades.

Señor Presidente,

Quiero saludar nuevamente los avances de la mesa de negociación entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). En particular, quisiera resaltar el desarrollo del cese al fuego

bilateral, que ha resultado en una disminución del conflicto entre las partes. Destaco también la importancia del apoyo del Consejo al permitir que la Misión contribuya a este proceso a través de su participación en el Mecanismo de Monitoreo y Verificación. Este mecanismo está contribuyendo a la prevención y la resolución de incidentes entre las partes. Me complace también informar que, gracias a los países contribuyentes, llegaron recientemente 31 de los 68 observadores internacionales autorizados por este Consejo y desplegados específicamente para el monitoreo y verificación del cese.

También avanza el trabajo del Comité Nacional de Participación instalado en agosto para impulsar la participación de todos los sectores de la sociedad colombiana en el proceso de paz con el ELN. Muestra de la manera en que el proceso se asienta cada vez más en Colombia, ayer, por primera vez, la mesa de diálogos sesionó en Bogotá.

Señor Presidente,

Vemos positivamente los diálogos entre el Gobierno y el grupo que se autodenomina Estado Mayor Central FARC-EP. Las partes anunciaron el pasado fin de semana una suspensión de acciones ofensivas entre sí, y su intención de establecer una mesa de diálogos de paz junto con la entrada en vigor de un cese al fuego bilateral a partir del 16 de octubre.

He sido informado que próximamente las partes solicitarán a este Consejo que la Misión pueda ser autorizada para participar en el monitoreo y verificación del cese al fuego. Me aseguraré de que este Consejo reciba toda la información necesaria para considerar esta solicitud.

Las expectativas que genera el avance hacia la construcción de un proceso de paz deben ser correspondidas con el cumplimiento de los compromisos adquiridos, con el desescalamiento de las confrontaciones y, especialmente, con el respeto de los derechos de comunidades, líderes sociales y firmantes del Acuerdo de 2016.

La demostración constante de la voluntad de las partes pasa, necesariamente, por evitar que se repitan hechos como los ataques

del mes pasado en el departamento del Cauca, que resultaron en la trágica muerte de civiles de comunidades que hace décadas buscan la paz.

Presidente, Distinguidos Miembros,

Al encontrarnos en el mes de octubre, en que se celebra el aniversario de la resolución 1325 sobre mujer, paz y seguridad, saludo al Gobierno de Colombia y a las organizaciones de la sociedad civil por sus avances hacia la finalización del primer plan de acción nacional para su implementación.

En este mismo contexto, es otro hito fundamental la reciente decisión de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) de abrir el Caso 11, que abordará la violencia basada en género, sexual y reproductiva ejercida por las partes en conflicto. Reconozco el liderazgo y el incansable trabajo de cientos de organizaciones de la sociedad civil a lo largo y ancho de Colombia que abogaron por la apertura del caso.

Este importante desarrollo se suma a otros avances recientes por parte de la JEP en su camino hacia la emisión de las primeras sanciones propias, incluidos recientes reconocimientos de responsabilidad hechos por todas las partes. La contribución a la verdad y el reconocimiento de responsabilidad por los crímenes cometidos, son, además de una obligación de todas las partes en el conflicto, pilares fundamentales para el éxito de este proceso.

Tal y como expresó el Secretario General en su informe, es importante para el proceso de paz en su conjunto alcanzar con prontitud la fase en que la JEP dicte sus primeras sanciones propias. Del mismo modo, que el Gobierno garantice que existan las condiciones para la pronta y efectiva implementación de estas sanciones será definitivo para que estas puedan cumplir su objetivo y honrar así el principio de la centralidad de las víctimas. Con ese propósito, la Misión continúa trabajando de cerca con la JEP, comparecientes y entidades del Gobierno y del Estado.

Señor Presidente, Miembros del Consejo,

Desde la realización de un proceso participativo junto con plataformas de mujeres para desarrollar el plan de acción nacional

para la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, hasta las consultas con campesinos y terratenientes sobre la reforma rural, el diálogo con las organizaciones de base ha sido una práctica predominante de la actual administración. Aplaudo este enfoque inclusivo, que brinda oportunidades para crear consenso sobre las políticas públicas.

Con ese ánimo, aliento al Gobierno, a los y las excombatientes de las FARC-EP y a todos los actores involucrados en la implementación integral del Acuerdo Final de Paz a priorizar el diálogo constructivo. Esto será esencial para el progreso sostenido en áreas como el capítulo étnico, la reforma rural, la reincorporación, así como la sustitución de cultivos ilícitos.

También fundamental para seguir avanzando es la definición, sin más demora, de una arquitectura institucional clara para supervisar la implementación, incluido el nombramiento de una persona de alto nivel dentro de la Presidencia encargada de dirigir estos esfuerzos. El período que se avecina será clave para traducir los nuevos planes e iniciativas en acciones.

Señor Presidente y Distinguidos Miembros,

En poco más de dos semanas, Colombia celebrará sus segundas elecciones locales desde el Acuerdo Final. Desafortunadamente, la violencia ya ha impactado la campaña electoral en varias regiones, y ha afectado a partidos a lo largo del espectro político, incluyendo excombatientes y miembros del partido Comunes. Confío en que las autoridades harán todo lo posible para garantizar que, tanto candidatos y candidatas como votantes, puedan participar en las elecciones de la forma más inclusiva y segura posible en todo el territorio nacional. Esto profundizaría un resultado tangible del Acuerdo Final.

Señor Presidente,

El conflicto colombiano fue considerado en su momento como irresoluble. Los esfuerzos para la consolidación de la paz que se están llevando a cabo hoy, con el apoyo crucial de este Consejo, surgieron tras intentos frustrados de décadas anteriores. Pero los colombianos y las colombianas nunca renunciaron a la paz,

como tampoco lo hizo la comunidad internacional. En tiempos de tensión en todo el mundo, el caso de Colombia es un recordatorio de que incluso el más enraizado de los conflictos puede resolverse mediante el diálogo, y un llamado a no desistir nunca en la búsqueda de la paz.

Le agradezco.

DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO CELEBRA DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DE LA ONU SOBRE LOS AVANCES EN EL PROCESO CON EL ELN

DELEGACIÓN DE PAZ
Gobierno de Colombia

OCTUBRE | 13 | 2023

COMUNICADO DE PRENSA

Delegación del Gobierno Nacional celebra el pronunciamiento de Carlos Ruiz Massieu, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, sobre los avances en las negociaciones con el ELN

Durante la presentación del informe más reciente del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Colombia, que abarca el período del 27 de junio al 26 de septiembre de 2023, el Representante Especial del Secretario General (SRSG por sus siglas en inglés) y Jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, Carlos Ruiz Massieu, destacó los avances positivos en la mesa de negociación entre el Gobierno de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Ruiz Massieu subrayó que estos diálogos reflejan la firme voluntad de ambas partes para poner fin a décadas de conflicto. Además, celebró la significativa participación de mujeres en ambas delegaciones de paz y el mantenimiento del cese al fuego, junto con el crucial trabajo del Comité Nacional de Participación.

Sobre los recientes acuerdos sobre zonas críticas para acciones humanitarias, manifestó que representan un llamado alentador a todos los actores comprometidos con la paz duradera de Colombia, instándolos a continuar apoyando a las partes a medida que avanzan en la agenda de negociación.

"Los resultados preliminares hablan del potencial de un desescalamiento sostenido de la violencia, que espero continúe para beneficio de las comunidades afectadas por el conflicto", expresó.

Asimismo, reiteró que tanto las partes involucradas como el pueblo colombiano pueden contar con el decidido respaldo de las Naciones Unidas.

El Representante Especial concluyó su intervención destacando los esfuerzos en curso para consolidar la paz en Colombia, señalando que "en tiempos de tensiones a nivel global, el caso de Colombia nos recuerda que incluso los conflictos más arraigados pueden resolverse mediante el diálogo, y nos insta a perseverar en la búsqueda de la paz".

Fin del comunicado.

15 de Octubre de 2023 – **DÍA 74°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 74° - 15 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Retén en carretera, intimidación de personas, robo de camioneta, desplazamiento forzado de comunidades
LUGAR	Corregimiento de Liberia – Municipio de Anorí - Antioquia
FECHA	14 de Octubre de 2023
AUTOR	ELN
VICTIMAS	Habitantes y mineros del Corregimiento de Liberia, Empresa Mineros Aluvial
AFECTACION	Crisis humanitaria, generación de miedo, pérdidas económicas de empresa minera y de comunidades
ESTRUCTURA RESPONSABLE	ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>El sábado 14 de octubre un grupo armado de 15 guerrilleros del ELN, se tomó una de las carreteras de la población de Liberia en el municipio de Anorí - Antioquia, amedrentó a los transeúntes y se robó una camioneta de la empresa Mineros Aluvial, encargada de la explotación aurífera en la zona. "La importancia minera de Anorí ha causado que muchos grupos armados ilegales sientren el terror en las comunidades y las acciones hostiles del ELN se suman a una larga lista de actos violentos contra los habitantes de esa municipalidad." Los intentos de las autoridades de frenar las oleadas de violencia en el municipio son insuficientes y ahora son las mismas autoridades civiles las que se han convertido en objetivo militar. En el mes de septiembre la comunidad denunció que grupos armados ilegales llegaron hasta los puntos de extracción de oro y le prohibieron a los mineros que siguieran con su trabajo. "(Un grupo armado) Llegó hoy 25 de septiembre y obligó a la población a desplazarse generando una crisis humanitaria en esta subregión. En estos momentos la comunidad está, empleando rutas a ver si salen hacia la cabecera municipal o se logran quedar en el territorio a pesar de las amenazas", dijo Winston Gallego Pamplona, integrante de la Corporación Jurídica Libertad y del Proceso Social de Garantías, a Caracol Radio. Según denunció Gallego, hombres del ELN llegaron hasta el sector e instalaron sus campamentos para controlar la explotación de oro. "La razón que este grupo expuso no fue política, sino que llegaban a hacer copamiento y control del territorio y que daban la orden de desalojar la zona, así como las diferentes minas porque posiblemente se presentaban combates", sostuvo. Entre los hechos de violencia denunciados en esa región del Nordeste Antioqueño se habla de una posible alianza entre subversivos del ELN y disidencias de las Farc para atacar a las AGC y otros grupos criminales del clan del Golfo que dominan algunas minas de oro y que han quemado casas de personas a las que señalan de ser colaboradoras de la guerrilla. https://www.infobae.com/colombia/2023/10/14/hombres-del-eln-montaron-retenes-en-una-va-de-antioquia-y-se-robaron-un-vehiculo/</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

DISCURSO DE CAMILO GONZÁLEZ POSSO JEFE DE LA DELEGACIÓN PARA LOS DIÁLOGOS DE PAZ CON EL EMC_ FARC

Vida y paz es la consigna Palabras de Camilo González Posso Coordinador de la delegación del Gobierno Nacional A la Mesa de Diálogos de Paz Tibú, 16 de octubre de 2024.

Intentar la paz, y el camino de la vida a pesar de la dificultad, es más noble y valiente que escoger la guerra y creer que se hace patria con la muerte. Augusto Mares.

El nombre de la paz parece eclipsarse hoy en el mundo cuando suenan sirenas, bombas, gritos de dolor y desesperanza en Medio Oriente, Europa o África Sub sahariana. Mientras tanto en Colombia la paz está cruzada por el escepticismo que se alimenta cada día con las noticias de la violencia armada y por la esperanza a veces silenciosa de los soñadores y de los defensores de la vida. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se ha ocupado en sus últimas reuniones de la guerra de potencias empantanada en Ucrania; de la situación de Palestina destrozada y ocupada, de las víctimas en Israel bajo los ataques indiscriminados de Hammas. Genocidios, apartheid y terrorismos extremistas manchan la agenda. Pero también, y no por azar, este consejo que reúne a los más poderosos de la tierra ha hecho seguimiento a la búsqueda de la paz en Colombia.

En un mundo desolado, azotado por la guerra y por la catástrofe socio ecológica del calentamiento global, la ilusión de la paz hace que se mire a Colombia como una posibilidad de superar las guerras y conflictos armados por el camino del diálogo y no por el de la tentación de las armas en la política y en las disputas por la acumulación de riqueza.

Es una paradoja que Colombia sea ejemplo de intentos por la paz mediante diálogos, en un mundo en el cual los que se reclaman modelo de democracia y civilización han entrado en el vórtice de la guerra que llega a la amenaza de convertirse en planetaria. La Mesa de Diálogos de Paz que se instala hoy, entre el Gobierno de Colombia y el Estado Mayor Central – Farc Ep, es parte del ciclo de

solución política negociada iniciada en Colombia en 1991, relanzado en 2016 con hoy vigente Acuerdo del Colón entre el Estado y las Farc EP; ciclo que se quiere cerrar con los grupos armados rebeldes persistentes en la fase terminal de la guerra del siglo XX que sigue hoy en Colombia.

El reto de la paz grande, de la paz total, es culminar pacíficamente la tarea histórica de sacar las armas de las luchas por poder y por riqueza. No hay un solo libreto para las soluciones negociadas, ni recetas infalibles, ni formulas lineales, ni certidumbres. Pero si hay un precepto ético que obliga a escoger el camino que signifique optimizar la ganancia en vida, en disminución de daño y victimización. Aquí caben varios criterios que animan los diálogos que hoy entran en una nueva fase: - Es preferible iniciar el camino sin ruido de las armas, prohibiendo agredir y matar, que recorrer un camino de muerte hasta que se logre pactar una solución definitiva al conflicto armado.

En otras palabras: vale la pena intentar conversar en medio de un cese al fuego con rigurosos compromisos de respeto a la población civil. - Intentar la solución política significa construir las condiciones para que se dé la mutación de poderes basados en las armas en poderes socioeconómicos y políticos basados en liderazgos construidos en la institucionalidad, en nuevas formas de democracia y poder popular. - No es necesario esperar hasta un acuerdo final para avanzar en acuerdos parciales de aplicación inmediata que alivien a la población y señalen rutas para los cambios.

Se va hacia la paz, construyendo paz en el camino. - La transformación de la organización armada irregular en estructuras de acción política y social sin armas puede ensayarse articulada a los acuerdos parciales. Estos criterios se articulan con el mandato establecido a la delegación del gobierno en la: Mesa de Diálogos de Paz con el Estado Mayor Central de las FARC-EP que estará dirigida a obtener soluciones al conflicto armado, lograr la efectiva aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el respeto a los derechos humanos, el cese de hostilidades y el pacto de acuerdos de paz tendientes a poner fin al conflicto armado con incorporación a la vida civil de todos los integrantes de esa organización.

El cese al fuego que se inicia hoy, y que se aspira a evaluar y prolongar después del 16 de enero de 2024, significa suspensión de acciones militares ofensivas entre las partes indisolublemente ligada a objetivos de respeto a la población civil, sus libertades y derechos. Por ello en el decreto del cese se incluye como objetivos:

- (i) respetar la vida en todas sus formas, los derechos y las libertades de la población civil, el territorio y el ambiente. En particular, de los grupos de especial protección constitucional, incluidos los firmantes de los Acuerdos de Paz;
- (ii) evitar las afectaciones a la población civil y sus bienes protegidos;
- (iii) promover la pedagogía y la participación de la población, las comunidades y las organizaciones en libertad plena;
- (iv) cesar el fuego y suspender las operaciones militares ofensivas, las operaciones especiales de la Policía Nacional y las acciones ofensivas del Estado Mayor Central de las FARC EP, entre las partes;
- (v) facilitar las condiciones de funcionamiento de la Mesa de Diálogos de Paz;
- (vi) crear las condiciones para el cumplimiento de los acuerdos territoriales y de carácter nacional de aplicación inmediata; y
- (vii) el libre desarrollo de las elecciones y el respeto de sus resultados.

En este proceso que estamos iniciado ocupa un lugar central la estrategia de acuerdos parciales y de largo aliento de Transformaciones territoriales para la paz: estrategia de cambio participativo y de empoderamiento de las comunidades y sus organizaciones.

En estos tres meses de cese y en su deseada prolongación se harán experiencias de territorios de paz en regiones como la del Micay en la franja occidental del departamento del Cauca, con planes

de acción que muestren la posibilidad de transformar regiones de guerra, empobrecidas por la violencia y las economías ilegales.

Lo excepcional es que se busca, en sub regiones especiales, promover planes sociales y de democracia solidaria y participativa, en los que se cuente con la colaboración y acción productiva de quienes están en los diálogos políticos de paz, de comunidades organizadas de áreas de presencia recurrente de actores armados y de la institucionalidad y agencias del gobierno, incluida la fuerza pública.

Es una experiencia sin armas que incluye la reconversión de economías ilegales y que se combina con la acción independiente del Estado y de los planes gubernamentales para vincular participativamente a todos los sujetos sociales y económicos a la transformación territorial. Es un reto que cambia paradigmas y se articula con las dimensiones nacionales de la paz.

Dialogar por la paz, construyendo paz es, como ha dicho el presidente Gustavo Petro, es una apuesta por la vida y por la libertad. Por ello se coloca en el centro a la gente, en su diversidad, atendiendo a los enfoques poblacionales, de género, étnicos, socio ecológicos y ambientales.

El respeto a la población civil es condición de este camino de la paz. Por ello la medida de los logros está en los indicadores de vidas salvadas, de la puesta en marcha de acuerdos especiales para el respeto de las normas del Derecho Internacional Humanitario, de la participación efectiva de los sectores sociales en los acuerdos parciales y en la definición de los contenidos de las agendas de cambio. También en la veeduría social y comunitaria al cumplimiento de los compromisos durante el cese al fuego.

Sin la participación activa de los colombianos desde todos los rincones de Colombia es impensable la paz. Por ello saludamos las iniciativas de pactos humanitarios y la campaña por la vida que han promovido muchos en Colombia, retomando la experiencia de millones que se movilizaron por el Mandato por la Paz al terminar el Siglo XX.

Esta gigantesca movilización es la que dará la medida a la paz total, al avance en las mesas de solución negociada a los conflictos armados, al Acuerdo Político Nacional para los cambios fundamentales. Hoy se instala esta mesa de diálogos de paz, que es una pieza en el complejo engranaje hacia la paz. En los acuerdos y protocolos firmados se expresa la voluntad de las partes de poner por encima de toda consideración el trabajo de buena fe para ayudar a que el 2024 sea el año del salto adelante hacia la terminación de las guerras y del uso de las armas en las luchas de poder en Colombia.

Por eso saludamos a la delegación del Estado Mayor Central de las Farc Ep. Los saludamos desde la delegación de gobierno nacional que es una muestra de la posibilidad de ese acuerdo entre diversos en el propósito común de la paz, de la posibilidad del Acuerdo político nacional que en 2024 tendrá el reto de sumar fuerzas para que las grandes transformaciones aplazadas se hagan realidad.

Somos parte de la paz total porque desde el sitio que tenemos nos integramos a un proceso mayor para hacer posible otra historia. En esto nos encontramos con quienes desde la comunidad internacional ven la paz de Colombia como parte del esfuerzo colosal por un mundo sin guerras, sin rapiña de los poderosos, sin discriminación ni exclusión.

La presencia aquí de países garantes y de acompañantes de la Mesa de Diálogos, significa también la necesidad de la gran alianza por la vida. En Colombia también la paz es superación del fanatismo armado, y del desarmado, que es la ideología de la intolerancia de quienes deciden imponer a otros sus creencias totalitarias atribuyéndose la potestad de matar al distinto.

Contra el fanatismo nos inspiran Amoz Oz dialogando entre contrarios o Daniel Barenboim con doble nacionalidad y su orquesta de israelitas y palestinos. Nos inspiran las madres de Soacha y de más de 450.000 asesinados, los 10 millones de desplazados, las decenas de miles víctimas del secuestro y la extorsión, los y los 6.000 asesinados de la UP pidiendo verdad y no repetición, las mujeres discriminadas y ultrajadas, los diversos sexuales estigmatizados, los niños, niñas y adolescentes reclutados para matar o para que los maten.

Nos inspiran los millones y millones de esperanzados con la paz con democracia de solidaridad, justicia social y ambiental. Termino estas palabras con el mensaje enviado por el Presidente Gustavo Petro Urrego: Está a punto la mesa que puede iniciar un segundo proceso de paz en Colombia en el día de hoy.

Espero de todos los combatientes del EMC la máxima responsabilidad con la tarea que se inicia. La responsabilidad es con la historia de Colombia y hoy es un mensaje de coherencia al mundo. El conflicto se soluciona hablando. Colombia para ser vida tiene que ser Paz. VIDA Y PAZ es la consigna.

19 de Octubre de 2023 – **DÍA 78°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 78° - 19 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Secuestro masivo de 21 mineros
LUGAR	Vereda Los Andes, Corregimiento Curiaco, Municipio Santa Rosa - Cauca
FECHA	18 - 19 de Octubre de 2023
AUTOR	Frente Manuel Vásquez Castaño - ELN
VÍCTIMAS	Mineros, sus familias y la comunidad
AFECTACIÓN	Parálisis de la actividad económica, intimidación, desplazamiento, minado de territorio y miedo generalizado
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Comandante Alex, de Comisión guerrillera del Frente Manuel Vásquez Castaño, Frente de Guerra Suroccidental del ELN
ACTUACIÓN DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El Comandante "Alex" al mando de un grupo guerrillero del Frente Manuel Vásquez Castaño, secuestró un grupo de 21 mineros, los encerró en un socavón y sembró de minas el acceso al socavón, donde permanecieron cautivos los mineros, quienes debieron permanecer en el interior del socavón so pena de muerte. Los cautivos fueron liberados por tropas del Comando Especifico del Cauca y el Gaula componente Ejército del Ejército Nacional. Los mineros fueron retornados a sus familias y esperan volver a la normalidad prontamente. https://www.wradio.com.co/2023/10/18/mas-de-20-campesinos-fueron-encerrados-por-el-eln-en-una-mina-en-cauca-durante-cuatro-dias/</p> <p>2- La Oficina de Derechos Humanos de la ONU en Colombia, urge por "la pronta liberación sano y salvo de Miguel Antonio Guerrero Cortés, Jesús Daniel Peña Márquez, Jesús David Peña Márquez, Clístenes José Zapata, desaparecidos desde el 29 de septiembre, en el municipio de Tame - Arauca. Exigimos a los actores armados una vez más respetar a la población civil, su vida, libertad e integridad, así como todos sus derechos. Recordamos su obligación de cumplir en todo tiempo y lugar el DIH. Instamos al Estado a adelantar acciones urgentes para frenar las violaciones a los Derechos Humanos de la población araucana y adelantar acciones efectivas de prevención de violaciones e infracciones del DIH." https://twitter.com/ONUHumanRights/status/1715029975315706295</p> <p>3- El Frente de Guerra Oriental del ELN denuncia que "el Ejército Nacional de Colombia patrulla con gente uniformada y encapuchada por los sectores de El Recreo, Oasis, Caranal, La 20, Botalón, Matecaña y otros sitios rurales del departamento de Arauca; intimidando, generando terror, zozobra y miedo en la población. https://twitter.com/oriental_eln/status/1714947770979606830</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

20 de Octubre de 2023 – DÍA 79°

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 79° - 20 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Desplazamiento forzado de comunidades
LUGAR	Isla de Cruz, Municipio del Medio san Juan - Chocó
FECHA	16 de octubre
AUTOR	Frente de guerra Occidental ELN
VICTIMAS	180 personas pertenecientes a 67 familias
AFECTACION	Abandono de sus hogares y lugares de trabajo, intimidación y miedo por las violencias y a perder la vida
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Por enfrentamientos entre guerrillas del frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, con fuerzas armadas del Clan del Golfo, en la región de Isla de Cruz. 180 personas entre ancianos, mujeres y niños debieron desplazarse hacia la cabecera del corregimiento de Dipurú, en el municipio del Medio San Juan, abandonándolo todo para salvar las vidas. La Defensoría del Pueblo a los grupos armados ilegales, les recuerda que bajo ninguna circunstancia tienen que afectar a las comunidades, ni en las cabeceras municipales, ni en las zonas rurales: "El ELN y las AGC deben acatar integralmente el derecho internacional humanitario. La población civil debe estar al margen de las hostilidades". Las dos estructuras armadas, que ejercen influencia bajo el yugo de las armas, buscan consolidar el control territorial en la zona para robustecer el negocio de sus economías ilícitas, como el tráfico de cocaína y el cobro de extorsiones al comercio. "La institucionalidad nacional, departamental y local debe volcar esfuerzos para que le dé una atención inmediata e integral a la comunidad desplazada, que en este momento es susceptible de vulneración de derechos, especialmente porque hay menores de edad, mujeres y adultos mayores, algunos de ellos requieren atención en salud", es la solicitud del Defensor del Pueblo, Carlos Camargo Assis.</p> <p>https://www.defensoria.gov.co/web/questi/-combates-entre-el-eln-y-las-agc-clan-del-golfo-obligaron-al-desplazamiento-de-toda-una-comunidad-en-zona-rural-del-medio-san-juan-choco%C3%B3-?redirect=%2F</p> <p>2- El Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego Bilateral y Temporal, realiza labores de pedagogía con las autoridades locales y la sociedad en la Instancia Regional de Cali. "Es muy importante que desde los territorios hayan acudido a la convocatoria para participar como Monitores de este Acuerdo, ya que el objetivo del CFBNT es traer beneficios a las comunidades", dijo la Gestora de paz del ELN Isabel Torres. https://twitter.com/DelegacionEln</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jaqua – Promotor de Paz	

21 de Octubre de 2023 – **DÍA 80°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días - DIA 80° - 21 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Ataque a campamento guerrillero del ELN
LUGAR	La Cristina, Boca de la Quebrada Borrachera, Municipio de Montecristo – Sur de Bolívar
FECHA	19 de Octubre de 2023 - 08:15 Horas
AUTOR	Ejército Nacional de Colombia
VICTIMAS	Grupo guerrillero del ELN en el Sur de Bolívar
AFECTACION	Violación del CFBNT, incumplimiento del Protocolo que establece la suspensión de las acciones ofensivas contra las Fuerzas armadas de las partes.
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Ejército Nacional de Colombia
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>Antonio García , primer comandante del ELN en su cuenta de X denuncia que: "El 19 de octubre el Ejército gubernamental a las 8 y 15 am. atacó un campamento del ELN en el sitio llamado La Cristina, Bocas de la quebrada La Borrachera, municipio Montecristo en el Sur de Bolívar. Es un hecho violatorio de los acuerdos, realizado de manera intencional y un plan de operaciones, siendo por tanto un acto claro de ruptura de unos acuerdos y por tanto de crisis del proceso." Además agrega que: Así han venido extendiendo y posicionando fuerzas paramilitares en toda la región y el gobierno pareciera que se encuentra inhabilitado para revisarse. Estamos ante un plan de guerra en el curso de un proceso de paz. Podríamos decir que la gran conclusión sería: "La paz total" es una estrategia para ganar la guerra por medio de una guerra subsidiada. Así las cosas el Cese al Fuego se ha convertido en la gran oportunidad para el Estado en su plan de consolidar posiciones militares en el marco de una Guerra Subsidiada que adelantan por medio de los grupos paramilitares. Son las unidades del Ejército las que preparan el terreno para que estos grupos se posicionen en amplios territorios donde las unidades del ELN hacen presencia, incluso han aprovechado para instalarse y extenderse en los municipios en donde se acordó el Mecanismo de Monitoreo... Podrá verse que por momentos aparecen enfrentamientos puntuales entre las FFMM y estos grupos, pero no es más que el encubrimiento que se hace del plan estratégico en curso. Son las unidades del Ejército las que preparan el terreno y apoyan para que estos grupos se posicionen... Aprovechando el Cese al Fuego con el ELN, el Estado puso a marchar un gran diseño para copar el territorio con todos los grupos paramilitares entre los que se cuentan las AGC, las ACSN, así como también los grupos de las Ex-Farc, sean de la Primera o la Segunda Marquetalia..."</p> <p>https://twitter.com/antonioGaCDTE/status/1714659852126179612</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

25 de Octubre de 2023 – **DÍA 84°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Dias - DÍA 84° - 25 de Octubre de 2023 	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El comandante Antonio García en su cuenta de X insiste en señalar una alianza entre el Clan del Golfo y las Fuerzas militares en el Chocó, al respecto dice: "Antes de la desmovilización de las Ex-Farc los mandos de los Frentes 5°, 18°, 34° y 57° que operaban en el Chocó facilitaron el tránsito de los paramilitares del Clan del Golfo desde Urabá hasta Istmina en el Chocó. En 2018 se les facilitó a los paramilitares desplazarse en 8 grandes lanchas desde Turbo, hasta la cabecera municipal del Río Sucio, instalando en ese lugar su centro de operaciones desde donde se controla su comercio narco, ahí funciona en la actualidad alias "Monseñor," su principal capo. La alianza Paras -- Estado no son inventos como si lo son los supuestos cargamentos del ELN, como quiso mostrarse con el alboroto del embarque en Italia, aún seguimos preguntando ¿cuáles son los cuentiteros del ELN capturados? puro cuento, el ELN no está vinculado a ese negocio. En todo el territorio está el ELN y sigue combatiendo tanto al Clan del Golfo como al Ejército y la Infantería de Marina, este maridaje entre los paramilitares y el Estado es la concreción de quién es el que está vinculado al narcotráfico." https://twitter.com/antonioGarciaEstatus/171712680248618223</p> <p>2- En los últimos días ha circulado un video en el que se hacen señalamientos de constreñimiento al electorado en algunas áreas rurales del Departamento Arauca por parte del ELN. En una denuncia anónima hecha llegar a diferentes entidades del Estado y de la sociedad como la Defensoría del pueblo, establecen que en veredas de Saravena, miembros del Frente Domingo Lalaín en las veredas Puerto Narifio Bocas del Banadías, Puerto Lleras, Las Delicias, El Charo, Cisneros, entre otras, han hecho un censo de todos los habitantes, prohibido el uso de casco a los motociclistas, Los campesinos desconocen el uso que puedan dar a los datos de los ciudadanos en las actuales elecciones, o para realizar asesinatos selectivos; así lo han hecho saber los afectados a la Defensoría del Pueblo. Realmente se vive un clima de temor, de miedo que ya esta provocando salidas del territorio. Dicen que el miedo es el abrigo de la noche y piden a la fuerza pública y al Estado las medidas de protección del caso. Fuente: Líderes sociales territoriales.</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

27 de Octubre de 2023 – **DÍA 86°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días - DÍA 86° - 27 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El comandante del ELN Antonio García, hace serios señalamientos de violaciones al Cese al Fuego Bilateral Nacional Temporal, por parte de las FFMM del Estado en complicidad y contubernio con fuerzas del Clan del Golfo en unos casos y del autonómado EMC-FAERC, aunque no menciona casos en específico, denuncia que: "Existe un comportamiento similar de las Fuerzas Armadas del Gobierno con las bandas paramilitares, donde están las Ex-Farc, de hacerse notar en su actuación militar. El cese al fuego del Gobierno con las Ex-Farc es una mamadera de gallo. Al no existir ninguna seriedad por parte del Gobierno y las Fuerzas Armadas para respetar acuerdos, están interrogados tanto los acuerdos de Cese al Fuego como el de Participación de la Sociedad. Viene un momento de incertidumbre para el proceso de paz con el ELN. Con la violación del Cese el 19 de octubre en Bocas de Barrachera en el Sur de Bolívar, ya son tres las violaciones acontecidas, las anteriores fueron en Arauca y en el Cauca. En la aplicación de la estrategia de guerra subsidiada: Fuerzas Armadas gubernamentales continúan las violaciones al Cese al Fuego con el ELN. Lo hacen para apoyar a las bandas paramilitares." Estos señalamientos y denuncias tendrán que ser explicadas analizadas e investigadas por el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, quien el 3 de Noviembre deberá tener listo el informe de los primeros 90 días del Cese.</p> <p>https://twitter.com/antonioGarciaDELN/status/1717894577458885602</p> <p>2- Por su lado Mauricio Iguarán, miembro de la delegación del ELN expresó su preocupación ante acciones de otros grupos armados en zonas de Antioquia, Bolívar, Chocó y Arauca. Dijo que hay otros grupos ilegales, que en algunas oportunidades en convivencia con la fuerza pública, están "sacando ventaja" de ese cese, a pesar de que el ELN ha tenido una actitud de respeto al Acuerdo. El delegado se refirió incluso a regiones específicas de Antioquia y zonas limítrofes donde viene ocurriendo esta situación. Delegado del ELN denuncia ataques contra esa guerrilla: quieren sacar ventaja al cese bilateral - RiuRadio</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO PÚBLICO DEL FRENTE DE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN DENUNCIA DETENCIONES ARBITRARIAS DE LÍDERES SOCIALES

Octubre 30 de 2023



COMUNICADO PÚBLICO



El Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN informa a la opinión pública nacional e internacional, al Mecanismo de Monitoreo y Verificación Nacional (MMVN), a la Organización de Naciones Unidas (ONU) y a todos los países garantes en la actual mesa de diálogo con el gobierno:

1. Que continúan las acciones de sabotaje y violación al actual Cese al Fuego Bilateral, Nacional y Temporal (CFBNT) por parte de las fuerzas militares y el gobierno nacional. Una prueba de esto ocurrió en el departamento de Chocó donde fueron detenidos el día 26 de octubre de 2023 a las 10 am, tres líderes sociales por parte del Gaula Militar Chocó.

2. Estos líderes fueron capturados en el municipio de Lloró, ellos son; el líder social Belisario Tapia, el señor Ciro Mena Moreno líder del corregimiento Guaitado y el señor Agustín Ríos líder del corregimiento el Llano sobre el río Mutumbudo, siendo señalados de pertenecer al Ejército de Liberación Nacional ELN.

3. Cabe indicar que estos líderes son perseguidos y señalados de manera reiterada por el trabajo social que desempeñan en el departamento de Chocó. El señor Belisario Tapia ya completa 3 detenciones bajo el mismo argumento de pertenecer al ELN y siempre es dejado en libertad debido a que los procesos en su contra resultan ser montajes que buscan deslegitimar y generar temor a las organizaciones sociales.

4. A estos hechos se suman las constantes agresiones de las fuerzas militares en colusión con los grupos paramilitares del Clan del Golfo en la subregión del San Juan en el departamento de Chocó, al igual que en otras regiones del país como el Sur de Bolívar, Bajo Cauca o las que se realizan en conjunto con las disidencias

Farc en Cauca y Arauca. Con todos estos hechos se pone en entredicho la intención de paz del gobierno nacional y cada día se presentan nuevas violaciones que ponen en riesgo los acuerdos pactados en la mesa de diálogo.

¡Comandante Fabián... Venceremos!

Montañas del Occidente Colombiano

Frente de Guerra Occidental Omar Gómez

Ejército de Liberación Nacional - ELN -

Colombia Para los Trabajadores

¡Ni un paso atrás liberación o muerte!



RESOLUCIÓN 2704/2023 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE ONU RENUUEVA POR UN AÑO MAS EL MANDATO DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LA PAZ EN COLOMBIA

United Nations

S/RES/2704 (2023)



Security Council

Distr.: General

30 October 2023

Resolution 2704 (2023)

Adopted by the Security Council at its 9461st meeting, on 30 October 2023

The Security Council,

Reaffirming its full commitment to the peace process in the Republic of Colombia,

Recalling all its resolutions and Presidential and press statements regarding the peace process in Colombia,

Welcoming the progress made towards peace across Colombia since the adoption of the Final Agreement for Ending the Conflict and Building a Stable and Lasting Peace (the Final Agreement), *urging* the parties, with the support of relevant state institutions and security forces, as well as civil society including youth, to work together to continue building upon this progress and address ongoing challenges, in particular the continued violence in conflict-affected areas, through comprehensive implementation of the Final Agreement, including rural reform, inclusive political participation, its ethnic and gender provisions, and countering illicit drugs including through crop substitution programmes, and *recalling* the disproportionate impact of the conflict on women and its effects on persons belonging to indigenous and Afro-Colombian communities,

Taking note of the engagement of the Peacebuilding Commission with the Government of Colombia and looking forward to further cooperation, including with the relevant UN agencies, in order to ensure an integrated and coherent approach to the comprehensive implementation of the Final Agreement,

Recalling in particular its resolution 2366 (2017) which established the United Nations Verification Mission in Colombia (the Verification Mission) to verify implementation by the Government of Colombia and Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC-EP) of sections 3.2 and 3.4 of the Final Agreement as called for in section 6.3.3 of the Final Agreement, and recalling the positive role played by the Verification Mission in that regard, *emphasising* the efforts of the UN Verification Mission in Colombia to continue to integrate a gender perspective as a cross-cutting issue into its planning, verification and reporting, and *recognising* the importance of other perspectives including development, and *ensuring* adequate gender expertise as appropriate,

Recalling also its resolution 2574 (2021) which expanded the mandate of the Verification Mission to include the additional task of verifying compliance with and implementation of the sentences to be issued by the Special Jurisdiction for Peace

(SJP), and welcoming the ongoing preparations being made by the Verification Mission, working with the SJP, in this regard,

Noting that, under the terms of the Final Agreement, the sentences of the SJP will have the overall aim of realising the rights of victims and consolidating peace, and will need to have the greatest restorative and reparative function in relation to the harm caused,

Recognising the contribution the Verification Mission could make to building confidence in the Comprehensive System for Truth, Justice, Reparation and Non-Repetition established under the Final Agreement, which is integral to the success of the peace process and the fulfilment of the rights of the victims of the conflict,

Recalling its resolution 2673 (2023) which expanded the mandate of the Verification Mission to include the additional task of monitoring the implementation of section 1 on comprehensive rural reform and section 6.2 on the Ethnic Chapter of the Final Agreement,

Recalling also its resolution 2694 (2023) which expanded the mandate of the Verification Mission to monitor and verify the implementation of the ceasefire as outlined in the Second Cuba Agreement between the Government of Colombia and the Ejército de Liberación Nacional (ELN); and *expressing* its willingness consider mandating the Verification Mission to monitor and verify the implementation of a ceasefire agreement between the Government of Colombia and the armed group that calls itself Estado Mayor Central (EMC) when the Secretary-General confirms a ceasefire including appropriate verification protocols has been reached, and *taking into account* an update from the Secretary-General on the progress of implementation of resolution 2694 (2023),

1. *Decides* to extend the mandate of the Verification Mission until 31 October 2024;
 2. *Expresses* its willingness to work with the Government of Colombia on the further extension of the mandate of the Verification Mission on the basis of agreement between the parties.
-

30 de Octubre de 2023 – **DÍA 89°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 89° - 30 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Detención arbitraria de tres líderes sociales
LUGAR	Municipio de Lloró - Chocó
FECHA	28 de Octubre de 2023 – 10:00 Horas
AUTOR	Gaulla Militar componente Ejército
VICTIMAS	Belisario Tapia, Ciro Mena Moreno y Agustín Ríos
AFECTACION	Comunidades de los Corregimientos Guaitadó y El Llano del Río Mutumbudo - Chocó
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Ejército Nacional de Colombia
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El Frente de Guerra Occidental del ELN, denuncia ante el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del CFBNT, al Ejército Nacional de Colombia, de haber violado los protocolos del CFBNT, al ejecutar la captura arbitraria de tres reconocidos líderes sociales territoriales, y de señalarlos como guerrilleros del ELN. Este tipo de actuaciones ya ha ocurrido en otras ocasiones, en las que las autoridades judiciales han dejado en claro que las personas retenidas no tienen vínculos orgánicos ni pertenencia con esa organización armada. Los líderes sociales son: Belisario Tapia, Ciro Mena Moreno y Agustín Ríos; de las comunidades de los Corregimientos Guaitadó y El Llano del Río Mutumbudo - Chocó. Estos hechos son reiterados en la Subregión del Medio Sanjuán, donde el Ejército opera en contubernio con el Clan del Golfo, dice el comunicado de denuncia, además que estas violaciones al CFBNT "ponen en entredicho la intención real del Gobierno Nacional" y la viabilidad y continuidad del proceso de diálogos de paz. https://twitter.com/Cmdt_fabian/status/1719046719353053424/photo/2</p> <p>2- El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptó por unanimidad la Resolución 2704/2023, que renueva por un año más el mandato de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia. Este mandato es fundamental porque dan soporte a los distintos Mecanismos de Monitoreo y Verificación de los Ceses Bilaterales del Fuego que actualmente están en curso, como son el CFBNT con el ELN por 180 días, y con el autonómado ENC-FARC por 90 días. Sobre esta Resolución Francia, en gesto de amistad dijo: "Francia saluda la renovación por un año más del Mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, en apoyo a los esfuerzos de las autoridades colombianas en favor de la paz en Colombia." Por su lado, el gobierno colombiano dijo: "El apoyo internacional es fundamental para los esfuerzos de paz en nuestro país." https://twitter.com/ColombiaONU/status/1719078336423665974</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jaqua – Promotor de Paz	

31 de Octubre de 2023 – **DÍA 90°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 90° - 31 de Octubre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Fuentes de alto nivel y crédito de la Fiscalía General de la Nación, asegura que la versión vertida el día de ayer por el Frente Guerra Occidental del ELN, según la cual el Ejército Nacional de Colombia había realizado capturas ilegales de tres líderes sociales en el municipio de Lloró - Chocó, es falsa, por cuanto los capturados tenían órdenes de captura previamente expedidas por entes judiciales. De este modo los señores Belisario Tapia, Ciro Mena Moreno y Agustín Ríos fueron detenidos por orden de un ente judicial competente; lo cual no constituye violación de acuerdos de cese al fuego. https://www.fiscalia.gov.co/polombiar/</p> <p>2- El Consejo de Seguridad de la ONU acordó este lunes por unanimidad renovar por otro año el mandato de la misión que apoya la verificación del acuerdo de paz entre Colombia y las FARC. La resolución aprobada ayer renueva el mandato de la misión hasta el 31 de octubre de 2024. Las funciones de la misión incluyen el seguimiento de las sanciones impuestas por la JEP y la supervisión de la reinserción social de exquintilleros y su situación de seguridad, pero en el último año se han ampliado sus tareas. Ahora se encarga desde Enero, de supervisar los compromisos sobre reforma rural y cuestiones étnicas del Acuerdo Final de Paz, y desde Agosto, de verificar el Alto el Fuego pactado entre el Gobierno y el ELN. Reino Unido preparó una resolución inicial que tuvo un apoyo general del Consejo, aunque China y Rusia hicieron comentarios sobre el lenguaje utilizado para temas sobre mujeres, paz y seguridad y temas sobre juventud, que fueron incorporadas en la resolución final. La embajadora británica ante la ONU, Barbara Woodward, destacó que el consenso entre los miembros del organismo "envía una fuerte señal de apoyo al proceso de paz en Colombia" y aplaudió la incorporación de la perspectiva de género como "tema transversal", y el representante brasileño, Sergio Franca Danese aseguró que "no se trata de añadir tareas, sino mejorar la calidad del enfoque" en el trabajo de la misión. https://www.bitaradio.com/nacion/la-onu-renueva-un-ano-mas-el-mandato-de-su-mision-en-colombia-cb20</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

REPORTE PARCIAL: PRIMEROS 90 DÍAS DEL CFBNT

MONITOR DEL CFBNT ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL PERIODO: 3 DE AGOSTO DE 2023 - 29 DE ENERO DE 2024 REPORTE PARCIAL: 3 DE AGOSTO DE 2023 - 31 DE OCTUBRE DE 2023					
INCIDENTE	UBICACIÓN	FECHA	VÍCTIMAS	AFECCIÓN	RESPONSABLE
Choque armado entre Ejército Nacional y ELN	Suroeste de Chocho, Compendio Quintero - Nariño	3 de Agosto de 2023	Sin víctimas	Primer violación al CFBNT, interculturalidad y respeto en la sociedad. Bloqueo de la vía de tránsito de la comunidad de Muzo.	Brigada 75 - Grupo de Tarea Talar - Regímenes Division del Ejército Nacional Occidental ELN - Frente Guerra Occidental ELN
Ataque armado contra Comunidad indígena Chiriana	Vuelta La Palma - Nariño	4 de Agosto de 2023	Olivia Sotelo - 51 años - Herida Luz Adriana Corno de 30 años y Leydi Juliana Ramirez Sotelo de 11 años - Heridas	Grupo de campesinos indígena comunitaria de la Iglesia de San. Almirante contra la vida, patrimonio y sanidad de las viviendas, medio generativo en la comunidad y paradero de la agricultura comunitaria	Frente de Guerra Sur-Occidental del ELN
Desplazamiento forzado y confinamiento	El Tizón, Chibcho, Magdalena La Merced, Compendio de San Andrés, Venecia Basconiana, San Diego y El Páncake - Santander - Nariño	9 de Agosto de 2023	300 personas desplazadas, 125 familias desplazadas, 150 familias campesinas confinadas	Violación de actividad económica y social, confinamiento, intimidación, miedo y aislamiento, agresión de despojo de tierras, desamortización	Frente de Guerra Sur-Occidental del ELN EMC - FARC
Paseo forzado de Transición	Paso San Juan y vía alternas - Chocho	18 - 17 de Agosto de 2023	25.000 personas	Violación de libertades individuales, cese de la actividad económica, aislamiento, despojo de tierras, desamortización y aislamiento de la comunidad	Frente de Guerra Occidental Oinar Gómez del ELN
Homicidio	San Vicente de Chacón - Santander	19 de Agosto de 2023	Ayquein Alvarado Mujica	Inspección móvil en la familia Vegaña Mujica y su comunidad	Comando armado del ELN - Dirección Regional
Secuestro de Soldado Arif Chavinda Páez Vivasco	Compendio Alto Central	20 - 28 de Agosto de 2023	El Soldado Arif Chavinda y su familia Páez Vivasco	Inspección móvil e intimidación a comunidad de Alto Caucañal en Páez - Arauca	Frente Domingo Lora Salazar del Frente de Guerra Oriental
Confinamiento, agresión y despojo de derechos civiles y libertades de comunidades	Municipio de Manatá - Manizales	31 de Agosto de 2023	Compendio de Manatá, Compendio de Guare, alcalde municipal	Presencia armada en casco urbano, despojo de tierras, aislamiento y restricciones a la movilidad, aislamiento y agresión	Frente de Guerra Occidental del ELN
Ataque armado e intimidación de campesinos campesinos	Compendio Socoyes del municipio de Tierra - Arauca	25 de Septiembre 23	Misión humanitaria de CERK + MAPIDEFA + MUPV + Iglesia Compendio de Manatá	Violación de los Protocolos del CFBNT y violación al DHI	Frente Guerra Oriental del ELN
Ataque de la Armada Nacional a Muzo campesinos, cese de actividades económicas	Compendio de Manatá - Chibcho	9 de Octubre de 2023	Compendio de Manatá, Compendio de Chibcho	Presencia de tropas a motor y equipamiento pesado de guerra, persecución de la vida, pérdida de actividades económicas y de comunitarias	Armado Nacional de Colombia
Secuestro masivo de 21 personas	Vuelta Los Acidos, Guasca - Municipio Sierra Pasa - Cauca	24 de Octubre de 2023	Miembros, sus familias y la comunidad	Presencia de actividad económica, intimidación, despojo masivo forzado, miedo de agresión, estado general	ELN
Ataque puntual a Club del Golfo y Club de Fútbol	Club de Fútbol, Municipio de La Cruz, Cauca	24 de Octubre de 2023	Club de Fútbol, persecución de la vida, pérdida de actividades económicas y de comunitarias	Presencia de actividad económica, intimidación, despojo masivo forzado, miedo de agresión, estado general	Colo Alta - Frente Manuel Viquez - Cauca, Frente de Guerra Sur-Occidental - ELN
Ataque e confinamiento puntual	La Cruz, Cauca	24 de Octubre de 2023	Grupo guerrillero del ELN en el Bar de Bolívar	Violación de los Protocolos del CFBNT, confinamiento de la comunidad	Frente de Guerra Occidental del ELN
Detención arbitraria de 16 personas	Municipio de Lloré - Chocho	26 de Octubre de 2023	Blasendo Tapia, Ciro Merin Moreno, Agustín Nieto	Violación de derechos civiles y ciudadanía, persecución, falta respeto judicial	Ejército Nacional de Colombia
23 Incidentes	7 territorios afectados	Duración: 90 días	35.000 personas	Ataque Riesgo para campesinos, indígenas y líderes sociales de perder la vida, desplazamiento, confinamiento, pérdida de las libertades, miedo, desamortización de tierras, pérdida de actividades económicas y sociales Violación de la vida de una persona, presencia armada en casco urbano, confinamiento, violación de los Protocolos del CFBNT y violación al Derecho Internacional Humanitario	Responsable Frente de Guerra Occidental del ELN Frente de Guerra Sur-Occidental del ELN FARC - FARC Sectorización del Ejército Nacional Dirección Nacional ELN Frente Domingo Lora Salazar del Frente de Guerra Oriental del ELN Nacional de Colombia Sucesos comunitarios Nariño de Colombia - Chocho

Elaborado por Carlos Arturo Velazquez Jarama - Promotor de Paz

01 de Noviembre de 2023 – DÍA 91º

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 91º - 01 de Noviembre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>El Gobernador electo de Nariño Luis Alfonso Escobar pedirá al presidente y el alto comisionado, que su departamento sea considerado un laboratorio de paz y además, que Nariño tenga un puesto en la mesa de diálogos con el ELN y las autonómicas EMC-FARC; tomando en cuenta que Nariño es una de las regiones que ha puesto una alta cifra de muertos y víctimas en el conflicto armado. El nuevo mandatario regional se propone lograr consolidar la paz total e indicó que, en corrido del año, se han registrado 365 homicidios, 5 feminicidios, 8 líderes asesinados, 3 masacres y 23.037 personas que tuvieron que dejar sus casas y fincas, en 38 eventos de desplazamiento y 4 eventos de confinamiento. Además los eventos por minas antipersonal ascienden a 35, en ellos, dos personas murieron. la paz del país pasa por la paz de Nariño", manifestó el mandatario seccional electo. Señaló que, de acuerdo a la ley de paz total, Nariño debe tener un espacio que permita en el marco de la coordinación con el que debe definir la política de paz total, para que así Nariño sea un laboratorio de paz. pidió a los grupos armados ilegales que "hagan un alto en el camino y que den un espacio (para) que cesen todas las hostilidades contra la población civil". "Los grupos deben entender que la comunidad no puede seguir en medio del fuego cruzado, ni mucho menos dejando sus casas para poner a salvo sus vidas, es hora de que entiendan que la guerra solo trae desgracias y somete al departamento a un subdesarrollo", precisó Escobar "Permitan que las miles de familias que están desplazadas puedan volver a sus territorios sin miedo a caer en los campos minados, hagan un alto para que el Gobierno nacional explore la posibilidad de iniciar un diálogo sincero de paz en esta región fronteriza". Gobernador electo de Nariño pide al presidente que el departamento "sea un laboratorio de paz" - BluRadio</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO INFORMA QUE EL ELN ES EL AUTOR DEL SECUESTRO DE LUIS MANUEL DÍAZ PADRE DE "LUCHO" DÍAZ

Comunicado a la opinión pública

Bogotá D. C., 2 de noviembre de 2023. La delegación del Gobierno Nacional en la Mesa de diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional, ELN, se permite informar a la opinión pública que:

1. En el día de hoy hemos tenido conocimiento oficial de que el secuestro perpetrado el pasado 28 de octubre, en Barrancas, departamento de La Guajira, del que fueron víctimas Luis Manuel Díaz y Cilenis Marulanda, padre y madre del jugador de fútbol Luis Fernando Díaz Marulanda, fue perpetrado por una unidad perteneciente al ELN. A pesar de que la señora Marulanda fue liberada pocas horas después, el padre del jugador lleva cinco días secuestrado.
2. Como delegación del Gobierno Nacional para los diálogos de paz con el ELN, expresamos toda nuestra solidaridad con Luis Díaz, sus familiares, con todo el país y con los millones de seguidores del jugador en el mundo.
3. Al ELN le exigimos poner en libertad en forma inmediata al señor Luis Manuel Díaz, y le ponemos de presente que es su entera responsabilidad garantizar su vida e integridad.
4. Le recordamos al ELN que el secuestro es una práctica criminal, violatoria del Derecho Internacional Humanitario, y que es su deber en el desarrollo del actual proceso de paz, no solo dejar de ejecutarla, sino además eliminarla para siempre.
5. Como parte del desarrollo del acuerdo en materia de Cese al fuego, nuestra delegación presentará este caso al Mecanismo de Monitoreo y Verificación vigente, y realizará todas las acciones necesarias para lograr la liberación inmediata y con garantía de la vida e integridad del señor Díaz.



Otty Patiño

Jefe de la delegación del Gobierno Nacional
Diálogos de paz con el ELN

02 de Noviembre de 2023 – **DÍA 92°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 92° - 02 de Noviembre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Secuestro
LUGAR	Barrancas - Guajira
FECHA	28 de Octubre de 2023
AUTOR	Frente 6 de Diciembre – Comandante Patricia
VÍCTIMAS	Luis Manuel Díaz
AFECTACIÓN	Familia del futbolista Luis "Lucho" Díaz, la comunidad local y al país
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Frente de Guerra Norte
ACTUACION DEL MMV	Ha sido informado de los hechos narrados en Comunicado Oficial
ANOTACIONES	<p>La Delegación del Gobierno para los diálogos de paz con el ELN, dio a conocer mediante comunicado oficial que es el ELN el autor del secuestro del señor Luis Manuel Díaz, padre del futbolista Luis "Lucho" Díaz. En hecho armado ocurrido el pasado 28 de Octubre en la población de Barrancas , departamento de la Guajira. Inicialmente también había sido secuestrada la madre del futbolista, quien fue liberada por la reacción de las autoridades, quien una vez tuvieron conocimiento del hecho iniciaron la persecución de los captores. Este hecho es uno de los más graves incidentes en el CFBNT; que está concebido como un mecanismo para dar solidez y garantías al proceso y a la sociedad que participa en ese proceso de paz. El Proceso de paz que se encuentra ad portas de iniciar el V Ciclo ha entrado en crisis. El ELN a través de una declaración de Juan Carlos Cuellar, miembro de la Delegación de paz del ELN, aseguró que el ELN reconoce ser el autor del secuestro y que el señor Luis Manuel Díaz será liberado prontamente. Por su parte, Danilo Rueda, Alto Comisionado para la Paz dijo que el hecho genera desconfianza en el proceso de paz.</p> <p>https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/1720110236122407285/photo/1 https://twitter.com/carlosvelandiaj/status/1720180970156896314</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORTE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL SECUESTRO DE DON LUIS MANUEL DÍAZ



COMUNICADO PÚBLICO

Saludamos a Colombia y al Caribe.

Somos solidarios con las familias que viven dolores y tragedias por el desempleo, la violencia criminal del paramilitarismo y el abandono del Estado. Siendo la corrupción de los clanes políticos la principal amenaza para la estabilidad de la región.

El Frente de Guerra Norte tiene comandos con misiones económicas y uno de ellos realizó una privación de la libertad, que al ser reportada y verificarse que se trata del padre de Lucho Díaz, se orienta su liberación por ser un familiar del gran deportista que queremos todos los colombianos.

A partir del momento se inicia su proceso de liberación y queremos evitar cualquier incidente.

Firmes en la búsqueda de los caminos de paz, con las transformaciones necesarias que el país necesita.

Desde el Caribe.

FRENTE DE GUERRA NORTE

COMANDANTE JOSE MANUEL MARTINEZ QUIROZ.

Noviembre 2 del 2023.

ANTONIO GARCÍA RECONOCE QUE SECUESTRO DE DON LUIS MANUEL DÍAZ FUE UN ERROR Y JUSTIFICA LA PRÁCTICA DEL SECUESTRO

Fue un error la retención del Padre de Luis Díaz realizada por el Frente de Guerra Norte.

▲ Lucho es un símbolo de Colombia y como tal lo sentimos en el ELN.

▲ El Comando Central orientó la liberación del Padre de Lucho.

▲ Esperamos que las situaciones operativas en el terreno puedan solucionarse, es la orientación que tienen los mandos para agilizar la liberación.



A parte del presupuesto nacional, que sale del bolsillo de los colombianos, los funcionarios del gobierno que trabajan por la paz reciben financiamiento internacional. Pueden darse las cifras de sus abultados salarios.

Las Fuerzas Armadas del Estado se financian del presupuesto nacional y también de apoyos internacionales.

El ELN ¿de dónde se va a financiar? Lo hemos planteado en la Mesa y la comunidad internacional lo sabe.

Sin respuesta los frentes del ELN se ven compelidos a realizar acciones para financiarse. Al mismo Presidente se lo dije en Cuba, que eso era un riesgo y debía buscarse una solución.

Asunto que sigue vigente para encontrar una solución en la Mesa, no puede seguirse esquivando.

▲ Las acciones para conseguir economía no son violatorias al Cese el Fuego ni a sus protocolos. Podemos revisar los documentos firmados.

TELEGRAM: ELN–AntonioGarcía-Privado

COMUNICADO DE LUIS FERNANDO "LUCHO DÍAZ"

COMUNICADO

Hoy no les habla el jugador de fútbol, hoy les está hablando Lucho Diaz, el hijo de Luis Manuel Diaz. Mane mi papá, es un trabajador incansable, nuestro pilar en la familia y está secuestrado.

Pido al ELN, la pronta liberación de mi papá, y a los organismos internacionales solicito intercedan por su libertad.

Cada segundo, cada minuto crece nuestra angustia; mi madre, mis hermanos y yo estamos desesperados, angustiados y sin palabras para describir lo que estamos sintiendo. Este sufrimiento solo terminará cuando lo tengamos de vuelta en casa.

Suplico lo liberen de inmediato respetando su integridad y terminando cuanto antes con esta dolorosa espera.

En nombre del amor y compasión, pedimos reconsiderar sus acciones y nos permitan recuperarlo.

Agradezco a los colombianos y a la comunidad internacional el apoyo recibido, gracias por tantas demostraciones de cariño y solidaridad en este momento tan difícil que nos encontramos viviendo muchas familias en mi País.

LUIS FERNANDO DÍAZ MARULANDA

05 de Noviembre de 2023 – **DÍA 95°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DIA 95° - 05 de Noviembre de 2023	
SIN INCIDENTES	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS	
AFECTACIÓN	
ESTRUCTURA RESPONSABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>El autonombrado EMC-FAC, mediante comunicado público, anuncian a Colombia y al mundo que "Desde hoy declaramos suspendida la mesa de diálogos y la agenda pactada entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP", que iniciarán un proceso de consulta interna con su delegación e invitan al Gobierno nacional a hacer lo mismo. "Los constantes incumplimientos a los acuerdos que las partes diseñaron, discutieron y aprobaron, sumado a la falta de seriedad por parte del Gobierno en el cumplimiento de cada uno de los protocolos y los compromisos firmados y adoptados al interior de la mesa de diálogos, se alejan cada vez más de la posibilidad de alcanzar su propósito de Paz Total. Esos compromisos los hemos cumplido desde nuestra organización, pero del otro lado, el Estado, el incumplimiento ha sido total, se sigue privilegiando la visión militarista sobre la intervención social, los militares deberían salir de las zonas como fue el compromiso; sin embargo, la respuesta ha sido incrementar el pie de fuerza copando todos los espacios que las partes nos comprometimos a desocupar, demandando en ellos una actuación contraria a los acuerdos adoptados, generando malestar en las comunidades y en la dirección de las FARC EP, denotando un total incumplimiento de cada acuerdo, de cada protocolo y de cada compromiso discutido, ha adoptado y firmado, evidenciando una falta de seriedad con las partes en la Mesa de Diálogos incluida la comunidad internacional que está comprometiendo su nombre y su trabajo". A pesar del anuncio de la suspensión de la mesa de diálogos, desde el Estado Mayor Central de las disidencias de las FARC insisten en que se tiene total disposición de sentarse nuevamente con el Gobierno con el fin de continuar con los diálogos, y reiteran que se mantiene el cese bilateral al fuego.</p> <p>https://caracol.com.co/2023/11/05/disdencias-de-las-farc-anuncian-suspension-de-mesa-de-dialogos-con-el-gobierno/</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DEL AUTONOMBRADO EMC-FARC DECLARA LEVANTAMIENTO DE LA MESA DE DIÁLOGOS Y SUSPENSIÓN DE ACUERDOS



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJÉRCITO DEL PUEBLO FARC-EP

Dentro de los acuerdos, las partes nos hemos comprometido a adoptar acciones que permitan que las comunidades desarrollen su diario vivir en paz y tranquilidad, que puedan ejercer sus derechos sin sometimiento alguno, esos compromisos los hemos cumplido desde nuestra organización, pero del otro lado, el Estado, el incumplimiento ha sido total, se sigue privilegiando la visión militarista sobre la intervención social, los militares deberían salir de las zonas como fue el compromiso, sin embargo la respuesta ha sido incrementar el pie de fuerza copando todos los espacios que las partes nos comprometimos en desocupar, demandando en ellos una actuación contraria a los acuerdos adoptados, generando malestar en las comunidades y en la dirección de las FARC EP, denotando un total incumplimiento de cada acuerdo, de cada protocolo y de cada compromiso discutido adoptado y firmado, evidenciando una falta de seriedad con las partes en la Mesa de Diálogos incluida la comunidad internacional que está comprometiendo su nombre y su trabajo.

Somos una organización armada que dedica su vida a luchar por los derechos de los pueblos oprimidos, hemos cumplido cada uno de los acuerdos, de los compromisos, hemos estado en la construcción del camino hacia la Paz, hemos exigido que la Justicia Social y Ambiental sea una realidad, pero el Estado colombiano no honra estos acuerdos, ponen en riesgo la Mesa Nacional de Diálogos, ponen en peligro su estabilidad y la dejan a merced de un rompimiento, con cada una de sus actuaciones, dejando de esta manera las comunidades frente a un panorama desolador y desesperanzador y a los enemigos de la paz que ganaron las elecciones con la alegría que retorne el conflicto y la guerra.

Declaramos que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo FARC-EP, estamos en total disposición de sentarnos en cualquier sitio del territorio nacional, en la fecha y hora que acordemos, con el fin de continuar los diálogos, que nos aproximen a lograr el objetivo principal de la Paz Total, dejando como exigencia, que solo será posible reanudar las conversaciones, si existe la creación de un documento donde el Estado se comprometa con el cumplimiento de cada uno de los acuerdos, de los decretos, de los protocolos y compromisos que se adopten al interior de la Mesa de Diálogos; se abstenga de presentar dentro del espacio de la Mesa documentos que no sean discutidos y aprobados por las partes, firmados y honrados por los jefes de las delegaciones, los demás asistentes y los delegados de la comunidad internacional. **Desde hoy declaramos suspendida la mesa de diálogos y la agenda pactada entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, iniciaremos un proceso de consulta interna con nuestra comisión de diálogo, invitamos a el gobierno nacional a hacer lo mismo. El cese al fuego bilateral se mantiene como lo hemos pactado, por el bien de Colombia esperamos podamos superar esta crisis.**

Es imposible como humanistas despedirnos no sin antes lamentar la tragedia humanitaria y manifestar que estamos en contra de cada uno de los cobardes ataques de parte del Estado Sionista, asesino y genocida de Israel que, en asocio con Estados Unidos y algunos países de Europa, desarrollan el plan para desaparecer de la faz de la tierra al pueblo Palestino, al que acompañamos y exigimos el respeto y la garantía de sus derechos, su territorio y su dignidad.

Desde las montañas de Colombia

Hemos jurado vencer y venceremos!

FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA EJERCITO DEL PUEBLO
FARC-EP



FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA
EJÉRCITO DEL PUEBLO
FARC-EP

é

COMUNICADO PUBLICO DE LA COMISION DE DIALOGO DE LAS FARC EP

5 de Noviembre del 2023

Enviamos cordial y fraterno saludo al pueblo colombiano, así mismo, felicitamos la masiva participación en los comicios electorales de este domingo 29 de octubre del año 2023, no sin lamentar los resultados que arrojó la jornada electoral que demuestra el poder que mantienen las mafias, clanes y demás aparatos electorales en Colombia. De la misma manera rechazamos vehementemente las actuaciones de personas inescrupulosas que apostándole a generar conflicto entre las comunidades que ejercieron su derecho a la democracia, no aceptaron haber perdido en la contienda electoral, pero aún más grave, utilizando nuestro nombre y nuestra organización para legalizar sus actuaciones.

Alertamos al pueblo colombiano, a las organizaciones multilaterales, a la organización de Naciones Unidas en su misión de apoyo al proceso de paz en Colombia, a los Estados Americanos MAPP-OEA, a la Unión Europea y países acompañantes y garantes Suiza, Irlanda, Noruega y Venezuela.

Informamos que los diálogos adelantados en el marco de la política de Paz Total con Justicia Social y Ambiental del gobierno Petro como representantes del Estado y nuestra organización revolucionaria FARC-EP, la situación que atraviesa la Mesa Nacional del Acuerdo de Paz con Justicia Social y Ambiental, está en peligro que se genere un rompimiento de manera definitiva.

Nuestra organización siempre a prohijado por dar cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos que hacemos con el Estado colombiano, en especial con el gobierno del señor presidente Gustavo Petro; hemos estado convencidos que con este gobierno existe la oportunidad de conversar en procura de zanjar diferencias entre quien gobierna y quienes disputamos el poder político en nuestro país, estamos totalmente de acuerdo que existe de parte del gobierno una total disposición para que esta Mesa de Diálogos tenga como resultado alcanzar la tan anhelada Paz con Justicia Social y Ambiental, esas han sido y serán por siempre nuestras banderas de lucha, fueron ellas las que dieron origen a nuestro nacimiento. Sin embargo, los constantes incumplimientos a los acuerdos que las partes diseñamos, discutimos y aprobamos, sumado a falta de seriedad de parte del gobierno nacional en el cumplimiento de cada uno de los protocolos, de los compromisos firmados y adoptados al interior de la Mesa de Diálogos, nos alejan cada día más de la posibilidad de alcanzar nuestro propósito principal, la Paz con Justicia Social y Ambiental.

Sabemos que es el Estado quien debe garantizar el desarrollo económico, social y cultural de la población colombiana, atravesado esto por transformaciones estructurales que garanticen el máximo de derechos de las comunidades que durante décadas han sido las víctimas de regímenes tiranos y opresores, conformados por castas políticas y económicas usureras; ese pueblo que no teniendo otra opción que esas condiciones de miseria, se levanta en armas contra la falta de garantías de los más mínimos y básicos derechos.

No estamos de acuerdo que el desarrollo de las comunidades campesinas olvidadas durante tanto tiempo por el Estado, se adelante mediante procesos de militarización de los territorios, así como en territorios indígenas, negras y raizales, que se imponga la mano del estado con su brazo armado y no con su poder de desarrollo, es evidente que en este sentido el Estado no quiere un acuerdo de paz, sino una acción de sometimiento sobre nuestra organización armada revolucionaria y de las comunidades que han sido golpeadas durante toda su vida.

COMUNICADO DEL FRENTE DE GUERRA NORTE DEL ELN INFORMA DE IMPEDIMENTOS PARA LA LIBERACIÓN DE DON LUIS MANUEL DÍAZ



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

El 2 de noviembre informamos al país la decisión de liberar al señor Luis Manuel Díaz, Papá del Jugador Luis Díaz. Desde esa fecha iniciamos el proceso para hacerla lo más pronto posible. Estamos haciendo esfuerzos para evitar incidentes con las Fuerzas oficiales.

La zona sigue militarizada, realizan sobre vuelos, desembarco de tropas, perifoneos, ofrecen recompensas y una intensa operación rastrollo. Esta situación no permite la ejecución del plan de liberación de manera rápida y segura, en donde no corra riesgo el señor Luis Manuel Díaz. Si continúan los operativos en el área retrasarán la liberación y se aumentarán los riesgos.

Comprendemos la angustia de la Familia Díaz Marulanda, a quienes le decimos que cumpliremos la palabra de liberarlo de manera unilateral, tan pronto tengamos garantías de seguridad para el desarrollo de la operación de liberación.

Continuamos con nuestro empeño en construcción de la paz y en la resolución al conflicto político, armado y social.

Desde el Caribe

Frente de Guerra Norte Comandante José Manuel Martínez Quiroz.

Ejército de Liberación Nacional

Noviembre 5 de 2023

COMUNICADO DEL FRENTE GUERRA OCCIDENTAL DEL ELN ORDENA PARO ARMADO

Noviembre 05 de 2023

COMUNICADO PÚBLICO



El Frente de Guerra Occidental Omar Gómez del ELN, informa a la opinión pública nacional e internacional:



1. Que desde el 21 de Octubre de 2023 paramilitares del Clan del Golfo llegaron al río Baudó desde el Medio Atrato por la vía de Bête Buey en coordinación con las fuerzas militares. Desde ese día pasaron por la comunidad Miácora que está ubicada al lado de la base Móvil número 27 del ejército colombiano, en San Francisco de Cugucho, subregión del Baudó en el departamento de Chocó.

2. Posteriormente este grupo paramilitar se posiciona en la comunidad La Felicia y esperan que pasen las elecciones regionales del 29 de octubre de 2023. Después de esto, el ejército oficialista se retira de su posición y el grupo paramilitar se desplaza hasta la comunidad de Mojaudo en el departamento de Chocó.

3. Hoy 05 de Noviembre de 2023, desde las 2 y 20 de la madrugada se presentan combates en la comunidad de Mojaudo con este grupo paramilitar del Clan del Golfo, como resultado de estas confrontaciones, muere 1 paramilitar y otro más resulta herido.

4. Ante esta nueva violación la Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal (CFBNT), por parte del gobierno nacional a través de las fuerzas militares en colisión con los grupos paramilitares, hemos decretado un paro armado de 72 horas en toda la subregión del Baudó y que comprende todos los ríos afluentes, desde las 00 horas del día 05 de noviembre de 2023.

¡Comandante Fabián... Venceremos!

Montañas del Occidente Colombiano

Frente de Guerra Occidental Omar Gómez

Ejército de Liberación Nacional - ELN -

Colombia Para los Trabajadores

¡Ni un paso atrás liberación o muerte!

07 de Noviembre de 2023 – **DÍA 97°**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 97° - 07 de Noviembre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Paro armado
LUGAR	Alto Baudó - Chocó
FECHA	05 – 08 Noviembre de 2023
AUTOR	Frente de Guerra Occidental
VICTIMAS	19 comunidades: Puerto Palacios, Puerto Tomás, Puerto Indio, Villa Nueva, Peña Alta, Puerto Ángel, Tambo, Pureza, Santa Rita, Jangadó, San Francisco de Cugucho, entre otros centros poblados
AFECTACION	Confinamiento y desplazamiento de 714 familias – 2.893 personas
ESTRUCTURA RESPONSABLE	Frente de Guerra Occidental del ELN
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- El Frente de Guerra Occidental del ELN, declaró un paro armado por 72 horas en el Alto Baudó afectando directamente a 19 comunidades las que se vieron en la obligación de confinarse: Puerto Palacios, Puerto Tomás, Puerto Indio, Villa Nueva, Peña Alta, Puerto Ángel, Tambo, Pureza, Santa Rita, Jangadó, San Francisco de Cugucho, entre otros centros poblados. "No pueden utilizar el río Baudó ni los acostumbrados afluentes para llegar hasta sus cultivos, prácticamente su único medio de sustento. Es una situación humanitaria que ya completa más de 48 horas, lo cual agrava y vulnera sus derechos fundamentales". El nuevo paro armado del ELN, es el sexto del año que "decreta" en el departamento, y el tercero bajo el Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal, vigente desde el 03 de Agosto. Estas y las demás afectaciones originadas por otros grupos armados ilegales –incluido el Clan del Golfo– ha desencadenado en lo que va de este 2023 cuatro eventos de confinamientos masivos, además de algunos desplazamientos en el Pacífico Sur</p> <p>https://www.elcomisionado.com/colombia/alertas-desplazamiento-de-2800-personas-en-el-choco-por-paro-armado-del-eln-06/3077703</p> <p>2- El Alto Comisionado para la Paz Danilo Rueda, en un debate de control político sobre la Paz Total reconoció que "Estamos en un momento de crisis", "También expresa para la delegación del Gobierno un momento crítico para que el ELN adopte decisiones de fondo frente a este flagelo y públicamente pueda asumir compromisos". "Todo lo que atente contra los pobladores, en cualquier parte del territorio colombiano, va en contra de la paz y hay unas líneas que ya están marcadas, que hacen inadmisibles y que no se pueden atravesar, si se atraviesan pues hasta ahí llegamos, con todos los grupos". "No hay ningún tema vetado con el ELN, las circunstancias y los hechos que han ocurrido obligan a abordar ya varios temas que ELN no quería discutir. Hemos exigido a todos los grupos armados, en este caso así ELN, el cese de la práctica del secuestro."</p> <p>https://www.elspectrum.com.co/2023/11/07/estamos-en-un-momento-de-crisis-silbo-comisionado-sobre-proceso-de-paz-total/</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

COMUNICADO DE LA DELEGACIÓN DE PAZ DEL GOBIERNO SOBRE LA LIBERACIÓN DE DON LUIS MANUEL DÍAZ

Comunicado a la opinión pública

Bogotá, 9 de noviembre de 2023. La delegación del Gobierno Nacional en la Mesa de diálogos de paz con el Ejército de Liberación Nacional, ELN, se permite informar a la opinión pública que:

1. Registramos con alegría la liberación de don Luis Manuel Díaz. También, que haya podido regresar sano y salvo al seno de su familia y de su comunidad. Esperamos que recobre pronto su tranquilidad, alterada por un hecho que nunca debió ocurrir. Estaremos atentos a cualquier requerimiento que haga la familia Díaz.
2. Igualmente, registramos con satisfacción que esta liberación, coordinada por integrantes de la Mesa de Diálogos, se haya producido con total respeto por la dignidad de don Luis Manuel Díaz, la de su familia y la de la gente que lo rodea. Expresamos nuestro agradecimiento a las autoridades militares y de policía, a la Misión de Verificación de la ONU en Colombia y a la Conferencia Episcopal por haber facilitado y apoyado el proceso de liberación.
3. El secuestro es un crimen que ultraja cruelmente la dignidad humana, provoca inmenso sufrimiento a las familias y comunidades, vulnera la humanidad del secuestrado en su más profunda intimidad. Este tipo de crimen ocasiona un grave daño a la confianza de la sociedad colombiana sobre la posibilidad de alcanzar la paz y se convierte en un gran obstáculo para llegar a los acuerdos y a las transformaciones que se puedan pactar a través de un diálogo responsable y libre. La práctica sistemática del secuestro es enemiga de la paz, genera odios difícilmente superables contra sus perpetradores, es un delito continuo -ya que se prolonga más allá del acto mismo de la retención-, genera una angustia permanente para el secuestrado y sus seres queridos y un rechazo total por parte de la comunidad nacional e internacional.
4. El proceso actual del ELN ha avanzado como ningún otro hasta hoy. No obstante, nuestra delegación considera que el secuestro de Luis Manuel Díaz ha sumido nuestro diálogo en una situación crítica y, por ello, ha llegado el momento de tomar decisiones que eliminen el secuestro, como lo hemos solicitado desde el comienzo de los diálogos. Nuestra delegación exige desde ya, y exigirá en la próxima reunión con la delegación del ELN, que cada una de las personas que esta organización tiene en cautiverio sea liberada en condiciones de seguridad y dignidad de manera inmediata.
5. El ELN ha justificado este método argumentando que es parte de su financiación. Es insostenible argumentar, desde un punto de vista ético, que comerciar con seres humanos es lícito, aún bajo las condiciones de un conflicto armado. Consideramos que cualquier discusión sobre mecanismos de financiación a esta organización

armada solo podrá hacerse una vez que se aclaren los términos de su proceso de incorporación política en el escenario del fin del conflicto, tema que también debe ser abordado en la próxima reunión.

Firma,

**Delegación del Gobierno de la República de Colombia para los diálogos de paz con el
ELN**



José Otty Patiño Hormaza
Jefe de Delegación



Iván Cepeda Castro



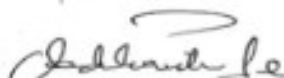
María José Nizarro Rodríguez



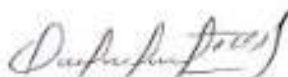
José Félix Lafaurie Rivera



Orlando Romero Reyes



Adelaida Jiménez Cortés



Olga Lilia Silva López



Rodrigo Botero García



Horacio Guerrero García



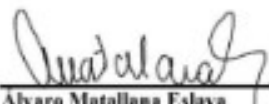
Rosmery Quintero Castro



Dayana Paola Urzola Domicó



Carlos Alfonso Rosero



Alvaro Matallana Eslava



Yigeria Rentería Lozano

09 de Noviembre de 2023 – **DÍA 99º**

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Días -	
DÍA 99º - 09 de Noviembre de 2023	
SIN INCIDENTES	
INCIDENTE	Liberación de secuestrado
LUGAR	Serranía del Perijá - Barrancas - Guajira
FECHA	09 de Noviembre de 2023
AUTOR	Frente de Guerra Norte del ELN
VICTIMAS	Don Luis Manuel Díaz
AFECTACION ESTRUCTURA RESPONSABLE ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES	<p>1- Al producirse la liberación de Don Luis Manuel Díaz, la Delegación del Gobierno en los diálogos de paz con el ELN, emitió un comunicado público en el que celebra el retorno a la libertad de quien estuvo secuestrado durante trece días, y afirma que el secuestro "...es un crimen que ultraja cruelmente la dignidad humana, provoca inmenso sufrimiento a las familias y comunidades, vulnera la humanidad del secuestrado en la más profunda intimidad. Este tipo de crimen ocasiona un grave daño a la confianza de la sociedad colombiana sobre la posibilidad de alcanzar la paz, y se convierte en un gran obstáculo para llegar a los acuerdos y a las transformaciones que se puedan pactar, a través de un diálogo responsable y libre."</p> <p>https://twitter.com/ComisionadoPaz/status/172265070888810127</p> <p>2- Por su parte, Juan Camilo Restrepo, quien fuera jefe de la delegación de paz del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, para los diálogos de paz con el ELN, dijo en su cuenta de X: "Muy floja la declaración de hoy de la delegación gubernamental en la mesa de negociación con el ELN. En el fondo no es más que una súplica para que no sigan secuestrando y para que devuelvan a los que tienen secuestrados. Se imponía otra cosa: decirle al ELN - con todas las letras que mientras no hagan una declaración pública, solemne ante los garantes e inequívoca , las conversaciones quedaban suspendidas. No se trata de acabar con las negociaciones de paz sino de poner al ELN en la raya. Eso es lo que hubiera requerido las circunstancias ante la desfachatez del ELN frente al secuestro. El ELN debe entender que renunciar al secuestro lo considera el gobierno una línea roja para que la mesa siga funcionando. El gobierno sigue al remolque del ELN."</p> <p>https://twitter.com/RestrepoJCamillo/status/172272922174570373</p> <p>3- El General Helder Giraldo, comandante de las Fuerzas Militares dijo sobre la liberación de Don Luis Manuel Díaz: "Yo no tengo conocimiento que se haya pagado una suma de dinero por su liberación. Lo que hicimos fue un reposicionamiento de tropas que permitieran garantizar la entrega. Exigimos al ELN que hagan lo mismo con otros ciudadanos que tienen en las mismas condiciones de secuestro."</p> <p>https://twitter.com/BuRadioColombia/status/1722796558238808528</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz	

10 de Noviembre de 2023 – DÍA 100°

MONITOR DEL CESE AL FUEGO Y LA \$ HOSTILIDADES BILATERAL NACIONAL TEMPORAL ENTRE EL ELN Y EL GOBIERNO NACIONAL FASE: IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO Periodo de 03 de Agosto al 29 de Enero de 2024 - 180 Dias - DIA 100° - 10 de Noviembre de 2023	
SIN INCIDENTES \$	XX
INCIDENTE	
LUGAR	
FECHA	
AUTOR	
VICTIMAS \$	
AFECTACION	
ESTRUCTURA RESPON SABLE	
ACTUACION DEL MMV	
ANOTACIONES \$	<p>1- "El Ministro del Interior Luis Fernando Velasco, sobre la financiación del ELN dijo que: "Hay dos maneras de enfrentarnos, una negociación política o un sometimiento por el uso legítimo de la fuerza. Entonces, se abre la negociación política que ha avanzado como nunca antes; por lo menos hay una mesa, hay un principio de cese el fuego y yo planteo que la sociedad ha madurado tanto que podría aceptar un acuerdo de paz, pero en el marco de una negociación que se acabe: las hostilidades contra la gente, contra la población civil", mencionó. "Es evidente que si vamos a pedirle a esta gente que deje de actuar, que frene todas sus actividades ilícitas, pues tenemos que pensar, mientras se firma todo el acuerdo y en la medida en que no hayan hechos delinuenciales contra la población, en dónde van a estar, de qué van a vivir; aunque suene muy duro lo que acabo de repetir y por eso yo dije ayer y ahí está, pensar de pronto una colaboración de gobiernos extranjeros." https://www.bluradio.com/nacion/por-mas-palo-que-le-dena-uno-hay-que-hablar-de-financiaci-on-para-el-eln-mininterior-030</p> <p>2- Por su lado, el Promotor de Paz, Carlos Arturo Velandía, en su cuenta de X, publicó un video en el que propone, que el ELN asuma el Cese al Fuego y las Hostilidades Permanente, con reciprocidad del Gobierno, de "este modo el gobierno tendrá todos los argumentos: para solicitar a la Comunidad Internacional, la ayuda para financiar el sostenimiento del ELN, en el entendido que los diálogos de paz se encaminan a la dejación de las armas y al cierre del conflicto armado. https://twitter.com/CarlosVelandia/status/1722674934363121468</p> <p>3- El Alto Comisionado para la Paz, dice que: Ya están trazadas las líneas en el proceso de Paz con el ELN. 1. Libertad a todos los secuestrados 2. Proscribir el secuestro en las prácticas de ELN 3. Disputir los asuntos propios de financiación del ELN, si estamos en el aprestamiento al cese del uso de las armas definitivamente. Todos los secuestrados en libertad, exigencia nacional. Esta paz dialogada es sin impunidad de base, todo hecho contra la dignidad humana en cualquier proceso urbano o rural tiene límites. Al ELN le hemos exigido terminar sus paros armados en el Baudó, San Juan y Calima, otra práctica, que debe terminar, ya. https://twitter.com/ComisnadoPaz/status/172268281772216714</p>
Elaborado por: Carlos Arturo Velandía Jaqua – Promotor de Paz	

MODALIDADES DE CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES

1
DESESCALAMIENTO:
Las organizaciones alzadas en armas (ELN, 2º Marquetalia, Estado Mayor Central, Clan del Golfo, Autodefensas Sierra Nevada... Otros); disminuyen la actividad ofensiva, y el Gobierno responderá en reciprocidad.

2
CESE MULTILATERAL TEMPORAL:
Las organizaciones alzadas en armas cesan toda actividad ofensiva y el Gobierno mediante decreto suspende la acción punitiva del Estado, durante el tiempo pactado.

3
CESE BILATERAL TEMPORAL:
Las organizaciones alzadas en armas y el gobierno pactan por separado ceses bilaterales temporales, con protocolos y verificación definida.

4
CESE BILATERAL TEMPORAL TERRITORIAL:
Las organizaciones alzadas en armas y el Gobierno nacional, pactan ceses bilaterales temporales de vigencia en territorios específicos.

5
CESE AL FUEGO Y LAS HOSTILIDADES PERMANENTE:
Las organizaciones alzadas en armas, cesan todo tipo de acción armada y hostil, de manera permanente, y el gobierno responde en reciprocidad. El gobierno tendrá todos los argumentos de legitimidad y legalidad para pedir a la sociedad colombiana y a la Comunidad Internacional, el apoyo político y material para cubrir el sostenimiento de las fuerzas alzadas en armas comprometidas; en el entendido que este acto está encaminado hacia la solución y cierre del conflicto, mediante acuerdo político y a la dejación de las armas.

6

CESE BILATERAL DEFINITIVO:

Las organizaciones alzadas en armas y el Gobierno Nacional, pactan el fin del conflicto armado, con verificación y tiempos definidos para la concentración de fuerzas, dejación de armas y procesos de reintegración.

29 CESES AL FUEGO EN LA HISTORIA DEL ELN Corte: 04 de Julio de 1994 - 10 de Noviembre de 2023			
REGIONALES	UNILATERAL	262 DÍAS	295 DÍAS
	BILATERAL	33 DÍAS	
NACIONALES	UNILATERAL	73 DÍAS	375 DÍAS
	BILATERAL	302 DÍAS	
TOTAL			670 DÍAS
FUENTES: https://abcpaz.com/wp-content/uploads/2023/01/treguas-y-ceses-digital-enero.pdf VELANDIA J, Carlos Arturo. Monitor CFBNT: Primeros 100 días. Virtual, Nov, 2023 – En proceso			
Elaborado por Carlos Arturo Velandia Jagua – Promotor de Paz			

El cese al fuego bilateral en su máxima tensión



El Cese al Fuego con todos sus protocolos, está hecho para parar los actos bélicos y hostiles y cumple un propósito mayor, como es el de crear condiciones positivas para los diálogos de paz, brindar garantías a la sociedad para su participación en este proceso de paz, y para acompañar las acciones humanitarias, en los territorios declarados como críticos por causa del conflicto y la no presencia del Estado.

Carlos Arturo Velandia Jagua
Promotor de Paz



EL CESE AL FUEGO BILATERAL EN SU MÁXIMA TENSIÓN

Carlos Arturo Velandía Jagua – Promotor de Paz

Las partes comprometidas en el Cese al Fuego Bilateral Nacional y Temporal, pactado entre el Gobierno del Presidente Gustavo Petro, y el ELN por 180 días, llegaron a trompicones al día cien (100°) de su implementación; con un balance que en general es positivo, porque el Cese se mantiene, da soporte a las conversaciones de paz y a la participación de la sociedad. Aunque conviene decir que por hechos del conflicto tanto el CFBNT y el proceso de diálogo requerirán de “cuidados intensivos.”

En lo corrido del cese, se han presentado una treintena de incidentes graves y más de cuatrocientos hechos hostiles hacia la sociedad, entre los que destacan, el asalto el 25 de septiembre a una Misión Humanitaria en Arauca, el secuestro del padre de futbolista Luis “Lucho” Díaz en la Guajira el pasado 28 de octubre, y el paro armado por 72 horas decretado por el ELN en el Alto Baudó el 5 de noviembre.

En el primer caso, el asalto a la Misión Humanitaria integrada por el CICR, la ONU, la Defensoría del Pueblo, el Episcopado de Arauca y el Mecanismo de Monitoreo y Verificación del Cese al Fuego; que minutos antes había recibido a 8 guerrilleros del Frente Domingo Laín Sáenz del ELN, que habían sido puestos prisioneros en un combate entre esta guerrilla y el autodenominado EMC-FARC en inmediaciones de la población de Tame.

Este acto violatorio del Cese al Fuego Bilateral, reviste una altísima gravedad, como es haber violentado la inmunidad de las Misiones Humanitarias, así como haber incumplido el Derecho Internacional Humanitario – DIH, que protege este tipo de Misiones, que son consideradas neutrales.

En el segundo caso, el secuestro de Don Luis Manuel Díaz, es un hecho de altísima gravedad, porque está prohibido por el Derecho Internacional Humanitario, cuyo cumplimiento obliga a las partes, y porque es una agresión a los sentimientos y a la sensibilidad de todos los colombianos.

En el tercer caso, el paro armado decretado por el ELN en el Alto Baudó, es el sexto que el Frente de Guerra Occidental impone a las comunidades del Chocó, en lo corrido del año y el tercero bajo el actual CFBNT; con un impacto gravísimo, por cuanto las comunidades han sido confinadas en sus viviendas y sin poder movilizarse por ningunas de los afluentes, con lo cual no pueden acceder a sus cultivos y sembradíos, han sido forzadas al desplazamiento y a la pérdida de derechos y libertades ciudadanas.

Estos hechos violatorios del CFBNT, con muy pocos incidentes entre las fuerzas armadas comprometidas, han tenido ocurrencia en 7 territorios del país: Arauca, El Catatumbo, Guajira, Chocó, región del Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Sur de Bolívar, Cauca y Nariño.

Sin embargo, hay que decirlo, el cese ha generado algunos alivios sociales medibles en la disminución de homicidios, pero con impactos negativos hacia las comunidades, como desplazamientos, confinamientos, y restricción en el ejercicio de los derechos y las libertades ciudadanas; producto de las confrontaciones bélicas entre el ELN y otros actores armados como el Clan del Golfo y el autonombrado Estado Mayor Central de las FARC.

Numerosas denuncias, acusaciones y señalamientos públicos de incumplimiento, entre las partes, se han vertido en los medios de prensa y en las redes sociales, en una especie de "guerra de papel", pero que no por ello son desestimados por del Mecanismo de Monitoreo y Verificación; alta instancia constituida por la ONU, la Iglesia Católica y representantes de las partes, más un componente de los movimientos sociales territoriales; que tiene por misión verificar el cumplimiento del acuerdo del Cese en los términos de lo pactado y de los protocolos que lo regulan, para lo cual han debido hacer un despliegue físico en nueve regiones y veinte puntos locales.

El Cese al Fuego con todos sus protocolos, está hecho para parar los actos bélicos y hostiles y cumple un propósito mayor, como es el de crear condiciones positivas para los diálogos de paz, brindar garantías a la sociedad para su participación en este proceso de paz, y para acompañar las acciones humanitarias, en los territorios declarados como críticos por causa del conflicto y la no presencia del Estado.

Me uno a la celebración de la liberación de Don Luis Manuel Díaz, insto a las delegaciones de paz del Gobierno y del ELN a instalar el V Ciclo cuanto antes, para abordar la crisis del proceso, iniciando por examinar el estado de fragilidad del CFBNT; que naufraga por

el secuestro mencionado y por el paro armado en el Alto Baudó decretado por el ELN. Convendría que mientras esto ocurre se suspendieran temporalmente las actividades de participación de la sociedad, habida cuenta que no existen garantías reales para todos los participantes y que el Consejo Nacional de Participación -CNP- no se ha pronunciado sobre estos hechos, exhibiendo una carencia de empatía con las víctimas de los hechos hostiles que atentan contra la participación misma.

Convendría que se examinara la necesidad de que el ELN asuma un Cese al Fuego y las Hostilidades Permanente, que de este modo el gobierno tendría todos los argumentos para solicitar a la Comunidad Internacional la ayuda económica necesaria para subvencionar los gastos de sostenimiento del ELN, en el entendido de que se está en un proceso de paz con un final previsto de la dejación de las armas insurgentes. De este modo se lograría superar los riesgos, brindar garantías reales a la participación de la sociedad y fortalecer el diálogo político en busca de un acuerdo de paz definitivo.

Mis recomendaciones:

A las partes:

- 1- Cumplir el acuerdo bajo el principio de Pacta Sunt Servanda, que quiere decir que lo pactado se cumple
- 2- Evitar actuaciones que con el propósito o que se parezcan a eso que llamamos "medir el aceite" en el contrario
- 3- Informar a la sociedad sobre los hallazgos del MMV y las recomendaciones

Al Mecanismo de Monitoreo y Verificación

- 1- Concluir el despliegue del Mecanismo con todos sus componentes y en todos los territorios señalados
- 2- Producir reportes en periodos más cortos, para que las partes puedan corregir e implementar oportunamente las recomendaciones

Al ELN:

- 1- Liberación de todos los secuestrados en su poder
- 2- Declarar la prescripción definitiva de esta practica

ALTERNATIVAS EN LA CRISIS

Con el ELN:

- Revisión y ajuste de los protocolos
- Suspensión del CFBNT
- Cese al fuego y las hostilidades permanente – financiación de las comunidad internacional y el Estado, sobre la base de que el proceso conducirá a la dejación de las armas
- Proceso de diálogos de paz sin ceses al fuego temporales

Con el EMC-FARC:

- Suspensión del CFBTNT
- Rediseño del proceso de diálogos de paz sin ceses al fuego temporales

<https://viva.org.co/cajavirtual/svc0850/articulo04.html>

Este libro se terminó de editar
el 11 de Noviembre de 2023

CARLOS ARTURO VELANDIA JAGUA

Nacido y criado en tierras de Santander. Realizó estudios universitarios en medicina y administración de empresas. Siendo estudiante de la UIS se vinculó orgánicamente al Ejército de Liberación Nacional al comienzo de la década de los 70, organización en la que inició como combatiente y llegó a ser miembro de su Dirección Nacional. Fue detenido por las fuerzas del Estado y llevado a prisión en la que estuvo durante 10 años; tiempo en el cual desarrolló la vocería política en nombre del Ejército de Liberación Nacional de Colombia (ELN) para los procesos de paz adelantados con los Gobiernos de los presidentes Ernesto Samper Pizano, Andrés Pastrana Arango y Álvaro Uribe Vélez (2002 -2004). Estuvo vinculado a importantes labores de investigación en centros académicos de España durante su forzado y prolongado exilio, como el Instituto de la paz y los conflictos de la Universidad de Granada y la Escola de Cultura de Pau de la Universidad Autònoma de Barcelona, bajo la tutoría y dirección del reconocido investigador Vicenç Fisas Armengol. Ha realizado la Diplomatura de Cultura de Paz de la Escola, en la cual también impartió el módulo de Colombia: Conflicto y Solución Política. Ha participado en diversos seminarios sobre temas de paz realizados por las Universidades Pompeu Fabra de Barcelona, Deusto de Bilbao, Instituto para el Derecho Internacional Humanitario de Ginebra-Suiza. Ha cursado Diplomados en la Universidad Nacional sobre paz, democracia y desarrollo, así como sobre el Informe de la Comisión de la Verdad. Ha realizado numerosas conferencias en círculos académicos de Colombia, España y Europa sobre el conflicto colombiano en el contexto de América Latina. Ha publicado los libros: "Felipe Torres: la palabra sin rejas", 2004; "Costos y Efectos de la guerra en Colombia", 2011; "La paz es ahora carajo", 2014; "La paz posible entre la ilusión y la incertidumbre", 2020; "Desatar un nudo ciego", 2020; "La paz en un trino", 2021; "Todas las paces", 2021; "Mi contribución a la verdad del conflicto", 2021; "El día que conocí a Fidel", 2022; "El ELN desde mi ventana", 2022; "La paz o la guerra...esa es la cuestión", 2022; "Treguas y Ceses al fuego: armas de guerra o instrumentos de paz", 2023; "Participación de la sociedad en el proceso de paz", 2023; "Cese al Fuego para la Participación Social", 2023; así como numerosos capítulos y artículos en libros colectivos, sobre la paz en Colombia. Es fundador del Centro de Pensamiento Punto de Encuentro para la Paz y la Democracia. Es fundador de la Asociación ABCPAZ. Ha sido Gestor de Paz designado por los gobiernos de los presidentes de la República Juan Manuel Santos, Iván Duque Márquez y Gustavo Petro, para apoyar los diálogos de paz con el ELN y otras organizaciones armadas no estatales. Fue miembro del Consejo Consultivo de Geneve Call, de Ginebra – Suiza. Ha sido distinguido con un título Honoris Causa en Administración de Empresas con énfasis en Educación. Con alguna regularidad escribe para medios de comunicación escrita e imparte conferencias en centros académicos y sociales.